

que egerunt aquas lucer-  
narum mensura, amnem-  
que faciunt.

Si esta confederación se desvaneció tan apriesa, como sospecha Oihenarto, <sup>3</sup> con la llegada de Gneo Scipion a la costa de Cataluña, y puerto de Ampurias con la armada, y exercito Romano, no es posible apurarlo. El testimonio de Tito Liuió, en que estruia, solo prueba, que Gneo Scipion grangeó por amigos al pueblo Romano a los Lacetanos, hasta el Ebro, y otros pueblos mas interiores, y retirados de la costa del Mediterraneo, y no parece huiera omitido cosa tan memorable como auer grangeado amigos, y confederados hasta la costa del Océano. Y los Lacetanos no estaban, como dice, los mas proximos a los Vascones, pues se interponia entre ellos la region toda de los Ilergetes, y por parte tambien la de los Ausetanos, como se ve en Ptolemeo. Y lo mas que se colige de lo que adelante refiere Liuió es, que Scipion grangeó tambien algunos pueblos de los Ilergetes. Pero echase de ver no fueron muchos, ni con mucha seguridad, pues no se fió dellos Scipion menos que dándole rehenes: y aun así apenas boluó la cabeça Scipion subiendo de Tarragona a Ampurias, quando se los ganó Asdrubal, y con su ayuda taló los campos de los amigos Romanos. En la declinacion de Annibal en Italia, y de los demas Cartagineses en España, es mas creyble se adhrieron al pueblo Romano. Si pertenecian a los Vascones los Suesetanos, que marchando alistados en numero de siete mil y quinientos, a estipendio de la Republica Cartaginésa, y asaltados en el camino de Publio Scipion padre del Africano, y del exercito Romano, sustentaron el peso de la batalla, hasta que llegando Masinissa con la Caualleria Berberisca, y el resto del exercito Cartagines, fueron rotos los Romanos, y muerto Publio Scipion, ya diximos en el cap. 2. no se puede assegurar, por la obscuridad, con que habla Tito Liuió, y por no hallarse la situacion de estos pueblos, que deuián de incluirse, y contarse en otros mayores, en Ptolemeo, ni otro Geographo, aunque Florian de Ocampo los interpretó por los de Sanguessa, y sus comarcas. Y fuera del nombre de Sanguessa, a vna legua grande della, se halla tambien la Villa de Sos, que todos son nombres semejanteros.

En las guerras de Scipion Africano con Indibil, y Mandonio, no entraron los Vascones. Con los Lacetanos, y Ilergetes, cuyos regulos eran, sucedieron, como se vió en el cap. 2. y de Africano ningunas entradas fueran en las montañas, y costas del Oceano Septentrional. En la del Pretor de la España Citerior Tiberio Sempronio Gracco, contra los Celtiberos, parece corrieró en amistad con el pueblo Romano, como allí mismo se dixo, y esta parece fue la ocasion

de

de aumentarse la antigua Illurce, pueblo de los Vascones, y de mudar nombre en el de Gracurris. En las guerras ciuiles de Mario, y Sylla figuieron el vando de Mario, y al valeroso, y prudente Capitan Sertorio, que le mantuu en España, y la enseñó lo que pudiera auer fiado de si, y conseguido a auer sabido estimar sus fuerzas, y logradolas, viniendo conato, y designios. Después de su muerte persistieron los Vascones en la fee, y amor, que le tuuieron: y sin delmayar en el quebranto vniuersal de España, que desfalleció con la falta de tan excelente Capitan, iustentaron con gran tesson a honra de sus cenizas el cerco de Calahorra, como tambien la Ciudad de Olma. <sup>4</sup> Y fuera deste cerco, el Epitome de Liuió pone otro anterior, en que Metello, y Pompeyo juntando todas sus fuerzas cercaron a Sertorio en Calahorra, y que el haciendo frequentes, y poderosas salidas, les hizo grandes daños: y después se ve como los obligó a leuantar el cerco, aunque por la concision del Epitome no se entiende, si fue otro diferente cerco, o fin del primero, sino que los esparció, y obligó a irse, a Metello a Andalucia, y a Pompeyo a Francia, sin duda a rehacerse de fuerzas. Tambien Appiano hizo mencion de este cerco. Ni es creyble lo que Oihenarto pensó, que sola la Ciudad de Calahorra con consejo priuado, y fin que entrasen en él los demas pueblos Vascones, acometió esta empresa, de que no parece siente bien. Ni en ella hallamos que reprehender, ni fundamento para imaginar fue empeño particular de sola Calahorra, aunque fue la que mas padeció en mantenerle. Y lo arguye con euidencia el que poco después los Aquitanos inuadidos de Publio Crasso, Legado de Iulio Cesar, llamaron en su ayuda leuas grandes de Soldados de las Ciudades finitimas a ellos de la España Citerior, y pusieron por Cabos de su exercito los Capitanes, que auian militado con Quinto Sertorio muchos años, y tenian grande opinion de ciencia Militar, como escribe <sup>5</sup> Cesar, y vimos en el cap. anterior, y en el segundo. De Calahorra sola, que Cabos Soldados de Sertorio pudieron quedar libres para ir tan presto a militar contra las vanderas Romanas en Aquitania, si tan poco antes la cogió Afranio Legado de Metello, y la abrasó, como vimos de <sup>6</sup> Paulo Orofio? O que Ciudades de España Citerior finitimas a Aquitania pudieron ser aquellas, a que embiaron los Aquitanos las embajadas, y de a donde llamaron tantas leuas, sino se entienden, en mucha parte por lo menos, por ellas las de los Vascones. Ya se dixo tambien en el cap. 2. que en esta ocasion no parece passaron las armas Romanas el Ebro por esta parte de los Vascones. La priessa que Pompeyo

<sup>4</sup> Epitome Liuii lib. 93.  
Obsessus dein de Calagurij Sertorius assiduis eruptionibus non leuiores damna obsidentibus intulit.

Epitome Liuii lib. 93.  
Et ab obsidione Calagurris oppidi depulsos coegit diuersas regiones petere, Metellum vltiorē Hispaniam; Pompeium Galliam.

<sup>5</sup> Cesar lib. 3. de Bella Gallico.

<sup>6</sup> Paulus Orofius lib. 5. cap. 23.

peyo lleuaba marchando à Roma con el exercito al triumpho, de que hablan San 7 Geronimo, y Plutarco, 8 obligaria a Metello, ò Afranio su Legado à no emprender de proposito la guerra, penetrando a dentro en los Vascones, dexandolos escarmentados con la ruyna de Calahorra.

En las guerras ciuiles de Cesar, y Pópeyo figuieron la faccion de este con las demas gentes Septentrionales, que tocaban al Oceano, como se ve de Cesar, que hablando de los socorros de Españoles, con que engrossaron su exercito los Legados de Pompeyo, que tenian por el a España, habla asì: 9 *Dispuestas estas cosas Petreio, pidio Caualleria, y socorros a toda la Lusitania: Afranio a los Celtiberos, Cantabros, y a todos los barbaros, que pertenecen al Oceano.* Y ya se ve, que teniendo la causa de Pompeyo por del Senado, y teniendo Pompeyo años auia ya ocupada a España con siete legiones, y tres Legados, y auendola procurado obligar con beneficios todo aquel tiempo desde que se acabó la guerra de Sertorio, era lo mas natural seguir la causa de Pompeyo. Y la rota reciente de Publio Crasso Legado de Cesar en la Aquitania, tendria enconados a los Vascones contra las cosas de Cesar, y inclinados a la faccion de Pompeyo. En la que sus hijos renouaron despues de la rota, y muerte de su padre, no parece hizieron mouimiento Vascones, ni Cantabros, ni gente alguna del lado Septentrional de España. Y en quanto se puede colegir de los Commentarios de Aulo Hirtio, ninguna nacion de las de España Citerior, ò Tarraconesa interuino en aquella guerra, y todos los trances della fueron en la Bethica.

## S. II.

En la que Augusto Cesar hizo a los Cantabros, parece interuiniéron tambien otras muchas gentes de las costas Septentrionales, y en quanto se puede barruntar, aquella llama corrió desde el mar de Galicia, hasta el Pyreneo, y passandole emboluiò tambien muchas gentes de la Aquitania. De Galicia ya se viò por el testimonio de Orosio, la retirada al monte Medullio, que se leuantaba sobre el Miño, y cerco por los Romanos. Y tambien los trances de armas de sus confinantes los Asturianos con Publio Carisio Legado del Cesar, y los de los Cantabros sus finitimos. Con el nombre de Cantabros se deuieron de comprehender, por la semejança grande de costumbres, y leyes, las demas gentes, que corrian hasta el Pyreneo, al modo, que diximos habló Julio Cesar, y Iuuenal, en especial en tiempo de Augusto, en que aun no estaban entradas, ni bien cono-

cidas

cidas aquellas montañas. Y que esto sea forzoso lo arguye el ver, que los Vascones, y finitimos a la Aquitania, antes de Augusto no se hallan sojuzgados por el pueblo Romano. Porque si en algun tiempo huuo de ser, fue al fin de la guerra de Sertorio, y con ocasion del cerco de Calahorra. Y que entonces no fue, veese con claridad, de que tampoco tiempo despues estos mismos Vascones, y finitimos a la Aquitania en tan gran numero, y con tantos Cabos passaron a socorrer a los Aquitanos inuadidos de Crasso, Legado de Julio Cesar, como de el mismo està visto: cosa increyble la costumbre Romana, si estaban sojuzgados los Vascones, dexar de llevarse à Roma al triumpho tantos Capitanes, que auian militado muchos años con Quinto Sertorio, y tenian tanta opinion de ciencia militar, como pondera Cesar. 10 Y era manifestísimo riesgo auerselos dexado en casa. Ni se hallará que Afranio, que quedó con el gouerno de la España Citerior, mouiesse guerra a los Vascones finitimos a la Aquitania, por auer passado à Francia a militar contra las vanderas Romanas, contentandose, como de nacion no conquistada, con que no hiziesse mouimiento en las tierras de su gouerno. Y ayuda a esto mismo el ver, que la llama de esta guerra passò el Pyreneo, y entrò en la Aquitania. 11 Suetonio conocidamente atribuye a Augusto la Aquitania sojuzgada, diciendo: *Domò parte por su conducta, parte por la desus Capitanes la Cantabria, la Aquitania, la Pannonia, la Dalmacia con todo el Illirico, &c.* con la rota de Publio Crasso no quedó allanada toda la Aquitania. Antes el mismo Cesar 12 expresamente dice, que algunas naciones de ella, y las vltimas, que serian sin duda las mas arrimadas al Pyreneo, confiadas en el tiempo por entrar el hybierno, no se le rindieron, ni embiaron rehenes como las otras. Y aunque el Cesar despues a lo vltimo de su gouerno, auiendo sojuzgado todo lo demas de las Gallias, 13 resoluiò ir en persona con dos legiones contra la Aquitania, por no auer campeado en ella el mismo, ni auerla sugetado, sino en parte, por su Legado Crasso: y entonces todas las Ciudades se le rindieron, y embiaron rehenes: toda via como luego se turbò la Republica Romana, y Cesar huuo de sacar de las Gallias sus legiones, para la guerra ciuil con Pompeyo, y luego se figuieron las de Augusto su sobrino, la Aquitania como Prouincia poco trabaxada de la guerra, y sojuzgada a la ligera, y no de proposito, parece tomaria las armas con ocasion de la guerra de Cantabria, y de los pueblos finitimos suyos por el Pyreneo. Y como en la guerra de Publio Crasso los Aquitanos em-

S

bol-

7 S. Hieronymus lib. contra Vigilantium.

8 Plutarebus in Pompeio.

9 Cesar lib. 1. de Bello Ciuili. His rebus constitutis, equites auxiliaque toti Lusitania a Petreio, Celtiberis, Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad Oceanum pertinent, ab Afranio imperantur.

10 Cesar lib. 3. de bello Gallico. Duces vero ii deliguntur, qui vna cum Q. Sertorio omnes annos fuerant, summamque scientiam rei militaris habere existimabantur.

11 Suetonius in Augusto cap. 21. Domuit autem partim de eiu, partim auspicijs suis, Cantabriam, Aquitaniam, Pannoniam, Dalmatiam cum Illirico omni &c. Sext. Aurel. Victor in Epitome.

12 Cesar lib. 3. de bello Gallico. Paucè vltimæ nationes anni tempore confise, quod hyems suberat, id facere neglexerant.

13 Cesar lib. 8. de bello Gallico.

boluieron a sus confinantes Españoles pidiendoles socorros, tambien en la guerra de Cantabria se los deuieron de dar los Aquitanos, y mezclarse en aquella guerra, por lo menos aquellas naciones mas arrimadas al Pyreneo, que no se rindieron a Crasso, interuiniendo para esto, fuera del agradecimiento del socorro, y confederacion reciente, la semejança grande en costumbres lengua, y hasta en las facciones, y disposicion de cuerpos, que en el cap. 4. y 5. diximos ya de Strabon, <sup>14</sup> que llegó a decir: *Parecian mas Españoles, que Franceses.*

Asi que la guerra de Cantabria parece comprehendió tambien muchas de las gentes que corrian desde la rigorosa Cantabria, hasta el Pyreneo, y algunas por lo menos de la Aquitania, que le toca. Y de aqui pudo nacer la fama de que en tierras de Nauarra, y Guipuzcoa guerreò Augusto Cesar, aunque los nombres de los pueblos, y montes, que indiuiduan las historias Romanas, ya vimos no pertenecian a estas regiones. Pero en guerra de cinco años, y con exercito diuidido en tres, muchos, y diuersos trances de armas interuendrian, y todo cabe dentro de la verdad. Y como entre las Prouincias, que Suetonio quenta so juzgadas por Augusto, no se expressan las Asturias, sino que las emboluiò en el nombre de Cantabria, por auer sido vna misma la ocasion de la conquista, assi tambien con el nombre de Cantabria se emboluieron las demas naciones confinantes hasta el Pyreneo, por la misma razon. Por estas montañas a quedado cierto eco de que Augusto Cesar no acabò de sugetar del todo a los Cantabros: y algunos Escritores de menos nombre parece an ceuado demasido este rumor. Y aunque las estrañezas, que quentan, como el auerse reducido la guerra a desafio de trecientos Cantabros con otros tantos Romanos, y auer peleado en Roma delante del Senado, y otras del mismo jaez, son manifestamente apocryphas, y solo inuentadas para grangear aplauso popular: toda via Strabon, <sup>15</sup> que viuia entonces, da algun fundamento para creer, que algunos de aquellos pueblos no estaban del todo allanados, y habla assi: *Pero ya, como queda dicho, todas las guerras se an acabado. Porque a los Cantabros, que agora mas singularmente roban, y saltean, y a sus vezinos, Augusto Cesar los sugeto, y los que antes talaban a los amigos de los Romanos, agora llenan armas por los Romanos, como los Coniacos, y los que habitan a las fuentes de Ebro, exceptuando a los Tuisos. Y Tiberio, que sucediò a Augusto, aniendo puesto en aquellas tierras tres cohortes, que Augusto auia destinado, a reducido no solo a vivir en paz, sino tambien*

a po-

<sup>14</sup> Strabo lib. 4. initio. Hispanis, quam Gallis sunt similiores.

<sup>15</sup> Strabo lib. 3. Verum iam, ut dixi, omnia bella sunt sublata. Nam Cantabros, qui maximè hodie atrocissima exercent, ipsi vicini, Caesar Augustus subegit. Et qui ante Romanorum socios populabantur, nunc pro Romanis arma ferunt ut Coniaci, & qui ad fontes Iberi amnis accolunt, Tuisi exceptis. Et qui Augusto successit Tiberius, impositis in ea loca tribus cohortibus, quas Augustus destinauerat, non peccatos modo, sed & ciuiles quodam eorum redegit.

a policia ciuil a algunos de ellos. El exceptuar a los Tuisos de entre los que ya lleuaban armas por los Romanos da mucho que pensar: y parece que la excepcion arguye no estaban del todo allanados entonees. <sup>16</sup> Casaubono confiesa no halla rastro de esto en toda la historia Romana, ni yo le descubro, ni el nombre de estos pueblos Tuisos en alguno de los Geographos antiguos. Porque ciertos Lusones, de quien Apiano hizo mencion, que habitaban hazia el Ebro, el mismo Casaubono confiesa no hacen al caso. Pero no por esto me reduciere como el a alterar la leccion, que apoyan todas las ediciones, y codices antiguos: en especial inmutando del todo el sentido de la leccion sin alguna buena congetura, que a esto ayude, y solo por huir la dificultad, como quiera que la primera obligacion del Commentador es conseruar el texto, quando no le hace suspecto la variedad de codices. Ni la omission de otros Autores hace sospechosa la verdad del texto. En cada Autor ay algunas cosas singulares, en que no hablaron los otros, que lo demas fuera trasladar, o quando mas vestir con diferentes jaeces vna misma narracion. Si el nudo se aya de soltar entendiendo por Tuisos a los de la Ciudad de Iturissa, que Ptolemeo puso por primera en los Vascones, y el Itinerario de Antonino llama Turissa, y colocò, como vimos a 22. millas de Pamplona, subiendo el Pyreneo camino de Burdeos, y que aquella parte de montaña hazia los Valles de Baztan, Vertiz, Arana, las cinco Villas, y tierras comarcanas, que todas son de grande aspereza, se mantenian toda via en alguna libertad, mas que lo afirma lo propongo a quien tuuiere mas dicha en soltar el enigma. En el nombre por lo menos de *Tuisi* por *Turisi* muy poca diferencia ay, en especial respecto de Strabon, en cuyo tiempo aun no deuian de estar muy conócidas estas tierras del Pyreneo, y costa Septentrional que le toca, pues vimos que a los Vardulos llama Bardietes, y Bardialos, y a los Autrigones Allotrigas, o Altrigonas. Y como quiera que sea, el texto mismo, que representa el cuydado, y designio de Augusto en embiar refuerzo de tres cohortes, y el auerlo executado tu successor Tiberio, los latrocinios, y saltos de los Cantabros, y el decir, que solos a algunos auia reducido Tiberio a forma ciuil, mucho indica, que aunque no auia fuerças para guerra abierta, no estaba toda via la tierra del todo sossegada, y todo ayuda a que se mantenga el texto, aunque no se entienda del todo.

Arnaldo <sup>17</sup> Oihenarto entendió, que los Cantabros mucho tiempo antes de Augusto auian sido conquistados por los Roma-

S 2

nos

<sup>16</sup> Casaubonus in Commēt. & castigat. ad cum locum.

<sup>17</sup> Oihenartus lib. 1. cap. 6.

18 *Epitome Livij lib. 48.* Lucius Lucullus Consul, cum Claudius Marcellus cui successerit, pacasse omnes Celtiberia populos videretur, Vaccæos, Catabros, & alias incognitas adhuc nationes in Hispania subegit.

19 *Cesar lib. 1. de bello civili.* His rebus constitutis equites auxiliaque toti Lusitania a Petreio, Celtiberis, Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad Oceanum pertinent, ab Afranio imperantur.

20 *Florus lib. 4. cap. 12.* Cantabri, & Astures immunes Imperij agitabatur. Qui non contenti libertatem suam defendere proximis etiam imperitare tentabant.

21 *Orosius lib. 6. cap. 21.*

22 *Ambros. de Morales lib. 8. cap. 53.*

23 *Sextus Rufus Festus in Brebiario.*

24 *Horatius lib.*

Cantaber in doctus nostra ferre iuga lib. 4. Od. 14.

Te Cantaber non ante domabilis. Medusque, & Indus te: profugus Scythæ miratur.

Cantaber feradomitus catena.

25 *Florus lib. 2. cap. 17.* Lucullus Turdulos, atque Vaccæos.

nos, movido del Epitome de Livio, que se atribuye a Floro, el qual habla así: <sup>18</sup> *Lucio Lucullo Consul, como Claudio Marcello, a quien succedió, huviesse pacificado todos los pueblos de la Celtiberia, sugeto a los Vaccæos, Cantabros, y otras naciones no conocidas antes de la España.* Y tambien se movió del lugar de <sup>19</sup> Cesar poco a dicho, en que Afranio demandó, usando de la palabra *imperar*, Cavalleria, y focorros a los Cantabros, y demas gentes de la costa Septentrional. Pero admiro, que corriesse Oihenarto tan sin tropiezo por la leccion del Epitome, que si quiera no le causasse duda en contrario toda la historia Romana, que uniformemente atribuye a Augusto la gloria de aver conquistado el primero la Cantabria. Lucio <sup>20</sup> Floro expressamente dice vivian los Cantabros, y Asturianos: *libres de sujecion, y que no contentos con defender su libertad intentaban dominar a los finitimos.* En el mismo sentido habla Paulo <sup>21</sup> Orosio. En el mismo Dion, aunque usando de la palabra *rebelar*, como tambien Floro. Pero esta palabra en rigor Latino, solo significa boluer a guerrear. Y es natural la interpretacion de Ambrosio de Morales; no estar a los pactos de la confederacion. Y de Sexto Rufo Festo claramente se ve, que aunque con ocasion de la guerra de Sertorio, se ganó casi toda España, quedò algo por conquistar, y el fin de la conquista le atribuye a Augusto, sugetando a los Cantabros, y Asturianos. <sup>24</sup> Horatio Flacco testigo abonado, y de aquel mismo tiempo quantas vezes festeja a Augusto en sus versos la gloria de la conquista de Cantabria. *El Cantabro no enseñado a llebar nuestro yugo, dize vna vez. El Cantabro no domable antes: el Xedo, el Indio, y el fugitivo Scyta te admiran:* y en otra ocasion: *el Cantabro domado con cadena tardia.* En tanta, y tan publica celebridad, y al mismo tiempo que sucedian las cosas pudo ser otra cosa? O quando la lisonja culta mintió toda la sustancia del echo, solo para echarse a perder? La autoridad de Floro, en que se estriua, es la que mas descubre el engaño. El Epitome de Livio no es constantemente de Floro, ni el estilo lo parece. La obra de los quatro libros de la historia Romana, que constantemente es suya, no atribuye a Lucullo la conquista de los Vaccæos, y Cantabros, como habla el Epitome, sino de los Vaccæos, y Turdulos, contando entre los Capitanes, que conquistaron a España, <sup>25</sup> Lucullo los Turdulos, y Vaccæos por yerro de algun escriuiente se metieron en el Epitome de Livio los Cantabros por Turdulos. Ni el demandar Afranio Cavalleria, y focorros, a los Cantabros, y gentes de la costa Septentrional en la guerra contra Cesar, ni la palabra

labra *imperantur* de que usa Cesar, arguye sujecion, sino liga, y pactos de confederacion, segun la qual se demandaban, y estan las historias llenas de exemplos de essa palabra, sin la fuerça, que Oihenarto la quiere dar. Y ademas huuo aqui particular razon. Por que como Cesar embolvió en vna clausula los focorros, que Petreio demandó a los Lusitanos, y Afranio a los Celtiberos, Cantabros, y demas pueblos, y los Lusitanos, y Celtiberos estaban sugetos, jugó de la misma palabra con los demas por la concision familiar en su estilo.

## S. III.

Al leuantar España por Emperador a Galba, quando se descubrieron aquellos secretos, que podia hacerse Emperador fuera de Roma, por eleccion, y fuera de la sangre de los Cesares, los Vascones siguieron con singular aficion a Galba, y debieron de tener mucha parte en acabar de determinar la irresolucion de Galba, a quien, ni el exemplo de Julio Vindice, que se levantó con las Gallias, ni sus cartas poniendole fuego, y auisandole tenia juramentadas a su nombre las Gallias, ni la infamia publica, y maldades de Neron, que sobre todo hacian menos arriesgado el empeño, acababan de hacer entrar en la carrera de él. Para refuerzo de sus armas, como en tierras de muy amigos, hizo gente Galba en los Vascones, y alistó algunas cohortes de ellos. Y fueron las que en la grauisima guerra, que los Capitanes de Vitelio tubieron contra los Alemanes, y Civil su Capitan, dieron a Vocula, y a los Romanos ya desbaratados vna memorable victoria. Habla así del caso Cornelio <sup>26</sup> Tacito: *Civil reteniendo parte de las tropas, todas las Cohortes Veteranas, y los mas promptos de los Alemanes embió contra Vocula, y su exercito a cargo de Julio Maximo, y Claudio Victor su sobrino, hijo de su hermana. En la marcha se lleuan de calles los alojamientos del Regimiento de Caballeria, que estaba en Asciburgo: y dieron tan de improviso sobre las Reales, que ni Vocula tubo tiempo para hablar, ni exortar a sus soldados, ni para ensanchar las haces. Esto solo pudo proueer en el tropel, que se reforçase el cuerpo de batalla de los soldados alistados en vanderas: las tropas auxiliares se derramaron por los cuernos. Arremetió la Caballeria Romana; pero recibida de las ordenanças bien dispuestas del enemigo, bolvió las grupas recogiendo a los suyos. Desde aquel punto mas fue matanza, que batalla. Y las Cohortes de los Nervios, ó por miedo, ó por traicion, desabrigaron los costados de los nuestros: con que llegó el trance a las legio-*

<sup>26</sup> Tacitus lib. 4. Hist. ante medium.

Ciuilis parte copiarum retenta Veteranas cohortes, & quod e Germanis maxime promptum aduersus Voculam exercitumque eius mittit, Julio Maximo, & Claudio Victore sororis suæ filio ducibus. Rapiunt in transitu Hybernaalæ Asciburgi posita: adeoque improvisi castra involavere, ut non alloqui, non pandere aciem Vocula potuerit. Id solum, ut in tumultu, monuit, subsignano milite media firmare: auxilia passim circumfusa sunt. Eques prorupit, exceptisque cõpositis hostium ordinibus, terga in suos vertit. Cades inde, non prelium, & Nerviorum cohortes, metu, seu perfidia, latera nostrorum budavere. Sic ad legio-

nes

nes perventum, que amiffis finis intra vallum sternebantur: cum repente, novo auxilio, fortuna pugnae mutatur. Vasconum lecta a Galba cohortes, ac tum accita, dum castris propinquant, audito praesentium clamore, intentos hostes attergo inuadent, latioreque, quam pro numero terrorem faciunt alij a Nouesio, alij a Moguntia, co universas copias advenisse creditibus. Is error Romanis addit animos, & dum alienis viribus confidunt, suas receperunt. Fortissimus quisque est Batavis, quantum peditum erat, funduntur: eques evasit, cum signis, captivisque, quos prima acie corripuerat. Ceterum eodie, in partibus nostris, maior numerus, & imbellior, est Germanis ipsa robora.

*Eusebius in Chron. Marcus Fabius Quintilianus Roma a Galba perducitur.*

*Ser. Galba imp. Cef. Aug. PP.*

*Roma Victrix.*

nes, las quales auiedo perdido las Vanderas ya se iban desirozando dentro de las trincheras, quando repentinamente con vn nuevo socorro se trocò la fortuna. Las Cohortes de los Vascones alistadas por Galba, y llamadas entonces, marchando ya cerca de los Reales, y oyendo la voceria de los que peleaban, acometen al enemigo por la retaguardia, esparciendo por el exercito espanto mayor que el numero, imaginando unos que de Nouesio, y otros que de Moguntia auian llegado todas las fuerças Romanas. Este engaño añadió animo a los Romanos, y confiando en las fuerças ajenas recobraron las suyas. Los mas esforzados de la infanteria de los Batauos. son desirozados, la caballeria escapò con las vanderas, y cautiuos que auian ganado en el primer encuentro. De los muertos aquel dia a los nuestros toco el mayor numero, aunque de la parte mas flaca, de los Alemanes pereciò la fuerça, y nervio principal. Ya se ve la mucha estimacion, que hacia el pueblo Romano del valor, y fidelidad de los Vascones, pues lleuaba a su sueldo cohortes dellos a Prouincias tan distantes de España, y a Alemania hydra de guerras, en q̄ de vnas cortadas renacian otras. Pero bié se la merecian, y bien llenaban su expectacion los que en lances tan desesperados emprendian, y conseguian echos semejantes. Tambié es argumento de la aficion grande de Galba a los Vascones, fuera del alistar cohortes de ellos, el auer lleuado, como dice Eusebio de Calahorra a Roma al esclarecido Orador Marco Fabio Quintiliano, Hallanse de el en Navarra algunas monedas, y vna ay en nuestro poder de plata hallada en en el Valle de Araquil, donde como vimos era la antigua *Araceli*, con su efigie Laureada, y entorno de ella *Sergio Galba Emperador Cesar Augusto Padre de la Patria*. Y a la buelta vn hombre armado, arriado a vna hasta, y vn ramo en la mano, y el reuerso: *Roma vencedora*. La constancia con que los Vascones figuieron la causa del Imperio Romano aun en su declinacion, y el teson con que conquistado el resto de España por las naciones Septentrionales, guerrearon con los Godos en su ayuda, dirà el Capitulo siguiente, aunque se anticipe algo por continuar la narracion de successos semejantes.

### CAPITULO OCTAVO:

SUCCEOS DE LOS VASCONES, EN EL TIEMPO que los Godos, y naciones septentrionales dominaron en España.

Def-

### S. I.



ESPVES que los Barbaros Sueuos, Alanos, Vandalos, y Silingos entraron en España al año de Christo 409. por Octubre. en el octauo Consulado de Honorio, y tercero de Teodosio menor su sobrino, y la entrada que cinco años despues hicieron en ella los Godos expelidos de las Gallias por el Conde Constancio, el primer successo, que hallamos escrito de los Vascones es la inuasion que hizo en sus tierras Rechiaro Rey de los Sueuos hijo de Rechila al principio de su reynado, y acabando de casarse con hija de Teodoredo Rey de los Godos; la qual quenta <sup>1</sup> Idacio tan concisamente, que solo dice robò la Vasconia por el mes de Febrero. Parece que esta entrada la emprendió el Rey para darse a conocer al principio de su reynado, y con la ocasion de auer augmentado su poder con el casamiento con hija de Teodoredo. Y parece que en esta guerra se le defendieron los pueblos de importancia, y que todo parò en robos, y correrias, pues de ninguno hace mencion Idacio, que se tomassè; como luego la hace de auer entrado por dolo en Lerida, y echo muchos cautiuos, y robado las comarcas de Zaragoza boluiendo de su suegro Teodoredo. Parece que estas regiones se retenian toda via por el Imperio Romano, pues las inuadia, y robaba como enemigas, y tampoco es de creer, que las trataba con hostilidad, si estuuieran por los Godos, recien casado con hija de su Rey: y de buelta de vistas con el. Aunque parte de Cataluña ya la posseian los Godos. Y a la verdad lo mas de la España Tarraconesa mas tiempo se mantuuo por el Imperio. Y los Barbaros en la diuision que hizieron de España, ocuparon, los Vandalos, y Sueuos a Galicia con algo de lo que oy es Portugal, los Alanos la Lusitania estendiendole por lo mediterraneo; hasta el Reyno de Murcia, los Vandalos por sobre nombre Silingos la Andalucia, como se ve en el mismo Idacio Obispo en Galicia, y autor de aquel tiempo.

Enrico Rey de los Godos auiedo muerto a su hermano el Rey Teodorico, entrò a reynar segun San <sup>2</sup> Isidoro en la Era 504 que es año de Christo 466. y auiedo robado la Lusitania, reboliò con toda la fuerça de su exercito sobre Pamplona, y Zaragoza, y las ganó. Y parece que en esta guerra conspirò a resistirle la nobleza de la España Tarraconesa; como escriue el mismo Doctor;

<sup>1</sup> *Idacius in Chronico.*  
Recharius accepta in  
cõiugem Theoredi Re  
gis filia, auspiciatus initiũ  
Regni, Vasconias deprã  
datur mense Februario.

*Idacius ibidem.*

<sup>2</sup> *Isidorus in Chroni. Goth.*  
Qui prius capta Pamp  
lona Cefarugustam in  
uadit, totamque Hispa  
niam superiorem obti  
nuit. Tarraconensis etiã  
nobilitatem, quã ei re  
pugnauerat, exercitus ir  
ruptione per mit.

tor, y se confirma lo que diximos antes, que la España Tarraconesa le mantuvo mas tiempo por el Imperio. Tambien el Chronicon 3 de San Millan conuiene en auer tomado a Pamplona, y Zaragoza: y solo discrepa en que le da solos treze años de reynado, y San Isidoro diez y ocho. Con la retirada de Eurico a Francia, guerras que alli tuuo, y cercos de Arles, y Marsella, parece se recobraron estas Ciudades, y de Pamplona lo aseguran las continuadas guerras, que despues tubieron los Vascones con los Godos como deciamos en el cap. 3.

En los 91. años de los Reyes siguientes, segun la cuenta de San Isidoro, y 87. segun la del Chronicon de San Millan, todo es silencio hasta el Reynado de Leouigildo. En el ya vimos en el cap. 3. que los Vascones, segun se colige del Abad de Valclara, autor de aquel mismo tiempo, inuadieron la Cantabria, y la ocuparon, y que el Rey Leouigildo les hizo guerra, y la ganó de ellos, y la redujo a su obediencia, cogiendo a Amaya, y que esto vino a ser el año sexto de su reynado, que concurre con el de Christo 574. Y que el decimo tercio de su reynado, que es el de 581. continuando la guerra contra los Vascones, ocupó parte de la Vasconia por Alaua, en que se auian estendido los Vascones, y edificó en ella la Ciudad Victoriaco, que es, no Vitoria, sino el pueblo llamado oy dia Vitoriano; a tres leguas de Vitoria, a la falda del monte Gorbeya, que siruiesse de baluarte contra los Vascones. Y con el mismo intento parece edificó, y fortificó en la Celtiberia, auiendola ganado, la Ciudad, que del nombre de su hijo, llamo Recopolis, y parece la Villa de Ricla en el Reyno de Aragon, no lexos de los confines de los Vascones. Y de San Gregorio 5 Turonense, Autor de aquel tiempo, y de Fredegario 6 cercano a él, se ajustó, que el mismo año, que Leouigildo estrechó a los Vascones por la parte de Alaua, redundando la multitud, hicieron los Vascones la grande entrada por las tierras de la Aquitania, y ocuparon, y poblaron mucha parte de ellas.

## §. II.

El Rey Recaredo, que sucedió a Leouigildo, parece heredó de su padre Leouigildo, con el Reyno, la guerra con los Vascones. 7 San Isidoro, que florecia entonces, auiendo contado sus victorias contra los Francos, que en numero de sesenta mil le inuadieron la Gallia Narbonesa, dice: *Muchas vezes tambien mouió los braços contra la insolencias de los Romanos, y entradas, que hacian los Vascones, a donde no menos que mantubo guerras, parece exerció su*

gen-

3 Chronicon Emilianense. Iste Lusitaniam de præda uit, Pampilonam, & Casaraugustam cepit.

4 Biclarenfis in Chronico.

Biclarenfis ibidem.

5 S. Gregorius Turon. lib. 6. cap. 12.  
6 Fredegarius in Historia Franc. Epit omata cap. 87.

7 S. Isidorus in Chronico. Sepe etiam, & lacertos contra insolentias Romanorum, & irruptiones Vasconum mouit, ubi non magis bella tractasse, quã potius gentem, quã in palestra ludi pro usu utilitatis videtur exercuisse.

gente, como en escuela de disciplina militar, para el uso, y utilidad. De donde venimos a entender, que estas entradas de los Vascones por tierras de los Godos eran frequentes, y que en ellas, como en escuela comun de la guerra, se exercitaban los Godos: y parece que los Romanos, que mantenian toda via vna pequeña parte de tierra en los confines de Andalucia, y Portugal se valian de los Vascones, y los sollicitaban contra los Godos para hazer entradas; y diuertir la guerra: y esto se colige así de este lugar, como de otros, en que se narran juntas, y como cosa de vn mismo tiempo; guerras de los Godos con los Romanos, y con los Vascones. Si era por confederacion, y amistad, o si con alguna sugesion toda via de los Vascones al Imperio Romano, no se apura. Estas cosas sucedieron en los quinze años de reynado, que le dan San Isidoro, y el Chronicon de San Millan, y son los siguientes al de 586. de Christo, en que murió su padre Leouigildo.

Despues del breue reynado de Liuba, hijo de Recaredo, que solo fue de año y medio, y el de Viterico su matador, y successor, que fue de seis años, y diez meses, sucedió en el Reyno de los Godos Gundemaro. Y aunque fue su reynado de solo vn año, y diez meses, guerreó tambien con los Vascones; y San 8 Isidoro con la concision ordinaria solo dice: *Este en vna jornada talo los campos de los Vascones, y en otra cercó a los soldados Romanos.* Y en quanto a los Vascones, de las mismas palabras vía el Chronico 9 de San Millan. Y hablando así ambos, no parece razonable la extension de Don Diego Saauedra Fajardo, 10 que dice los venció el Rey Gundemaro, y los redujo a su obediencia. Tambien aqui San Isidoro junta la guerra contra Vascones, y Romanos, y parece sucedió esto por los años de Christo 610. y el siguiente.

Sucedióle el Rey Sifibuto: de quien dice San 11 Isidoro, *que reduxo a su obediencia a los Asturianos que se auian rebelado, embiando exercito a cargo de Richilano capitán suyo, y que de la misma suerte venció por sus Capitanes a los Roccones rodeados de altissimos montes.* El 12 Chronicon de San Millan corre con el mismo sentido: 13 Arnaldo Oihenartó dize se halla en vna Chronica muy antigua del Monasterio Moisiacense, que sacó a luz Andres Duchesnio, que en tiempo deste Rey hicieron grandes mouimientos de Armas los Vascones en las montañas, y que el Rey Sifibuto los reprimió. Puede ser que los Vascones sollicitassen a sacudir el iugo Gotbico, y hiciesen entradas por los montes en su ayuda, a los Asturianos, y estos que se llaman Ruccones, y se auerigua mal que pueblos fue-

F

fen:

8 S. Isidorus in Chron. Hic Vascones vna expeditione vastauit, alia militem Romanum obsedit.

9 Chronicon Emilianense. Vascones vna expeditione vastauit.

10 Saauedra en la Corona Gothica, cap. 17.

11 S. Isidorus in Chron. Astures enim rebellantes misso exercitu per ducem suum Richilanum in ditionem suam reduxit. Roccones aduis montibus vndique circumseptos si militer per duces deuicit.

12 Chronicon Emilianense. Astures, & Ruccones in motibus rebellantes humilianit.

13 Oihenartus lib. 1. cap. 9.

fen. Algunos quisieron fuesen los de la Valle de Roncal. Pero no parece creyble, ni tiene mas fundamento que alguna afinidad del nombre. Otros los interpretan por los Riojanos, y el estar cercados de grandes montañas bien les quadra, con las de Alaba, la sierra Meridional, que los diuide de los Pelendones, y tierras de Soria. Lo que dice Oihenarto de los mouimientos de los Vascones en este tiempo se acredita del auer tenido este Rey guerras por las costas de Andalucia, <sup>14</sup> y Portugal con los Romanos, con quienes siempre vnian designios, y conato los Vascones. Estas cosas sucedieron desde el año de Christo 612. hasta el de 620. y principios del siguiente, en que reynò Sisébuto. Contra estos Roccones escriue tambien San Isidoro <sup>15</sup> en la historia de los Sueuos hizo guerra mucho antes Miron Rey de los Sueuos en Galicia, y que despues pasó al cerco de Seuilla en ayuda del Rey Leouigildo y contra el Martyr San Hermenegildo su hijo. Es de creer, que estos pueblos fauorecieron la causa del Santo Principe, y que por la misma razon fuesse la continuada guerra, que hizo Leouigildo a los Vascones. El Principe que embiaba a San Leandro Arçobispo de Seuilla por socorros contra su padre Arriano a Constantinopla al Emperador Tiberio, como se ve de la prefacion de San <sup>16</sup> Gregorio Magno a los libros de sus Morales, no parece se dexaria de valer de los que tan cerca le caian, ni de aproucharse de la disposicion de animos de los Vascones contra los Godos. Y ayuda mucho a esta congetura el tiempo mismo de los successos, porque el Abad <sup>17</sup> de Valclara, que los va contando por años, pone la guerra ya rompida del todo entre padre, y hijo al año 14. del reynado del padre, y el trance de ocupar Leouigildo parte de la Vasconia, y edificar a Victoriaco el año inmediatamente anterior 13. de su reynado. Muy trauados parece andaban los successos, y que el hijo deuia de solicitar la diuersion de la guerra de los Vascones para mejor lograr su designio. Don Diego de <sup>18</sup> Saauedra entendió por la parte de Vasconia ocupada de Leouigildo la Gascuña, que es en Aquitania, y añade, que en memoria de estos tropheos fundò las Ciudades de Vitoria, y de Recopolis del nombre de su hijo Reccaredo. Pero esto no a lugar. Porque el nombre de Gascuña es posterior a este successo, y se introdujo de la entrada, que los Vascones Españoles hicieron en Francia con ocasion desta misma guerra, que Leouigildo les hizo, como se viò en el cap. 3. y la Ciudad de Vitoria no dize el de Valclara <sup>19</sup> que la fundò Leouigildo para memoria de sus tropheos, sino que ocupò parte de la Vasconia, y edificó

14 S. Isidorus ibidem.

15 S. Isidorus in Historia Sueuorum.

Hic bellum secundo Regni sui anno contra Roccones intulit. Deinde in auxilium Leouigildi Gothorum Regis aduersus rebellem filium, ad oppugnandam Hispalim pergit, ibique vite terminum clausit.

16 S. Gregorius in prefat. Moral.

17 Biclarensis ad annum 13. & 14. Leouigildi Regis.

18 Saauedra en la Corona Got. cap. 14.

19 Biclarensis ad an. 13. Leouigild.

Leouigildus Rex partem Vasconie occupat, & ciuitatem, que Victoriacum nuncupatur, condidit.

edificó la Ciudad por nombre Victoriaco. Y el natural sentido es, que la edificó en la parte de la Vasconia ocupada, para baluarte de la tierra ganada. Y si es Victoria, como entendió Saauedra, no es en Gascuña de Francia, sino en España, en la Prouincia de Alaua, que entonces se comprehendia con el nombre de Vasconia, y muchos siglos despues, como se viò en el capitulo 3. Fuera de que no es Victoria, ni lo permite el priuilegio de su fundacion por el Rey Don Sancho el Sabio de Nauarra, que dize era un pequeño pueblo llamado de antiguo Gasteiz, y que el la ponía el nombre de Victoria. Victoriano es tres leguas de Vitoria a la falda de Gorbeya. Ni parece que Riccopolis se fundò donde el rio Guadiela se confunde con el Tajo cerca de Pastrana, ò en Almonacir, como dize. Porque estas tierras pertenecian a los Carpetanos, y Leouigildo fundò a Recopolis en la Celtiberia, como expressamente lo aduertien San Isidoro, el de Valclara, y el Chronicon de San Millan. Mas natural parece el sitio que la dimos en Ricla de Aragon, que constantemente pertenecia a la Celtiberia, y consuena el nombre, y fauorece la congetura de que se fundaba al modo de Victoriaco, para plaza de armas, y baluarte contra los Vascones, por la parte meridional, y cercanos por alli. La concision, y suma breuedad de los Autores de aquella edad obliga a inquirir por congeturas, lo que no se dize claro. El Abad <sup>20</sup> de Valclara dize, que Miron Rey de los Sueuos de Galicia, hizo guerra contra los Arragones. Y la pone al año quarto de Leouigildo, y muchos antes que la disension con su hijo. Parece son los mismos que llama Roccones San Isidoro, y vna misma guerra, porque ambos la ponen al año segundo de Miron, y parece que la palabra Arragones del de Valclara se deue enmendar, y leer Roccones, pues se nombran asi dos vezes, y en historias diferentes en San Isidoro, y tambien en el Chronicon de San Millan, y tambien leyeron Roccones, el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Tuy.

§. III.

En el reynado de Suintila parece huuo grandes mouimientos, aunque ya no los hallamos en los Autores de aquellos mismos tiempos: porque ni el de Valclara passa en su narracion del Reynado de Reccaredo. Ni parece, que San Isidoro del de Sisébuto. Aunque el Obispo de Tuy Don Lucas prosiguiò tambien el reynado de Suintila, como escrito de San Isidoro. Y el Arçobispo Don Rodrigo parece corre en el mismo sentido. El <sup>21</sup> Chronicon

T 2

de

20 Biclarensis ad an. 4. Leouig. Miro sueuorum Rex bellum contra Atragones mouet.

21 Chronicon Emil. Vascones deuicit, duos Patricios Romanos cepit.

22 *Rodericus Tolet. lib. 2. cap. 18. & Lucas Tud. in Chron. lib. 2.* In initio Regni incurfus Vasconum coarctauit, qui Tarracoensem Prouinciam infestabant. Montiuagi ubi populi aduentus eiusterore percussit confestim, quasi debita iura noscentes, remisit telis, & cōplōsis ad precem manibus, supplices submitunt ei colla. Oligitis Ciuitatem Gothorum stipēdiis suis, & laboribus, ut eis parceret, fabricarunt, pollicentes iurisdictioni parere, & imperio obedire.

23 *Ioan. V. asaus ad ann. 622*

de San Millan con la concision ordinaria, solo dixo: *Uenid a los Vascones, y prendio dos patricios Romanos*, 22 el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo Don Lucas casi con vnas mismas palabras dizen: *Al principio de su reynado estrechò los acometimientos de los Vascones, que infestaban la Prouincia Tarracoense, a donde los pueblos montañeses heridos con el terror de su llegada, luego, como reconociendo su señorio, arrojando las lanças, y rogando con las manos estendidas le sugetaron los cuellos. Y fabricaron a Ologito Ciudad de los Godos a su costa, y trabajo, para que les perdonasse, promeriendo estar a su jurisdiccion, y mando.* El Arçobispo añade, que esta Ciudad Ologiti vnos dezian era Oloro, otros Olite. 23 Iuan Vaseo dize andaba en controberfia, si por esta Ciudad Ologito se auia de entender Valladolid en Castilla, ò Olite en Nauarra. Muy lexos parece Valladolid para el intento de los Godos. El Arçobispo parece entendio por *Olorum a Oleron* en el Principado de Bearne en Francia. Pero estas jornadas no parece eran allà, y los Vascones de allende el Pyreneo recién entrados alla, parece tendrian harto que hazer en arraygarle en el nueuo pais, y mantenerse contra los Francos tan poderolos, sin cuydar de infestar la España Tarracoenla.

De Olite de Nauarra solo ay la assonancia de la voz, y lo que los Autores dichos interpretan con ambigüedad, y duda. Lo que en su Archiuo hallamos, es vn 24 priuilegio original del Rey Don Garcia Ramirez, que suena auerla poblado, en que dize: *Que todos los pobladores que fueren a poblar a Olit tengan aquel mismo fuero, que tienen los Francos de Estella, y que si alguno con heredad pechera, ò Infançon Abarca, fuere a poblar, tengan primero sus heredades quitas, y libres, y les dà por termino en su Realengo, hasta Santa Maria de Berbinçana, la mata de Arto, Santa Cara, y como vierte el agua de San Martin, y el Mojon de Tafalla.* Es fecho en Estella, era 1185. que es el año dezimo tercio de su reynado, y dize reynaba en Pamplona, Alaua, Vizcaya, Guipuzcoa, y que eran Obispos Don Miguel en Tarazona, Don Lope de Pamplona, y que tenian en honor Don Rodrigo de Azagra a Estella, Don Ximen Aznarez a Tafalla, Don Guillelmo Aznarez a Sanguessa, Don Martin de Lehet a Peralta, Don Martin Sanz a Falces, Don Rodrigo Abarca a Funes, y Valtierra, Don Ramiro Garces, que le hazia hazer aquella poblacion, (así dize) a Santa Maria de Vxue, y a Olit. Y hallase tambien el mismo priuilegio en traslado autentico, mandado dar por los Alcaldes de la Corte Don Martin

Perez

Ramir Garceiz, qui facit facere mihi hanc populationem.

Perez de Solchaga, Don : : : : Lorenç de Reta, y Don Pedro Iuaynes de Amaztia a 23. de Junio del año 1396. Y tambien se ve en el Cartulario Magno de la Camara de Comptos.

Verdad es, que este estilo de los Reyes de aquel tiempo, aunque suena a primera fundacion, no es, como ya hemos visto otras vezes, sino aumento. Y que en la Ciudad de Olite aya de ser así, veese claro: porque en el fuero, que el Rey Don Pedro de Nauarra, y Aragon anterior a Don Garcia en su reynado, y el de su hermano Don Alonso el Batallador, dà a los de Caparroso, partiendo las aguas del rio Cidacos, dize: 26 *Tenga Tafalla ocho dias, Unfue ocho dias, y Olite ocho dias.* Hallase en el Cartulario Magno, aunque ya no se diuina el año de la data. Así que ya antes era Olite fundada. En ella oy dia se llama *la Villa Vieja* vna parte del pueblo, como corre desde el Palacio Real hazia San Pedro: y desde el mismo Palacio hazia el Septentrion corre oy dia por la plaza, y en lo muy interior, muralla fuerte, y de muchas torres. Si el Ologito fundado en esta guerra es Olite, es sin duda se fundò en la Villa Vieja, y que el Rey Don Garcia la aumentò despues, como tambien los Reyes Don Carlos II. y III. y parece fueron estos sucesos desde el año de 621. hasta el de 631. en que Suintila reynò.

No desmayaron por estos sucesos los Vascones, antes bien passados los diez y seis años despues de Suintila, que dà de reynado el Chronicon de San Millan, a los Reyes siguientes de los Godos Sisenando, Cintila, Tulga, Cindasuindo, entrando a reynar Recisuinto año de Christo 647. en que conuiene tambien Isidoro Obispo de Badajoz, los Vascones con el amor natural de la libertad, y odio heredado de padres a hijos a los Godos, tomaron las armas, y con mejor suceso hizieron entrada en sus tierras, con no pequeno daño del exercito de los Godos, de que parece fue pronostico vn memorable eclipse de Sol, que precedió a la inuasion. 27 Isidoro Obispo de Badajoz, Autor algo cercano a aquellos tiempos, habla así del caso, aunque con Latin grosero: *En tiempo de este vn eclipse de Sol, en que vieron todos Estrellas a medio dia, atemoriza a España, y con no pequeno daño del exercito, mira la inuasion de los Vascones.*

Parece que en esta ocasion mejoraron mucho de fortuna los Vascones: porque fuera de lo que indica el testimonio ya dicho del Obispo Isidoro, luego inmediatamente en el reynado de Bamba, que se siguiò a Receluinto, parece boluieron al pensamiento

anti-

27 *Cortular. Mag. fol. 34.* Teneat Tafalia octo dies, & Unfue octo dies, & Olite octo dies.

27 *Isidorus Pacensis ad eram 685.*

Huius temporibus eclipsum Solis stellis in meridiem visentibus omnibus Hispaniam territat; atque incurfatione Vasconum; non cum modico exercitus damno; profectat.

28 Chron. Emilian. Vamba. Prius feroces Vascones, in finibus Cantabriæ, per domuit.

29 Iulian. Tolet. apud Tundensem in Chron. lib. 3. Dum hæc in Gallijs agerentur, gloriosus Rex Vamba Vascones rebellantes debellaturus aggrediens in partibus Cantabriæ morabatur.

30 Rodericus Tolet. lib. 3. cap. 3.

31 Iulianus Tolet apud Tundensem in Chron. mundi lib. 3. Dum hæc peroraret Bamba Rex prudentissimus, inualescunt animi omnium, & ardentur optat fieri, quod iubetur: & statim omnis exercitus Vasconie partem ingrediuntur: ubi per septem dies usque quaque per patentes campos depredatio, & hostilitas castrorum, domorumque incendio tam valide acta est, ut Vascones feritate deposita vitam sibi dari; datis obsidibus, pacemque largiri, non tam precibus, quam muneribus exoptaret: unde de acceptis obsidibus, tributisque solitis, & pace composita directo itinere in Gallias profecturi accedunt per Calafurram & Oscam transitum facientes.

antiguo de ocupar la Cantabria, y la ocuparon. El 28 Chronicon de San Millan habla así; *Primero domò a los feroces Vascones en los fines de Cantabria.* 29 Iuliano Arçobispo de Toledo, Autor de aquel mismo tiempo, habla así: *Mientras estas cosas passauan en las Gallias, el glorioso Rey Bamba, acometiendo a los Vascones, que se auian levantado, para debelarlos, se detenia en las partes de Cantabria.* Tambien el Arçobispo D. 30 Rodrigo pone esta guerra de Bamba contra los Vascones en la Cantabria. Ayudaba a esto la ocasion de auerse levantado al mismo tiempo el tyrano Paulo con la Gallia Narbonesa, ò Gothica, que poseian toda via los Reyes Godos de España. El fin de la guerra fue, que auiendo juntado Bamba todo el poder de los Godos, y auiendo perorado en la necesidad de la jornada, decretò entrar primero por las tierras de los Vascones, y allanarlos, y passar despues a la Narbonesa: habla así 31 Iuliano del caso. *Perorando estas cosas el prudentissimo Rey Bamba, se esfuerçan los animos de todos, y con grande ardor dessean executar lo ordenado, y luego en continente todo el exercito entra en las partes de la Vasconia, a donde por siete continuos dias por todas partes, por la campaña abierta, con tanta pujansa se hizieron robos, y hostilidad a las fortalezas, y se diò fuego a las casas, que los Vascones dexando su fiereça dessearon se les diese la vida dando rehenes, y la paz mas con dones, que con ruegos. De a donde tomando rehenes, y los tributos acostumbrados, ajustada la paz, tomando el camino drecho para las Gallias, hicieron la marcha por Calahorra, y Huesca.* Estas cosas parece succedieron al principio del Reynado de Bamba, que entrò el año de Christo 672. Lo de auer llamado Bamba a Pamplona *Bambeluna*, ò Luna de Bamb, ya diximos en el cap. 2. era burla, y sin fundamento alguno, y sin que se descubra motiuo para llamarla el Rey así. Y del texto de Iuliano parece no llegó el Rey con el exercito hasta Pamplona, ni entrò en lo montuoso de Navarra, sino que las correrias, y hostilidades de los siete dias fueron por la tierra llana de la riberas de Ebro, pues dice fue *por los campos potentes, y que fenecida la guerra tomando el camino drecho por las Gallias, hicieron la marcha por Calahorra, y Huesca.* Y si auian passado hasta Pamplona, y lo interior de Navarra boluer a Calahorra era boluer atrás, y rodeo grande para la Gallia Narbonesa, fuera del embaraço de pasar exercito tan grande, rio tan caudaloso como el Ebro, dos veces, sin necesidad de pasarle, ni vna.

Por raçon destas guerras con los Godos, no se hallan los Obispos de Pamplona subscriuiendo los Concilios Prouinciales, ni

na-

nationales, que en tiempo dellos se celebraron en España, sino muy pocas vezes. La primera es en el 3. Toledano celebrado año de Christo 589. y quarto del reynado de Recaredo, en que abjuraron los Godos la heregia Arriana, que hasta entonces auian professado, y mantenido en España por 175. años desde la entrada de Ataulpho. A causa tan graue como la conuersion a la Fè de toda la nacion Goda con su Rey, y à q se juntaron todos los Obispos de España, y Gallia Narbonesa en numero de 62. no faltò Liliolo Obispo de Pamplona, que como tal subscriue. Y tambien subscriue el mismo Liliolo en el Cesaraugustano 2. celebrado año de Christo 592 septimo de Recaredo. En el Barcinonense del año de Christo 599. decimo quarto del reynado de Recaredo, no se halla por si, ni por Vicario suyo Obispo de Pamplona, con ser el Concilio de la misma Prouincia Tarraconense, a que pertenecia Pamplona: y lo mismo es en el Egarense, ò Tarraconense año de Christo 614. y tercero de Silebuto. 32 En el decreto del Rey Gundemaro, año primero de su reynado, y de Christo 610. se halla: *Yo Iuan Obispo de la Iglesia de Pamplona subscribo.* En el Toledano 4. año de Christo 633. y tercero del reynado de Sisenando, con auer sido nacional de toda España, y Gallia Narbonesa, y concurrido por disposicion del Rey 62. Obispos, muy principalmente para establecer, y asegurar su corona, y excluir perpetuamente della al despojado Rey Suintila, y su hermano Geilano, como se ve del decreto ultimo, tampoco se halla el Obispo de Pamplona por si, ni por Vicario, como hazen otros. Ni tampoco en el 5. 6. 7. Toledanos, con ser nacionales de toda España, y el 6. aun de la Gallia. Ni tampoco en el 8. Toledano celebrado año de Christo 653. y quinto del reynado de Recesuinto, con auer concurrido en el 52. Obispos, y diez Vicarios de los Obispos, que faltaban. En el 13. Toledano, año de Christo 683. y quarto del reynado de Erwigio, en que concurrieron 48. Obispos, y 27. Vicarios de los que faltaban, se halla entre ellos: 33 *Vincomalo Diacono teniendo las vezes de Atilano Obispo de Pamplona.* Pero en el 15. Toledano al año de Christo 688 y primero del Rey Egica, con ser General de España, y la Gallia Narbonesa, en que concurrieron 61. Obispos, y 5. Vicarios de los ausentes, tampoco parece por si, ni por el suyo el de Pamplona. En 34 el 16. año de Christo 693. y 6. del reynado de Egica de 60. Obispos, y 3. Vicarios, parece, pero no en persona, sino por la de su Vicario, que subscribe: *Vincomalo Diacono teniendo las vezes de mi señor Marciano Obispo de la Sede de Pamplona subscribo.* Así que

32 Decretum Gundem. Regis: Ego Ioannes Pampilonensis Ecclesie Episcopus subscripsi.

33 Concil. 13. Tolet. Vincomalus Diaconus agens vicem Atilani Episcopi Pampilonensis.

34 In Concil. 16. Tolet. Vincomalus Diaconus agens vicem Domini mei Marciani Pampilonensis Sedis Episcopi subscripsi.

de

de 36. Concilios, que se celebraron en España en los 300. años desde la entrada de los Godos hasta la de los Arabes, y Africanos, en solos tres se hallan Obispos de Pamplona personalmente; y en dos por sus Vicarios, ocasionandolo la hostilidad continua, con que se guerreaban los Godos, y Vascones. Y aunque en la jornada de Bamba quedaron muy quebrantados los Vascones, toda via parece quedaron herizados, y no en sana paz, pues en ninguno de los diez Concilios, que en el Reynado de Bamba, y los demas Reyes Godos hasta la perdida general de España se celebraron, pareció personalmente Obispo alguno de Pamplona, y en solos dos por Vicario:

## S. IV.

Estas guerras de los Vascones con los Godos parecieron tan mal a Mariana, <sup>35</sup> que hablando de la ya dicha con el Rey Suintila, no dudó dezir, que: *Los Nauarros gente feroz, y barbara, con ocasion de la mudança del gouerno, de nuevo se alborotaron, y tomadas las armas ponian a fuego, y sangre las tierras de la Prouincia Tarraconense. Y que los perdonó, pero con condicion, que a su costa edificassen vna Ciudad llamada Ologito, como baluarte, y fuerza, que los enfrenasse, y tuiesse a raya, para que no acometiesen nouedades tantas vezes, pues les estaba mejor carecer de la libertad, de que vsaban mal, &c.* Ni sabemos por que causa se tiñó la pluma en tanta hiel, ni por que se llame vsar mal de la libertad mantenerla contra vnos barbaros aduenedizos, contra quienes, por la misma causa guerrearon todas las naciones de Europa. Si en los Nauarros se reputa este teson, y conato por ferocidad, y barbaria, deseo de nouedades, y vsar mal de su libertad, habrá de ser tambien feroz, y barbaro el Imperio Romano, que los guerreó, feroz, y barbara Italia, las Gallias que los expelieron de Narbona: feroz, y barbara la nobleza toda de la España Tarraconesa, que les hizo resistencia, como vimos de San Isidoro <sup>36</sup> tratando del Rey Eurico. Ferozes, y barbaras todas las naciones de España, que mas, ó menos, segun la disposicion, guerrearon contra ellos. Pero no quiere tanto Mariana. En solos los Nauarros quiere sea ferocidad, y barbaria la causa comun, que en los otros es alabança, y en que era razon señalasse, y auenta jasse a los que se señalaron persistiendo mas. Y si el encono, y acedia del estilo es porque inuadian la Tarraconesa, no se conteniendo en sus limites, lo primero auia de probar Mariana tenian los Godos mejor derecho, que los Vascones Nauarros para ocupar la Tarraconesa, lo que no hará. Lo segundo, auiendo visto, que la nobleza

35 Mariana lib. 6. cap. 4.

36 Isidorus in Chron. Tarraconensis etiam nobilitatem, quæ ei repugnauerat, exercitus irruptione peremit.

de la Tarraconesa resistió tanto a los Godos, y a su Rey Eurico, y que quedaria tan enconada por las muertes, y destrozos, podia colegir prudentemente, que el cargar los Nauarros en la Tarraconesa era en gracia de toda su Prouincia, y que era fuerza mirasse con mejores ojos a Españoles originarios, y porcion de su Prouincia, que a barbaros estrangeros, y aduenedizos, que viuián de robos, y presas. Tambien podia advertir, que estas guerras se emprendian en gracia del pueblo Romano, y los Emperadores, pues en tantas ocasiones está visto, que San Isidoro, y los demas Autores juntan la guerra de los Godos con los Romanos, y la que se hazia contra los Vascones. Y aunque la suma concision, y breuedad de los Autores, no expresse confederaciones, ni comunicacion de designios, ay cosas que se dicen sin expressarlas, y la correspondencia de los tiempos, y oportunidades lo arguyen. Y que los Romanos tuuiesen mejor derecho a España que los Godos, quien lo ha puesto en duda? Fuera de esto las guerras de los Vascones, fueron de Catholicos contra Godos Arrianos, y que persistieron en serlo por 175. años desde la entrada de Ataulpho hasta la abjuracion de la heregia Arriana en el 3. Concilio Toledano. <sup>37</sup> Y el Rey Viterico intentó refucitarla en España despues. Y la guerra contra Leouigildo Arriano, ya vimos los vehementes indicios de que la emprendieron los Nauarros en gracia del Santo Principe Hermenegildo, y en fauor de su causa Catholica.

Y en general no sabemos que los Godos tuuiesen para dominar à España otro derecho, que el de las armas, y aquel mismo, que para inuadir, y saquear a Roma Alarico, y reboluer su sucesor Ataulpho a calendarse en sus llamas, a que si quiera perdonó Alarico: para deuitar la Italia, y correr robando las Gallias. Porque lo que se quiere dezir de matrimonio de Ataulpho con Galla Placidia hija de Teodosio mayor con voluntad de su hermano el Emperador Honorio, y auerle dado como en dote las Españas, negando para esto, que Placidia fuesse cautiuada en el cerco, y sacó de Roma, es ageno de la verdad. <sup>38</sup> Idacio Obispo, y Prospero Autores de aquel tiempo, y Paulo <sup>39</sup> Paulo Orosio, que lo era tambien, y dedicaba su obra a San Agustin, y Iornandes, y Paulo Diacono, que eran tambien cercanos a aquella edad, expressamente dicen fue tomada Placidia en el sacó de Roma, y tambien San Isidoro. Y que Ataulpho no entrasse en España en buena gracia del Emperador Honorio, sino antes guerreado por su Capitan el Conde Constançio, y echado de la Narbonesa, los <sup>40</sup> mismos lo assegu-

V

ran.

37 Lucas Tudenfis ex Isidoro. Hic in Regno plurimæ illicita fecit, & heresim Arrianam inducere tentauit.

38 Idacius in Chron. Placidia Teodosij filia Honorij Imperatoris soror a Gothis in urbe capta.

39 Orosius lib. 7. cap. 40. In ea irruptione Placidia Theodosij Principis filia, Arcadii, & Honorij Imperatorum soror ab Ataulpho propinquo Alarici Theodosij Principis filia Arcadij, & Honorij Imperatorum captæ est, atque in uxorem assumpta.

Ataulphus a patricio Constantio pulsatus, ut relicta Narbona, Hispanias peteret, per quendam Gothum apud Barcinonam, inter familiares fabulas, iugulatur.

41 *Orosius lib. 7. cap. 43.* Constantius comes apud Arelatum Galliarum urbem magna rerum gerendarum industria, Gothos, Narbona expulit, atque abire in Hispaniam coegit, interdicto precipue, atque interclulo omnium comitatu nauium, & peregrinorum usus commerciorum.

42 *Orosius lib. 7. cap. 42.* In hoc Alaricus Imperatore factus, infecto, refecto, ac defecto, citius his omnibus actis pene quam dictis, mimam risit, & ludum spectauit Imperij. Attalus itaque tanquam inane imperij simulachrum cum Gothis, usque ad Hispanias portatus est. Unde discedens nauis, incerta moliens, in mari captus, ad Constantium Comitem deductus, de inde imperatori Honorio exhibitus, truncata manu, vitæ relictus est.

43 *Idacius in Chron.* Mox Hispanias Rex Gothorum Theodorico, cum ingenti exercitu suo, & cum voluntate, & ordinatione Auiti Imperatoris ingreditur.

44 *Idacius in Chron.* Gothi intermisso certamine, quod agebant, per Constantium ad Gallias reuocati, sedes in Aquitania a Tolosa usque ad Oceanum acceperunt.

*Prosp. in Chron. ad a. n. 422.* Maximo, & Plinta Consulibus Constantius pacem firmat cum Valia, data ei ad habitandum Aquitania secunda, & quibusdam Ciuitatibus confinium prouinciarum.

ran. Y segun 41 Orosio parece, que el intento de los Godos no fue passar a España, sino a Africa; sino que el Conde les cerrò el mar, para necessitarlos a que la retirada fuese a España, donde peleando con los Vandalos, Sueuos, y Silingos, que auian precedido, todos se consumiesen. Esto no fue darles el señorio de las Españas, ni en Honorio, hijo de Theodosio Español, es creyble voluntad de desmembrar del Imperio el suelo de su origen. Ni quando Honorio huiera venido en esso, parece pudo dar legitimo derecho el yerro, ni la voluntad que saco por fuerza la necesidad de quien padecia guerra conocidamente injusta. Ni cabe que los Godos entrassen en España en gracia del Emperador Honorio, si entraban en ella lleuándose al tirano Atalo, simulachro vano del Imperio Romano, de quien burlo tantas vezes Alarico haziendole Emperador, y deshaziendole, como dize Orosio. 42 Ni ayuda al derecho de los Godos, que el Rey dellos Theodorico, entrò despues en España con exercito grande con voluntad, y orden del Emperador Auito, como dize Idacio. 43 Lo primero porque esta entrada fue para recobrar para el Imperio lo que auian ganado en España las otras naciones barbaras: al modo que antes se auia concertado con los Godos, y su Rey Valia la misma jornada, como dize Orosio: y el premio que se le diò, no fueron tierras en España, sino en Francia, señalándole Honorio la segunda Aquitania, como se ve en los mismos Idacio, Prospero, Paulo Diacono, y San Isidoro: y se ve claro del contexto de Iornandes, y no obcuramente del de Orosio: pues dize, que Valia pactò con el Emperador, que las conquistas de España contra los barbaros fuesen para el Imperio. 44 Lo segundo, porque Auito no fue Emperador legitimo, ni admitido por el Senado. Siendo Prefecto del Pretorio de las Gallias, en odio del Imperio le subleuaron, y apellidaron Emperador los Godos, y su Rey Theodorico, repugnandolo, y resistiendolo el mismo, como se colige de Sidonio Apollinar. Su eleccion no admitió el Senado, y de grado, o de fuerza a ocho meses de sombra del Imperio segun Euagrio, y diez segun Casiodoro, depulo el Imperio en Placencia, y se hizo Obispo de aquella Ciudad. Con estas entradas, y con color de recobrar las Prouincias de España para el Imperio, se fueron los Godos enseñoreando de ellas, sin que despues lo pudiesse remediar el Imperio, por la maligna constelacion de tyranos, que en aquel tiempo, y los siguientes padeciò la Republica, que pareciò contagio.

El Rey Theodorico fue el que no contentò con la Aquitania seña-

señalada, y poseida de los Reyes Godos sus antecessores, començò a lograr las discordias del imperio para ensanchar su señorio, primero en Francia, y luego en España. Y en orden a esso incitò, y ayudò con sus armas a Auito para que se leuantale con el Imperio. Y tomando sus ordenes partiò para España, para recobrarla para el Imperio, del poder de los Sueuos, que en mucha parte la ocupaban. Y respetando menos al Emperador, como echura suya, se valiò de su autoridad solo para robar para si varias Prouincias de España. Y embiando parte de su exercito a Astorga, y Palencia con color de que passaba por orden del Emperador contra los Sueuos de Galicia, executò en ellas, y las demas tierras de Campos, los robos, muertes, y cautiueros, que llora, como quien los via, Idacio. Y hubiera sido lo mismo de Merida, a no la auer valido con celestial socorro su patrona Santa Eulalia. Sin embargo desto las Españas se tenian toda via por el Imperio Romano. Y aun despues de auer depuesto el Imperio Auito, su sucesor Mayorano las señoreaba: y estuuò de proposito en Cartagena aprestando la jornada naual contra los Vandalos de Africa. Aunque con infeliz sucesso, por auer los Vandalos robado las naues del puerto, laborando los patrones dellas, y tambien venció en batalla a Theodorico, y le tuuo a raya, como se ve en el mismo Idacio. Eurico sucesor, hermano, y matador de Theodorico fue el que del todo se quitò la mascara, entrando con descubierta hostilidad en las tierras del Imperio en Francia, y España: y en esta fue resistiendolo quanto pudo la nobleza de la Tarraconela, como ya vimos de San Isidoro. Aunque desgraciadamente por las turbaciones del Imperio Romano, de que se aproueche Eurico. Esta fue la verdadera causa de auer ensanchado su señorio los Godos, como lo testifica Paulo Diacono, diziendo con palabras expresas: *Los Godos no contentos con la prouincia, que en Francia les auian dado los Romanos para su habitacion, acometieron la Aubernia, y la Narbonesa con sus terminos, animados con la ruyna del estado Romano, y la frequente mudança de Principes.* Este fue su derecho: no ay que buscar otro. Y de este mismo de las armas, y violencia se valieron despues por tantos años los Reyes Godos, que sucedieron a Eurico, guerreando a los Romanos, que por largos tiempos fueron perdiendo las tierras de España a trozos, como a quien defendiendo su capa, se la ralgan a pedazos los inuasores violentos.

Si la acedia de estylo de Mariana es inclinacion a los Godos, no sabemos, porque se prefieren a los originarios Españoles, o en inge-

*Paulus Diaconus lib. 14. cap. 3.* Hoc in tempore sedus firmissimum com Rege Gothorum Valia pepigit, tibiens ei ad habitandum Aquitaniam, eiusdemque prouinciarum quasdam ciuitates vicinas. *S. Isidorus in Chron.*

Data ab eo Gothis, ob meritum victoriae, ad habitandum secunda Aquitania usque ad Oceanum cum quibusdam ciuitatibus confinium prouinciarum *Idacius in Chron.*

Qui dolis, & per iurij instructi, sicut eis fuerat imperatum, Asturiam, quam iam praedones ipsius sub specie Romanae ordinationis intrauerant mentientes ad Sueuos, qui remanserant, iussam sibi expeditionem, ingrediuntur pace fucata, solita arte perfidie, &c.

*Idacius in Chron.*

Mense Maio Maioranus Hispanias ingreditur Imperator. Quo Cartaginensem prouinciam pretendente,

*Idacius in Chron.*

Nuncios Maioranum Augustum, & Theodorico regem firmissima inter se pacis iura sanxisse, Gothis in quodam certamine superatis.

*Paulus Diaconus lib. 15. cap. 4.*

Gothi quoque non contenti prouincia, quam superius a Romanis habitandam penes Galliam acceperant, Aruernos, & Narbonam cum suis finibus captas inuadunt, ruina videlicet Romani status, & frequenti Principum mutatione animati.

nios, valor militar, ni buena policia de costumbres. Quien no llora la subtileza, fazon, viueza de los ingenios Españoles, la madurez, y peso de juyzio, la dulçura, copia, y gala de su eloquencia, con que en prosa, y verso compitio con la cultura de los ingenios Romanos en el siglo mas florido, como se ve en ambos Senecas, Lucano, Quintiliano, Martial, Portio Latron, Prudencio, Iuueno, Festo Auieno, Paulo Orosio, Matroniano, a quien iguala San Geronymo a toda la antigüedad, y otros mil, trocadas subitamente en la agreste rudeza, sin ningun genero de aseo, ni policia en costumbres, ni lenguaje, de los ingenios Godos tan vestidos de pieles cerdosas, como sus cuerpos? Por cierto la salida de los Godos, y demas naciones barbaras del Septentrion, entre los que bien sienten, no fue otra cosa, q̄ exhalar las lagunas Cimmericas impuras nieblas, que enturbiaron el Cielo sereno del Imperio Romano, y Prouincias de Europa, trocando con sus armas el siglo de oro de ingenios floridos en siglo de yerro.

Pues quanto al valor militar, esfuerço, y grandeza de animo, que tienen que ver los echos de los Godos con las hazañas de los antiguos, y originarios Españoles dentro, y fuera de casa? Las insignes victorias, que dieron a Anibal en Italia, en el Tefin, Trasymeno, Cannas, siendo el neruio principal de su exercito, como lo sintió el Senado, y pueblo Romano, pues tuuo a Anibal por inuencible, hasta que le sacó de sus vanderas la milicia Española, embiando los Scipiones <sup>45</sup> desde España mas de treientos de su primera nobleza a Italia para sollicitar, y atraer a sus naturales a la faccion Romana. Los feos pactos, y rotas de Numancia, en que quatro mil Celtiberos desbarataron por catorze años tantos exercitos Romanos: las guerras de Viriato, que coronó de despojos Romanos, y insignias de sus generales tantas vezes los montes de España: las de Sertorio inuencible contra dos exercitos consulares, hasta que cayó por traicion de estrangero, las de Cantabria, en que juzgo necessaria su presencia Augusto, señor ya del mundo, y otras senaladissimas, en que por docientos años, desde los Scipiones, hasta Augusto Cesar guereó con el Imperio Romano, con tan grande esfuerço, que para mantener la libertad, tolo se echo menos en ella de los mismos Romanos, el Consejo de juntar todas sus fuerças, llegando a dezir Floro: <sup>46</sup> *España nunca tuuo pensamiento de leuantarse toda contra nosotros: nunca quiso juntar sus fuerças, ni hazer experiencia de imperar, ni defender con publico consejo su libertad. Porque a hazerlo, de suerte la guarnece el mar, y Pyreneo, que ni entrarse por el sitio pudiera. Pero*

<sup>45</sup> *Linus lib. Imperatores Romani nobilissimos Hispanos trecentos inde in Italiam, ad sollicitandos populares, qui inter auxilia Annibalis erant, miserunt.*

<sup>46</sup> *Florus lib. 2. cap. 17. Hispanie nunquam animus fuit aduersus nos vniuersę consurgere, nunquam conferre vires suas libuit, neq; aut Imperium experiri, aut libertatem tueri suam publice. Alioquin, ita vndique mari, Pyreneoque vallata est, ut ingenio situs neadiri quidem potuerit. Sed an*

*antes la dominaron los Romanos, que ella se conociera: sola de todas las Prouincias despues de vencida entendió sus fuerças. Y Velleyo 47 Paterculo confiesa; que el Imperio Romano padeció de los Españoles muchas vezes afrenta, y algunas peligro. Y que en la edad de sus padres leuanto tanto España a Sertorio con las armas, que en cinco años no se pudo decidir quienes eran mas esforçados, Españoles, o Romanos, y qual pueblo auia de obedecer a qual. Contrapetente con estas hazañas obradas, quando la disciplina militar de los Romanos estaba en su mayor vigor, y su imperio en su mayor altura, y pujança, las que obraron los Godos, y hallaranse estas con indecible exceso inferiores.*

Porque los Godos pelearon mas con la multitud, que con el valor, inundando a Europa con auenidas de gentes, saltando de sus tierras con sus mugeres, y hijos, y poniendose en necesidad de vencer, que se deve poner mas a quenta de la desesperacion, que del valor: en la declinacion del Imperio Romano, quando estaba relaxada su disciplina militar, extinguida la gloria de sus antiguas legiones, y rebuelto el imperio con tantas trayciones de los primeros ministros, y leuantamientos de tyranos, que pone espanto. El Emperador Teodosio el mayor dexó por ministros, y como ayos de sus hijos Arcadio, y Honorio, en las dos Cortes de sus Imperios, a Rufino en la del Oriental, Constantinopla, y en la del Occidental, Roma, a Stilicon. Destos el primero para viurpar el Imperio, llamó a Alarico, y sus Godos con cartas, y dineros para deuastrar la Grecia. Stilicon rompiendo, a demas de la fidelidad a su señor Honorio, tantos lazos de obligaciones de la sangre siendo suegro del Emperador, y en el echo Emperador, por vsurpar el imperio para su hijo Eucherio, llamó a los Sueuos Vandalos, Alanos, Borgonones, abrigó, y fomentó a Alarico, y sus Godos, y pudiendo acabarle tantas vezes, lo conseruó, como se queixa <sup>48</sup> Orosio, diciendo: *No hablo de Alarico Rey con sus Godos muchas vezes vencido, muchas encerrado, y cogido, y siempre dexado.* Fuera de estas trayciones tan dentro de las entrañas de vna, y otra Corte, padeció Honorio en su tiempo vn cōtagio de tyranos, que a cada passo se le leuantaban: Gildon se alzó con la Africa, Constantino con las Gallias, y luego su hijo Constante, passando de la Cogulla a la Diadema. Geroncio Conde mató a Constante, y leuanto a Maximo. A Geroncio mataron sus soldados, y Maximo desamparado de las milicias de las Gallias, que passaron a Africa, y de alli se llamaron a Italia, se huyó a España, a donde desterrado, y pobre viuia entre los barbaros quando escriuia Orosio. Leuanto se luego Iouino con

las

te a Romanis obfessa est, quā se ipsa cognosceret: sola omnium prouinciarum, vires suas postquam victa, est intellexit.

<sup>47</sup> *Velleius Paterculus lib. 2.*

In his multo, mutuoque certatum est sanguine, ut amissis P. R. Imperatoribus exercitibusq; sepe contumelia, etiam non nunquam periculum Romano inferretur imperio: patrumque aetate in tantum Sertorium extulit armis, ut per quinquentium diiudicari non potuerit, Hispanis, Romanisne in arinis plus esset roboris, & vter populus alteri pariturus foret.

<sup>48</sup> *Orosius lib. 7. cap. 37. Taceo de Alarico Rege cum Gothis suis sepe victo, sepe conclusio, semperque dimisso.*

las Gallias, y fue muerto: y luego su hermano Sebastian con el mismo suceso, que parece se vendaban tantas cabezas, como de reses para el sacrificio. A Atalo, que tantas vezes hizo papel de Emperador en entremes de burla, cortada la mano diestra, se le perdonò la vida, por desprecio della. Heracliano se leuanto con Africa, y coligò a Sabino con su hija para consorte de su traicion. Reteniendo los bastimentos de Africa intentò acabar por hambre a Roma: y por acabarla mas aprieffa a yerro, paísò a ella con soberuia armada, y el que llegó con tres mil y setecientas naues, se huyò con vna sola a Cartago, donde fue muerto, y Sabino desterrado despues de la fuga a la Corte del Oriente.

Con estas, y otras innumerables traiciones, y leuantamientos, que se figuieron; que marauilla tuuiesen algunos progresos las armas de los Godos? Pero entre sus echos, y los de los Españoles originarios se halla esta diferencia; que los Españoles pelearon pocos contra muchos, desunidos contra concordes, y aunados, fieles, en imperio pujante, y florido, y con disciplina militar, qual nunca otra vez se platicò. Los Godos pelearon muchos contra pocos, desunidos, con disciplina relaxada, y en declinacion de imperio, y tuuieron de su parte para vencer, fuera de la flaqueza del enemigo, la traiciò que los abrigaba. En policia de buenas costumbres no se como puedà compararse con los Españoles originarios los Godos. Porque la fidelidad a sus Principes, raiz, y primera fuente del buen gouerno de la Republica, que el amor, y conseruacion de su cabeça le establece, fue tan natural, y ingenita a los Españoles, que no acaban de celebrarla los Escritores. A Sertorio con ser estrangero Romano, por auerle tomado por caudillo, tuuieron tal lealtad, que viendole muerto por traicion de Perpenna, Romano, no dudaron combatir entre si quadrillas enteras de soldados Españoles, matandose a yerro, y sacrificandose a las cenizas de su infeliz caudillo, como se descubre en los Epitaphios, que trae <sup>49</sup> Morales y ya pusimos en el cap. 2. el de Bebricio natural de Calahora, y se dixo lo que padeciò ella por honrarle muerto. En esta misma entrada de los Godos, y demas naciones Barbaras en España, se descubriò en los dos fidelissimos hermanos Didymo, y Veriniano, dignos de inmortal memoria, que como dize Orosio, viendo rebuelto el imperio, y que con essa ocasion batian ya a las puertas de España los barbaros, emprendieron a su costa con sus criados, vassallos, y paniaguados defenderles los claustros del Pyreneo, y lo consiguieron, hasta que muertos a traicion.

<sup>49</sup> Morales lib. 8. cap. 20.

<sup>50</sup> Orosius lib. 7. cap. 40.  
Remota rusticanorum fi-  
eli, & vtili custodia.

<sup>50</sup> y remouidas las guar dias viles, y fieles de los labradores del pais, y en-

entregada su custodia a otros barbaros estrangeros, llamados Honoriacos, por auerse tomado a sueldo de Honorio, estos hizieron traicion, y franqueando el passo a las naciones barbaras, se mezclaron con ellas, para hazer en España los robos, y maldades, de que dize Orosio, que quando escriuia, se estaban arrepiniendo.

Contrapongase a esta fidelidad la agreste dureza, y barbaria de costumbres de los Godos, y no en pluma estrana a ellos, sino en boca de su mismo Rey, y el primero que entrò en España, Ataulpho, y el juyzio que hizo de su misma nacion. Habla assi del <sup>51</sup> Orosio por relacion de su amigo San Geronimo: *Porque yo mismo oi, refiriendome en Belem el beatissimo Presbytero Geronimo, que un varon natural de Narbona de cargos illustres en la milicia, imperando Teodosio, le referia, que el auia sido familiarissimo de Ataulpho en Narbona: y que muchas vezes le auia dicho con asseueracion el mismo Ataulpho, que el por ser de animo, fuerzas, y ingenio inmoderado, al principio de esse ardientemente, borrando el nombre Romano, hazer, y llamar todo el suelo Romano imperio de los Godos, y para hablar vulgarmente, que fuesse Gocia lo que auia sido Romania, y que fuesse Ataulpho, lo que antiguamente era Augusto Cesar. Pero que despues que probò con larga experiencia, que ni los Godos podian sugetarse a leyes por su desenfrenada barbaria, ni se podian quitar a la Republica las leyes, sin las quales la Republica no era Republica, auia tomado consejo saludable de buscar para si fama, y gloria, restituyendo a su entereza, y augmentando, con las fuerzas de los Godos, el nombre Romano, y siendo restaurador de la Republica, de que no auia podido ser inmutador. Que por esto se abstenia de la guerra, y procuraba la paz, templado principalmente por persuasion, y consejo de su consorte Placidia, muger de ingenio acre, y piedad muy probada. Caro le costò el pensamiento, pues por el le dieron luego la muerte los suyos en Barcelona. Esto sintiò de su misma naciò aquel Rey, muerto de los suyos, porque les pareciò degeneraba de Godo, quanto remitia de fiero.*

En su muerte parece tomaron possession, y quisieron introducir derecho los Godos para matar a yerro tantos Reyes suyos, como su historia tragicamente representa, siendo muchas vezes vna misma la sangre que se vertia, y la que calentaba la diestra, que la derramaba. Y con tan frequentes conjuraciones contra las personas Reales, que en los dias de los <sup>52</sup> Concilios que se celebraron, dominando los Godos en España, en ninguna cosa se pone tanta fuerza, ni tanta vehemencia de palabras, como en excomulgar, y anathematizar a los machinadores contra la salud, y vida de los Principes: y con

tan

Quarum ipsos quoque modo panitet.

<sup>51</sup> Orosius lib. 7. cap. 40.  
Nam ego quoque ipse virum quendam Narbonensem, illustrem sub Theodosio militiae, etiam Religiosum, prudentemque, & grauem apud Bethleem oppidum Palaestinae, beatissimo Hieronymo presbytero referere, audiuisse familiarissimum Ataulpho apud Narbonam fuisse: ac de eo saepe sub testificatione dedicisse, quod ille, cum esset animo, viribus, ingenioque nimis referre solitus esset, se in primis ardeenter inhiasse vt oblitterato Romano nomine, Romanum omne solum Gothorum imperium, & faceret, & vocaret, essetque, vt vulgariter loquar, Gothia, quod Romania fuisse, fieret nunc Ataulphus; quod quondam Cesar Augustus: at vbi multa experientia probauisset, ne que Gothos villo modo parere legibus posse, propter reffrenatam barbariem neque Reipub. interdicti leges oportere, sine quibus Reipub. non est resp: elegisse se salutem, vt gloriam sibi de restituendo in integrum, augendoq. Romano nomine Gothorum viribus quareret; habereturque apud posteros Romana restitutio nis autor, postquam esse non poterat inmutator. Ob hoc abstinere a bello ob hoc inhiare paci ni-

tebatur, præcipue Placidia vxoris suæ, fæminæ fano ingenio accerrimæ, & Religionis fatis probata, ad omnia bonorum ordinationum operaperfuafu, & confilio temperatus.

52 Toletanum 5. decreto 3. & 4.

Toletanum 6. decreto 17. & 18.

Toletanum 7. decreto 1.

Toletanum 10. decreto 2.

Toletanum 13. decreto 4.

& 5.

Toletanum 16. decreto 8.

& 9.

53 Concilium Tolet. V. dec.

3. Qua propter quoniam

inconsiderate quorundam

mentes, & se minime capientes,

quos nec origo ornat,

nec virtus decorat passim putant,

licenterque ad Regiæ maiestatis peruenire fastigia:

huius rei causa nostra omnium,

cum inuocatione diuina, profertur sententia,

ut qui talia meditarus fuerit,

quem nec electio omnium probat,

nec Gothica gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit,

sit a confortio Catholicorum priuatus,

& diuino anathemate condemnatus.

54 Concilium Tolet. XVI. dec. IX.

55 Concil. 13. Tolet. decreto 4. & 16. decr. 8.

56 Concil. Cesaraug. 3. dec. 5

tan poca verguença de aspirar hombres sin nobleza, ni virtud a la Corona, que obligò a los padres del Quinto 53 Concilio Toledano celebrado el año 636. de Christo, y segudo del reynado de Chintila a dar este decreto; *Porque los animos inconsiderados de algunos, y que no saben contenerse en su capacidad, a quienes ni el origen adorna, ni la virtud hermosea, juzgan a cada passo, y con gran licencia subir a la cumbre de la dignidad Real, por essa causa, con la inuocacion diuina, se intima esta sententia de todos nosotros, que el que tales cosas machinare, a quien ni la eleccion de todos aprueba, ni la nobleça de la gente Goda leuanta a esta altura de honor, quede priuado de la compañia de los catholicos, y anathematizado de Dios.* Y que hasta los Sacerdotes, y Obispos andubiesse rebueltos en estas conjuraciones los mismos concilios en muy distantes tiempos celebrados lo indican. Y en 54 el decimo sexto Toledano es depuesto Sisberto Arçobispo de Toledo con los demas complices, que se nombran, porque intento priuar al Rey Egica, no solo de la Corona, sino de la vida. Y la trayciõ del Arçobispo D. Oppas veinte y vn años despues abriò la puerta a la ruina de España. En el 55 Concilio decimo tercio, y decimo sextos Toledanos se fulminan maldiciones, y anathemas a los que hacian vexaciones a las Reynas viudas de los Reyes pasados, sus hijos, y hijas: y se ve llegaba su irreuerencia a calabozos, mutilacion de miembros, y lo que no se puede decir sin empacho, a açotes. Y por essa raçon se decreto en el 56 Concilio Cesaraugustano tercero, que las Reynas viudas fuesse luego en muriendo los Reyes retiradas a Monasterios de Mõjas, y tomassen el habito sagrado para librarlas, como el mismo dice, de la irreuerencia del pueblo, y palabras contumeliosas que las decian: y juzgò por necessario el Concilio oponer a la barbara insolencia de aquel pueblo el velo sagrado, y el encierro de Claustros Religiosos, que ocultassen, a las que no defendia el caracter de la dignidad passada. En que pudo auer policia en pueblo, en que era tal la enormidad de irreuerencia, y tratamiento a los Principes, y personas Reales?

Ni es lisonja bien aduertida de España sublimar a los Godos mas de lo que merecen, como si dellos tuuiera oy mucha sangre. Y aunque en la del Rey nuestro señor, q Dios prospere, es gloria grande deducirse del Rey Recaredo, por la antiguedad grande de poder contar por casi mil y cien años Coronas Reales en su casa, la sangre de los Godos continuada por los Reyes de Asturias, y propagada por el Rey D. Bermudo el I. por sobrenombte el Diacono, ora fuesse nieto de D. Alonso el Catolico, ora sobriño hijo de su her-

hermano D. Fruela, como parecemas seguro, en fin desfalleciò en hembra, y entrò la paterna del Rey D. Fernando el primero, hijo de D. Sancho el mayor Rey de Nauarra, originario Español; y los Còdes de Castilla, origen materno de D. Fernando, Españoles primitiuos se presumen, mas que Godos. Mas dellos, hablando generalmente, muy poca sangre puede tener oy España. Y el discursio es llano. Las montañas del lado Septentrional de España, como corren desde Galicia al Pyreneo, y como corre este de mar a mar, casi del todo se habitaban de originarios Españoles, menos Galicia, en que se mezclaron algo los Sueuos: los Godos en las tierras llanas, y fertiles hizieron asiento. Despues de la perdida de España, desde las montañas se fue recobrando, y de sus naturales se fueron poblando las tierras conquistadas, y haciendose colonias. Pensar que en la inuasion de los Arabes, y Africanos, los Godos en grandissimo numero se retraxeron a las montañas, dexando yerma casi toda España, es pensamiento lexos de toda verisimilitud: no solo por la incredibilidad de dexar su hacienda, y su suelo, sino por la imposibilidad de caber en el ageno. En tantos años de retirada dentro de los montes, tierra tan estéril, que no puede sustentar a los naturales, sino con estrechez, como auia de sustentar tantos estraños sobre añadidos? Ni como auian de soportar los de casa tanto peso de forasteros, que les harian mas guerra comiendo de amistad, que los Moros con toda su hostilidad rópida? Don Lucas de Tuid dize, que las reliquias de los Godos se retiraron a la Gallia Gothica, y que alli perecieron por las armas de los Francos, que logrando la ocasion ocuparon aquella tierra. Sauedra en la Corona Gothica, al año 715. juzga, que los que se retiraron a las montañas de España eran originarios Españoles, y que lo indican los apellidos de sus solares.

Por las tierras llanas se quedaron sin duda el golpe de los Godos a merced del vencedor, y teniendo a dicha emparentar con el, y mezclandose en sus ritos, menos algunos pocos, que mezclados con los Arabes, y por esso llamados Mozarabes, mantuuieron la Fè Christiana derramados en arrabales de algunas de las Ciudades mayores, y tolerados para los tributos. Y siendo esto asì, como parece llano, no ay para que blasonar de los Godos, y como en lisonja de España acedar el estomago contra los que los resistieron, y guerrearon, ni llamar barbaros, ferozes, y amigos de nouedades, a los que pelearon en causa, en que a auer concurrido todas las demas naciones de España con igual teson, y sacudido el yugo de los Godos, huuiera sido gloria immortal de España. Orosio como Español originario llora la

57 Saluianus lib. 7. de Pro-  
uid.

58 S. Hieronymus Epis. 11.  
ad Ageruchiam.

Quidquid inter Alpes, &  
Pyrenæi est, quod Ocea-  
no, & Rheno includitur,  
Quadus, Vandalus, Sar-  
mata, Alani, Gepides, He-  
ruli, Saxones, Burgundio-  
nes, Alemanni, & olugé-  
da Republica hostes Pan-  
nonii vastarunt.

Ipsa Hispania iam, iam-  
que peritura quotidie có-  
tremiscunt, recordantes  
irruptionis Cymbricæ, &  
quidquid alii semel passis  
sunt, illæ semper timore  
patiuntur. Cetera taceo,  
ne videar de Dei despe-  
rare clementia.

59 S. Aug. Epist. 180. ad Ho-  
norat. Itaque quidam S.  
Episcopi de Hispania pro-  
fugerunt, prius plebibus  
partim fuga lapsis, par-  
tim peremptis, partim ob-  
fisione consumptis, par-  
tim captiuitate dispersis.

entrada de los barbaros en ella. 57 Saluiano la reputa por castigo se-  
uerissimo, aunque Iusto de Dios San 58 Geronimo se duele della, co-  
mo de calamidad espantable, y así toda la carta a Ageruchia es la-  
grimas de la desgracia, y despues de auer dicho: *Quanto incluyen los  
Alpes, y el Pyreneo, quanto encierran el Rin, y el Oceano, denastan el  
Quado, el Vandalo, el Sarmata, el Alano, los Cepidas, los Herulos, los  
Saxones, los Borgoñones, los Alemanes, y, ò Republica para llorarse: los  
enemigos venidos de la Pannonia.* Viendo ya de cerca la calamidad de  
las Españas, por batir ya los claustros, y cerraduras del Pyreneo las  
naciones barbaras, concluye: *Las mismas Españas ya para parecer,  
cada dia se estremecen, acordandose de la inuasion de los Cymbros, y lo que  
los demas an passado de vn golpe, ellas siempre lo están padeciendo con  
el temor. Callo lo demas, porque no parezca, que desespero de la clemencia  
Dios.* 59 En S. Agustín en la Epistola a Honorato se ve tambien  
la horrible calamidad, que padeció España de estos barbaros: y con la  
atrozidad della disculpa la fuga de sus Obispos. Lo que los Santos, y  
Doctores de la Iglesia lloran por calamidad horrible, quiere Mariana  
que los Nauarros admitan por dicha grande, y que a barbaros adue-  
nedizos, intrusos por fuerza del yerro, y yerro de quenta de España,  
menos aduertida en la custodia por sus hijos naturales de su baluarte  
el Pyreneo, a quienes resistió toda España, mas, ò menos, legun la dis-  
posicion de quienes su mismo Rey juzgó eran barbaros desenfrena-  
dos, perfidos a cada passo a sus Reyes, irreuerentes a sus mugeres, y  
posteridad, admitan los Nauarros con semblante agradable, y animos  
placenteros, y que por resistirlos en defensa de la libertad natural a  
los hombres, cometieron gran pecado, grande por cierto, gran de  
grande.

### CAPITULO NONO.

DE LA INTRODUCCION, Y PRIMEROS,  
principios de la Religion Christiana en Pamplona, y demas tierras  
de los Vascones.



Las antigüedades de los sucesos profanos se inuesti-  
gan con ansia, por lo que interessa de enseñanza el  
bien publico en q se sepan, con mucho mayor exac-  
cion se deuen escudrinar las que le pertenecen a la Fè  
diuina, y Religion, por quienes se conoce, y dà culto  
à Dios, quanto deue preferirse lo sacro, que mira à Dios, à lo ciuil,  
que mira a la compania politica de vnos hombres con otros. Y mas  
siendo experiencia constante, que la Religion establece los Reynos,  
y que de la misma conseruacion ciuil es el quicio, en que se rebuelue.

Y

Y auiendo sido en el Imperio de los Romanos la bienauenturada ve-  
nida del Hijo de Dios en carne humana à la tierra, y la promulgació  
de su fagrada doctrina por el mundo, parece viene inmediatamente  
conseguida à la inuestigacion de los sucesos de los Vascones en tie-  
po de los Romanos, la aetiguacion de la dichosa entrada del Euan-  
gelio en sus tierras. Aunque por no interrumpir la narracion de su-  
cessos muy semejantes, se anticipò el cap. anterior.

#### §. I.

De la predicacion del grande Apostol, y Patron de las Españas  
Santiago no parece dexaron de gozar los Vascones, siendo tradicion  
constante ilustrò con ella las riberas del Ebro, y tan cerca de los fines  
de ellos a Zaragoza. La venida del Doctor de las gentes S. Pablo la  
assegura su promesa dos vezes repetida en la carta a los 1 Roman-  
nor, diciendoles: *quando començare mi jornada a España, espero veros  
de passo.* Y despues auiendoles dicho se partia forçosamente a Ierusa-  
lem, a entregar las limosnas de las Prouincias de Macedonia, y Acha-  
ya, buelue a ofrecer; 2 *Acabado esto, y auiendoles asegurado este fru-  
to de su piedad, por vuestra Ciudad partirè a España.* Y para creer ha-  
blò en venir a España, no con sola esperança humana, sino con certe-  
za, y prediccion de espíritu Profetico, como entendió Theodoretò,  
hacen mucho las palabras, que inmediatamente añade: 3 *Porque yo  
se que llegando a vosotros, serà la llegada con abundancia de bendicion del  
Euangelio de Christo.* Aseguranla casi todos los Padres, y Doctores  
de la Iglesia Latina, y Griega, siendo algunos de los cercanos a aque-  
llos tiempos, como se pueden ver en el Cardenal 4 Baronio, en los  
expositores frequentemente, y entre ellos, en el Cardenal Toledo, y  
Cornelio a Lapide. Y constando con certeza Canonica el cumpli-  
miento de la primera parte de la promesa de su llegada a Roma, el  
quarto año de Neron, y prision en ella por dos años, y auiendo con-  
sumado despues la carrera de su Apostolado el año decimo quarto  
de Neron, en los ocho años intermedios, sin impedimento alguno,  
que se sepa, para auer executado la jornada a España tan prometida,  
y tan deseada, que aun la de Roma ofreció como passo para ella,  
no parece creyble la dexasse de executar. A no auer terminado San  
Lucas su libro de los hechos Apostolicos en su primera prision en  
Roma, parece cierto tuuieramos su predicacion, en España tan Cano-  
nicamente assegurada, como las demas peregrinaciones por las Pro-  
uincias, que ilustrò con ella. España à conseruado siempre constante  
el reconocimiento a ella. Y el Rey D. Fernando el I. de Castilla en  
vn Priuilegio original, que conserua la Iglesia Cathedral de Palencia,

X 2

y le

1 Epistola ad Rom. cap. 15.  
Versu 24.

Cum in Hispaniam pro-  
ficisci cepero, spero, quod  
preteriens videam vos.

Versu 28.

2 Hoc igitur cum con-  
summaturo, & assignaue-  
ro eis fructum hunc, per  
vos proficiscar in Hispan-  
niam.

3 Versu 29. Scio autem  
quoniam veniens ad vos,  
in abundantia benedic-  
tionis Euangelij Christi  
veniam.

4 Baronius in Martyr. 22  
Martii. Toletus, & Corne-  
lius in eum locum.

y le copiamos, y es acerca de los limites del Obispado de Palencia, restringiendolos algo de como los dexò el Rey D. Sancho el Mayor su padre, quando reedificò aquella Iglesia, y Ciudad, por quejas q se mouieron de los Obispos de Burgos, y Leon, de auer sido el entanche demasado, y es expedido a 7. de las calendas de Enero, era 1097. que es el año de Christo 1059. habla della, como de cosa cõstante, y publica en Elbaña, diziendo en el exordio: *Despues de la visita diuina, y piadosissima de nuestro Señor Iesu Christo, y predicacion lucidissima de la Fè Christiana por los Apostoles; y assi mismo la propagacion copiosissima de los dogmas Catholicos por el Apostol Santiago, y sus compañeros, y el Doctor de las gemas en todos los fines de España.* Desta venida, y predicacion del lagrado Apostol en tierras de Nauarra ay en ella algunas memorias. Y no muchos años à en vna hermita dedicada al Archangel San Miguel pegada a la Ciudad de Viana se conseruaba sobre la puerta antigua vna piedra cõ inscripciõ Latina, que dezia: *6 Saulo pragonero de la Cruz fue a nosotros principio de la luz,* como lo aduirtió D. Iuan de Amiax, y es fama recibida de toda la tierra. Perdiõse yà en la vltima reedificacion de aquella hermita.

Estas pudieron ser primeras correrias del Euangelio por las tierras de los Vascones. El primero, que hallamos por instrumentos antiguos, y del todo seguros, emprendió ganarlos para Christo, como en conquista legitima, y a quien reconoce Nauarra como por Apostol, y primero padre de su fe, es el esclarecido Martyr San Saturnino primero Obispo de Tolosa. A cerca de su predicacion en Pamplona, y passando hasta Toledo, y tiempo en que fue coronado de martyrio, andan tan varios, y encontrados los Autores, que hazen dificultosissima la aueriguacion exacta. Y por no mezclar lo cierto con lo dudoso, pondremos primero lo que consta por las Actas antiguas de su predicacion, y martyrio, y en lo que todos conuienen, ò no disconuienen, ni tienen oposicion. Y despues se conferirà la vauiedad, y oposicion, para inuestigar la verdad. Cinco Actas diferentes de antigüedad no despreciable hallamos acerca de sus echos. Las quatro en vn libro antiguo en cinquenta y siete hojas de pergamino, que se conserua en la Iglesia 7 Parroquial de San Saturnino de Pamplona, y es el libro antiguo de su oficio. Las primeras se contiene en el titulo, fueron sacadas del Speculo historial de los Santos por Bernardo Guidon del orden de Predicadores, Obispo Lodouense, y que las auia dedicado al Papa Iuan 22. en cuyo tiempo floreció, y al fin dellas se añade, que fueron embiadas à Auinon por Iuan Bombres

natu-

5 *Archivo de la Iglesia Cathedral de Palencia.*

Post Domini nostri Iesu Christi diuinam, & piissimam visitationem, & post Apostolorum clarissimam Christianæ fidei prædicationem, etiam post Apostoli Iacobi, & comitum eius, ac Doctoris gentiũ luculentissimam Catholici dogmatis in totis Hispaniæ finibus assertionem.

6 Saulus præco crucis fuit nobis primordia lucis.

Don Iuan de Amiax en el Ramillete de la Virgen de Codès, lib. 3. discurso 2.

7 *Lib. M. S. S. Saturnini Pompel.*

natural de Eureux en Normandia, Obispo de I. erida, Referendario de Benedicto XIII. y Consejero del Rey D. Carlos de Nauarra, año de 1403. à Miguel de Marefcis natural de Carenton en Normandia, en la Diocesis Constancienfe, que andaba en seruicio del Rey D. Carlos de Nauarra, el qual por la insigne deuocion à San Saturnino, las auia hecho trasladar en Pamplona, para remitirlas a su patria, y auia eligido sepultura en el claustro de la Iglesia Parroquial de San Saturnino de Pamplona.

Las segundas, que son muy cortas, y diminutas, y solo contienen el Martyrio del Santo con ocasion de auer su presencia, y predicacion en Tolosa enmudecido las respuestas de los Idolos, y concitado la ira de los Pontifices Paganos, parece son las mismas que sacò 8 Surio. Y que sean muy antiguas se echa de ver. Porque S. 9 Gregorio Turonense, que floreció mas à de mil años, las cita, y ingiere testimonio dellas, diziendo: *En tiempo de este Emperador Decio siete varones ordenados de Obispos fueron embiados a predicar en las Gallias, como la Historia de la passion del Santo Martyr Saturnino lo narra; porque dize: siendo Decio, y Grato Consules, segun se conserua, con fiel recordacion, la Ciudad de Tolosa començo a tener por primero, y Summo Sacerdote a San Saturnino:* y estas palabras son las mismas, que oy se hallan en estas Actas, de que hablamos, y de que se vale el erudito Padre Iuan Bollandó en vn Comentario preuio manuscrito de la vida de San Firmin Obispo, y Martyr, natural de la Ciudad de Pamplona, à cuyo Padre Firmo Senador della conuirtió, y bautizó San Saturnino. Verdad es, que las Actas solo hablan de San Saturnino, y nada de los otros Obispos, y assi en esta parte no es texto, sino glossa de San Gregorio, que imaginò lo mismo de los otros, que de San Saturnino.

Las terceras Actas son mas copiosas, y se contiene en ellas al fin que Borello Maestre escuela de la Iglesia de Vique las corrigió. Estas parece son las mismas, que con tanta veneracion cita Francisco Biuar en su Comento al Chronicon de Flauio Dextro, y dize fueron del Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez, y que las heredò del con su libreria el Conuento Cisterciense de Huerta, y que se ven en el de letra muy antigua. Porque quantos trozos cita dellas acerca de la vida, muerte, y predicacion de los Santos Saturnino, y Firmin, y conuersion de Pamplona, se hallan en estas con las mismas palabras, menos qual, ò qual, que se hallan en el libro de San Saturnino de Pamplona enmendadas. Por la antigüedad de la letra no las debió de sacar bien Biuar, y ocasionò à Bollandó reparo, que hizo

en

8 *Surius tom. 6.*  
9 *S. Gregor. Turon. de Hist. Franc. lib. 1. cap. 30.*  
Huius Decii Imperatoris tempore septem viri Episcopi ordinati ad prædicandum in Gallias missi sunt, sicut Historia passionis S. Martyris Saturnini denarrat. Ait enim sub Decio, & Grato Consulibus, sicut fidei recordatione retinetur, primum, ac summum Tolosana Ciuitas S. Saturninu habere cæperat Sacerdotem.

Explicit Passio S. Saturnini, quæ scriptorum vitio fuerat deprauata: sed a Borello Autouensi Scholastico est correctæ, quæ ab eiusdem litterato auctore fuerat dictata.

en ellas, para no darlas tanta fe. En que tiempo se escriuiesse estas Actas no consta con toda certeza: pero el estilo de llamar dos vezes Septimania à aquella parte de la Prouincia Narbonesa, que confina con Cataluña, arguye se escriuieron en el Reynado de los Godos en España, ò en los primeros tiempos en que los Arabes Mahometanos dominaron en ella, porque esse estilo solo le hallamos en aquellos tiempos, y los siguientes muy cercanos, como se ve en <sup>10</sup> San Gregorio Turonense varias vezes, y en el testamento de <sup>11</sup> Carlo Magno, que en la particion del Imperio entre sus hijos señala à Ludouico entre las demas Prouincias: *Aquella porcion de Borgoña, y la Proensa, y la Septimania, ò Cothia.* Y otra vez llama promiscuamente con ambos nombres la misma Prouincia, que es la que oy llaman Lenguedoc, y es corrupcion del nombre de Langadot, que suena campo de Godos, por lo que dominaron en ella los Reyes Godos de España. Y por semejante razon de auer poblado estos gran parte de la tierra llana del Reyno de Leon se ve llamada por los Reyes antiguos de Castilla Campos de Godos, y oy conserua el nombre de Campos. Del mismo estilo de Septimania vsa su hijo de Carlo Magno el Emperador Ludouico Pio <sup>12</sup> en dos Priuilegios, que dà à los Españoles, que huyendo de aquellas partes de Cataluña por la opresion de los Sarracenos, se passaban à su seruicio, los quales se conseruan en la Iglesia Cathedral de Narbona. Y tambien Nitardo <sup>13</sup> nieto de Carlo Magno en vn libro, que escriuio de las guerras ciuiles de sus primos los hijos de Ludouico Pio, diziendo, que Bernardo Governador de la Septimania se retirò à ella.

Las quartas Actas del mismo libro contienen al principio, que S. Honorato Obispo de Tolosa, Firmo, y San Firmin su hijo, Faustino, y Fortunato Senadores de Pamplona, y Honesto Presbytero, instruydos todos por San Saturnino en la Fe, peregrinaron por varias Prouincias, predicando la Fe Christiana, y que escriuieron algunos libros, de los quales dize el Autor de las Actas, que el auia visto algo. Pero que mas principalmente le auia instruido acerca de sus cosas vn Presbytero por nombre Honesto de la Ciudad de Elsa (parece es Elusa en la Aquitania) y que por ruegos suyos auia escrito estas Actas, que ingiere, dando por autor de ellas al Presbytero Honesto. En que tiempo se escriuieron estas se echa de ver, porque al principio, en que va haciendo computos de las edades, dize: *Desde la Encarnacion de nuestro Señor Iesu Christo, hasta el año presente son novecientos años.* De donde se ve, que se escriuieron à los fines del Reynado del Rey Don Fortuño el Monje en Nauarra. Y vsa el mismo estilo

<sup>10</sup> S. Gregor. Turon. lib. 8. Hist. Franc. cap. 28. 35. & alibi sepe.

<sup>11</sup> Testamentum Caroli Magni.

Illam portionem Burgundie, & Prouinciam, ac Septimaniam, vel Gothiam Ludouico, &c.

<sup>12</sup> Tabularium Eccles. Narbonen. In partibus Aquitanie, Septimanie, &c.

<sup>13</sup> Nitardus lib. 1. Bernardus quòque fuga elapsus in Septimaniam se recepit.

Quos nos aliquantulum vidimus.

Ab Incarnatione autem Domini nostri Iesu Christi, vsque ad annum presentem sunt anni nongenti.

estilo de llamar Septimania aquella parte de Francia, diziendo, que la corriò toda San Saturnino con la predicacion, despues de auer conuertido à la Ciudad de Nimes. Fuera de estas Actas, que se hallan en el libro ya dicho de San Saturnino de Pamplona, sacò à luz otras de San Firmin, de vn Codice manuscripto antiguo Francisco <sup>14</sup> Bosqueto Governador de Narbona: y Iuan Bollandò las cotejó con cinco manuscriptos antiguos de la Iglesia Cathedral de Sant Omer, de la Parroquial de San Firmin del Valle de Amiens, de los Monasterios de San Maximino de Treueris, y de Bonifonte en la Diocesi de Rems, y de la Casa Professa de la Compania de Iesus Ambers, el qual Codice fue antiguamente de la Abadia Valcellense del Ordè de Cister. Y que estas Actas, que siruen promiscuamente para aueriguacion de los sucessos de San Saturnino, sean muy antiguas, y escritas mas à de mil años, veese del tin de ellas. Porque hablando de San Firmin Confessor Obispo de Amiens, hijo de Faustiniانو el Senador de Amiens, que con piadoso hurto robò el cuerpo del Martyr, y defendiendolo de los vltroses de la persecucion Pagana, le diò sepultura en su granja Abladana, y llamò à su hijo Firmin por honra del Martyr, de quien auia sido bautizado Faustiniانو, dize: <sup>15</sup> *Pero porque està en duda, por causa de la persecucion, que entonces inundaba, en que lugar fue collocado secretamente S. Firmin Martyr por Faustiniانو: pero no se duda en que lugar este enterrado San Firmin Confessor, y Obispo, despues de muchas maravillas, que à obrado, en aquel mismo lugar se ha de creer sin duda descansa tambien el Martyr.* Ya se ve se escriuian las Actas antes de la inuencion milagrosa de las reliquias de San Firmin Martyr, porque à ser despues del descubrimiento de ellas, que hizieron tan notorio en Francia las insignes maravillas, que en el interuinieron, no hablaran con duda acerca del lugar, donde descansaban, ni fuera menester barruntarle, y conjeturarlo del sepulcro del Santo Confessor, como de quien buscaria el entierro al lado del Martyr, de quien tenia el nombre, y en la fe domesticamente propagada, estampada la deuocion. Y no se duda, que el descubrimiento de las reliquias de San Firmin Martyr fue teniendo la silla de Amiens San Saluio, y reynando Teodorico Rey de Borgoña, y despues de Austrasia, que tenia ocupadas à Amiens, y Prouincias circunuecinas à Clotario segundo Rey de los Francos, auiendole vencido, y puestole por condicion, que el Reyno de Teodorico se terminasse en el Oceano, y rio Loyre: y el Reynado de Clotario segundo se continuò hasta el año 632. de Christo. Aunque otros ponen este descubrimiento reynando Teodorico Rey de los Francos, que fue desde el año 680. hasta el de 694.

Similiter ad Nemanensem Urbem veniens, omnes ad Christi fidem adiunxit, & per totam Septimaniam similiter predicans omnes baptizauit

<sup>14</sup> Francisc. Bosquetus par. 2. Hist. Eccles. Gall.

<sup>15</sup> Acta antiqua S. Firmini Martyris.

Sed quia dubium propter persecutionem, que tunc illic inundauerat, vbi S. Firminus Martyr a Faustiniانو clam depositus est; dubium tamen non est, vbi S. Firminus Confessor, & Episcopus post multas virtutes ostensas conditur: ibi sine dubio, & Martyr requiescere credendus est.

## S. II.

De estas memorias pues exhibidas assi por extenso, porque en las cosas sagradas es aun mas vrgente la razon de que no queden à la facilidad del pueblo, que con licencia piadosa las suele confundir, y aumentar-lo que compendiariamente resulta es, que en los tiempos de la Iglesia Primitiua, y quando començaba a derramarse por el Orbe la noticia de la doctrina Euangelica (el tiempo mas indiuidualmente apurado se verà despues) el Bienauenturado Martyr Saturnino fue destinado por Obispo à la Ciudad de Tolosa, y que desde ella embiò à predicar el Euangelio à la Ciudad de Pamplona à su dicipulo Honesto Presbytero natural de Nimes en Lenguadoc hijo de Emilio, y Honesta (la Iglesia de Amiens celebra por Santo à Honesto a 16. de Febrero). Auiendo entrado Honesto en Pamplona, con ocasion de que viò vn dia acudir mucho concurso del pueblo a hazer sacrificio à Iupiter en vn Templo suyo, començò en alta voz à desengañar al pueblo de su impiedad, auisándole de la vanidad de los Idolos, y Dioses falsos, que adoraba. Hallòse presente Firmo Senador de los la primera nobleza, y suposicion de la Ciudad, y muy prospero de riquezas, el qual de su muger Eugenia Matrona de igual nobleza, tenia tres hijos, Firmino, Fausto, y Eusebia. Admirando Firmo el que condenasse vn estrangero el culto de los Dioses tan recibido por todo el mundo, le preguntò que Dios era, y que Religión la que les traía, pues condenaba de simulacros vanos los Dioses, adorados por toda la antigüedad, y por los Principes Romanos. Y respondiendo Honesto, que al hazedor de Cielo, y tierra, que era vnico, y solo Dios, y las estatuas de los Dioses gentilicos, inuenciones de demonios inuentadas por ellos, para enganar al Pueblo, y quitar al vnico, y verdadero Dios el culto, y religion, que se le debia: boluiendose Firmo a Faustino, y Fortunato Senadores tambien de la Ciudad, que estaban a su lado, les dixo; que os parece del estrangero, que se atreue a hablar assi de nuestros Dioses? Y respondiendo Fortunato, que le oyessen mas de espacio dar razon de su profesion, y secta, para conuencerle mas facilmente con ella misma: Firmo boluiendose a Honesto le dixo: Dime de donde eres, y que secta es la tuya, que te dà atreuimiento para hablar assi contra nuestros Dioses, y Diosas? Con esta ocasion Honesto, auiendoles dado razon de su nacimiento, y patria, y de que era Presbytero, y dicipulo del Obispo Saturnino, se entrò a explicarles el mystero de la Trinidad de las personas Diuinas en vna misma substancia, y naturaleza: la vanidad de los Idolos: la Encarnacion del Hijo de Dios

Dios, los mas principales milagros, que auia obrado conuersando con los hombres en confirmacion de su celestial doctrina, el juyzio vltimo, en que auia de tomar quenta de sus obras à todo el linaje humano, y como para anunciarles aquella doctrina auia el sido embiado desde Tolosa de su Maestro el Obispo Saturnino dicipulo de los Apostoles. Oyendo Faustino el nombre de Saturnino le dixo, que si su Maestro Saturnino venia à Pamplona, y le oian, podria ser admitiessen su doctrina, porque yà, añadió, nos auia llegado la fama de que en Tolosa obraba cosas maravillosas en el nõbre de Iesu Christo Nazareno. Arouechandose de la ocasion Honesto les dixo, que si en la venida de su Maestro estriaba su conuersion à la doctrina Euangelica, el se les traeria, y despidiendose de ellos partiò à toda diligencia à Tolosa, y dando quenta à Saturnino de la gran puerta, que se abria en Pamplona al Euangelio, le trajo consigo, y entraron juntos en ella al dia decimo septimo despues que auia partido de ella Honesto.

Auiendo entrado Saturnino en ella, y viendo concurría mucho Pueblo à vn Templo antiquissimo de la Diosa Diana, à donde estaba vn bosque de cipreses consagrado à ella, se puso debaxo de vn arbol Terebinto, que estaba cerca de la entrada, y desde alli en voz alta començò à anunciar al pueblo la doctrina Euangelica, y auisarle el graue yerro, y impiedad sacrilega de la adoracion de sus Dioses falsos. Daban eficacia à las palabras muchas, y grandes marauillas, que luego començò à obrar en confirmacion de la doctrina Christiana, que les anunciaba (ningunas de las Actas especifican quales fuessen, aunque todas conuienen en que fueron muchos, y poderosos los milagros). La grandeza de ellos, y nouedad de la doctrina commouì à oyrle extraordinarissimo concurso de Ciudadanos: y por tres dias fue tal la fuerza de la palabra de Dios en la boca de Saturnino, y tal la commocion por las marauillas, que obraba, que reconocieron la verdad de la doctrina Euangelica como quarenta mil personas de vno, y otro sexo, y renunciando à los Dioses falsos, y confessando por Dios à Iesu Christo, fueron bautizados todos por Saturnino, siendo el primer efecto de aquella conuersion el derribar luego aquel antiquissimo Templo de Diana desde los cimientos, y talar el bosque de cypreses consagrado a ella. Firmo, Fortunato, y Faustino, que eran los primeros en el Senado, y aun no se auian reluelto a abrazar la doctrina Euangelica, deseando mas cumplida, y particular noticia de ella, passada vna semana despues de las cosas yà referidas, buscaron a Saturnino, y por tres dias oyeron de su boca mas particular-

larmente los misterios de la Fè, y Religion Christiana, y reconociéndola por verdadera, arrojándole a los pies del sagrado Pontifice Saturnino renunciaron la vana superstición de los Dioses Gentilicos, y profesando que Jesu Christo deuia ser adorado por Dios, y adorándole por tal, fueron reengendrados al nuevo ser de la gracia por el agua del Bautismo, que recibieron de mano de Saturnino, quedando como dicen las Aetas, no solo Christianos, sino tambien Doctores, y Maestros de los Cristianos, que es de advertirse para lo que se dirá adelante.

## S. III.

Haſta aqui vniformemente conuienen las Aetas en todo lo dicho, menos el numero de los bautizados en Pamplona, que las Aetas, que pusimos en quarto lugar, y parece se escriuieron el año de nouecientos, restringen a *quinze mil*. Y las Aetas quintas antiquissimas varian en diferentes Codices: porque el de la Iglesia Cathedral de Sant Omer lee *cinquenta mil*, el del Monasterio de Bonifont, *veinte mil*. Pero los de Amiens, Ambers, Treueris, y Bosqueto leen constantemente quarenta mil, y las demas aetas corren con el mismo numero, y es el q̄ por antiquissima tradicion está recebido en Pamplona. Que tiempo se detubiesse S. Saturnino en Pamplona no lo expresan las Aetas. En la vida de S. <sup>16</sup> Papulo Martyr, a quien dexó encomendada la Iglesia de Tolossa por esta ausencia, se dice que dos años, y mas. <sup>17</sup> Y el Breuiario Tolosano, que celebra a S. Papulo a 3. de Nouiembre, dos años le hace ausente en España. Las Aetas vltimas, y antiquissimas, que siguen Bosqueto, y Bollando, no hablan mas de S. Saturnino, porque son mas propriamente de S. Firmin, y así entran luego en su vida, predicacion, y matyrío. Las otras tres que se contienen en el libro de S. Saturnino de Pamplona, prosiguen contando que S. Saturnino corrió la España predicando el Euangelio, y especifican penetró la Galicia, y que señaló las Iglesias de España, que hacian de reconocer a Toledo, y las que de la Gallia auian de reconocer a la Iglesia de la Ciudad Elfina, ó Elizona, como allí se pronuncia, por yerro sin duda de los Escritores, y deue de ser Elusa, ó Ciudad Elusina cabeça de los pueblos Elutates bien conocidos de los Geografos antiguos, y de <sup>18</sup> Cesar, que los cuenta entre los que se entregaron a su Legado Craſo. Su Iglesia fue en lo antiguo Metropoli de la Nouempopulonia, hasta que se pasó la silla a Aux. Estas mismas Aetas prosiguen la vida de San Saturnino, hasta que la coronó con el glorioso Martyrio, que padeció en Tolosa, siendo despeñado por las gradas del Capitolio, atado a vn Toro, en que hablan

<sup>16</sup> Vita S. Papuli.  
Annis duobus, & amplius  
apud Pampiloniam moratus.

<sup>17</sup> Breuiarium Tolos. 3.  
Nouembris. Dum autem  
per biennium in illis oris  
moram facit Saturninus.

<sup>18</sup> Cesar lib. 3. de bello Gallic.

blan mas largamente las que pusimos en segundo lugar, y vimos citadas de San Gregorio Turonense, aunque estas no hablan palabra de San Firmin, ni predicacion de San Saturnino en España, ni otras partes de Francia, porque solo son de su Martyrio.

Las primeras, y terceras del libro de San Saturnino de Pamplona, y tambien las antiguas anteriores al descubrimiento de las reliquias de San Firmin, prosigue luego con la educacion, consagracion en Obispo, predicacion, y martyrio de San Firmin. Y porque esta es parte de la predicacion de la ley Euangelica en Nauarra, y fruto de la de San Saturnino, y conduce a la inuestigacion de los tiempos, se pondra lo que dicen con vniformidad todas las Aetas de S. Firmin. Firmo Senador despues que recibió la gracia del Bautismo de mano de Saturnino, entregó su hijo primogenito Firmino a Honesto Presbytero, (parece quedo muchos años con la Iglesia de Pamplona encomendada) para que le instruyesse mas de proposito en todas buenas letras, y doctrina, que pertenecia a la Fè. Y entró en la escuela de su educacion a los diez y siete años de su edad. Aprovechó mucho en ella por siete años, dando insigne exemplo de virtud. Su Maestro Honesto agrauado de los años, le embiaba frequentemente a predicar la palabra de Dios por las Ciudades vezinas, y lugares de las comarcas de Pamplona: y aunque en la flor de su edad, se exercitò en aquel empleo con mucha grauedad de costumbres, constancia, y zelo.

Viendo su Maestro Honesto la mucha gracia, que descubria en predicar la palabra de Dios a los pueblos, le encaminó a S. Honorato Obispo de Tolosa successor de S. Saturnino, para que con la imposicion de las manos le constituyesse en el grado de Obispo. Luego que S. Honorato vió a Firmin, conoció que auia sido predestinado, y elegido de Dios para derramar en las gentes la palabra de vida, y le ordenó Obispo, para que predicasse el nombre de Dios en las partes de Occidente, y le habló con estas palabras. Gozate hijo, porque as me recido ser vaso de eleccion escogido del Señor. No temas entrar en la dispersion de las gentes, porque as recebido de Dios la gracia, y Oficio del Apostolado. No quieras temer: el Señor te assiste en todas tus cosas, y por su nombre te esperan muchos trabajos, para llegar a la Corona de la gloria. Despidiendose Firmin de Honorato, y toda su Iglesia, dió la buelta a Pamplona, y contó a su Maestro Honesto todo lo que le auia pasado con S. Honorato. Despues desto pasado algun tiempo considerando Firmin la alteza del oficio de la predicacion Euangelica, y las asistencias, que Dios tenia

prometidas en las Escrituras Sagradas a los que se exercitauan en ella ; casi a los treinta y vn años de su edad ( treinta absolutamente leen otras Actas ) dexando a su padre, hermano, hermana, parientes, y patria, se entrò por la Francia. Y llegando a la Ciudad de Agen se detubo en ella algun tiempo alumbrandola con la predicacion Evangelica, acompañandole vn Presbytero por nombre Eustachio ( Eustagio le llaman algunos Codices de las Actas antiguas , y las de San Saturnino de Pamplona Astayo ) de alli pasó a la Prouincia de Albornia, y conuirtió gran parte de ella a la Fè de Iesu Christo, auiendo padecido mucho en combates con Arcadio, y Romulo sobre el punto de renunciar los Idolos : aunque en fin los reduxo a recibir el Santo Baptilmo.

De la Albornia atrauesando el rio Loyre pasó a la Ciudad de Anjou, y alli estubo con Auxilio Obispo de aquella Ciudad vn año, y tres meses empleado en la predicacion Evangelica : y en esse tiempo conuirtió gran parte de la Prouincia de Anjou. Y oyendo alli q Valerio Presidente de las Gallias ensangrentaua mucho en la Ciudad de Beouaes la persecucion contra los Christianos asfiendolos con exquisitos tormentos, Firmin como soldado esforçado de Christo, que busca el puestto donde arrecia mas el combate, se partiò a Beouaes, y padeciò alli grandes trabajos, porque fue encarcelado, encadenado, y açotado varias veces, hasta q muerto cõ muerte repètina Sergio Presidente (así le llaman las Actas, y parece deuio de suceder a Valerio, y q los trabajos del Santo Martyr alcançaron el gouierno de ambos ) el pueblo diò libertad a Firmin que la logro en dotrinarle, y confirmarle en la Fè. De alli pasó a la Ciudad de Amiens entrando en ella a 10, de Octubre, ( aquel dia celebra la Iglesia de Amiens su entrada, y en el mismo se le haze tambien fiesta particular en Páplona. ) En Amiens fue recebido de Faustiano Senador della, a quien cõuirtió, y baptizó con toda su casa, y así mismo la de Ausencio Hilario con el mismo, y tambien Attilia matrona ilustrissima, muger que auia sido de Agrippino con todos sus hijos, y criados. Y por tres continuos dias conuirtió como tres mil personas de vno y otro lexo.

Llegò la fama de tan insignes conuersiones a Longulo, y Sebastiano Presidentes, ( el Codice manuscrito de S. 19 Maximino de Treueris, y el Codice Bolqueto le hacen vno, y le llaman Valerio Sebastiano. ) Partiendo de Treueris entraron en Amiens, y sentandose en el Tribunal mandaron que para el tercero dia todos se juntasen, y pareciesen en el Pretorio que llaman Emiliano ( Cimiliano está

19 Codex S. Max. Treuirë  
sis. & Bosq. Audiens itaq.  
Valerius Sebastianus præ  
ses.

está en algunos Codices ) y al dia señalado se juntaron los tribunos de los soldados con toda la milicia, y mandaron llamar a los Oficiales de la Curia, y Sacerdotes de los Templos. Y estando ya juntos, el Presidente Sebastiano les dixo, los sacratísimos Emperadores Decio, y Valeriano ( en el Codice manuscrito de Amiens no se expresan los nombres de los Emperadores ) decretaron que el honor, y culto de los Dioses se conferue por todos los pueblos, y naciones del Orbe con Aras, y Altares, y oblacion de incienso, segun la antiquissima costumbre de los Principes : y que si alguno contrauiere a sus decretos, por autoridad del Senado, y de los Principes de la Republica Romana está determinado sea atormentado con diuerfos generos de tormentos, y en fin condenado con sentencia capital.

Entonces Auxilio Curial Sacerdote de los Templos de Iupiter, y Mercurio dixo : aqui está vn Christiano Pontifice, que no solo a esta Ciudad de Amiens, sino al Orbe casi todo, y Imperio Romano aparta del culto de los Dioses. Y preguntando el Presidente quien era aquel hombre autor de tan gran maldad? Respondió el Sacerdote, Firmin se llama, Español de nacion, hombre mañoso, y eloquente; prompto para toda sagacidad. Este predica, y enseña al pueblo que no ay otro Dios, ni otro poder en cielo, y tierra, sino el Dios de los Christianos Iesu Christo, que llama Nazareno. A este hace Omnipotente sobre todos los Dioses : y a nuestros Dioses llama Demonios, Idolos, Simulacros vanos, mudos, sordos, sin sentido. Así aparta al pueblo del culto, y honor de los Dioses de suerte, que nadie acude ya a los Templos venerables de Iupiter, y Mercurio a orar, ni ofrecer incienso, y con engaño inclina los coraçones de todos nuestros Senadores a la secta Christiana ; si a este hombre no hechais del mundo, y con diuerfos tormentos no escarmentais a los demas, ò Presidente precelentissimo, gran peligro amenaza a la Republica, y al fin emprenderà desquiciar los cimientos, y estabilidad del Romano Imperio. Mirad por la salud de la Republica, y librad a los Dioses, y Diosas de este riesgo mandando sea traído a juycio. Entonces Sebastiano mandò a sus soldados que para el segundo dia le trugesen a Firmin a la puerta Clyppiana.

Oyendo San Firmin lo que contra el se hauia dispuesto, el dia siguiente compareció por si mismo en el pretorio ante el Presidente, y principales del gouierno, y con gran constancia protestò que Iesu Christo Nazareno Dios Omnipotente deuia ser adorado, y que los Simulacros, y Templos de los Dioses debian ser echados por tierra. Tu eres, exclamò el Presidente, aquel malbado que destruyes los Templos

20 *Acta S. Firmini Martyris.* Si de nomine me requiris Firminus nuncupor, gente Hispanus, ordine Senator, ciuis Põpelonensis, fide, & doctrina Christianus, gradu Episcopus, missus ad prædicandum Euangelium Filij Dei, vt cognoscant gentes, & Populi, quia non est Deus præter eum in Cælo sursum, neque in terra deorsum, qui fecit omnia ex nihilo, & in ipso vnuerſa consistunt, &c.

plos de los Dioses, y apartas al pueblo de la religion santa de los sacratissimos Emperadores? De donde eres? Como te llamas? Que linaje es el tuyo? El Bienauenturado S. Firmin con grande entereza le respondió: *20 Si por mi nombre preguntas Firmin me llamo, y soy de nacion Español, de orden Senador, Ciudadano de Pamplona, de Fe, y doctrina Christiano, en grado Obispo embiado a predicar el Euangelio del Hijo de Dios, para que conozcan las gentes, y los pueblos, que no ay otro Dios, que el, ni arriba en el Cielo, ni abaxo en la tierra, que hizo todas las cosas de nada, y todas en él subsisten.* Prosiguen las Actas con vna larga explicacion del poder de Dios, y execracion de los Idolos de los Dioses, amenazas del Presidente, y del Martyr, deprecio de sus tormentos. El pueblo, que en gran frecuencia asistia, se mostraba favorable al Martyr, porque le auia visto obrar cosas milagrosas: y especificalas diziendo, auia curado paralyticos, librado a endemoniados de los elpíritus, que a la puerta Clypiana auia sanado dos leproſos, y a Casto hijo de Andres restituydo vn ojo, que le auian sacado, sanado de fiebres, y otras enfermedades, con la inuocacion de la Santissima Trinidad. Reconociendo el Presidente Sebastiano la disposicion del pueblo, y no se atreuyendo a atormentar al santo Martyr en su presencia, por temer motin, mandò a las guardias le retirassen a la carcel, y en el silencio de la noche le hizo decabezar en ella, a los siete de las Calendas de Octubre, que es a veinte y cinco de Setiembre: y aunque mandò esconder su cuerpo, porque los Christianos no le honrassen, Faustiniانو Senador, su hijo por el baptismo, tuuo traza para sacar el cuerpo, y le enterrò en su cimiterio llamado Abladana con vniones aromaticas, y lienços preciosos. Y quando se escriuiã las Actas antiquissimas, que pusimos en vltimo lugar, y son las mas copiosas, y exactas, obraba Dios innumerables maravillas por intercession del santo Martyr. Y con la muerte, que añade de Sebastiano pocos dias despues, en Beouaes, en vna sedicion militar, a manos de sus soldados, y elogio de S. Firmin Obispo de Amiens, y Confessor, hijo del ya dicho Faustiniانو Senador, y la conjetura arriba puesta del lugar, en que estava sepultado el Martyr, concluyen las Actas ya dichas. Con las quales concuerdan las otras ya dichas del libro de S. Saturnino de Pamplona, sino es en qual, ò qual cosa, que se notará, aunque con mucha breuedad, y concision. Y emos expressado las mas copiosas, así porque dellas auia poca noticia en España, aunque en los Breuiarios antiguos de la Cathedral de Pamplona ay algunos trozos de ellas, de que se componen las lecciones del Santo, y se decía como de justicia a Nauarra, como porque importaba para la

au-

aueriguacion exacta de las dudas, que el capitulo siguiente representa.

CAPITVLO DECIMO.

DEL TIEMPO DE LA PUBLICACION DEL Euangelio por S. Saturnino en Pamplona, tierras de España, en que predicò, y Dignidad Episcopal de S. Firmin *Martyr.*

S. I.



N que tiempo introdujo la luz del Euangelio el Bienauenturado S. Saturnino en Pamplona, y tierras de Nauarra varian mucho los Autores. El *1* Martyrologio Romano a 29. de Nouiembre pone su Martyrio en Tolosa imperando Decio. *2* Las Actas segundas antiquissimas, que cita S. Gregorio Turonense, dizen que siendo Consules Decio, y Grato començò Tolosa a tener por Sumo Sacerdote a San Saturnino. *3* S. Gregorio Turonense ingiere este testimonio, y siguiendolo pone imperando Decio la entrada de S. Saturnino en Tolosa, diziendo: *En tiempo de este Emperador Decio siete varones ordenados Obispos fueron embiados a predicar a las Gallias, como lo quenta la historia de la passion del santo Martyr Saturnino; porque dize: siendo Decio, y Grato Consules, segun se retiene con fiel recordacion, la Ciudad de Tolosa començò a tener por primero, y Sumo Sacerdote a S. Saturnino. Estos pues fueron los embiados, a Turon Craciano Obispo, a Arles Trophimo Obispo, a Narbona Paulo Obispo, a Tolosa Saturnino Obispo, a Paris Dionisio Obispo, a Aluernia Stremonio Obispo, a Limojes Marcial fue desinado Obispo.* Verdad es, que en estas Actas hallamos gran variedad. Porque en tres *4* Breuiarios antiguos de la Iglesia de Pamplona, en que se ponen estas Actas en las lecciones de S. Saturnino, constantemente faltan aquellas palabras, que expressan el Consulado de Decio, y Grato, y no ay mencion alguna de el: aunque la ay en las Actas de el libro de la Parroquial de S. Saturnino.

El año de estos dos Consules Decio, y Grato coincide con el 252 del nacimiento de Christo, como se saca del Chronico de Casiodoro, y se comprueba de la inscripción publica de Verona, que señala la muerte del Emperador Philipo el Padre en la misma Verona, y de Philipo su hijo en Roma el año de Christo 253. en que entrò a imperar Decio por su muerte, auiendo sido el año anterior Consul con Grato, como lo comprueba con exaccion *5* Baronio. Y siendo esto así, ya se ve contradiccion entre las Actas antiguas de S. Saturnino

y el

*1 Martyrol. Rom. Tolose S. Saturnini Episcopi, qui Temporibus Decii, & c.*

*2 Acta S. Saturnini.* Ante annos satis plurimos, id est sub Decio, & Grato Consulibus, sicut fidei recordatione retinetur, primum, ac summum Christi Tolosana Ciuitas S. Saturninum habere ceperat Sacerdotem.

*3 S. Greg. Tur. lib. 1. cap. 28. hist. Franc.* Huius Decii Imperatoris tempore septem viri Episcopi ordinati ad prædicandum in Gallias missi sunt, sicut historia passionis S. Martyris Saturnini denarrat, ait enim sub Decio, & Grato consulibus, sicut fidei recordatione retinetur, primum, ac summum Tolosana Ciuitas S. Saturninum habere ceperat Sacerdotem. Hi ergo missi sunt, Turonicis Gratianus Episcopus, Arelatensibus Trophimus Episcopus, Narbona Paulus Episcopus, Tolosa Saturninus Episcopus, Parisiacis Dionysius Episcopus, Aruernis Stremonius Episcopus, Lemouicinis Martialis est destinatus Episcopus.

*4 Tria Breuiar. Vetus Ecclesie Pompel.*

*5 Baronius ad annum 253.*

y el Calendario Romano: pues aquellas ponen el principio de la Dignidad Pontificia de S. Saturnino en Tolossa en el Consulado de Decio, y Grato, y el Martyrologio el martyrio imperando Decio: y hauiendo imperado este solo vn año, y tres meses segun el mismo Casiodoro, <sup>6</sup> y quando mas se quiera estender con Victor, <sup>7</sup> treinta meses, no parece caben en el tiempo medio desde su Consulado con Grato hasta su muerte, la entrada de S. Saturnino en Tolossa, tiempo de gouerno en ella, dos años, ò mas, de la predicacion en Pamplona, y España, y el que parece gouernaria despues en Tolosa. Algunos Codices de las Actas <sup>8</sup> de S. Firmin, comiençan su narracion assi; *En los tiempos de Maximiano, y Diocleciano Emperadores, en los quales el furor tyranico se embrauecia contra los Christianos, huuo vn varon venerable por la honestidad de su vida, por linaje, y puesto el primero entre los Senadores, en nombre, y obras Firmo.* Con que se reduce la predicacion de S. Saturnino a los tiempos de Diocleciano, que entrò en el imperio a los 284. años de Christo, y al segundo despues tomò por consorte de el a Maximiano: y en esto las mismas Actas se contradicen, pues llaman tantas veces a S. Saturnino dicipulo de los Apostoles, lo qual no puede ser floreciendo en tiempo de Diocleciano.

Aunque este yerro no se halla en las Actas del Codice manuscrito de Amiens, de quien en lo dudoso parece se a de hazer mas caso, que de los otros cinco de Bolland, y Bosqueto, como veremos despues. En el Codice <sup>9</sup> pues de Amiens no se hallan las palabras referidas del tiempo de Maximiano, y Diocleciano, sino en lugar de ellas estas: *En los tiempos antiguos, en que la Fè Christiana, ilustrando la gracia del Espiritu Santo, començò a florecer por diuersos climas del Orbe, por lo qual el furor tyranico de los infieles se embrauecia contra el Christiano pueblo, huuo en vna Ciudad de la Iberia, llamada Pamplona, vn varon venerable.* Con las mismas palabras, y sin mencion alguna de Diocleciano, y Maximiano comiençan las lecciones de S. Firmin en tres Breuiarios <sup>10</sup> antiguos de la Cathedral de Pamplona. Con las mismas las lecciones de los Breuiarios Gothicos antiguos de Amiens, cuyas copias se hazientes estàn en nuestro poder. Equiuocòse <sup>11</sup> Pedro Equilino entendiendo por Ciudad Iberiense, ò de Iberia, que es España, Ciudad de Hibernia llamada Pamplona, como si en Hibernia huuiera tal Ciudad. La misma contradiccion tienen las Actas, que corrigiò Borello: <sup>12</sup> porque llamando muchas vezes a S. Saturnino dicipulo de S. Pedro, ordenado, y imbiado por el, despues con inconfuencia conocida dice, entrò en Tolosa siendo Emperadores Maximiano, y Diocleciano, y con nueuo yerro de chronologia,

sien-

siendo Consules Decio, y Grato. Auiedo auido entre el Consulado de estos, y entrada de Diocleciano en el Imperio el reynado intermedio de ocho Emperadores, y no siendo posible que dicipulo ordenado por S. Pedro huuiesse llegado a tocar el Imperio de Diocleciano, como es patente. A los tiempos anteriores a Diocleciano, aunque no con muchos años de anterioridad, como lo arguye la cercania de tiempos de S. Saturnino, y S. Firmin, reducen la predicacion, y Martyrio de S. Saturnino assi los Martyrologios, que expressan el martyrio de S. Firmin imperando Diocleciano, y Maximiano, como son el Martyrologio del Monasterio de S. Martin de Tornay, y el del Monasterio Latense en el pais de Henao, que ambos se intitulan como sacados de Eusebio, S. Geronimo, y Beda, como el de Vsuardo, que sin expressar nombre de Emperador, expressa el del Presidente Riciouaro, por cuya sentencia dicen fue degollado S. Firmin, pues consta q̄ Riciouaro lo fue siendo Emperador Diocleciano. El P. Bolland, corrigiendo algo estas contradicciones pone el Martyrio de S. Saturnino hazia el año 250. del nacimiento de Christo, y hazia el Consulado de Decio, y Grato, que coincide con el de 252.

§. II.

Pero que el Bienaventurado Martyr S. Saturnino Obispo de Tolosa, y Apostol de la fe de Navarra fuesse muchos años anterior, de la Primitiua Iglesia, y dicipulo de los Apostoles muchas cosas son, las que con certeza lo arguyen. La primera la vniformidad, con que todas las quatro Actas luyas hablan en esta parte, y tambien las de S. Firmin, que tienen tan grande autoridad, assi por hallarse en tantos Codices antiguos de Iglesias, y Monasterios insignes, como por la grande antiguedad, que arguye el auerle escrito antes del descubrimiento de su cuerpo sagrado. <sup>13</sup> Las Actas primeras de S. Saturnino de Pamplona, le hazen dicipulo de S. Iuan primero, y despues de Christo, y despues de su Ascension, de S. Pedro, y embiado por el à predicar a las Gallias, y España, aunque mezclando acerca de su nacimiento, y Padres Reyes de Achaia, cosas ajenas de toda buena comprobacion: en que tambien tropiezan otras Actas del mismo libro. Las segundas, que <sup>14</sup> son antiquissimas, y cita S. Gregorio Turonense, no muchos años despues de la subida de Iesu Christo a los Cielos parece introducen a S. Saturnino por Obispo de Tolosa, y comiençan assi: *En aquel tiempo, en que despues de la venida en cuerpo humano del Salvador, amaneciendo entre las tinieblas el Sol de justicia, despues de auer visitado primero las partes del Oriente, derramandose los rayos de la Fè hania començado a ilustrar la region del Occidente, porque el*

Z

eco

<sup>6</sup> Casiodorus in Chronico.  
<sup>7</sup> Aurelius Victor ia Decio

<sup>8</sup> Acta S. Firmini ex non nul. Cod. Temporibus Maximiani, & Diocleciani, quo tempore tyrannica rabies in Christiano populo sauebat, erat vir vite honestate, venerabilis, genere, & ordine primus inter Senatores, nomine, & opere Firmus.

<sup>9</sup> Acta S. Firmini ex Cod. Ambiani. Temporibus Priscis, quib. fides Christiana, illustrante Sancti Spiritus gratia, per diuersa orbis climata capit florere: unde perfidorum tyrannica rabies in Christiano populum sauebat, erat in vrbe Iberiensi, nuncupata Pampelona, vir vite honestate, &c.  
<sup>10</sup> Breuiar. Ecclesie Pompel.

<sup>11</sup> Petrus Equilinus Catalog. lib. 8. cap. 119. Ex Ciuitate Hybernæ, que dicitur Pampilonia.

<sup>12</sup> Acta S. Firmini ex Borello. Et sub Maximiano, Diocleciano que Principibus, qui curis potiebantur imperialibus, Decioque, & Grato, qui confusatus arce fungebantur.

siendo Consules Decio, y Grato. Auiedo auido entre el Consulado de estos, y entrada de Diocleciano en el Imperio el reynado intermedio de ocho Emperadores, y no siendo posible que dicipulo ordenado por S. Pedro huuiesse llegado a tocar el Imperio de Diocleciano, como es patente. A los tiempos anteriores a Diocleciano, aunque no con muchos años de anterioridad, como lo arguye la cercania de tiempos de S. Saturnino, y S. Firmin, reducen la predicacion, y Martyrio de S. Saturnino assi los Martyrologios, que expressan el martyrio de S. Firmin imperando Diocleciano, y Maximiano, como son el Martyrologio del Monasterio de S. Martin de Tornay, y el del Monasterio Latense en el pais de Henao, que ambos se intitulan como sacados de Eusebio, S. Geronimo, y Beda, como el de Vsuardo, que sin expressar nombre de Emperador, expressa el del Presidente Riciouaro, por cuya sentencia dicen fue degollado S. Firmin, pues consta q̄ Riciouaro lo fue siendo Emperador Diocleciano. El P. Bolland, corrigiendo algo estas contradicciones pone el Martyrio de S. Saturnino hazia el año 250. del nacimiento de Christo, y hazia el Consulado de Decio, y Grato, que coincide con el de 252.

siendo Consules Decio, y Grato. Auiedo auido entre el Consulado de estos, y entrada de Diocleciano en el Imperio el reynado intermedio de ocho Emperadores, y no siendo posible que dicipulo ordenado por S. Pedro huuiesse llegado a tocar el Imperio de Diocleciano, como es patente. A los tiempos anteriores a Diocleciano, aunque no con muchos años de anterioridad, como lo arguye la cercania de tiempos de S. Saturnino, y S. Firmin, reducen la predicacion, y Martyrio de S. Saturnino assi los Martyrologios, que expressan el martyrio de S. Firmin imperando Diocleciano, y Maximiano, como son el Martyrologio del Monasterio de S. Martin de Tornay, y el del Monasterio Latense en el pais de Henao, que ambos se intitulan como sacados de Eusebio, S. Geronimo, y Beda, como el de Vsuardo, que sin expressar nombre de Emperador, expressa el del Presidente Riciouaro, por cuya sentencia dicen fue degollado S. Firmin, pues consta q̄ Riciouaro lo fue siendo Emperador Diocleciano. El P. Bolland, corrigiendo algo estas contradicciones pone el Martyrio de S. Saturnino hazia el año 250. del nacimiento de Christo, y hazia el Consulado de Decio, y Grato, que coincide con el de 252.

<sup>13</sup> Acta S. Saturni. Beatus itaq; Saturninus a B. Petro Apostolo primus ordinatus Episcopus, recepta benedictione ab eo, & osculo sancto dato, &c.

<sup>14</sup> Acta S. Saturnini ex S. Hieronimo tom. 6. & Codice Pompeionensi. Tempore illo, quo post corporeum Domini Saluatoris aduentum, exortus in tenebris Sol iustitiae, post primam Orientalium partium visitationem, diffusis fidei radiis illustrare Occidentalem cepit plagam; quia

fenim, gradatimque in omni terram Euangeliorum sonus exiuit, tardoque processu regionibus nostris Apostolorum prædicatio coruscavit: cum iam in aliquibus Ciuitatibus Ecclesie Christi paucorum fidelium deuotione conurgerent; sed nihilominus crebra per mundum, miserabili errore Gentilitatis fatidis nidoribus templa fumarent; ante anos satis plurimos, id est sub Decio, & Grato Consulibus (sicut fidei recordatione retinetur) primam, ac Summum Christi Tolosana Ciuitas S. Saturninum habere ceperat Sacerdotē.

15 Ante annos satis plurimos.

16 Acta S. Saturnini correctæ a Borello Ausonensi ex Codicibus Pompelonensi, & Hortensi. Extitit, ut Apostolico vnus ex Collegio dictus Saturninus vocabulo. S. denique Saturninus cum omni almitate perspicuus, & stemma præfulatus a B. Petro fortiretur diuinitus, &c.

17 Acta S. Saturnini scripta anno 900. ex lib. Pöpel. Dixit B. Petrus Apostolus Sanctissimus Saturnino, &c.

eco del Euangelio se derramó por toda la tierra poco a poco, y como por grados, y la predicacion de los Apostoles rayó con tardo vuelo en nuestras regiones: quando en algunas Ciudades ya se leuantaban Iglesias por la deuotion de algunos pocos fieles; y sin embargo frecuentemente por el mundo huemeassen los Templos olores impuros, por el error miserable de la Gentilidad, del qual tiempo al nuestro an pasado años bastantemente muchos, conuene a saber, siendo Decio, y Grato Consulés (como con fiel recordacion se conserua) la Ciudad de Tolosa comenzó a tener a S. Saturnino por primero, y Sumo Sacerdote de Christo. Ya le ve legun esta realcion, que la entrada de S. Saturnino en Tolosa fue quando comenzó a divulgarse el Euangelio por estas Prouincias del Occidente, y luego que el Principe de los Apostoles S. Pedro embió Obispos, y Predicadores por las Gallias, y las Españas: y que esto fue casi dos siglos antes del Consulado de Decio, y Grato. Ni obsta el que las Actas con inconsequencia, y por error de la Chronologia, expresen este año, pues es siempre mas difícil acertar el año determinadamente en cosa passada muchos años antes, 15 como las mismas Actas hablan, que no el siglo por mayor, en que vna cosa sucedió: y en enquntro de palabras, es interpretacion muy de la equidad, y justicia, que el yerro facil de cometerse no dane, a lo que se presume mas notorio, y que se crea en lo dudoso el yerro en lo difícil de alcanzarse, mas que en lo que no pudo sin torpeza grande ignorarse. Y ya emos dicho, que estas palabras del Consulado de Decio, y Grato en ninguno de los Breuiarios antiguos de la Cathedral de Pamplona se hallan, y el no hallarse, y el ver que sin ellas corren sin contradiccion tan patente las Actas haze creyble, que en las primitiuas, y originales no auia tales palabras, y que S. Gregor las halló ya algo viciadas. Pero de qualquiera manera, que sea el yerro, le dara razon de el despues.

Las terceras Actas que corrigió Borello, 16 tambien hazen a S. Saturnino del Colegio Apostolico, y ordenado Obispo por S. Pedro, para predicar en el Occidente: aunque con la inconsequencia dicha de señalar el tiempo de Diocleciano, y Maximiano, y Consulés Decio, y Grato. Verdades, que Bosqueto dize hallaba en su Codice borrados los nombres destos dos Emperadores, y sobre puesto el del Emperador Claudio. Si la correccion fue del mismo, que escriuió el Codice no lo dize: y fuera bien aduertirlo, y facil el conocerlo por la letra. Las 17 Actas quartas de S. Saturnino escritas, como en ellas se uice, el año de noucientos de Christo, le hazen discipulo de S. Iuan, y el primero de los setenta y dos de Jesu Christo, y embiado por S. Pedro a predicar: A la region de Aquitania, y Gallia, y tambien a

Es-

España, y Galicia. Las Actas de S. Firmin, que son exactissimas, y de la antigüedad ya dicha, y con la autoridad de hallarse en tantos Codices antiguos, y Breuiarios de Iglesias, conocidamente hazen a S. Saturnino discipulo de los Apostoles, y varias vezes lo repiten. Porque dando S. Honesto razon de su doctrina Euangelica a los Senadores de Pamplona Firmo Padre de S. Firmin, Fortunato, y Faustino, le introducen, diziendo: 18 Esta religion, y doctrina clara de la verdad nos descubrió Saturnino Obispo discipulo de los Apostoles. Y respondiendo Faustino Senador, le dize: Si Saturnino Obispo, de quien hablas, discipulo de los Apostoles, nos huiera predicado semejante doctrina, pudiera ser le dieramos credito: por que hemos oído la fama, &c. De las mismas Actas de S. Firmin se haze otro fuerte argumento. Porque, como vimos, rematan barruntando el lugar donde descansaban sus sagradas reliquias, y valiendose para esso de la conjetura de que no se ignoraba el sepulcro de S. Firmin Confessor Obispo de Amiens, y que sin duda deuia de estar enterrado alli cerca el Martyr, de quien se dió al Confessor, por deuocion de su Padre Faustiano, el nombre. Y esto arguye fue mucho tiempo anterior a Diocleciano el martyrio de S. Firmin. Porque a auer sido imperando Diocleciano, no parece creyble se olvidara tan apriesa el lugar de tesoro, que tanto codiciaban todas aquellas comarcas. Pues muy apriesa con la muerte de Diocleciano, y Maximiano; y entrada de Constantino en el Imperio, gozó paz la Iglesia, y la predijo al morir la gloriosa Virgen Santa Lucia. Larga, y de muchos años, y Emperadores parece la persecucion, en que hablan las Actas, pues introdujo oluido en lo que tanto se estimaba. Los 19 Breuiarios antiguos de la Iglesia de Pamplona, y el libro ya dicho de S. Saturnino, en las Antiphonas de su Oficio, frecuentemente le llaman: Discipulo de S. Pedro, embiado por autoridad Apostolica, y ordenado Obispo por S. Pedro. Fuera de la vniformidad de tantas, y tan antiguas Actas, 20 S. Gregorio Turonense, que florecia como mil y cien años a; en el libro de los Milagros, expressamente dize: Que S. Saturnino fue ordenado de los discipulos de los Apostoles, y embiado a la Ciudad de Tolosa. Como de los discipulos de los Apostoles, si en el Consulado de Decio, y Grato, y al año 252. del nacimiento de Christo, y anterior a la entrada de Decio en el Imperio? Ni que discipulos de Christo podian viuir entonces, que le ordenassen, y encaminassen a Tolosa? Pero dirá algo, que esse argumento con igual fuerça se rebuelue contra nosotros; pues, como está dicho, 21 San Gregorio en el libro alegado de la Historia de los Francos cita, y aprueba el testimonio de las Actas, que calendar

Z 2

d

18 Acta S. Firmini Mart. Talem religionem, & claram veritatis doctrinam nobis Saturninus Episcopus Apostolorum discipulus ostendit. Si Saturninus Episcopus, quem profers, Apostolorum discipulus, nobis tales sermones, & doctrinas afferuisset, huic forsitan mentis acie vertissemus: audiuimus enim famam, &c.

19 Breuiaria Ecclesie Pöpel. & lib. S. Saturnini. S. Saturninus Apostoli Petri discipulus. Apostolica iussione Saturninus. Saturninus stemmate præfulatus a Petro Apostolo decoratus.

20 Gregorius Turon. lib. 1. Mart. cap. 48. Saturninus vero Martyr, ut fertur, ab Apostolorum discipulis ordinatus, atque in urbem Tolosanam est directus.

21 S. Greg. Tur. lib. 1. cap. 30. hist. Franc.

el año de la entrada de San Saturnino en Tolosa con el Consulado de Decio, y Grato. A que se responde lo mismo que al encuentro, y contradiccion de las Actas mismas, que el año, que señalan del Consulado, fue yerro de la Chronologia mas facil de presumirle, que no el auerse errado el siglo enteramente: y que las palabras, que señala el Consulado se nos hacen muy sospechosas, por no hallarse en los Breuiarios antiguos de Pamplona, como esta dicho. Y que S. Gregorio corrió en fee de las Actas, en aquella parte quizá viciadas, sin examinar mucho el año, q̄ salia de Christo señalándose por el de aquel Consulado. Y que esto se aya de entender así veese claro, así de la contradiccion, que resulta con dicho año el hacer a San Saturnino ordenado de los Discipulos de los Apostoles, como de lo que añade quando por autoridad de las Actas, y ingiriendo sus palabras, señala el año del Consulado dicho: porque dice fueron embiados imperando Decio los siete Obispos ya dichos a las Ciudades mas principales de las Gallias, y Saturnino entre ellos a Tolosa. Y de los que señala patentissimamente consta que el tiempo fue de los Apostoles, o discipulos de ellos. porque de S. Trophimo tenido por Obispo de Arles hace mencion el libro de los hechos Apostolicos de S. Lucas, llamandole de nacion Asiano, y natural de Epheso, y discipulo de San Pablo. Y este escriuiendo a <sup>23</sup> Timotheo dice: *Que dexò enfermo a Trophimo en la Ciudad de Mileto.* Y del escriue el Papa <sup>24</sup> S. Zosimo, *que de la fuente de su predicacion recibió toda la Gallia los arroyos de la Fe.* Y la Epistola de S. <sup>25</sup> Cipriano Martyr Obispo de Cartago a S. Estuan Papa, q̄ entrò en la Silla de S. Pedro año de Christo 257. cinco despues del Consulado de Decio, y Grato, solicitando el remedio contra la temeridad de Marciano Obispo de Arles, fautor de hereges, arguye la grande antigüedad de S. Trophimo, pues era Marciano despues del sexto Obispo de aquella Iglesia, como es constante, y se ve comprobado en Claudio <sup>26</sup> Roberto. Y S. Cypriano dà a entender en la carta que ya auia muchos años que Marciano ocupaua lo Silla de Arles. Al pasar a España S. Pablo escriuen <sup>27</sup> algunos dexò en Arles por Obispo a su discipulo S. Trophimo.

La misma antigüedad prueba de S. Dionysio Obispo de Paris, de q̄ habla S. Gregorio Turonense, el Cardenal <sup>28</sup> Baronio, y junta erudicion copiosa, para probar es el Areopagita, discipulo de S. Pablo, y el ser autor de los libros, que corren en su nombre, sin que les pueda dañar el silencio de Eusebio, ni el de S. Geronymo. No el de Geronymo, porque en el Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos solo fue su intento hacer mencion de los que contò Eusebio, y los que flore-

cie-

<sup>23</sup> Actus Apost. cap. 20. & 21.

<sup>23</sup> 2. ad Timot. cap. 4. Trophimū autem reliqui infirmum Mileti.

<sup>24</sup> S. Zosimus Papa. Ex cuius prædicationis fonte tota Gallia fidei titulos accepit.

<sup>25</sup> S. Cyprianus Epist. 67.

<sup>26</sup> Claudius Robertus in Gallia Christiana.

<sup>27</sup> Mathaus Vuest Monasteriensis ad annū Christi 57 Ado Viennensis gratæ. 6. anno 59.

<sup>28</sup> Baronius in Martyrol. ad diem 10. Octobris, & in Annalibus.

cieron despues de Eusebio, como el mismo Santo lo escriue en la prefacion a Dextro. Y de Eusebio mucho menos, porque S. Maximo Monje le conuence de auer pasado en silencio las obras de tan insigne Doctor como S. Dionysio Areopagita, y otros, como herege Arriano, y Adalid de Arrianos, como le llama S. Geronymo, juzgando que cō los insignes testimonios de la diuinidad de Iesu Christo, que se ven en los escritos de S. Dionysio, se quebrantaba mucho la heregia Arriana. Y que el silencio de Eusebio fuesse malicioso lo arguye la incredibilidad, de que faltassen en su libreria, que fue la que heredò de S. Pamphilo Martyr, y constaba de quarenta mil volumenes, las obras de autor tan insigne, y tan conocido en el Oriente. Claudio Roberto junta mucha, y antigua erudicion para probar que es el Areopagita, el Dionysio Obispo de Paris, aunque algunos lo niegan con tefon, eu especial en nuestro siglo, en que de las mismas cenizas, en que parece dormia, a leuantado mas viuua llama, q̄ nunca, esta question en Francia. Pero sin hazernos parciales en la question principal, los que niegan la venida del Areopagita a Paris, mas prueban con sus argumentos son dos los Dionysios, que refutan la antigüedad del de Paris, que es la que buscamos. Los Martyrologios de Beda, y Rabbano le llaman embiado del Papa S. Clemente, y lo mismo hazen los tres Martyrologios de la Iglesia Antisiodorense, y los tres Breuiarios antiguos de la Iglesia de Pamplona, fuera de las demas memorias, de que se valen las que hazen al Areopagita Obispo de Paris. De San Pablo Obispo primero de Narbona consta la misma antigüedad, y se cree fue el Proconsul Sergio Paulo, que conuirtió S. Pablo, como se ve en el <sup>29</sup> Martyrologio Romano, y prueba Claudio Roberto. La misma antigüedad comprueba de San Marcial Obispo de Limojes el mismo Claudio, y los Cardenales Baronio, y Bellarmino. El Martyrologio antiguo de la Iglesia de Limojes le celebra Discipulo de Christo de los setenta y dos, y muerto el año tercero del Imperio de Vespasiano. Y cō la misma antigüedad corren los Breuiarios antiguos de las Iglesias de Limojes, Burdeos, Bourges, Soissons, y las Letanias antiguas de la Iglesia de Roan. A S. Stremonio, o Austremonio, como le nombra el Martyrologio Romano, primer Obispo de Aruernia, discipulo de S. Pedro le hace <sup>30</sup> Baronio, y embiado por el a los pueblos Aruernos. Y S. Gratiano, o Vatiario como otros le llaman, primer Obispo de Turs, embiado por el Papa S. Clemente Martyr le hace Claudio Roberto, y Genebrardo, el Chronicon antiguo Antisiodorense, y la vida manuscrita de S. Ursino de Bourges.

Asi que en hacer S. Gregorio Turonense a S. Saturnino embiado por

<sup>29</sup> Martyr. Rom. 22. Martij. Claudius Robertus in Gallia Christiana.

<sup>30</sup> Baron. ad annū Christi 46.

por Obispo de Tolosa al mismo tiempo que los otros seis Obispos, que señala, claramente arguye, por lo que les corresponde de tiempo a los demas, fue embiado, ò por S. Pedro, como algunas de las Actas afirman, ò por su discipulo S. Clemente Papa. Y el hauerse equiuocado por quenta de las Actas en el Consulado de Decio, y Grato es al modo, que se equiuocò tambien en el Consulado de Cesario, y Attico, en que señaló la muerte de S. Martin su antecessor en la silla de Turs, hauiendo dicho murió a 11. de Nouiembre dia Domingo, que forçosamente huuo de ser, ò el año 395. ò el de 400. en que no tiene cabida este Consulado. Y en quanto a hauer puesto la entrada en Francia de los siete Obispos dichos, y entre ellos S. Saturnino imperando Decio, por ser tan manifesto el yerro, no dudò la modestia del Cardenal <sup>31</sup> Baronio de dezir, que hallucino algunas vezes, no solo en las cosas muy antiguas, sino tambien en las de su tiempo. Y Claudio Roberto, le disculpa con tropiezo de la memoria. Aunque la mas cabal disculpa es la de hauer el mismo euitado el yerro, quando habló de suyo, y por autoridad de las Actas, diciendo, como vimos en el libro de los Milagros, <sup>32</sup> que S. Saturnino fue ordenado de los discipulos de los Apostoles, y embiado a Tolosa.

Fuera de esto se comprueba la antigüedad misma de S. Saturnino de S. Braulio Obispo de Zaragoza, que florecia mas ha de mil anos en el Reynado de Sifnando, Chintila, Tulga, y Cindauido, y se ve confirmando los Concilios de aquel tiempo, y por caerle la Iglesia de Pamplona tan cerca de la suya, y perteneciendo ambas a vn mismo Metropolitano de Tarragona, pudo tener mejores noticias. Hablando de S. Firmin Obispo, y Martyr dice assi: <sup>33</sup> *Celebre es entre los Vascones la memoria de S. Firmin primer Obispo, y Apostol de Pamplona, que padeciò en la persecucion de Antonino Pio a 7. de las Calendas de Octubre. Fue consagrado por Honorato Obispo de Toledo, y baptizado por San Saturnino Obispo de Tolosa discipulo de S. Pedro, inbiado a predicar a Tolosa.* S. Methodio Arçobispo de Constantinopla, y que entrò a serlo año de Christo 807. segun Anastasio Bibliothecario de la Iglesia Romana, en la vida, que escriuiò, de S. Dionysio, y Anastasio traducida en Latin embiò al Emperador Carolo Caluo, y es la que andaba sin saberse Autor, traducida en Latin de varios Autores, y entre ellos Ioachin Perionio, afirma que S. Dionysio Arcopagita fue embiado a las Gallias por S. Clemente, y añade: <sup>34</sup> *Los compañeros de S. Dionysio eran Saturnino, y Marcello, y Luciano.* Y despues de hauer embiado a Marcello a España, añade. *Y hauiendo embiado a las partes de Aquitania a S. Saturnino.* El Obispo <sup>35</sup> Equilino corrio

con

con estas mismas memorias, diziendo: *San Dionysio fue destinado para la Francia por el Bienauenturado Clemente successor de San Pedro, y le dieron por compañeros a Rustico Presbytero, y Eleutherio Diacono, y a los Santos Saturnino, y Marcello Obispos.* A. *Marcello encaminò a España, a Saturnino a la Aquitania.* En el libro citado de S. Saturnino de Pamplona ay vn Hymno, <sup>36</sup> que es el de a Vísperas, cuya elegancia parece es de antes del siglo barbaro, y da a entender fue S. Saturnino discipulo de los Apostoles, diciendo del Saluador que *Eligio doce Principes, que fuesen rayos de su luz por el mundo, de cuya noble prosapia resplandeciò Saturnino, &c.* si se admite por de incorrupta fe el Codice, que corre por de Flauio Lucio Dextro, y comento Buar, claros son sus testimonios por la antigüedad de S. Saturnino desde el tiempo de los Apostoles. Porque al año 76. del nacimiento <sup>37</sup> de Christo pone por conuertidos en Toledo con los milagros, que en ella obrò S. Saturnino, a Marco Pelagio, Aulo Altimio Paterno, Ciudadanos de Toledo, y al año 110. del nacimiento de Christo haze mencion de S. Fermin llamandole Ciudadano, y Obispo de Pamplona, discipulo de S. Saturnino, assi mismo discipulo de S. Pedro, y que padeciò en Amiens, siendo Presidente Iuliano, hauiendo primero corrido con la predicacion por las Españas hasta Toledo. Y al año 102. de Christo escriue visitò otra vez S. Saturnino a Toledo. Que Dextro escriuiò vn Chronicon de Historia omnimoda no parece se puede dudar por la autoridad de San Geronimo, que haze mencion de el, al fin del Cathalogo de los Escritores Ecclesiasticos: ni tampoco que en España muchos años despues corria su libro, <sup>38</sup> pues se remitieron sus fragmentos al Emperador Carolo Magno por los Prelados, que se juntaron en Toledo contra el error de Elipando su Arçobispo. Si el que oy corre es legitimo de Dextro, ò copio, y supuesto en mucha parte dudando no pocos doctos, y algunos sin dudarlo, lo còdenan de tal: aunque ningunos dudan ay en el muchas cosas verdaderas, y dignas del Autor, que se le dà. Y por ventura lo es lo que de S. Saturnino, y S. Firmin refiere. Lo que el mismo Dextro dize al año 130. de S. Paterno conuertido por S. Saturnino, y puesto por Obispo de Elusa, en las Actas, <sup>39</sup> que se escriuieron al año 900. de Christo, lo hallo yo.

Pero tenga la fe que quisieren los doctos, el Chronicon de Dextro, sin dependencia de su autoridad parece se comprueba, que S. Saturnino fue del tiempo de los Apostoles, ò sease embiado a la Aquitania inmediatamente por el Apostol San Pedro, como vnas memorias quieren, ò por su successor S. Clemente, como dizen otras, ò por

vno

Dionysius a B. Clemente Petri successore in Franciam destinatur, & ipsi Rusticus presbyter, & Eleutherius Diaconus sociantur: Sancti quoque Saturninus, & Marcellus Episcopi. Marcellum in Hispaniam, Saturninum in Aquitaniam direxit. <sup>36</sup> Cod. M. SS. S. Saturnini Pompelon.

Lux mundi Dominus nubila sæculi illustrare volens lumine splendido, bis senos proceres constituit sibi, mundi qui radij forent. E quorum micuit stemmate nobili Saturninus, &c.

<sup>37</sup> Dextro in Chron. ad ann. 76. M. Pelagius, & Aulus Altimus Paternus, Cives Toletani S. Saturnini, S. Petri discipuli prædicatione, miraculique (quæ præclara edidit Toleti) præmissis illustrantur.

Ad ann. 110. S. Firmianus Pampilonensis Ciuis, & Episcopus discipulus S. Saturnini, S. Petri similiter auditoris, Ambiani sub Iuliano præside peritur. Prius tamen per Hispanias Toletum usque prædicans, prouinciam Longè, lateque peruasit.

<sup>38</sup> Sandoual en la Historia de los 5. Obispos fol. 158.

<sup>39</sup> Acta S. Saturn. ex lib. Pompel. Perrexit ergo ad Elsam Ciuitatem, & constituit ibi Episcopum nomine Paternum, qui Toletum venerat ad eum audiens famam eius, &c.

<sup>31</sup> Baronius in Martyrol. ad diem 9. Octobris. Pace Gregorij dixerim, ipsum non tantum in tam remotis, sed in his etiam, quæ suorum sunt temporum, aliquando esse hallucinatum.

<sup>32</sup> S. Greg. Turon libro 1. Mir cap. 48.

<sup>33</sup> S. Braulio in Addit. Max. Celebris est apud Vascones memoria S. Firmini primi Episcopi, & Apostoli Pampilonensis, qui passus est sub persecutione Antonini Pio die 7. Cal. Octobris. Fuit consecratus ab Honorato Episcopo Tolitano, & aquis salutaribus tinctus a S. Saturnino Episcopo Tolosano misso predicatum Tolosam.

<sup>34</sup> S. Method. in vita S. Dionysij socij autem B. Dionysij fuerunt Saturninus, Marcellus, & Lucianus. Aquitania vero partibus misso S. Saturnino.

<sup>35</sup> Equilinus lib. 9. cap. 41.

vno, y otro, como pudo suceder, embiandole primero S. Pedro a predicar la Fè en Francia, y despues S. Clemente, con grado de Obispo, por companero de S. Dionysio, como a hombre noticioso de las cosas de Francia. Y lo primero, pudo suceder, y fue muy natural sucedie se, o acompañando hasta la Aquitania a S. Pablo, quando passò a España, o quando haviendo buuelto de ella, como escriue por certissimo el Papa S. Gregorio 7. de este nombre, S. Pedro embiò a España los primeros Obispos. Porque en esta antigüedad del tiempo de los Apostoles conspiran vniformemente las Actas todas de S. Saturnino, aun las que parece lo contradicen, pues conuienen fue su entrada en Tolosa, quando començò a anunciarse el Euangelio en las partes de Occidente: y lo mismo hacen las Actas de S. Firmin, llamando a S. Saturnino repetidamente discipulo de los Apostoles. Y no se puede admitir la interpretacion de Bolland, de que por Apostoles se entiendan, con mas latitud, varones Apostolicos de aquel primer siglo de la Iglesia, que viuieron con los Apostoles, como se llamaron Tito, Timotheo, Parmenas, Ananias, y otros. Porque si por Apostoles quiere se entiendan Varones de espiritu extraordinariamente grande, y como de Apostoles, no deja cosa segura en las Historias, en quanto a la antigüedad de los Santos. Estos suelen llamarse Apostoles, con modificacion de tal Prouincia, o Reyno, como a S. Gregorio Magno llamó Beda Apostol de Inglaterra. Pero Apostoles absolutamente como aqui, no es estylo de la Iglesia. Y si restringe esta latitud al hauer conuersado, y viuido con los Apostoles, y frequentado su escuela, respecto de estos resulta la misma impossibilidad de hauer sido su discipulo S. Saturnino, entrando por Obispo de Tolosa en el Consulado de Decio, y Grato, año del nacimiento de Christo 252. pues es imposible los alcançase hombre, que en aquel año començaba a ser Obispo, y peregrinò despues tanto por España, y Francia. En que tambien parece se equiuocò Bolland poniendo el martyrio de S. Saturnino en el dicho año del Consulado de Decio, y Grato por cuenta de las Actas, pues ellas no dicen, como està visto, y pone el mismo, que padeciò esse año, sino que en el començò Tolosa a tener por primero, y sumo Sacerdote de Christo a S. Saturnino. Con que crece la distancia de los años, y la impossibilidad de ajustar la Chronologia, y razon de los tiempos. Y con esta antigüedad, que le dan las Actas todas, conspira el testimonio de tan graues, y tan antiguos Doctores, y lo que tiene gran fuerza, quando concurre con ellos, la tradicion constante de la Iglesia de Pamplona, y tierras de Nauarra, que le hacen del tiempo de los Apostoles. Y la Iglesia de Tolosa hace lo mismo, no solo celebrandole por su

Primum, ac summū Chrifti Tolosana Ciuitas S. Saturninum habere ceperat Sacerdotem.

su primer Obispo, que es nuevo argumento, y se toma de las mismas Actas, que así lo refieren, pues siendo constante que tan al principio de la promulgacion de la Fè se embiaron tantos Obispos a las Ciudades mas principales de Francia, no es creible que Tolosa, que tanto sobrelale entre ellas, careciesse de Obispo dos siglos despues de auer entrado la Fè en Francia. Conspiran tambien las imagenes antiguas. 40 Claudio Roberto refiere que en el Claustro de la Iglesia de S. Estuan de Tolosa ay vn marmol de grande antigüedad, en que estan esculpidas juntas las Imagenes de S. Pedro, y S. Saturnino, y la de este con baculo: y en el mismo Claustro se ven grauados vnos versos Latinos, que dicen: *Pedro bendiciendo al Obispo le embiò a la Ciudad, y para que cuidase del pueblo le diò su autoridad.* Celebranle con sus versos 41 Sidonio Apollinar, que florecia mil y ducientos años a, y Venancio Fortunato vn siglo despues. Y si en Sidonio no es deuocion particular al Santo, mucho arguye de antigüedad el decir, quando trata de celebrar las coronas de los martyres, que el primero, que desea celebrar es San Saturnino.

S. III.

A lo que contra esto puede hazer se responde facilmente. Al señalar las Actas mas antiguas el Consulado de Decio, y Grato, en fuerza de lo qual dixo Baronio fue el Martyrio de S. Saturnino imperando Decio, ya està dicho que las dichas palabras se nos hacen sospechosas, por no hallarse en alguno de los tres Breuiarios antiguos de la Iglesia de Pamplona, y q en quanto a esto ay contradiccion en las Actas: pues dicen fue la entrada en Tolosa, quando començò a publicarse el Euangelio en las partes de Occidente, y por otra parte señalan el Consulado dicho, que es dos siglos despues: y que en el encuentro de palabras se ha de presumir el yerro en lo q fue mas facil de errar, qual es el año determinadamente destes Cõiules. Y si la entrada de S. Saturnino en Tolosa fue quando començaba a publicarse la Fè en el Occidente, y fue en el Consulado de Decio, y Grato año de Christo 252. como subsiste lo que dice 42 Inocencio 1. *Que ninguno instituyò Iglesias en la Gallia, sino los que el Venerable Apostol S. Pedro, o sus successores, pusò por sacerdotes?* Quando S. Pedro, si hasta dos siglos despues no le començò a publicar la Fè en Francia? Lo qual resulta forçosamente destas palabras del Consulado dicho tan llenas de contradicciones a la clausula inmediatamente anterior, y a innumerables memorias antiguas de la Francia, que hazen el principio de la publicacion de la Fè en ella en mucho tiempo anterior al Consulado de Decio, y Grato: en que no parece han reparado, y pudieran, ni vnos, ni otros Autores de la

40 *Claudius Robertus in Gall. Christiana. Petrus Pontificem benedicens misit ad urbem: pro populi cura comisit ei sua iura.*

41 *Venantius Fort. lib. 2. cap. 7. Sidonius Apoll. lib. 9. epistola vltima.*

*E quibus primum mihi psallat hymnus, qui Tolosanam tenuit Cathedram de gradu summum capitulorum precipitatum. Post Saturninum volo pleetra cantent, quos patronorum reliquos probavi anxio duos mihi per labores auxiliatos.*

42 *Manifestum est in Gallia nullum instituisse Ecclesias, nisi eos, quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerint.*



controuersia de los dos Dionisios, ni los que hazé al Areopagita Obispo de Paris, para enflaquecer el testimonio de S. Gregorio Turonense, y el de las Actas, que cita, en quanto al Consulado: ni los que niegan la venida del Areopagita a Paris para corroborar, y asegurar del todo los dichos dos testimonios, que son el fundamento principal en que estriban, y a nosotros nos parece flaquean mucho. Puede ser, que estas Actas se escriuiesen en el Consulado de Decio, y Grato, y que la legitima interpretacion de aquellas palabras: *Años a bastantemente muchos, es a saber siendo Consules Decio, y Grato.* Sean las postreras explicacion de las anteriores, como si dixera; que los años, que auian pasado eran muchos respectiuamente al tiempo, que corria del Consulado de Decio, y Grato entonces quando se escriuian las Actas. Y que las siguientes de la fiel recordacion, se traben con las que se figuen, como si dixera, que la Ciudad de Tolosa començò a tener por primer Sacerdote a Saturnino; como con fiel recordacion se conseruaba toda via. Sino es así no hallamos como pueda subsistir la verdad destas palabras: y se haze al parecer vn argumento ineuitable, porque las dichas Actas con palabras expresas dicen, que S. Saturnino començò a ser Obispo de Tolosa quando començò la Fè a rayar en las Regioness del Occidente, y quando en algunas Ciudades començaron a levantar se Iglesias por la deuocion de algunos pocos fieles. En tiempo del Consulado de Decio, y Grato yà hauia dos siglos, que esto auia sucedido en Francia. Lo qual se comprueba. Lo primero del testimonio yà dicho de Inocencio Primero, que entrò en la silla Pontifical el año de Christo 402. y murió el de 417. el qual forçosamente pide, que S. Pedro aya embiado algunos Obispos a Francia. Lo segundo, porque consta, que S. Photino Martyr discipulo de los Apostoles fue Obispo de Leon de Francia, como se vè de la carta, que la Iglesia de Leon escriuiò acerca de su Martyrio, la qual se halla en 43 Eusebio. Y yà se vè quan cercano seria al tiempo de los Apostoles, pues hauiendo padecido con los demas Martyres de aquella Iglesia, casi a los noventa años de su edad, como afirma S. Geronimo, 44 añade fue su sucessor en aquella silla S. Ireneo, y le llama discipulo de S. Policarpo cercano a los tiempos Apostolicos, el Martyrologio 45 Romano. Y con mas expresion el mismo S. Geronimo 46 en la carta a Theodora, consolandola en la muerte de su marido nuestro Español Lucio Andaluz, discipulo le llama de S. Papias oyente de S. Iuan Evangelista, varon de los tiempos Apostolicos, y que escriuia como treientos años antes que el mismo S. Geronimo. El mismo S. Gregorio Turonense admite todo esto, y en el lib. 1. de la historia de los Fran-

Illustrare Occidentale ceperat plagam. Cum iam in aliquibus ciuitatibus Ecclesie Christi paucorum fidelium deuotione conurgerent.

43 Eusebius in histor. lib. 5 cap. 2. & 3.

44 S. Hierony. in Catalogo.

45 Martyr. Rom. 28. Iunii.  
49 S. Hieron. Epist. ad Theodoram. Refert Irenæus vir Apostolicorum temporu, & Papiæ, auditoris Evangelistæ Ioannis discipulus, Episcopus Ecclesie Lugdunensis. Hoc ille scripsit ante annos circiter trecentos.

cos hablando del martyrio de S. Policarpo discipulo del Euangelista, inmediatamente añade, rematando el cap. 28. *Y tambien en las Gallias muchos por el nombre de Christo fueron por el martyrio coronados con coronas de perlas celestiales, de cuyas passiones hasta oy se conseruan fielmente entre nosotros las historias.* Inmediatamente començando el cap. 29. prosigue: *De los quales el primer Obispo de la Iglesia de Leon fue Photino, que lleno de dias padeciò por Christo con diuersos suplicios trabajado. Y el Beatissimo Ireneo sucessor suyo, a quien el Bienauenturado Policarpo embiò a esta Ciudad, resplandeciò con admirable virtud, y en espacio de breue tiempo, por su predicacion enteramente hizo Christiana la Ciudad.* El mismo San Gregorio en el lib. 1. de los milagros hace a S. Eutropio primer Obispo de Sainctes embiado por S. Clemente Papa a las Gallias, y consagrado Obispo de aquella Ciudad. El 47 Martyrologio Romano por los sucessores de los Apostoles dize. El mismo S. Gregorio en el libro de la Gloria de los Confessores hace a S. Ursino primer Obispo, y fundador de la Iglesia de Bourges embiado a las Gallias por los discipulos de los Apostoles. Por los sucessores de los Apostoles habla el Martyrologio 48 Romano. Pues si en la Francia hauia hauido Obispos del tiempo de S. Pedro Apostol, y los embiò despues S. Clemente, y los discipulos de los Apostoles, y se indiuiduan los de tantas Ciudades, y otras, que se dexan por no alargar el discurso, y tanto tiempo antes estaba ya por ella tan derramada la Fè, y consagrada con la sangre de tantos Martyres, como cabe, que las Actas pongan la primera entrada de S. Saturnino en Tolosa quando començaba a rayar la Fè en el Occidente, y a eleuarse algunas Iglesias por la deuocion de algunos pocos fieles, y que por otra parte esto fuesse en el Consulado de Decio, y Grato, esto es al año de Christo 252. y que fuerça puede hazer el estriuar S. Gregorio en las palabras de las Actas, que estan repugnando a las inmediatamente anteriores, y a toda la doctrina del mismo Santo, y memorias ciertas de toda la Francia? Y quanto mas de creer es el Santo, quando habla de suyo en el libro de los milagros, en que llama a S. Saturnino ordenado por los discipulos de los Apostoles: en especial, que de algunos de los siete Obispos habla en el libro de los Confessores confusamente en quanto al tiempo, diciendo fueron embiados por los Obispos Romanos, como quien no tenia bien aueriguado el tiempo, y de S. Saturnino con mas indiuiduacion, y seguridad ordenado por los discipulos de los Apostoles. Y el decir las Actas, que el Euangelio llegó a nuestras tierras con tardo buelo, yà se vè es hablando en comparacion del Oriente, y con 20. ò 30. años de diferencia se compone. Por todo

As 2

do

S. Greg. Turo. hist. Franc. lib. 1. cap. 28. Sed & in Gallis multi pro Christi nomine sunt per Martyrium gemmis Calettibus coronati: quorum passionum historia apud nos fideliter, ut que hodie retinentur.

Et cap. 29.

Ex quibus, & ille primus Lugdunensis Ecclesie Photinus Episcopus fuit, qui plenus dierum diuersis affectibus supplicii, pro Christi nomine passus est. Beatissimus vero Irenæus huius successor Martyris, qui a B. Polycarpo ad hanc urbem directus est, admirabili virtute enituit: qui in modici temporis spatio predicacione sua maxime in integro Cuius tere didit Christianam.

S. Greg. Turo. lib. 1. Mirac. cap. 56. A B. Clemente Episcopo fertur directus in Gallias.

47 Marty. Ro. die 30 Apr. S. Greg. Turo. lib. de Glor. Conf. cap. 80. Qui a discipulis Apostolorum Episcopus ordinatus in Gallias destinatus est.

48 Marty. Rom. die 9. Nou.

do lo qual parece forçoso, ò leer como todos los Breuiarios de Páplona sin las palabras del Consulado, ò interpretarlas, cc mo nosotros, ò reconocer el yerro, y perdonarle, y corregirle como hace Baronio en otras Aetas. Y en quanto a S. Saturnino recouenimos a Baronio con su misma doctrina. Pues hallando el mismo yerro en las Aetas de S. Dionisio, por señalar su muerte imperando Domitiano, quiere que no porque en las Aetas de los Santos se halle algun yerro, se les aya de quitar la autoridad. Porque sería, dice, poner a gran riesgo casi todas las vidas de los Santos: pues casi en todas se nota algo que corregir. Fuera de que ni las Aetas favorecen a Baronio en poner el martyrio de S. Saturnino imperando Decio. Suentrada en Tolosa ponen el año anterior al del Imperio de Decio. Y hauiendo sido tan breue su imperio, no caben en su tiempo la predicacion en Tolosa, y otras partes de Francia, peregrinacion de mas de dos años en Nauarra, y España, buelta a Tolosa, y martyrio en ella.

Al poner las Aetas de S. Firmin la predicacion de S. Saturnino en Pamplona imperando Diocleciano, y Maximiano, comenzando con que imperando ellos huuo vn Senador por nombre Firmo, &c. se responde que las Aetas, de que mas caso se deue hazer, son las que se hallan en el manuscrito antiguo de la Parroquial de Amiens. Porque conocidamente se escriuieron la primera vez allá por persona, que tenia mucho conocimiento de aquella Ciudad: y lo arguye el indiuiduar tantas singularidades de aquella Ciudad, el Pretorio Emiliano, la puerta Clypiana, los nombres de tantos Senadores, y personas, que curò el santo, y barruntos de su sepulcro. En estas 49 Aetas no se hallan tales palabras. Y en lugar de ellas se hallan las otras puestas al principio deste capitulo, en que se dice fue la predicacion de San Saturnino en Pamplona: *En los tiempos antiguos, en que la Fe Christiana, ilustrando la gracia del Espiritu Santo; començo a florecer por diuersos climas del Orbe.* Y esta misma leccion se halla en todos los Breuiarios Gothicos antiguos de la Iglesia de Amiens: y la misma en los tres Breuiarios de la Cathedral de Pamplona, que son de barta antigüedad. Y sino se repelen las dichas palabras de los Codices que comiençan con Diocleciano, y Maximiano, y se cõseruan cõ el sentido de S. Gregorio Turonense las de las Aetas de S. Saturnino, q̄ le dan el principio de su silla Põtificia en Tolosa en el Cõsulado de Decio, y Grato ya auia treinta y quatro años por lo menos que era Obispo de Tolosa antes que embiãsse a Pamplona a Honesto, y con la venida, y predicacion en ella, y España, y buelta a Tolosa, resulta increíblemente largo su Pontificado. Y su Martyrio no en tiempo de Decio, sino en el de Diocleciano, y

49 Aeta S. Firmini Mart.  
ex Cod. Amb. & Breuiaria  
Goth. eiusdem Eccl. & sria  
Breu. antiq. Eccl. Pompel.  
Temporibus priscis, quibus  
fides Christiana, illustrante  
S. Spiritus gratia, per diuersa  
orbis climata capit florere.

qui-

quicã despues, con que todo se confunde feamente. El yerro debió de nacer de que alguno que traslado las Aetas del Codice de Amiens, imaginando daba luz con indiuiduar mas el tiempo, que alli se ponía por mayor, con señalar Emperador, y equiuocado con que el mismo día 29. de Nouiembre, en que se celebra el Martyrio de S. Saturnino Obispo de Tolosa, se celebra tambien el de otro S. Saturnino, q̄ auna con S. Sifinio Diacono, padeciò en Roma, imperando Maximiano, confundió a los dos con la semejança del nombre. Y de su Codice ya viciado en esta parte, bebieron los demas, no buscando el agua en la fuente. Al decirse en las mismas Aetas de S. Firmin: *que el Santo edificò en Beouaes Iglesia en honor de los Santos Martyres Stephano, y Laurentio.* De donde parece se coligia que S. Firmin padeciò despues de S. Lorenço, se responde lo mismo, que en el Codice de Amiens, que parece el original, no se hallan tales palabras, ni tampoco en el de Ambers, sino solo: *que edificò Iglesia en honor de Bienauenturado Prothomartir Stephano.* Al decir las mismas Aetas, que el Presidente Sebastianiano dixò en el pretorio Emiliano; *que los sacratissimos Emperadores Decio, y Valeriano hauian decretado se conseruasse el culto de los Dioses del Imperio Romano,* se responde que en el Codice de Amiens faltan los nombres de los Emperadores, y solo se dice en general, *q̄ los sacratissimos Emperadoes hauian decretado.* Y quando se huiera de retener la leccion de los demas Codices, que expressaron los nombres de Decio, y Valeriano, no es para admitirse la interpretacion de Bollandò, q̄ quiere padeciessse S. Firmin imperando Diocleciano, y Maximiano, y que el Presidente Sebastianiano alegò las leyes establecidas por sus antecessores Decio, y Valeriano, porque en fuerça de ellas se executaba la persecucion contra los Christianos, aun en tiempo de Diocleciano, y Maximiano, que solo las renouaron; no hizieron: y que no pudo padecer S. Firmin en la persecucion de Decio, y Valeriano, pues no imperaron juntos. Esta interpretacion no subsiste porque hauiendo pasado tantos Emperadores intermedios entre Valeriano, y Diocleciano, olvidar los nombres de los Emperadores presentes vn presidente suyo, y recurrir a los de tiempos tan anteriores no parece cosa natural. En especial q̄ las leyes de Diocleciano, y Maximiano contra los Christianos fueron increíblemente mas atroces, y tan exquisitas, y nuevas, que no cabe el darse por autor de ellas a Valeriano. Aunque mientras viuiò Decio, en odio de los dos Philipos Christianos sus inmediatos antecessores, mucho se ensangrentò tambien la persecucion. Las Aetas 50 legitimas de S. Sebastian, y sus compañeros hablan así; *muerro Carino en Murgò, siendo Consules Maximo, y Aquilino se leuantiò tan hor-*

Quo in loco Ecclesiam in honorem Sanctorum Martyrum Stephani, & Laurentij constituit.

Ex Cod. Ambian Antwerp. In honorem B. Prothomartyris Stephani.

Sacratissimi Imperatores Decius, & Valerianus decreuerunt, &c.

Sacratissimi Imperatores decreuerunt vt honor, & cultus, &c.

50 Aeta SS. Sebastiani, & sociorum apud Baron ad an. Christi 286. Occisio Carino ad Murgum, consulibus Maximo, & Aquilino, tam immanis exorta persecutio, vt nulli quidquam nec vendere, vel emere liceret, nisi paruis quibus-

hor-

dam statuis positus eo in loco, ubi emendi gratia conuentum esset, thura accenderet. Tum etiam circa infulas, vicos, & aquas positi erant compulsores, qui neque molèdi, neque aquas hauriendi potestatem facerent, nisi qui Idolis libassent.

51 *Trebellius Pollio in Valeriano.* Tibi legum scribendarum auctoritas dabitur.

52 *Baron. in Martyrol. ad diem 10. Aug.*

Post modum ergo Ligerim transiens fluuium, ab Auxilio Andegauinæ urbis præfule, anno & tribus mensibus in verbo prædicationis detentus est.

53 *Martyrol. Rom. 27. 1a. & 4a. iii.*

horrible persecucion, que a nadie era licito vender, o comprar cosa, sin que ofreciese incienso a unas pequeñas estatuas, que se ponian en los lugares de comprar, y vender, y por los barrios, y calles, fuentes, y rios estaban puestos compulsos, que vedaban moler, o tomar agua, sino a los que primero sacrificassen a los Idolos. El Presidente en Tribunal oluida los Emperadores preientes, y sus leyes mucho mas rigorosas, que hazian mas al caso de su intento, y pone la fuerza en otras leyes menos rigorosas, y de Emperadores tanto tiempo antes muertos? No parece esto cosa natural. Ni el nombrarse juntos Decio, y Valeriano, no auiedo imperado juntos, obsta: y es dificultad comun, que todos an de soltar, pero es facil. De Decio, y Valeriano se llaman, o pueden llamar aquellas leyes por lo que escriue 51 Trebellio Polion de la amplissima potestad censoria, con que el Emperador Decio, por decreto del Senado, honro a Valeriano, aunque en fortuna priuada toda via, con facultad extraordinaria de hazer leyes. Y las que Decio hizo contra los Christianos aprobadas por Valeriano se atribuyeron a ambos, sin necesidad de boluerlas a hazer, o aprobar de nuevo Valeriano, despues que entro en el Imperio. Por esta razon no pocas vezes se llama como vna misma la persecucion de Decio, y Valeriano en las Actas de los Martyres, y Autores graues hablan con el mismo estilo, como lo notò 52 Baronio. Asi que, quando se huiera de seguir la leccion de los otros Codices, y no la del de Amiens, que parece la segura, no se hauia de poner la muerte de S. Firmin en el Imperio de Diocleciano, y Maximiano, sino en el de Valeriano.

Pero de las mismas Actas se haze fuerte, y nuevo argumento para la antiguedad mayor de S. Firmin, y consiguientemente de S. Saturnino, y se ve que S. Firmin fue mucho tiempo anterior, no solo a Diocleciano, y Maximiano, sino tambien a Valeriano, y Decio. Porque en ellas se contiene: *Que S. Firmin fue detenido en la Ciudad de Anjou por Auxilio Obispo della un año, y tres meses para predicar la Fe,* que asi hablan los Codices de Amiens, de Ambers, y el de Bolqueto sin variedad alguna en el sentido, aunque los otros con alguna, por auer imaginado, que *Auxilio* era nombre apelatiuo. Y si se apura el tiempo, y concurrencia de personas, se halla, que S. Auxilio sucedio en la silla de Anjou a S. Defensor primer Obispo de ella: y este constantemente es tenido por discipulo de S. Iulian primer Obispo de los Cermanos, que llaman el Pais de Mans. Y a S. Iulian 53 el Martyrologio Romano haze embiado de S. Pedro a predicar a aquellos pueblos. De los tiempos de Vespasiano le hazen el Breuiario de la Iglesia de Roan, y el de Casa Dei, y la Bula de la execion del Capitulo, donde se

se pone por vno de los setenta y dos discipulos. Y la misma antiguedad le dan otras muchas, y antiguas memorias, que junto con erudicion 54 Claudio Roberto. Ya se ve que no podia concurrir S. Firmin ya Obispo con Auxilio sucessor inmediato del discipulo de S. Iuliano, si el Martyrio de S. Firmin se pone en el Imperio de Diocleciano, y Maximiano: ni en el de Decio cabe tampoco, en especial auiedo sido no muy larga la vida de San Firmin, como se colige de sus Actas.

Esto es lo que de la antiguedad de S. Saturnino, y su predicacion en Pamplona se puede apurar por mayor: porque determinar precisamente los años en que sucedieron su predicacion, y su muerte, no es posible por la falta de memorias mas indiuiduales. El Padre Iuan Bollandio dice, que si en las Actas escritas, o corregidas por Borello huiese toda seguridad, a lo qual no parece se acaba de acomodar, venia a deducirse, que S. Saturnino padeciò en tiempo de Domiciano, y S. Firmin en el de Trajano, o Adriano. Y hauiendose asegurado la misma antiguedad, que dan estas Actas, con todas las demas, y tantas comprobaciones, como las ya puestas, parece corre la conjetura sin tropiezo, y no discrepa mucho su sospecha de lo que dice S. Braulio, que S. Firmin Obispo de Pamplona padeciò imperando Antonino Pio, que fue inmediato sucessor de Adriano, y entro en el Imperio año de el nacimiento de Christo 140. y pudo tocar el principio de su Imperio. Y tampoco es mucho lo que discrepa de S. Braulio el testimonio de Dextro, que señala a S. Firmin al año 110. de Christo entendiendolo, como interpreta Biuar, no por el año en que murió, sino en que florecia, aunque incidentalmente, y por anticipacion hace mencion de su muerte. Y que se aya de entender asi parece forzoso, pues dos años despues el de 112. pone segunda jornada de S. Saturnino a Toledo. Verdad es, que asi las Actas primeras en orden que pusimos del libro de S. Saturnino de Pamplona, como las que dixen se escriuieron el año de 900. de Christo, ponen el Martyrio de S. Saturnino en Tolosa al año 39. de la Pasion de Iesu Christo, y las primeras su predicacion en Pamplona al año 22. de ella. Y en tanta variedad no tenemos cosa firme, con que asegurar precisamente el año, y solo se asegura por la vniformidad de tantas memorias, y Escritores antiguos, que S. Saturnino fue del tiempo de los Apostoles, y su predicacion en Pamplona de la Primitiua Iglesia.

En quanto al segundo punto de la predicacion de S. Saturnino en España, parece cierto, que no solo predicò en Pamplona, y Nauarra, sino tambien en otras Prouincias de España. Asi se ve constantemen-

54 *Claudius Robert. in Gal. l. Christi.*

te en todas las Aetas citadas, menos las que trae Surio, y pusimos por segundas. Pero la omision de estas nada daña, porque solo son de su martyrio, y de ninguna otra cosa hablan. Ni la omision de las de S. Firmin obsta, porque solo hablan de S. Saturnino para introducir la vida, y echos de S. Firmin tomando la corriente desde la couersion de Páplona, y tampoco hablan cosa alguna de su martirio. Y la omision solo induce sospecha, quando es de cosa, q̄ pertenecia muy naturalmente al assumpto, y argumento emprendido, lo qual no ay aqui. Las tres Aetas dichas indiuiduan, que predicò en Galicia, y en Toledo, y que ordenò, que Iglesias de España hauian de acudir a Toledo, y quales de Francia a Elufa. Y de su predicacion en Galicia se ven rastros en los Templos, que en aquella Prouincia ay de S. Saturnino. En Medina del Campo Villa bien conocida de Castilla la Vieja, ay vn Monasterio de los Religiosos de Premonstrato dedicado a su nombre, que llaman S. Sadornil. En la Ciudad de Soria se ve vn Templo dedicado a su nombre, que fue Iglesia Parroquial, y dize mucha antiguedad. Y en Cataluña se ven tambien Templos con su aduocacion, y pueblo de su nombre cerca de Villafranca de Panadès, que llaman San Sadornin. Garci Lopez de Roncesvalles, y el Principe de Viana Don Carlos en sus Chronicas afirman tambien su predicacion en Toledo, 55 y Bibar en el Comento de Dextro, que haze dos vezes a S. Saturnino en Toledo, al año de Christo 76. y al de 112. junta varios Autores, que la afirman, como tambien D. Pedro 56 de Rojas Conde de Mora en la historia de Toledo.

Que fuese Obispo de Toledo pretende tambien el Conde. Pero de esto no hallamos alguna buena comprobacion. Todas las quatro Aetas yá citadas de S. Saturnino, y las otras de S. Firmin vniformemente le llaman Obispo de Tolosa, y de la misma suerte Sidonio Apolinar, Venancio Fortunato, y S. Gregorio Turonense, y quantas memorias antiguas hemos citado, sin que alguna de ellas le haga Prelado de Toledo, y de la misma suerte hablan todos los Martyrologios, y los Breuiarios de España, y Francia. Y S. Braulio, a quien cita el Conde por su doctrina, parece le desampara, porque a donde lee de San Firmin: *Que fue consagrado por Honorato Obispo Toletano, y baptizado por S. Saturnino Obispo Toletano.* En S. Braulio no està sino; *Obispo Tolosano*, y así leyò tambien Buar. Y solo queda la duda en S. Honorato, que parece le llama; Obispo Toletano, y así lee Buar, y se halla en algunos libros. Pero respecto de entrambos parece equiuacion nacida de la afinidad de las voces *Tolosano*, y *Toletano*, en que el primero que tropezò fue 57 Primo Obispo Cabilonense llamando

a San

55 *Biuar ad an. Christi 76*  
et 112.

56 *Conde de Mora hist. de*  
*Toledo. part. lib. 4. cap. 25*

57 *Primus Cabilon. in Topographia Martyrum.*

a San Honorato; *Obispo Toletano.* Porque con la misma vniformidad todas las Aetas llaman a S. Honorato, que consagrò a San Firmin; *Obispo de Tolosa, y successor de S. Saturnino.* La Iglesia de Tolosa le celebra por su segundo Obispo, y tiene su cuerpo en grã veneracion cerca del sepulcro de San Saturnino, aunque la cabeza aparte en vna arquilla de plata. Los Breuiarios de aquella Iglesia, y la de Pamplona, y de Amiens lo refieren así, 58 y Claudio Roberto le pone tambien por Obispo segundo de Tolosa. Puede ser que S. Saturnino, quando predicò en Toledo hiziesse por algun tiempo, y en ausencia de Prelado propietario, oficio de tal en la Iglesia de Toledo: y lo que parece mas verosimil siguiendo lo que dicen las tres Aetas, que huiesse ido a aquella Ciudad con autoridad de Legado, embiado por S. Clemente Papa, segun vimos de S. Methodio, aunque el no indiuidua esta particularidad: pues tan constantemente las Aetas hablan en que puso orden de las Iglesias de España, que hauian de acudir a Toledo, y aquella Iglesia le celebra con Hymnos particulares en los Breuiarios Gothico, y Mozarabe. Y la Misa de S. Isidoro le celebra Martyr, y Obispo de Tolosa, como dice Morales. 59 Y que estas funciones hechas en aquella Iglesia ayan ocasionado la equiuacion de ser tenido por Obispo propio de ella.

Quanto al tercero punto de la dignidad Pontificia de S. Firmin Martyr, conocido es el yerro de 60 Pedro Equilino, que solo le llamó Presbytero. Como errò en el nombre de la patria entendiendole por la Ciudad Iberiente llamada Pamplona, Ciudad de Hybernia, como vimos arriba. Y este de negarle la dignidad Pontificia le reputan por error 61 Baronio, y Iuan Bollandio. Y le redarguyen no solo las Aetas de S. Firmin, y las tres de S. Saturnino, sino tambien el Martyrologio Romano, el de Viuardo, los de los Monasterios Latiense en el Pais de Henao, y S. Martin de Tornay, que están titulados estar sacados de Eusebio, San Geronimo, y Beda. Los manuscritos antiguos de las Iglesias de S. Maximino de Treueris, y San Martin de Treueris, de S. Lamberto de Lieja, el de la Iglesia Morinense, el del Monasterio de S. Richario en la Diocesi de Amiens, el Hagiologion Franco Gallico sacado del Martyrologio antiguo de la Abadia de S. Lorenzo de Bourges, y todos los Breuiarios antiguos de las Iglesias de Pamplona, Burgos, Tolosa, Amiens, y casi infinita copia de Autores, que se omiten por no hazer carga de erudicion no necessaria en punto, en que solo ay en contrario el yerro de Pedro Equilino.

S. IV.

Acerca de la silla de su dignidad Pontificia parece quiso poner en

Bb

du-

58 *Claudius Robertus in Gallia Christiana.*

59 *Morales lib. 9. cap. 14.*

60 *Petrus Equil. lib. 8. cap. 119.*

61 *Baron. in Martyrol. ad diem 25. Septembris.*

*Iuan Bollandus in manus-criptis.*

duda Iuan Bollandus lo huuiesse sido la Iglesia de Pamplona, que le venera, y reconoce como hijo por naturaleza, por Padre en el orden de la gracia, y primer Prelado suyo. Los fundamentos que a esto le mouieron, sin perjuizio de su grande, y muy escogida erudicion, son leuissimos. El primero es, que a hauer sido S. Firmin Obispo de Pamplona no le huuiera sido licito dexar su Iglesia, y entrarle por las Gallias a predicar la Fè Christiana tan de proposito, y con tan larga carrera por tantas Prouincias, como ilustrò con su doctrina, hasta que la sellò con su sangre en Amiens, como se vè en las Actas, y en tantas memorias antiguas ya citadas; sino es, añade, que tuuiesse para esto facultad del Romano Pontifice, ò de su Legado, S. Honorato, que le consagrò: de quien presume tuuo esta facultad de Legacia Apostolica, como tambien de S. Saturnino, y otros Varones Apostolicos de aquella edad: por la qual razon se vè que consagraban Obispos, y de S. Saturnino se vè en sus Actas consagrò a Paterno por Obispo de Elusa: con que desvaneciò Bollandus su mismo fundamento, y desjarreto los neruios a su conjetura: pues siendo entonces por la necesidad de la Iglesia, q̄ començaba a propagarle, cosa tan ordinaria el correr los Obispos, y Varones Apostolicos, a donde oyessen mayor necesidad, dexando sus Iglesias encomendadas a buena, y fiel custodia, esta debiò pensar auia sido la causa, pues era tan natural. Y al que quiere probar impossibilidad, incumbe enervar las razones, que hacen las cosas posibles, y hazederas. Y que huuiesse internenido esta facultad para no estar siempre atado a vna Iglesia S. Firmin consta por palabras expresas de sus mismas Actas <sup>62</sup> antiguas, que quiere Bollandus, y con razon, sean la regla, y niuel, por quien se corrijan todas las cosas, que de San Firmin se dizen. Y estan tambien en las lecciones del santo de los tres Breuiarios antiguos de Pamplona, y en los Breuiarios Gothicos de Amiens. Porque en ellas mismas se contiene, que San Honesto Presbytero educador de San Firmin, y que desde el tiempo de S. Saturnino regia la Iglesia de Pamplona, *le embiò (con sus palabras) a Honorato Obispo de la Ciudad de Tolosa, para que le consagrassse en el grado, y gracia de Obispo con la imposicion de sus monos. Al qual como vio Honorato Obispo, conociò que hauia sido predestinado, y elegido por el Señor para que predicasse a las gentes la palabra de vida, y gracia de la salud, y le ordenò Obispo, para que anunciassse el nombre del Señor en las partes de Occidente: y en presencia de todos le hablo con estas palabras: Cozate hijo, porque mereciste ser en la presencia del Señor vasso de eleccion. Entrate pues por la dispersion de las gentes, porque as recebido del Señor la gracia, y oficio del Apostolado: No quieras temer, porque el Señor te*

*62 Acta antiqua S. Firmini & Breuiar. Pompelonensis, & Ambianensis. Direxit eum ad Honoratum Tolosanae urbis Episcopum, ut eum in Episcopatus gradum, & gratiam, impositis manibus constitneret. Quem ut vidit Honoratus Episcopus, cognouit in eo, quia ad hoc praedestinatus, & electus esset a Domino, ut verbum vitae, & salutis gratiam gentibus praedicaret. Ordinavitque eum Episcopum ut nomen domini in Occidentis partibus praedicaret. Qui & his verbis eum coram omnibus allocutus est; gaude fili quoniam vas electionis*

*asiste en todas tus cosas, y te hago saber, que te conuiene padecer mucho por su nombre, para que consigas la corona de la gloria.* Si el mismo que le consagraba Obispo le habla así, manifesto, es, que no solo le daba licencia, sino que le exortaba a entrarle por varias Regiones, y Prouincias de Gentiles, despues de hauer ordenado, y dexado a buen cobro la Iglesia, en que le consagraba Obispo, y no le hauer señalado alguna, seria hauerle casado sin darle esposa. Insiste Bollandus en que no hazen las Actas mencion alguna de que le señalasse la Iglesia de Pamplona, y parece la hicieran, si le huuiera señalado. Pero pregunto a Bollandus si hazen las Actas mismas alguna mencion de que le señalasse la Iglesia de Amiens, de que pretende hacer Obispo a S. Firmin. Dira que no: y es así que no la hazen. Pues porque quiere que la misma omision dañe a Pamplona, y no dañe a Amiens? No parece de justo Iuez por vn fundamento mismo excluir a vn pretensor, y adjudicar al otro, lo que se compite en la tela del juyzio.

El segundo fundamento es, que de la Iglesia de Pamplona no se nombran Obispos hasta el año de Christo 589. en el 3. Concilio Tolodano, en que subscriue Liliolo Obispo de Pamplona: y parece quiere inducir del silencio que no los hubo antes, ni començaron en S. Firmin. Pero el mismo reconociendo la flaqueza de su induccion admite la conjetura de Sandoual, de que en los primeros Concilios de España solo se ponen en las subscripciones los nombres de los Obispos, no de las Iglesias, de donde lo eran, y q̄ así puede ser esten ignorados por no discernirse las Iglesias. Conque a los que hauimos de responder a su induccion no nos dexa que hazer, pues el mismo la desvanece. En el cap. 8. deste libro se vio aueriguada la razon de no hallarse nombrados los Obispos de Pamplona al principio del Reynado de los Godos en España, y muy rara vez despues en los Concilios: q̄ espor las continuas guerras, que tubieron los Valcones Nauarros con ellos, que estorbaban la comunicacion. Y en general la Iglesia de Pamplona en ninguna de las diuisiones antiguas de los Obispados de España dexa de estar nombrada: En la del Rey Vamba se vè: en la del Codice de Ouiedo de letra Gothica, y en el Codice Hispalense, que se trasladaba año de 962. y en la que se atribuye al Emperador Constantino; aunque comunmente no se admite por suya, sin que se le conozca principio, sino el que se presume de la primitiua Iglesia. Este silencio de Obispos antiguos de las Iglesias, despues de los primeros, que las fundaron, es muy comun en las de España, y Francia, y en general de las del Occidente, que las Iglesias del Oriente tubieron mas dicha de Escritores, que texieron Catalogos de sus Obispos: y ningun cuerdo deue to-

*Domino esse meruisti. Perge ita itaq; ad dispersionem gentium. Accepisti enim a Domino gratiam, & Apostolatus officium; noli timere, quoniam Dominus tecum est in omnibus. Scias enim, quia oportet te pro nomine eius multa pati, quatenus ad coronam gloriae peruenias.*

marle por argumento de que començaron a ser, quando ce merçaron a tener nombre. El estrago, que la rabiosa persecucion de Diocleciano, y Maximiano hizo en los Archiuos Christianos, de que son frequentes las quejas en los Escritores Ecclesiasticos, lo ocasionò. Y en la Iglesia de Pamplona a demas de esta causa comun, la particular ya apuntada.

A manos llenas topa de estos exemplos Bollando en las Iglesias Arçobispales, de mayor autoridad, y antigüedad de Francia. En la de Narbona verà en su Catalogo de Obispos saltar desde S. Pablo conuertido por el Apostol de su nombre, y Stephano, q̄ se señala despues, a Hilario, que presidiò en la Synodo Regiense año de Christo 439. en que van a decir como tres siglos de silencio de Obispos. En la de Burdeos desde S. Gilberto año de Christo 71. (sino fue otro el primero, como se sospecha, y el nombre parece de siglo posterior) saltar à Oriental, que interuino en el 1. Concilio Arelatense celebrado año de Christo 314. En la Iglesia Aquense, ò de Aix en la Proenza, desde S. Maximino vno de los 72. Discipulos su primer Obispo, y sucesor Cheledonio, q̄ se presume el ciego, que alumbro Iesú Christo, saltar a Lazaro al año de Christo 420. En la de Aux desde Aulo Altimio Paterno natural de Toledo conuertido, y ordenado por San Saturnino (por ruinas de la Ciudad de Elusa se pasó la silla a Aux) saltar a Claro, que interuino en el Concilio Agathense año de Christo 506. en q̄ interuienen 400. años de espacio intermedio, ò silencio, que no le llena. En estos exemplares, y otros innumerables, que se omiten, no se presumen saltaron Obispos en las Iglesias, sino que se ignoraron, y no las daña el silencio para que se dude de sus primeros fundadores; cuya memoria quedò mas arraygada, por ser mayor la celebridad, y nombre de quien funda cosa grande, q̄ de quien la continua ya establecida: fino ayuda a esto también la presumpcion de mas insigne virtud, y prendas de los primeros fundadores de las Iglesias, y mayor deuda de estas a sus primeros Padres. Aun en las Iglesias, en que hubo conocida interrupcion, y como inter regnos de la dignidad Pontificia, por el cuchillo de la persecucion Pagana, que cortò la tela, no daña la intermision a la seguridad de memorias de los primeros fundadores. Como se ve en la Iglesia Arçobispal de Turs fundada por San Graciano embiado, como vimos, de San Clemente Papa, en la qual se sabe no hubo hasta S. Martin su milagroso Prelado, que murió año de Christo 400. otro Prelado que intermediò que San Lidorio. Pues por que quiere Bollando, que el silencio de Obispos de la Iglesia de Pamplona hasta Liliolo, por las causas dichas, sea en ella unicamente argumento de que no lo fue S. Firmin?

Dè

De las mismas Actas <sup>63</sup> antiquissimas, y mas exactas de S. Firmin, q̄ Bollando sigue como Norte, se comprueba su silla Pontificia de Pamplona. El Presbytero San Honesto, su Padre, y Maestro (con palabras de las Actas) considerando, que Firmin crecia mas, y mas en la predicacion de la palabra de Dios, y doctrina Euangelica, le embio a Honorato Obispo de la Ciudad de Tolosa, para que con la imposicion de sus manos, le constuyesse en el grado, y gracia de Obispo. Obispo de donde? que insinuacion mas natural, que interpretacion mas legitima, que de aquella misma Ciudad, de donde le embiaba? En que acababa de contar hauiendo hecho insignes progressos en la predicacion Euangelica? En que era hijo de Senador Principe del Senado? En que con el lustre grande de su sangre hauiendo establecido mucho la Fe viendolo Pontifice, y cabeza de ella? En que aun no habia Obispo, hauiendo grande necesidad de que le hauiesse, por la insigne propagacion de la Fe desde S. Saturnino, que baptizo quarenta mil personas, sin las que despues se habrian conuertido con la predicacion de San Honesto, y de S. Firmin? que tanto celebran las mismas Actas, y en que es naturalissima conjetura no se puso Obispo en la Iglesia de Pamplona (como Presbytero, y en encomienda la rigio siempre Honesto, sin que le dude) aguardando a que S. Firmin tuuiesse edad para serlo, por la conueniencia dicha de la propagacion de la Fe, y lo apoya el ver, que le consagraron Obispo tan moço, como dizen las Actas, y como se presentan todas las imagenes antiguas? Hazia que otro lado se puede interpretar el no hauerle puesto Obispo tanto tiempo en Iglesia, en que desde el principio fue tan insigne, y desacomumbrada la propagacion de la Fe? Y como es creyble, que ni despues se pudiesse? Tantas razones, y proposiciones no insinuan bastantemente, lo que quizá de muy supuesto se omitio de expresar?

Mas: que las mismas Actas dicen con expresion, que S. Firmin en hauiendole consagrado Obispo San Honorato, boluio a Pamplona a su Maestro Honesto: y lo mismo dice el Breuiario de la Iglesia de Burgos. Y quanto tiempo se detuuiesse en ella, aunque las Actas dizen en general, que no mucho tiempo despues començò a deliberar en la empresa de ir a predicar a las gentes: por la exacta computacion de las Actas se saca, que estuuo en Pamplona cerca de cinco, ò seis años. Porque a los diez y siete de su edad, dicen que començò a auentajar se mas en el zelo de la Religion, y estudio de la sabiduria, y que gastò despues siete años en la disciplina, y educacion de Honesto, que agruado de los años le embiaba a predicar por las comarcas de Pamplona. Y luego le embia a Tolosa a ser consagrado Obispo. Y al

exc-

63 Acta antiqua S. Firmini Mart.  
Et dum hoc Pater, & Magister eius Honestus confideraret, quod in ipsa gratia spirituali coram omnibus in verbo, & doctrina magis ac magis ad rescebat, dixit eum ad Honoratum Tolosanæ urbis Episcopum, ut eum in Episcopatus gradum, & gratiam inpositis manibus constitueret.

Valedicens itaque Firminus Episcopus Honorato Episcopo & fratribus, & confacerdotibus suis, reuersus est vita comite ad Honestum presbyterum Magistrum & nutritorem suum.  
De inde nõ potest multũ tẽporis Sanctus An. istes presertus Firminus Episcopus reuoluens, & confiderans scripturarum diuinarum præconium, &c.  
Firminus vero cum esset decem, & septem fere annorum, &c.  
Cumque profecisset annis fere septem in Religionis studio, & sapientie gradibus &c.

Igitur trigésimo primo fere ætatis suæ anno B. Firminus relinquit patriam genitorem, fratrem, & sororem, & dulcissimam parentum suorum agnitionem perexit in partes Gallia ad Agennensem Ciuitatem, &c.

Plurimam partem illius tærræ ad Christi gratiam prouocauit.

executar despues la jornada a Francia desde Pamplona entrando a predicar por la dispersion de las gentes, le introduce de cerca de treinta y vn años. Las Actas de S. Saturnino le hacen de treinta años en la jornada, y las tradiciones de la Iglesia de Pamplona tres años le dan de asistencia en ella; despues de la consagracion: y con los años comenzados, o cumplidos se compone tan pequeña diferencia. Pues como es creyble que varon de tan insigne santidad consagrado Obispo se estubiese en su patria cinco años, o quando se corra con las tradiciones, tres, sin ver de sus ojos a su Iglesia, si se le señalò otra? y si la señalada fue la de Amiens, como no solos los años de la detencion en Pamplona, sino tambien la de Agen; la que fue forçosa para correr la Prouincia de Aruenia, y conuertir mucha parte de su tierra, como hablan las Actas, las contiendas con Arcadio, y Romulo, y passando el Loyre, el año y tres meses en Anjou asistiendo a su Obispo Auxilio, y conuersion de la mayor parte de aquella Ciudad, y mucho mas tiempo, que forçosamente piden las batallas Apostolicas con el presidente Valerio, y despues Sergio, carceles, y prisiones que de ellos padeciò en Beouaes? y que a lo vltimo de su vida, y para tan breue tiempo, como indican las actas, fuesse a su Iglesia señalada de Amiens, hauiendo gastado la vida en Pamplona, y lugetado en conquistas Euangelicas quantas Prouincias se encierran entre el Pyreneo, y enquentro de Flandes? A Bollando le parece cosa increyble que S. Firmin teniendo por silla señalada la de Pamplona se aleje tanto de ella a las expediciones del Euangelio, pudiendo ser sin perjuicio de su Iglesia, que quedaua tan propagada, como se ha visto, y encomendada a tan fiel Custodia, como la de su Maestro S. Honesto, viendose esto practicado en infinitos exemplares de los annales Ecclesiasticos, y por no salir de las Actas mismas, con el de S. Saturnino con Iglesia señalada de Tolosa, y sin embargo predicando en Nemaus, Elusa, todo el Lenguadoc, Nauarra, y tantas Prouincias de España, y se le haze mas creyble que San Firmin gastasse casi toda su vida sin ver de sus ojos a su Iglesia, hasta lo vltimo de ella? La congetura natural es cumpliò primero con la obligacion, y esta sin duda es la de la Iglesia señalada, y lo demas accessorio, de super erogacion, y que pertenece, no al precepto, sino al consejo, que dicta lo heroyco, hauiendo dado lo que pide la obligacion. Y sino se le señalò a San Firmin silla alguna fijamente; sino la que le parecia a el mismo mas conuiniente, a que a veces hace punteria el discurso de este Autor, fuera de la incredibilidad, que esto tiene por si mismo, y que de cosa tan extraordinaria le incumbia el dar alguna buena comprobacion, lo que no hace, y que en essa latitud dexa abierta la puer-

puerta a que qualquiera de tantas Iglesias, como corriò, y fundò, pretenda fue su Obispo particular por eleccion suya, pudiera aduertir, y es nueuo argumento de lo dicho, la fuerça grande con que las Actas introducen a S. Firmin en Pamplona deliberando, y meditando el correr, y penetrar por las Prouincias de la gentilidad. Lo que es de primera, y inescusable obligacion del oficio no pide tanto peso de deliberacion, y conato del animo, que se esfuerça a empreña heroyca. Es troço muy largo lo que en esto gastan las Actas, y assi no se ingiere.

Fuera de estos fundamentos tomados de las Actas, que bastaban, se comprueba la silla Pontificia de S. Firmin en Pamplona del testimonio ya dicho de S. Braulio Obispo de Zaragoza, que floreciò mas a de mil años, que le da con palabras mayores diziendo: *Celebre es entre los Vascones la memoria de S. Firmin primer Obispo, y Apostol de Pamplona.* Y si en tiempo que estaban las memorias mas recientes, era tan celebre en Pamplona la de S. Firmin como de su primer Obispo, y Apostol, y el eco de su celebridad heria en prelado de silla tan cercana, que lo alegura, no parece dexò lugar a la duda. Ya se viò tambien como el Crhonicon de Flauio <sup>65</sup> Dextro le llama: *Ciudadano, y Obispo de Pamplona.* Los Breuiarios de la Iglesia de Pamplona lo testifican, y la tradicion constantissima de todo el Reyno de Nauarra, en especial de sus montañas, que como no inundadas de las auenidas de naciones forasteras, an podido conseruar mejor las memorias. Y en essa fee le reconoce, y ha reconocido siempre por patron del Obispado, ademas del honor del Patronato de todo el Reyno, que con igualdad con el Apostol de Oriente S. Francisco Xavier, le adjudicò por su Bula Pontificia nuestro Beatissimo P. Alexandro VII. el año passado de 1657. feneciendo en amigable concordia, y nueuo emolumento del Reyno de multiplicados valedores en el Cielo, la piadosa contienda del Reyno, y Ciudad de Pamplona, que pretendian esse honor indiuiso, y singularmente, el Reyno en cabeza de S. Francisco Xavier, y la Ciudad en la de S. Firmin. El Obispo D. Pedro de Paris varon de muchas letras, y prudencia, que negociò del de Amiens vna de las requias, que oy posee la Cathedral de Pamplona de S. Firmin, ordenando que su festiuidad se celebrasse con doblada musica, como de Apostoles; y que el enfermero dignidad de su Iglesia festejasse su dia con combite al Cabildo, para que dexò renta, anade; <sup>66</sup> *Y esto determinamos porque el sobredicho Martyr se dice fue de Padres naturales de Pamplona, y ordenado por Obispo de ella.* Es la eSCRITURA del año de Christo 1186. Y con esta doctrina corren <sup>67</sup> Beuter, Valeo, Garibay, Marieta, Biuar., el Obispo Sandoual, y generalmente los ESCRITORES de las cosas de España.

<sup>64</sup> S. Braulio in *Addit. ad Max.* Celebris est apud Vascones memoria S. Firmini primi Episcopi, & Apostoli Pampilonensis.

<sup>65</sup> Dextro in *Chron. ad an. 110.* S. Firminus Pampilonensis Ciuis, & Episcopus.

<sup>66</sup> Tabul. *Ecclesie Pompel.* Hoc autem ideò decreuimus, quod praedictus Martyr de Pampilonensibus Parentibus adstruitur natus, & etiam in Episcopum eiusdem Ciuitatis assumptus. <sup>67</sup> *Leuier.*

*St. asens in Chron.*

*Maribay lib. 7. cap. 5.*

*Marieta.*

*Biuar in Dext. ad an. 110.*

*Sandoual in Catalogo Episc.*

na. Y ayuda igualmente así a creer que la filla de S. Firmin no fue en Amiens, como que lo fue en Pamplona, la omisión de los Martyrologios, y Codices antiguos arriba citados dando honor de Obispo a S. Firmin, y sin expresar la Iglesia de donde lo era, porq̄ a hauer sido Obispo de Amiens, no parece creyble se ignorara en tierras tan cercanas, como son las en q̄ se escriuierō aquellas memorias: y fue muy natural el ignorarse de Pamplona, que les caía tan lexos, y de Sato que a tanta distancia de su patria, y filla peregrinaba anunciando el Euangelio.

Solo resta de decir, que acerca del Presidente, que degollò al bienaventurado S. Firmin, a hauido no poca variedad: porque el Martyrologio Romano, y el de Vsuardo le llaman Ricciovaro: Dextro le llama Iuliano. Pero constantemente le llaman Sebastiano, así las Actas antiguas suyas, como tambien las tres Actas de S. Saturnino, ya citadas. Y de la misma fuerte los tres Breuiarios antiguos de la Cathedral de Pamplona, y los Gothicos de la de Amiens, y los dos Martyrologios de los Monasterios Letiense en el pais de Henao, y S. Martin de Tornay, que estan intitulos hauerse sacado de Eusebio, S. Geronimo, y Beda. A S. Honorato, que consagrò Obispo a S. Firmin, celebra la Iglesia de Tolosa a 15. de Diciembre, y en el 68 reço le llama Cantabro de los que baptizò S. Saturnino en Pamplona, llamando la Ciudad la mas principal de los Cantabros. Dextro le llama natural de Concana, poniendo en duda, y opiniones si era lugar de los Cantabros, ò Celtiberos, y le hace segundo Obispo de Toledo. En solos los Cantabros le hallamos nosotros, y el primero, que entre ellos nombra Ptolemeo. Cantabro le llama tambien S. Braulio, y Concana su patria. Y quanto al Obispado de Toledo, ya està dicho parece equiuocacion llamarle Toletano por Tolosano, por la afinidad de la voz. Y estrañamos que Biuar diga no se halla en los Catalogos de los Obispos de Tolosa alguno que lo fuesse por aquellos tiempos llamado Honorato. No ay cosa mas frequente en los Breuiarios de aquella Iglesia, y de las de Pamplona, y Amiens: fuera de todas las Actas citadas, que lo aseguran.

## CAPITVLO XI.

## AUERICUASE LA PATRIA DE VIGILANCIO

*Herege.*



ESTE capitulo parece appendix muy naturalmente trauido a los dos antecedentes, en que se aueriguò la introduccion de la Fè Christiana en Nauarra: Pues es para purgar vna mancha, que el poco tiemto de algunos Escritores a querido poner en ella, dando naturaleza en Pamplona a Vi-

gi-

gilancio herege, y resucitador de heregias ya sepultadas, como le llama S. Geronimo, que ni la vanidad de inuentor de ellas le quiere consentir. La euidencia de la verdad, y la graue injuria, que se hace a la fee de Nauarra celebrada de otros Escritores muy singularmente de no hauer tenido jamas, en quanto se sabe, algun natural suyo Sectario, ni que aya degenerado de la Fè, obliga a deshacer el yerro, y quitar el tropieço a otros, a quienes basta para decir qualquiera cosa hauerse dicho por algunos. No puede dexar de causar admiracion lo que acerca de la patria de Vigilancio se han engañado algunos Autores, y que aya sido ocasion del engano el desengaño mismo de la leccion tercia, y llana de S. Geronimo.

Iuan Valeo habla así: <sup>1</sup> *Vigilancio de nacion de la Gallia, de Patria Pamplones, como se colige de San Ceronimo, &c.* <sup>2</sup> Ambrosio de Morales con mas tiento, pero sin atinar el lugar, de donde dize San Geronimo era natural Vigilancio: *y alguna apariencia ay en S. Ceronimo, de que fuesse natural de Pamplona, como Vaseo cree. Mas yo veo que contradice a esto en alguna manera el nombre, que alli dà San Geronimo a la Ciudad, de donde dice fue natural.* El Padre <sup>3</sup> Iuan de Mariana, ni con barruntos de quien duda, ni dudas de quien conjetura, y colige, sino con toda resolucion pronuncio. *Demas de esta Desyderio, y Ripario Presbyteros Españolos exercitaron la pluma contra Vigilancio natural de Pamplona, y Presbytero de Barcelona, que ponía lengua en la costumbre, que tiene la Iglesia de reuerenciar a los Santos, que reynan con Christo en el Cielo, segun que lo testifica en el libro, que escriuiò contra el San Ceronimo.*

Memorable documento es este de quan facil es la equiuocacion en el ingenio humano: pues estando tantas vezes, y con tanta claridad repetido en S. Geronimo, y en libro tan breue, como el que escriuiò contra Vigilancio, que era Frances, y nacido en Francia, y con palabras expresas su patria Comanje, llamada entonces Conuenas, y dada razon del nombre, todo se pudo ignorar de tres hombres exactos, citando todos tres el dicho libro. <sup>4</sup> San Geronimo dando en rostro con su patria a Vigilancio, como quien le conocia bien, y le tratò en Bethlem, y le aueriguò la patria, y vida, y tenia frequentes cartas de los Presbyteros Delyderio, y Ripario, a quienes les caía cerca Vigilancio por el Pyreneo, habla así: *Corresponde bien (Vigilancio) a su linage, que el que nació de semilla de ladrones, y Conuenas (suena aduenedizos, y agregadizos de varias naciones) a los quales Gneo Pompeyo, haviendo sojuzgado la España, y apresurando el boluer al triumpho, bajo de las cumbres del Pyreneo, y junto en vn lugar, de donde la Ciudad*

Cc

tomò

<sup>1</sup> *Ioan. Vaf. in Chron. ad an. 388. Vigilantius natione Gallus, patria, vt ex D. Hieronymo colligitur Pompelonensis.*

<sup>2</sup> *Morales lib. 10. cap. 44*

<sup>3</sup> *Mariana lib. 4. cap. 20*

<sup>4</sup> *S. Hieron. lib. contra Vigilant.*

*Nimirum respondet generi suo, vt qui delatronū & Couenarum natus est femine, quos Gneus Pompeius edomita Hispania, & ad triumphum redire festinās, de Pyrenæi iugis deposuit, & in vnum oppidum congregauit: vnde, & Couenarum vtrūq; nomen accepit, hucusque latrocinetur contra Ecclesiam Dei, & de Veconi-*

bus, Aenuacis, Cetiberif-  
que descendens, incurset  
Galliarum Ecclesias, por-  
tetque, nequaquam vexi-  
llum Christi, sed insigne  
diaboli.

tornò el nombre de Conuenas, haga latrocinios en la Iglesia de Dios, y como descendiente de los Vectones, Aenuacos, y Celtiberos haga correrias en las Iglesias de las Gallias, y lleue, no la vadera de Christo, sino la diuisa del diablo. Pudole dezir mas claro, que la patria de Vigilancio era Conuenas, y el origen del nombre, por ser los pobladores agregadizos de los Vandoleros, y varias naciones de España, que quedaron, como sucede, acabada la guerra de Sertorio, y Pompeyo passandolos de la otra parte del Pyreneo hizo poblaffen aquel lugar, dandole el nombre de Conuenas de la palabra Latina, conuenir, que vale juntarse de varias partes?

Que lugar sea Conuenas, y que su situacion fuesse en la Francia, en la Prouincia de Aquitania, en ninguno de los Geographos antiguos, o Escritores, que la descriuieron, parece se pudo dexar de hallar, si se huiera buscado. 5 Ptolemeo señala à los pueblos Conuenos los vltimos de la Aquitania contiguos al Pyreneo, y por pueblo principal entre ellos à Lugduno Colonia, que se llamaba Lugduno de los Conuenas à distincion de la Lugduno oy Leon, sita al enquentro del Rodano, y Araris. 6 Strabon contando los pueblos de la Aquitania, y hauiendo dicho, que los Tarbellos tenian algunas minas de oro, añade: *Pero las tierras mas retiradas del mar, y montuosas gozan mejor campo. Junto al Pyreneo està la Ciudad de Conuenas, y la Ciudad de Lugduno, y los Baños Onesios excelentissimos. El agua muy buena de beberse. Tambien lo es la de los de Aux.* Y poco despues añade: *A ningunos de los Aquitanos dièrò los Romanos el fuero de Latio, sino a los de Aux, y a los de Conuenas.* 7 Plinio contando los pueblos de Aquitania, dice: *Los Ubiscos, los Aquitanos, de donde vino el nombre a la Prouincia, los Sedibonates, y luego los Conuenas contados en vn pueblo.* Parece imposible se ignorasse pueblo tan expressado de todos los Principes de los Geographos.

Pero quando demos se ignorasse qual fuesse determinadamente, y q̄ situacion tubiesse, que fuesse pueblo de la Gallia, no parece posible se pudiesse ignorar de algun hombre, que hubiesse leído a S. Geronimo. Lo primero, porque en las mismas palabras referidas dize, que Gneo Pompeyo so juzgada la España recogio las quadrillas de vandoleros de ella, y las baxo del Pyreneo, y hizo poblar en Conuenas, dandole priessa a boluer al triumpho. Pues si las baxò de las cumbres del Pyreneo hacia la parte de España, no era boluer a Roma con la priessa que dice al triumpho, sino apartarse mas de ella. Y la raçon dicta que aquellas quadrillas, reliquias de la guerra de España, no se dexaron en ella, con riesgo de turbar otra vez el sosiego publico en su tierra, sino

que

5 Ptolemeus lib. 2. cap. 7.  
Contigui monti Pyreneo  
sunt Cōueni, quorum Ci-  
uitas Lugdunum Colo-  
nia.

6 Strabo lib. 4. in Aquitania.  
Mediterranea autem,  
& montana agrum habet  
melioerem. Ad Pyreum  
Conuenarum est Ciuitas,  
vrbs que Lugdunum, &  
Thermē Onesie præstan-  
tissimē, aqua ad potum  
optima. Bonā est etiam  
Aufiorum. Ius quoque  
Lati nullis Aquitanorum  
Romani dederūt vt Auf-  
cis, & Conuenis.

7 Plinius lib. 4. cap. 19.  
Ubisci, Aquitani; vnde  
nomen Prouinciæ, Sedi-  
bonates, mox in oppidū  
contributi Conuenę.

Et ad triumphum redire  
festinans de Pyrenæi iu-  
gis deposuit.

que se passaron a Francia, alejandolas, de donde se temian. Mas que en las palabras inmediatas, que añade el Santo con toda expresion llama a Vigilancio natural de la Gallia, porque dice: *Esto mismo hizo tambien Pompeyo en las partes de Oriente. pues vencidos los pyratas, y ladrones de Cilicia, y Isauria edificò en los confines de ambas Prouincias vna Ciudad de su nombre. Pero esta Ciudad oy dia conserua lo establecido por sus antepassados, y no a nacido en ella Dormitancio alguno. Las Gallias estan padeciendo vn enemigo vernaculo, y estan viendo vn hombre de cerebro perturbado, y a quien mandará sin duda atar Hippocrates, sentado en la Iglesia, y arrojando entre las demas blasfemias, &c.* Que es la contraposition de que en la otra Ciudad, edificada entre Cicilia, y Isauria por Pompeyo, y de su nombre no hauia nacido Vigilancio alguno, a quiẽ llama Dormitancio, por alusion de antiphrafi al nombre, y porque negaba las vigiliassacras de la Iglesia a los sepulcros de los Martyres? fino decir, en aquella Ciudad edificada por Pompeyo no a nacido Vigilancio alguno, en esta otra de Conuenas, que edificò tambien Pompeyo, nacio Vigilancio, que derribe las costumbres antiguas. Mas lo explica: *Las Gallias padecen enemigo Vernaculo.* Pues que es Vernaculo sino el nacido en casa? Ay colá mas sabida? ni vso mas frecuente que llamar el Latino lengua Vernacula a la natiua, y natural del pais? el haberse que Pompeyo fundò Ciudad, a la rayz del Pyreneo, y otra aunque en el Oriente llamandola de su nombre Pompeiopolis, y la semejança de nombre de Pompeiopolis, y Pompelon, y ligera insinuacion de Strabon notada en el Cap. 2. leuantò niebla entre los que leen de corrida, y hizo que con inaduertencia trugesen de Asia el nombre de Pompeiopolis a Pamplona, y de Conuenas la situacion de junto al Pyreneo, y fundiesen tres Ciudades en vna.

En el mismo vmbra del libro se pudiera hauer aduertido esto. Entra San Geronimo contando varios monstruos por propios de cada tierra, y rematando en el triforme Geryon, que celebraban las Españas, prosigue: *Sola la Gallia no ha tenido monstruos: antes siempre a abundado de varones fortissimos, y eloquentissimos. Nacio subitamente Vigilancio, ò para llamarle con mas propiedad Dormitancio, &c.* Luego à Vigilancio tuuole por monstruo nacido en la Gallia, que no los hauia tenido hasta el. No hago cargo de que mas adelante dice a Vigilancio, y porque habitas a la raiz del Pyreneo, y estas cercano a la Iberia, que es España. Si de esta parte del Pyreneo hauia el Ebro, y en Pamplona, no vecino a la Iberia, sino dentro de ella. Mas adelante descubriendo la causa de su odio, contra la continencia, y sobriedad, añade: *Pareceme te duele, que si entre los Franceses preualece la continencia, la sobriedad*

Fecit hoc idem Pōpeius,  
etiam in Orientis parti-  
bus, vt Cilicibus, & Isau-  
ris pyratiss, latronibusque  
superatis, sui nominis in-  
ter Ciliciam, & Isauriam  
conderet Ciuitatem. Sed  
hęc vrbs hodie seruat sei-  
ta maiorum, & nullus in  
ea ortus est Dormitātius.  
Galliæ vernaculum hostē  
sustinent, & hominē mo-  
ti capitis, atque Hippocri-  
tis vinculis alligandum  
sedentem cernunt in Ec-  
clesia, & inter cetera ver-  
ba blasfemiæ, &c.

Sola Gallia monstrā non  
habuit: sed viris semper  
fortissimis, & eloquentis-  
simis abundauit. Exortus  
est subito Vigilantius, seu  
verius Dormitantius.

Et quia ad radices Pyre-  
nei habitas, vicinusque es  
Iberię.  
Videris mihi dolere, &  
aliud, ne si inoleuerit apud  
Gallos continentia,  
& sobrietas, atque ieiunium

tabernæ tuæ lucrum non habeant, & vigilias diaboli, ac temulenta cōiuitia, tota nocte exercere non possis.

8 *Gennadius in Catalogo. Vigilantius Præsbyter natione Gallus, in Hispania Barcinonensis Parochiæ Ecclesiam tenuit.*

9 *Baron. tom. 5. ad An. 406*

*briedad, y ayuno, tus tiendas defatorias no hagan ganancia, ni puedas gastar las noches en las vigilias del diablo, y embriaguez de tus banquetes. Pudo dudar del caso con tan repetidos delengaños.*

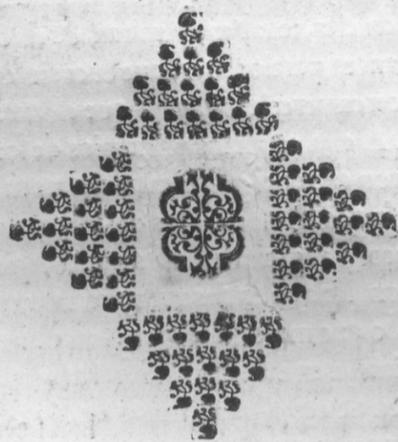
Genadio Autor de aquel mismo siglo en su Catalogo llamó a Vigilancio Presbytero Frances de nacion, y que tuuo en Barcelona vna Parroquia. San Gregorio Turonense en el lib. 7. cap. 38. cuenta su assolacion de Conuenas por el exercito del Rey Guntramno: y en el lib. 1. de los milagros cap. 105. la repite, y la situa junto al rio Garona. Baronio quiso corregir a Genadio, y dice que Vigilancio fue Español de nacion, y natural de Calahorra: y dà por Autor de vno, y otro a S. Geronimo. Pero ya està probado quan ageno es esto de la verdad. Descendiente de los Vandoleros Españoles, que cerca de quinientos años antes passò Pompeio a Francia se saca de S. Geronimo. Y en quanto a darle por patria a Calahorra es buscar nudo en el junco que dize el Latino. Que viuió algun tiempo en Calahorra en el oficio vil de tabernero dice, y que hacia con los Dogmas de la Fè lo que solia con el vino. Pero si esto basta para hacerle natural de Calahorra, tambien le habrá de hazer Baronio natural de Bethleem, por lo que viuió allà con S. Geronimo, que refiere la indecencia, con que se leuanto de la cama asustado la noche del terremoto, y luego Egiptio por lo que viuió allà, y luego Barcelones por la Parroquia que alli tubo. Y quien leyere con atencion a S. Geronimo, hallará que la Calahorra en que tubo Vigilancio, no naturaleza, sino aquel oficio, no es la Calahorra Fibularia, y de los Vascones sita al Ebro, sino la Nascica junto a Huesca, y encabeçada en ella, como diximos de Cesar, que oy llaman Loharre: veese claro. Porque S. Geronimo haviendole llamado *Tabernero de Calahorra*, añade, y por el nombre de la aldeguela mudo *Quintiliano*. Ya se vè hablaba de la Calahorra de junto a Huesca, que aunque Ciudad principal en lo antiguo, cayò apriessa: que la de los Vascones no la podia llamar S. Geronimo aldeguela en su tiempo, conseruando mucho del lustre antiguo, y siendo silla Obispal, como vimos en el cap. 2. de la Epistola 2. del Papa Hilaro a Ascanio Metropolitano de Tarragona. Y de ay mismo se deduce contra Baronio no fue Vigilancio natural de Calahorra, porque a ser así no le llamara Geronimo, mudo *Quintiliano* por el nombre de la aldeguela, sino por ser vna comun de ambos la patria, pues afirmó lo era Calahorra de *Quintiliano*, como se vió en el mismo cap. 2. jugò de la voz equiuoca a las dos Calahorras, la Aldeguela junto a Huesca, donde tuuo aquel vil oficio Vigilancio, y la de los Vascones patria de *Quintiliano*. Y de lo mismo se prueba, como ofrecimos en el mismo cap. que la patria de *Quintilia-*

*Iste Caupo Calaguritanus, & in peruersum, propter nomen viculi, mutus Quintilianus, &c.*

tiliano fue la Calahorra de los Vascones: pues a serlo la de junto a Huesca no recurriera al equiuoco del nombre, sino al verdadero nacimiento de *Quintiliano* en ella. La cercania de Barcelona, y muchas de su patria Conuenas oy Comanje, por el Valde Arana ocasionaria el hauer viuido Vigilancio algun tiempo en Loharre. Conuenas tubo titulo de Códado, y oy es Obispado: y de sus Obispos llamados oy dia Conuenenses texieron Catalogos Claudio Roberto, y Arnaldo Oihenarto en su Vasconia. En lo eípiritual es sufraganea a los Arçobispos de Aux, y en lo ciuil al Parlamento de Tolosa. Alinda con España el Pyreneo en medio por el Valde Arana, y por donde se juntan las lineas de Aragon, y Cataluña con Francia.

Y baste esto en cosa tan clara!

(. ✕ .)





LIBRO SEGUNDO  
DE  
LAS INVESTIGACIONES HISTORICAS  
DE LAS ANTIGVEDADES DEL  
REYNO DE NAVARRA.

DESDE LA ENTRADA DE LOS ARABES,  
y Africanos en España, hasta el Rey Don Sancho el Mayor,  
y diuision de los Reynos, que hizo en  
sus hijos.

S. I.



A entrada de los Arabes, y Africanos en España año de Christo 714. fue tan arrebatada, y poco preuenida, tan vniuersal, y apresurada la inundacion, con que casi toda la ocuparon, que con legitima comprobacion es muy poco lo que se sabe de ella, mas que el efecto de la desgracia. Y sucedió lo que en auenida grande, y súbita, en que con la turbacion, y priesa de la fuga de vnos, y muerte de otros, a quienes atajó los passos la inundacion, passada esta, se saben, y miran los efectos del estrago; pero se ignoran los lances particulares, que sucedieron en él: porque los que los vieron de cerca perecieron, y los que escaparon, los miraron de lejos, y turbados. A esta causa los principios de los Reynos, que como centellas saltaron de aquel golpe en las tierras montuosas de España, andan muy oscuros: en especial los del Reyno, que se fundó en esta parte del Pyreneo, y region de los Vascones, que es Navarra: que del que fundó Don Pelayo en las Asturias mas memorias ay, aunque todas cortas a lo que mereció la grandeza de la empresa, y lo que fue forçoso interuiniése en ella. En D. Sebastian Obispo de Salamanca, Autor, que tocó de cerca los tiempos de D. Pelayo, de las cosas pertenecientes a Pamplona, y Navarra sola ay vna ligera insinuacion en vna breue clausula. Y aunque su obra debia de estar algo mas cumplida, como lo arguye el principio abrupto, ò cortado, y pendiente de lo que dà a entender hauia dicho antes, pues comienza: *Entonces eligieron por Principe a D. Pelayo hijo del Duque D. Faniula de sangre Real.* Y poco mas adelante hablando de que los hijos de Vuitiza llamaron los Sarracenos a España dice: *Por medio de sus agentes llaman a los Sarracenos, y traendolos en naues los introducen en España, como*

*1* *Sebastiani Salmant. initiū operis. Tunc Pelagium sibi filium quondam Fasilani Ducis ex femine Regio in Principem elegerunt.*

*Per factores suos vocant Sarracenos: eosque aduectos nauigiō Hispaniā inducunt, sicut superius legimus.*

*arriba hemos dicho.* Y de esto anteriormente dicho nada se halla oy en su obra, con que se ve esta truncada. Y quizá en lo que falta hauia alguna mayor luz para las cosas de Nauarra. El Chronicon de S. Millan, que se acabó de escriuir el año de Christo 883. corre aun con mayor concision, y breuedad las cosas de los Reyes de Asturias; aunque se esplaia algo mas en la vida de D. Alonso el Magno, en que se escreuia, y de las cosas de Nauarra con total omision en quanto a los principios. Por esta razon, y oluido, que indujo el silencio de los Escritores, y el transcurso del tiempo, en que se han perdido los instrumentos de aquellos primeros tiempos, en el Arçobispo D. Rodrigo Ximenez, que comenzó a poner en algun buen orden la Historia de España, los principios del Reyno de Nauarra, que aquellos primeros siglos se llamo de Pamplona, estan defectuosos, y faltan de conocido algunos Reyes, y aun despues, en los que eran mas notorios, faltan quatro, de los quales confundió dos por la semejança de los nombres de Sanchos, y Garcias, que alternaban en Nauarra, no señalando mas que dos entre el Rey de D. Fortuño el Monje, y el Rey D. Sancho el Mayor. En que tropezaron tambien otros Autores despues. *2* Arnaldo Oihenarto dixo con resolución, que en Nauarra no comenzó la dignidad Real hasta el año de Christo 824. poco mas, ò menos. Y en orden a esto quiere probar que en Nauarra dominaron todo aquel tiempo intermedio desde la perdida de España hasta el año dicho de 824. y a los Sarracenos, y a los Reyes primeros de Asturias, y ya los Francos. Lo qual es forçoso apurar primero, para que libre, y desembaraçado el campo de impedimentos, que se ponen, se establezca el nombre Real en el tiempo, que de las memorias legitimas se comprobare. Y porque los successos de las armas de los Francos en esta region de los Vascones, que llamamos Nauarra, se escriuieron con mas exaccion, y claridad por Escritores muchos en numero, y de la misma edad, y Francos de nacion, que en lo menos fauorable a sus Reyes, y fauorable a los Vascones, no pueden dexar de tener toda autoridad, y porque su inuestigacion da luz a las demas cosas, començaremos por sus entradas en Nauarra.

*2* *Oihenartus in Vas. lib. 2. cap. 9.*

(\*)



CA.

## CAPITVLO PRIMERO.

SUCCESSOS DE LAS ARMAS DE LOS FRANCOs  
en Navarra, batalla de Carlo Magno en Roncesvalles: entrada de su  
hijo Ludouico Pio: y rota de los dos Condes, que el imbiò  
contra Pamplona.

s. I.



OMO la corriente desde la entrada de Carlo Magno en Navarra, el año del nacimiento de Christo 778. que de mas arriba es notorio, no ay necesidad, pues consta, y el mismo Oihenarto lo confiesa, que los Reyes Francos nunca passaron por esta parte el Pyreneo, ni metieron pie en los Vascones Españoles de aquende el Pyreneo, hasta Carlo Magno. Y se ve claro les fue imposible por las continuas guerras que de la otra parte del Pyreneo tuuieron Carlo Magno al principio de su reynado, su Padre Pipino, y su abuelo Carlos Martelo con Eudon, Hunoldo, Vairario Duques de Aquitania, y los Vascones de allende, de cuyas milicias se valieron los Duques: y aun mucho antes los Reyes Francos anteriores contra los Vascones Españoles, que passando el Pyreneo al año 581. ocuparon gran parte de la Aquitania, como se viò en el cap. 3. del libro 1. De suerte, que todo aquel tiempo desde la perdida general de España año de 714. hasta el de 778. no pudo embarazar el establecerse Reyno en Navarra dominacion alguna de los Francos en ella. Los successos de los Francos en Navarra desde dicho año, hasta el de 824. en que dize Oihenarto dominaron, se reducen vnicamente a tres, sin que aya memoria alguna de otro en todos los Annales, y historias de los Francos: estos son la entrada de Carlo Magno en Navarra al año 778. La venida de su hijo Ludouico Pio Rey de Aquitania, en vida de su Padre, sobre Pamplona año de 810. y la que de su orden hizieron los Condes D. Ebluo, y Don Asnario, ò Aznar con exercito sobre Pamplona al año 824. Ni rastro de alguna otra memoria se descubre, y de estas se darà quenta por el orden, que se han puesto.

No se que batalla alguna aya leuantado tanta poluareda, como la de Roncesvalles. Tanta es la confusion, con que la han escrito algunos Escritores modernos, estando tan clara en los de la misma edad, y tiempo muy cercano. El Padre Iuan de Mariana hizo de vna batalla de Carlo Magno dos. La primera pone al año 778. de Christo.

La

La segunda confusamente, y sin señalar año con determinacion, con sola la nota de que muy poco despues de ella se siguiò la muerte de Carlo Magno, que forçosamente viene a ser hacia los años de 812. ò alguno de los dos siguientes, pues es constante murio el de 814. La primera, que es la verdadera, segun la refiere Mariana, no merece llamarse batalla, pues solo viene a ser, segun su narracion, que hauiendo Carlo Magno entrado en España por la parte de Navarra, y cogido por cerco a Pamplona, y passado a Zaragoza, y puesto en ella por Rey a Ibnabala Moro feudatario suyo, de buelta para Francia delmentò las murallas de Pamplona, porque no la podia mantener, y que al passo del Pyreneo le salieron los Navarros, y que dieron sobre el fardaje, y sobre los tesoros de Francia, saqueandolo todo, con que Carlo Magno sin poder tomar enmienda del daño fue forçado a boluer a Alemania con poco contento, y honra. Dice consta de los Escritores antiguos, que escriuieron con grande vniformidad los successos de Carlo Magno, que este entrò mas que vna vez en España, no hauiendo, ni uno de los antiguos, que ponga dos jornadas suyas a España, como se vera. Y costando de ellos mismos, que en esta batalla del año de 778. con los Vascones Navarros en el passo del Pyreneo fue el destroço grande, y nombrandose algunos de los Señores, y Cabos principales muertos, Roldan Capitan General de la Costa de Bretaña, Anselmo Conde del Palacio, Egarto Maestre Sala de Carlo Magno, Mariana guardando la corrida de toros para otra fiesta, que quiere celebrar, disminuye la batalla verdadera dexandola en salto sobre el fardaje, y saca estos personajes treinta y quatro, ò cinco años despues de muertos a celebrar la batalla ficticia con el estruendo de razonamientos militares de Carlo Magno, y destroço de su exercito, y nobleza.

Si en el successo ay estos yerros no son menores, los que ay en los motiuos, y causas que desta jornada da Mariana, y en las personas, y Cabos principales del exercito, que introduce. Las causas son que el Rey D. Alonso el Casto de Asturias cansado por los muchos años, y con las guerras, que de ordinario tenia con los Moros con mayor esfuerzo, y valor, que prosperidad, no teniendo hijos, adoptò por hijo a Carlo Magno Emperador. El qual viniendo a tomar la posesion con vn exercito inuencible, lleuando la nobleça de España pesadamente el quedar sujeta al imperio de los Franceses, y arrepintendose el Rey D. Alonso del yerro hecho, Bernardo del Carpio saliò al encuentro con exercito engrosado, con el que lleuò Marsilio Rey Moro de Zaragoza, y que encontrando a Carlo Magno al passo del Pyreneo

Dd

en

en Roncesval'es, le dió la gran rota, que celebra, y en que saca a morir otra vez a Roldan, y los demas de la nobleça de Francia. Lo peor es que despues de hauer celebrado con grande estruendo esta batalla, remata con ponerla en duda, diciendo entiendo: *Que la memoria de estas cosas está confusa por la ficcion, y fabulas, que suelen resultar en casos semejantes, en tanto grado que algunos Escritores Franceses no hacen mencion de esta pelea tan señalada: silencio, que se pudiera atribuir a malicia, sino considerara que lo mismo hizo Don Alonso el Magno Rey de Leon en el Chronicon, que dedicó a Sebastian Obispo de Salamanca, poco despues deste tiempo, donde no se halla mencion alguna desta tan notable jornada.* Hasta aqui Mariana.

De su relacion viene a resultar que disminuída la batalla primera verdadera, y tan desecha, que se reduce a salto sobre el fardaje, y guardando todo el destroço del exercito, y nobleça de Francia para la otra entrada fingida, y para negarlo en ella, se saca en limpio que por relacion de Mariana, quanto Escritores Españoles, y Franceses de la misma edad han escrito tan ruydosamente de la rota de Carlo Magno en Roncesval'es, apurando el caso, y como apretando la espuma de narracion tan inchada, todo viene a parar en que los Nauarros, saltaron la ropa, y fardaje de Carlo Magno, como pudiera vna tropa de vandoleros. Pero lo que acaba de descubrir la tela de este maravilloso artificio es el ver que Mariana quando para hacer poco creyble la rota grande de Carlo Magno, dice que algunos Escritores Franceses no hazen mencion alguna de ella, en las ediciones Latinas de su historia expreso, que ni Eginardo hauia hecho mencion de ella, diciendo:

*En tanto grado, que ni Eginardo Secretario de Carlo Magno hizo en su vida de el mencion alguna de esta batalla.* Cosa es que admira no huuiese topado Mariana esta rota en Eginarto, estando en el tan a la larga, y con los verdaderos motiuos de la jornada a España, y sin las ficciones de filiacion del Rey Casto, ni memoria de Bernardo de el Carpio, ni Marfilio. Y quando en el mismo Autor no la huuiera, pudo dexar de toparla, si la buscò, traducida en Romance en Ambrosio de Morales, o citada si quiera en alguno de tantos Escritores, como los que la refieren de Eginarto, y Mariana pone en el Indice de los Autores, de que sacò su historia?

Pero esto es lo mas venial. Lo que no admite perdon es, que hauiedo topado esta rota grande de Carlo Magno en su Secretario Eginarto, el mismo Mariana despues de hauer escrito la historia Latina, lo que le deuio defengano tan grande, y tan patente, fue hazer se sacasse, y borrasse en la historia traducida en Español el nombre de Egi-

narto

narto, y se pusiese en lugar de el confusamente, y sin especificar, aquella clausula: *En tanto grado, que algunos Escritores Franceses no hazen mencion de esta pelea.* Si el hauerla hallado en Eginarto le obligò en la nueua impresion a corregir el yerro de prohibarle silencio, como sin embargo profugió en dexar la rota grande en duda, y con la misma confulsion, que fino la hallara en Eginarto aclarada? Eginarto Secretario, y priuado de Carlo Magno, norte a quien todos figuen en los sucesos de aquella edad, y que es muy creyble se hallò en la rota, y lo arguye el oficio, y la puntualidad con que describe el lugar de la batalla, fingio a su Principe roto, y desbaratado con tanta mengua? Es esto creyble de quien en todos sus escritos le leuanta hasta el Cielo, y en esta misma rota se ve disminuye, quanto le es posible la desgracia? Que los Escritores no hallen la verdad buscandola, es desgracia, que no den passos en su busca, negligencia, que haziendose ella encontradiza, se le huya el cuerpo, quede al juyzio del Letor como se aya de calificar.

## §. II.

Pero vengamos a las pruebas: y comenzando por Eginarto, aunque escriuió muy compendiarmente la vida de su señor el Emperador, sus palabras son: *Como se lleuasse contra los Saxones frequente, y casi continua guerra, disponiendo guarniciones en las Placas, que pareció mas conueniente de la frontera, acometio a España con el mayor aparato de guerra, que pudo. Y atravesando la quebrada del Pyreneo, y hauiendo se entregado todos los Pueblos, y Castillos, sobre que se echò, dió la buelta con el exercito saluo, y sin daño: menos el que a la buelta huuo de experimentar algun tanto en la cumbre del Pyreneo la perfidia de los Vascones.* Por que como el exercito marchasse deshulado, y en largas hileras, como las estrechuras, y sitio del lugar lo permitian, los Vascones disponiendo emboscada en la cumbre (es el lugar proposito para ellas por la espesura del bosque) acometiendo desde lo alto a la vltima parte del bagaje, y a los que en el esquadron de retaguardia aseguraban el passo a la auanguardia, los impelieron la montaña abajo hasta vn Valle a su falda, y trabando alli batalla con ellos los degollaron a todos, sin que quedasse alguno. Y saqueando el bagaje todo, amparados de la noche, que ya venia, con gran diligencia se esparcieron por diuersas partes. Aiudaba en este hecho a los Vascones la ligereza de las armas, y el sitio del lugar, donde se peleaba. Y por el contrario a los Francos el peso de las armas, y iniquidad del lugar los hizo desiguales a los Vascones. En esta batalla fueron muertos Eginarto Maestre Sala, Anselmo Conde de Palacio, Rotlando Capitan General de la costa de Bretaña con otros muchos. Ni de este caso se pudo tomar enmienda.

Dd 2

da 2

*Eginartus in vita Caroli.*  
Cum enim assiduo, ac pene continuo cum Saxonibus bello certaretur, dispositis per congrua cōfiniorum loca prædijs, Hispaniam quam maximo poterat belli apparatus aggreditur: saltim; Pyrenæi superato omnibus, quæ adierat, oppidis, atque castellis in deditio-nem acceptis, saluo atque incolumi exercitu reuertitur: præter quod in ipso Pyrenæi iugo Vasconicâ perfidiam in redeundo contigit experiri. Nam cum agmine longo, vt loci, & angustiarum situs permittebat, portætas iret exercitus, Vascones in summi montis vertice positos insidijs (est enim locus ex opacitate Sylvarum, quarum maxima est ibi copia, insidijs ponendis opportunus) extremam impedimentorum partem, & eos, qui nouissimo agmine incedentes, subsidio præcedentesuebantur, de super incurran-

Vtque adeo vt ne Eginardus quidem, qui Carolo Magno a secretis fuit, in eius vita vllâ de hac pugna mentionem fecerit. Quod ex malitia detractum crederem, nisi idem contigisset Alfonso Regi Legionis considerarem.

tes in subiectam vallem deiciunt: conferto que cum eis prælio; vsque ad vnum omnes interficiunt: ac direptis impedimentis, quæstis beneficio, quæ iam instabat, protecti, summa cum celeritate in diuersa disperguntur. Ad iuuabat in hoc factò Vascones, & leuitas armorum, & loci, in quo res gerebatur, situs. E contra Francos, & armorum grauitas, & loci iniquitas per omnia Vasconibus reddidit impares. In quo prælio Egartus Regiæ mæxæ præpositus, Anselmus Comes Palatij, & Rutlandus Britannici littoris præfectus, cum alijs compluribus interficiuntur. Neque hoc factum ad præfens vindicari poterat, quia hostis te perpetrata ita dispersus est, vt ne fama quidem remaneret vbi nam gentium queri potuisset. Valetudine prospera, præter quod antequam decederet, per quatuor annos, crebro febribus corripiebatur.

Ob hoc etiam Aquisgraniam Regiam extruxit, ibique extremis vitæ annis vsque ab obitum continuo habitauit.

3 Annales Francorum Pipini, caroli Mag. & Lud. ab Astronomo Ludouici domestico.

Ad annum 839. Quod cum imperator talium studiosissimus primus, vt tunc constitit, conspexisset, antequam quieti se daret, me, qui hæc scripsi, & qui eiusmodi scientiam habere tunc credebatur, &c.

Ad annum 778. Persuasionem ergo Rex prædicti Sarraceni, spem ca-

da; porque el enemigo, executada, la facción se derramò de suerte, que ni fama hauiá de a donde podia ser buscado. Hasta aqui Eginarto, que como escriue compendiariamente, y no con forma de Annales, no especificò el año, pero la consecucion de las mismas cosas descubre fue acabada la guerra con Desiderio Rey de los Longobardos, y despues de hauerse renouado la de Saxonia, que es en la misma conformidad, que la ponen los otros Escritores de aquella misma edad, que señalan el año de Christo 778. y en Eginarto no ay memoria de otra jornada de Carlo Magno a España, que esta, en que solos interuiniéron los Vascones Nauarros; no Leoneles, ni Asturianos, ni mucho menos Marsilio con exercito de Moros, ni adopciones de D. Alonso el Casto, que aun no reynaba, como se verá despues. Y que no hiciesse la otra jornada a España, que pone Mariana poco antes de morir, veese claramente, pues dize que los quatro años vltimos de su vida fue frecuentemente fatigado de fiebres, y que los vltimos años de su vida viuio continuamente en Aquisgran.

Mas claramente se ve el año de esta rota, las causas de la jornada de Carlo Magno, y el motiuo de hauerle buscado con las armas los Vascones Nauarros en los Annales 3 de Pipino, Carlo Magno, y Ludouico Pio, que escriuió con gran cuydado, y exaccion vn Autor de aquella edad, que se crió en el Palacio de Carlo Magno, y Ludouico Pio su hijo, y se sospecha es el Diacono de Breña, que segun Eginarto, y Albino, fue Maestro de Carlo Magno, y de quien dize Eginarto era muy auentajado en la Rethorica, Dialéctica, y Astronomia, y a quien todas las historias de Francia dan grande fe. El qual fuera de la voz comun, y exaccion, con que escriue aun las cosas mas menudas, que sucedieron a Carlo Magno, y Ludouico Pio, se ve claramente hauer florecido en aquellos tiempos, y criandose en Palacio, pues dize de si le consultó el Emperador Ludouico acerca del cometa horrible, que apareció por veinte y cinco dias el año de 839. y pone las lagrymas, y piadosa disposicion del Emperador quando, aunque con embago, le dio a entender pronosticaba el Cometa su muerte. Este pues notando los años conforme al estilo de Annales, pone el año 778 la jornada de Carlo Magno a España, y por causa de ella el hauer llegado: a Carlo Magno en Paderbruno donde estaba celebrando Cortes para fenecer la guerra de Saxonia, vn Moro por nombre Ibnalarabi Rey desposeydo de Zaragoza, ofreciendole ser su feudatario, si le restituia el Reyno de Zaragoza. Habla así el Autor de los Annales el dicho año 778.

Por persuasión pues del ya dicho Sarraceno, el Rey concibiendo espe-

rança

rança de ganar ciertas Ciudades en España, juntado exercito, se puso en jornada, y atravesando la cumbre del Pyreneo en la region de los Vascones, lo primero acometió a Pamplona pueblo de los Nauarros, que se le entregò. Despues passando a esguazo al rio Ebro llegó a Zaragoza Ciudad principal de aquellas partes, y tomando alli los rehenes, que Ibinalarabi, y Abithaur, y otros Sarracenos le dieron, dio buelta a Pamplona: cuyas murallas, porque no se pudiesse rebelar, derribo hasta el suelo: y decretando boluerse a Francia entro en la quebrada del Pyreneo. En cuya cumbre haviendo puesto emboscada los Vascones, acometiendole a la retaguardia, desordenaron con gran confusion todo el exercito, y aunque los Francos parecia se auentajaban a los Vascones en armas, y animo, con todo esso por la iniquidad del lugar, y desigual modo de batalla quedaron inferiores. En esta batalla los mas de los señores de Palacio, a quienes el Rey hauiá puesto por Cabos principales del exercito, quedaron muertos, y el bagaje puesto a saco, y el enemigo por la noticia de los lugares se esparcio luego por diuersas partes. La recordacion de este golpe recebido anublo en el coraçon del Rey gran parte de las hazañas felizmente executadas en España. En el entre tanto los Saxones aprouechandose de la ocasion tomando las armas corrieron hasta el Rin, &c. Consta de aqui, que el año 778. fue la jornada de Carlo Magno a España, y que en la rota, que recibió a la buelta, solos interuiniéron los Vascones Nauarros, no D. Alonso el Casto, ni Bernardo del Carpio con los de Asturias: que la causa de la jornada no fueron las fabulosas filiaciones, sino el ofrecerle por feudatario Ibnalarabi Moro Rey desposeydo de Zaragoza, y esperança de ensanchar su Imperio en España con aquella ocasion: que la causa, que encendió a los Nauarros para acometerle, fue el hauer desmantelado de muros a Pamplona, por necessitarlos a estar a su obediencia, enflaqueciendoles la fuerza principal, que contra los Moros tenian. Que esta rota fue, en la que perecieron los mas de los señores del Palacio de Carlo Magno, a quienes el hauiá puesto por Cabos principales de su exercito: y que no fue esto solamente hauer dado los Nauarros sobre el fardaje, como escriuió Mariana, guardando para la otra rota que imagina 34. ò 35. años despues, a Roldan, y los demas señores Francetes, que pelearian muy bien tantos años despues de muertos. Y que sea falsa la segunda jornada, que introduce poco antes que muriese Carlo Magno, veese claro en este Autor, que año por año va coutando todos los successos del Rey, y aun los muy menudos. Y con la misma conformidad que dijo Eginarto, se ve en este Autor tambien, que aquellos quatro años vltimos de su vida continuamente viuio en Aquisgran, oyendole embajadas de Constantinopla, ajustando muy prolijamente

por

piendarum quarundam in Hispania Ciuitatum haud frustra concipiens congregato exercitu profectus est: superatoque in regione Vasconum Pyrenæi iugo, primo Pompeionem Nauarrorum oppidum aggressus, in dedicationem accepit. Inde Iberum amnem vado traiciens, Caesar Augustam præcipuam illarum partium Ciuitatem accessit: acceptisque obsidibus, quos Ibinalarabi, & Abithaur, quosque alij quidam Sarraceni obtulerunt obsidibus, Pompeionem reuertitur. Cuius minus ne rebellare posset, ad solum vsque destruxit, ac regressi Ibatuens Pyrenæi saltum ingressus est.

In cuius summitate Vascones, insidiis collocatis, extremum agmen adorti totum exercitum perturbant magno tumultu. Et licet Franci Vasconibus tam armis, quam animis præstare viderentur, tamen & iniquitate locorum, & genere imparis pugne inferiores effecti sunt. In hoc certamine plerique antillarum, quos Rex copiis præfecerat, interfecti sunt, & hostis propter notitiam locorum statim in diuersa dilapsus est. Cuius vulneris accepti recordatio, magnam partem rerum feliciter in Hispania gestarum in corde regis obnubilauit. Interea Saxones velut occasione nati, sumptis armis, ad Rhenum vsque profecti sunt.

Annales 777. Anno 778. Carolus Dominus Rex &c. ad Aquisgraniam.

por la aspereza del invierno, que cerrò el comercio de los caminos, los tratados de paz con Hemingo Rey de Dinamarca, disponiendo los tres exercitos, que embiò por sus Capitanes contra los Hilinones de la otra parte del Albis, contra los de Hungría, y contra los Britones, por castigar cierta aleuosía, celebrando Cortes en Aquisgran para embiar à Italia à su nieto Bernardo contra la armada de Moros, que en ella se temia de Africa, y España, embiando Embajadores à Constantinopla al Emperador Miguel, celebrando otra vez Cortes en Aquisgran, y admitiendo por consorte del Imperio à su hijo Ludouico, y declarando por Rey de Italia à Bernardo su nieto, dando calor desde Aquisgran tambien, para reformation del estado Eclesiastico, à los cinco Concilios, que se celebraron muy poco antes de su muerte, en Moguncia, Rems, Turs, Cabilon, y Arles. Y en general en todos aquellos vltimos años de su vida solo se halla que saliesse de Aquisgran, y à la ligera, dos vezes, la vna à veer en Bononia de Francia, y en Gãte sobre el Esquelda la armada, que hauia mandado disponer contra las correrias de los Nortmandos, que infestaban las costas Septentrionales, la otra a cazar al bosque de Ardena, de que se retirò luego enfermo à Aquisgran. Así que esta jornada, que se pone cerca de su muertes es ficticia, y fabulosas las adopciones, con que se viste.

De la misma suerte con grande conformidad quentan todos estos sucesos los Annales 4 de los Francos desde el año 714. hasta el de 883. que se escriuieron segun parece en Moguncia por los tiempos de Lotario, y Ludouico su hijo, y de Rabbano Mauro Arçobispo, de quien haze el Autor honorifica, y frequente mencion, indicando conocimiento, y amistad con el. Annales Fuldenses los hallò intitulado en otros diferentes exemplares, y continuados hasta el año 900. Por ser de Autor tan cercano à aquella edad tiene grande autoridad en las historias de Francia. Al año 778. pone la jornada de Carlo Magno à España, y destruccion de los muros de Pamplona, aunque calla la desgracia, y en todo el discurso de la vida de Carlo Magno, que sigue por años, no se halla alguna otra expedicion suya à España; antes bien se ve el Emperador siempre en Alemania con las mismas ocupaciones, que los demas refieren.

La misma conformidad guarda la vida de Carlo Magno escrita, tomo se cree por el Monje 5 de S. Eparchio de Angulema, Autor de aquel mismo tiempo, y a quien afirma hauer seguido en su historia Rhegino Abad Prumiense, que floreció poco despues. Este Autor al año 777. dize, que estando Carlo Magno en Paderbruno lugar de Saxonia, à la qual hauia echo guerra aquel año, tres Reyes Moros de

4 Annales Fuldenses ad annum 778.

5 Vita Caroli a Monacho Engolismensi S. Eparchii.

Ad annum 777. Anno sequenti Dominus Rex Carolus publicam Synodum

de España llegaron a pedirle socorro, Ibnalarabi, el hijo de Iucef, y su yerno Alaruz. Y al año siguiente despues de la Pasqua señala la jornada del Rey a España, aunque con vna circunstancia, que omitieron los demas, que hizo la entrada por dos partes, y con dos exercitos; el Rey con exercito de Francos por Pamplona, de donde pasó a Zaragoza, y allí se juntò (habria echo la jornada por Cataluña, en que poseian entonces mucha tierra los Francos) el otro exercito, que se amasò de gentes de Borgoña, Austria, Bauiera, Proença, Lengadoc, y gran multitud de Longobardos. De donde se ve, que con mucha razon Eginarto su Secretario dixo, aunque compendiariamente, que el Rey Carlo Magno acometiò a España con el mayor aparato de guerra, que le fue posible. Pone la buelta por Pamplona, y dize la destruyò (entenderà las murallas, como los demas) y callando la desgracia de la rota ensancha muy espumosamente las glorias de su Principe, pues remata con dezir; que boluiò à Francia haviendo fugado à España, la Vasconia, y Navarra. Pero en quanto a segunda expedicion del Emperador contra España, ni rastro se ve tampoco en este Autor, sino antes ocupado en Alemania, como los demas le refieren.

Aun con mas claridad quenta estos sucesos 6 la vida de Ludouico Pio escrita por Autor de aquellos mismos tiempos, que se criò con el, y en su Palacio desde que començò a imperar por muerte de su Padre: pues dize el mismo de sí, que lo que escriue hasta la entrada de Ludouico en el Imperio, es por relacion de Addemaro Monje nobilissimo, que se criò con Ludouico, y era de su misma edad: pero que lo que escriue desde la entrada de Ludouico en el imperio, es por haberlo visto, criandose en su Palacio. Veele tambien fue criado del Palacio de Ludouico, pues escriue, que tambien a el vna con el Astronomo yà dicho consultò el Emperador sobre el Cometa del año 839. Ni es de menos se lo que escriue por relacion de Addemaro Monje, porque antes de serlo fue gran soldado, y en todas las guerras que tuvo con los Moros de Cataluña, y Huelça Ludouico, que con titulo de Rey de Aquitania gouernò las armas, y fronteras de España por su Padre, siempre se halla Addemaro acompañandole. En los años 806. y 807. en los dos cercos de Tortossa. Y en el de 802. en el de Barcelona, con exercito sobrefaliente encomendado a el, y a Vuilielmo, en espera del que venia de Cordoua para dar socorro a los Moros cercados de Barcelona, y llegado a Zaragoza amedrentado por la fama del que los esperaba, reboluiò sobre Asturias. Por relacion pues de hombre tan exercitado en las guerras de España de aquellos tiempos dize

habuit ad Paderbrunen. Ad idem placitum venerunt Sarraceni de Hispania tres Reges, Ibnalarabi, & filius de Iucef, qui Latine Ioseph nominatur, & gener eius Alaruz, &c.

Inde abiit partes Hispania per duas vias, vnam per Pampilonam, per quam ipse Magnus Rex perrexit, vsque Caesaraugustã. Ibiq; venerunt de Burgundia, & Austria, & Baioaria, & Prouincia, & Septimania, & Longobardorum pars magna, & ad ipsam Ciuitatem conuenerunt se exercitus ex utraque parte. Ibiq; recepit obsides de Ibnalarabi & Abuturo Regibus, & de multis Sarracenis, & Pampilona destructa, Hispaniam, & Vasconiam sibi subiugauit, atque Nauarram, & reuersus est in Franciam.

6 Autor vita Ludouici Pij familiaris ipsius.

Porro quã scripsi vsque ad tempora imperij, Addemari nobilissimi, & de uotissimi monachi relatione didici, qui ei corvus, & connutritus est. Posteriora autem, quia ego interfui rebus palatinis, quã vidi, & comperire potui stylo contradidi.

Ascitum quendam, itemque me, qui hæc scripsi, & qui huius rei scientiam habere credebar, peregrinari studuit, &c.

este

este Autor, que hauiendo Carlo Magno pacificado la Aquitania, y los Valcones de entre el Garonna, y Pyreneo, entrò en España el año 778 y hauiendole comparado con Anibal, y Pompeyo en passar el Pyreneo, quenta la desgracia al passo de el, a la buelta, aunque disminuyendola, por estas palabras: *Pero esta facilidad del passo la afeò, si asì es licito hablar, yn suceso infiel, y incierto de la fortuna inconstante: porque hauiendo obrado en España quanto se pudo hazer, y boluiendo con prospero camino, atrauesandose el infortunio, en el mismo monte algunos del Esquadron Real, que iban en la retaguardia, fueron degollados, cuyos nombres por ser tan conocidos sobreeso de nombrarlos.* Y luego calenda el año con el nacimiento de Ludouico, y Pipino de vn parto, y expressa fue el de 778. nada ay en este Autor de segunda jornada, ni de adoptions, sino todo lo contrario con la misma vniformidad de sucessos, y embrazos del Emperador en Alemania. Y por mas que se disminuya el golpe, yà se descubre fue grande, pues se llama hauer afeado la jornada, y que era muy notoria, y celebre en Francia la desgracia, pues mas de sesenta años despues se omiten los nombres de los señores, que cayeron por notorios.

Consuena Aimoino Monje del Monasterio Pratenfe de S. German, historiador bien conocido por los cinco libros, que escriuiò de los hechos de los Francos, aunque el vltimo no es todo luyo, y de aquella edad, pues floreciò imperando Carolo Caluo hijo de Ludouico Pio, como es notorio, y se vè de lo que el mismo escriue 7 en el libro 1. de los dos, que escriuiò de la inuencion de las reliquias del biè auenturado Martyr S. Vicente en Valencia, que dize la oyò de boca del mismo Audaldo Monje, que las hallò, y fue compañero del Santo Monje Hildeberto, a quien se hizo la reuelacion, lo qual dize el mismo Aymoino fue año de Christo 855. imperando Carolo Caluo, y en la historia dize lo mismo: y de diez y siete años despues es la antiqussima escritura, que se conserua en el Monasterio de S. German, en que subcriue Aymoino, como Notario, o Secretario del Archiuo, como refiere Iacobo Breul Monje del mismo Conuento en la prefaciò a sus obras. 8 Al año pues 778. segun se vè claramente del contexto, pone la jornada de Carlo Magno a España, cerco de Pamplona, llegada a Zaragoza, el hauer demolido los muros de Pamplona a la buelta, y rota que le dieron los Vascones con las mismas palabras, que los Annales del Astronomo Maestro de Ludouico Pio, que pusimos arriba, y por lo qual no se repiten aqui. Y con la misma vniformidad cò el, los demas Escritores habla acerca de los vltimos años de Carlo Magno, y embaraços en Alemania, y sin rastro alguno de segunda jornada a España.

Ad annum 778.

Sed hanc facilitatem transitus, si dici fas est, fecerunt infidus, incertusque fortuna, ac vertibilis successus. Dum enim quæ agi potuerunt in Hispania per acta essent, & profpero itinere reditū esset, infortunio obuiante, extremi quidam in eodem monte regij cæsi sunt agminis: quorum, quia vulgata sunt nomina dicere superfedī. Rediens ergo Rex reperit coniugem Hildegardam binam edidisse prolem masculam. Nati sunt autem anno Incarnationis Dñi. nostri Iesu Christi 778.

7 Aimoinus de Inventionē S. Vincencii lib. 1.

Lib. 5. cap. 20.

Anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi 872. regni vero Caroli 32. Aimoenus Notarius, & Monachus scripsit, & subscripsit pridie Nonas Octobris.

8 Aimoinus de gestis Francorum lib. 4. cap. 72.

Del siglo mismo que Aymoino es el Poeta Saxon, que escriuiò en verso heroico la vida, y echos de Carlo Magno con grandissima exaction, señalando los años de los sucessos, que va contando con mucha puntualidad. Floreciò en los tiempos de Arnulpho hijo de Carolo manno, que succediò por los años de 888. a Carolo Crasso en el Reyno. Este Poeta pues, no inferior à alguno de los Historiadores en la puntualidad, y exacta narracion de las cosas, pone esta rota en el sobre dicho año 778. con las mismas circunstancias que los Annales del Astronomo. Pondrè sus versos, y traducion, así por no ser tan conocido su Autor, como por ser ellos dignos de estima en siglo tan poco cultiuado.

9 Por persuasion del yà dicho Sarraceno concibiendo no vana esperanza de ocupar algunas Ciudades de España, començo a guiar hazia ella sus esquadrones por los altos montes de los Vascones. Y hauiendo passado las primeras cumbres del Pyreneo, llegando a Pamplona, que se dize ser noble poblacion de los Navarros, la ocupò por armas. Y passando a vado al celebrado rio Ebro, penetra hasta la Ciudad dicha en lo antiguo del nombre de Augusto Cesar, que es la principal en aquellas partes, y tomando los rehenes, que el yà nombrado Ibnalarabi, y otros fieles, y principales de su genxe le dieron, se retirò de alli: Y llegando a Pamplona, echò por tierra sus murallas, porque no se le rebelasse. Y como entrando en lo interior de las quebradas del Pyreneo marchasse por las estrechuras con los soldados cansados, los Vascones armando emboscada en la cumbre de la montaña, tentaron niueua batalla, y acometiendole a los que marchaban a la retaguardia del Exercito Real, hiriendo con las lanças los impelieron por los collados abajo: y a los Francos, aunque en armas, y animo superiores, los hizo inferiores la estrechura, y desigualdad del lugar. Y à hauer passado el Rey, y hauer quedado el esquadron tardio, a quien embaraçaba el cuydado del bagaje. De aqui nació la turbacion del Exercito, y con subito tumulto todos se confundien Vencedora la maluada tropa de ladrones, arrebatò gran presa, y matò a muchos, porque cayeron algunos Ministros de Palacio, a cuya custodia iba el tesoro del Rey.

Acaba poco despues hauiendo referido los grandes despojos, y ri-

Ec

que-

9 Poeta Saxo in vita Caroli ad annum 778.

Hortatu Sarraceni, cum se memorati Hispanas vrbes quasdam sibi subdere posse, haud frustra speraret, eo sua maxima capite agmina per cellos Valconū ducere motes. Qui cū prima Pyrenæi luga iam superasset, ad Pompelonem, quod fertur nobile castrū esse Nauarrorū, veniens, id caperat armis. Traiciensq; vado famosum flumen Iberū, Cæsar Augusti quondam de nomine dictā urbem præcipua tertis penetrauit in illis. Acceptis tanē obfidibus, quos Ibnalarabi iam dictus, pariterque suade gente fideles, illustresque viri dederant, sic inde recessit. Ac Pompelonem rediens deiecerat eius ad teriam muros, fieret ne forte rebellis. Cumq; Pyrenæi regressus ad intima saltus milite cū lassæ calles transcenderet arcus, infidias ei summo subuertice montis tendere Valcones ausi noua praliam tentāt. Denique postremos populi regalis adorti missi libus primo sternūt de collibus altis, & Francos quamuis armis, animisq; priores impar fecit, & angustus locus inferiores. Rex iā præcellit, tandēq; remanserat agmē. Cura vehendarum, quod rerū præpediebat, fit pauor hinc exercitib⁹, subitoq; tumultu turbantur: victrix latronū turba nefanda ingentem rapuit prædā, pluresq; necauit, namque palatini quidā cecidere ministri, commendata quibus Regalis copia gazæ.

Ac facinus tantum quoniam permansit inultum tristia regali subduxit nubila menti, prospera quae fecere prius complura serenam.

10 Regino Prumiensis, Ado Viennensis. Chron. Herm. Contract. Sigibertus Gemblac.

11 Ambrosio de Morales lib. 15. cap. 23.

12 Hyepes centuria 3. ad annum Christi 778.

13 Baron. 2. 9. ad ann. 778.

14 Papirius Massenus lib. 2 Ann. Dionys. Pet. in Rationario 1. part. lib. 8. cap. 7. Gordon. Chronol. ad an. 778 Sandoual en el Catalogo. Et Abad de Montearagon en los Annales de Aragon. Oihenartus in Vasconia lib. 1. cap. 9.

quezas que tomaron en esta rota los Nauarros: *T por que tan grande golpe quedò sin vengarse, tristemente se anullò el animo Real, a quien havia serenado antes la prosperidad de muchas cosas.* Y viendote en este Autor tan exactamente referidas las jornadas, y aun sucesos menores de Carlo Magno repartidos por años con mucha puntualidad, y orden, nada se halla de esta segunda expedicion, que con adopciones supuestas, y tanto aparato de conciones militares introduce Mariana, sino antes bien notados por menudo todos los sucesos, y ocupaciones en Alemania de Carlo Magno en los vltimos años de su vida. Al mismo año, y con la misma conformidad ponen esta jornada, y vnica de Carlo Magno a España, <sup>10</sup> Regino Abad Prumiense, Adon Obispo de Vienna Autores cercanos a aquel tiempo: y aunque no tan antiguo, el Chronicon de Hermano Contracto, que floreció por los tiempos de Henrico Segundo, año de 1040. y Sigiberto Gemblacense, q̄ parece murió el año 1112.

De los modernos quantos han escrito con exaccion guardan la misma vniformidad. <sup>11</sup> Ambrosio de Morales, que habla así tratando del Rey D. Silon de Asturias: *El quarto año deste Rey, y 778. de nuestro Redemptor sucedió la famosa batalla de Roncesvalles contada con mucha verdad por los Autores Franceses mas antiguos, y a quien se deve dar credito, y confundida en los tiempos, y en las personas por nuestros Historiadores Españoles, acrescentandola con cuentos fabulosos sin ningun fundamento de verdad.* Traduce para comprobacion de la verdad el texto de Eginarto Secretario de Carlo Magno: y despues de otras buenas comprobaciones buelue a quejarse de nuestras Historias, que introducen en esta batalla al Rey D. Alonso, y dan de varias causas de esta guerra. <sup>12</sup> Hyepes despues de auer contado esta jornada, como de Eginarto, y los otros Autores de la misma edad, la hemos referido, y refutado todo lo que acerca desta batalla, y causas de la guerra renouò Mariana despues, remata: *Ni se guarda consonancia en las personas, ni en los lugares, ni en los tiempos, y es vna tela tejida con tantas ficciones, y mentiras, è impropiedades, que tengo por mejor no passar mas adelante.* De la misma fuerte habla <sup>13</sup> Baronio, y refuta las fabulas, que acerca de estos sucesos se han ingerido contando la jornada como Eginarto. Y de la misma fuerte corren <sup>14</sup> Papirio Massono, Dionisio Petauio, Gordonio en su Chronologia, el Obispo Sandoual, el Abad de Montearagon, y quanto a esto tambien Arnaldo Oihenarto.

Papirio Massono diligente aueriguador de las cosas de Francia se queja mucho de las fabulas de vn libro, que anda intitulado Iuan

Tur-

Turpin Arçobispo de Rems, que mezclò de sucesos fabulosos esta jornada de Carlo Magno a España, y de quien los han tomado algunos de nuestros Historiadores, y acrescentado, como se queja Hyepes. Pero yo no me queixo tanto del libro, ni su Autor, como de los que poniendose a escriuir Historias, y instruir los siglos con las noticias de los sucesos passados, no supieron distinguir entre Historias legitimas, y libro de Nouelas, y Cauallerias, qual es este, y que solo para esso se escriuiò en Francia, como se escriuen en otras naciones. Desde el principio al cabo es vna continuada mentira, pues comienza mintiendo el nombre del Autor, como se ve claro: pues cuenta la muerte de Carlo Magno dos años despues de la de Roncesvalles, siendo así que Carlo Magno sobreviuò a Turpin Arçobispo de Rhems, y que por su muerte diò aquel Arçobispado a Vulfario: y el Concilio de Rhems, que fue vno de los cinco, que diximos arriba se celebraron el año de 813. vno antes que muriessè el Emperador, fue a petition del dicho Vulfario Arçobispo de Rhems, y successor de Turpin, como consta de los Autores mismos de aquellos tiempos. Tambien se echa de ver no ser de Turpin este libro, pues dice que la rota de Roncesvalles fue por traicion de Galalon Conde: y quiere Mariana que lo que dixo este Escritor de Nouelas, y alguna otro sin nombre, que como hombre incauto lo abra tomado de el se tenga por afirmado en general de las Historias de Francia. Las que hemos alegado, y escudriñado, y son las que merecen llamarse Historias de Francia, no hazen mencion de tal traicion. Ni este hombre traidor, de quien habla el libro apocrypho, fue Conde, sino Obispo. Ni floreció en tiempo de Carlo Magno, sino en tiempo de Carolo Caluo su nieto, y se le rebelò, hauiendole leuantado el Rey de humilde estado a la dignidad de Arçobispo de los Senones: por lo qual el Rey le declaro por traidor en vn Concilio de Obispos, y pidió en el fuessè castigado, como lo prueba Papirio Massono, y se ve en las Actas de este Concilio, que se celebrò el año de 855. en el Territorio Tullense. Y en otro synodo, que el mismo año se celebrò en Metz de Lorena, se ve en el cap. 6. la misma acusacion del Rey contra el Arçobispo traidor, q̄ nose llamó Galalon, sino Guenilon, ò Venilon, como le nombran las actas, y de quien quedo el nombre de Guenilon, y por corrupcion despues el de Galalon en Francia, y aun en España por improprio de los traydores. Fuera de que para echar de ver que este libro es del todo fabuloso, y indigno de que se le dè por Autor varon tan graue, como el Arçobispo Turpin, no era necessario el computo de tiempos, en que tan facilmente se descubre su falsedad. Descubrela patentemente la narracion misma de tantas

Ee 2

quen-

quentos ridiculos, fabulas desmedidas, y monstruosas, que dispara del camino de Santiago por las estrellas, de los muros de Pamplona milagrosamente caídos a tierra, de los catorze años, que dize andubo campando Carlo Magno por España, en especial en Santiago de Galicia visitando al Santo Apostol, a donde afirma le acompañò este mentiroso Turpin, constando por priuilegio de D. Alonso el Casto que su cuerpo no se descubrió hasta veinte y vn años despues de la muerte de Carlo Magno, es a saber en la Era 873. y que no estuvo en España mas que el verano del año. 778. ni pasó de Zaragoza: las visiones de demonios, que dize de si tubo, que iban a Aquitgran por el alma del Emperador, y el hauer buelto mal despachados, por el fauor de Santiago, boluiendo a darle cuenta, por hauerlos conjurado que boluiesen: tan a su mano los tenia el Autor, y tan bien mandados eran ellos. El sonido de la bozina de Roldan moribundo en Roncesvalles, que lleuaron los Angeles por muchas millas, y los delcomunales golpes de la espada Durandina de Roldan partiendo peñas, y de vna cuchillada en dos troços a Marsilio Rey Moro; y a su cauallo, estando cubiertos de fuertes armas, en que con la licencia de Poeta, y estendiendola en demasia metió alaz la hoz el Dante.

## §. III.

Pero demos en hora buena a Mariana lo que desea, y sea así, que Carlo Magno vino segunda vez a España, vno, ò dos años antes que muriese, en que el habla con tiempo indefinito, es a saber el de 812. ò el siguiente, a donde hallò Mariana; que D. Alonso el Casto estando ya por este tiempo: *Cansado por sus muchos años, y con las guerras, que de ordinario traía con los Moros, con mayor esfuerço, y valor, que prosperidad,* tratò de adoptar a Carlo Magno? En quanto a la poca prosperidad, que le atribuye en la guerra, es contra lo que todos tenían creído en España. <sup>15</sup> Don Sebastian Obispo de Salamanca Autor de su mismo tiempo quenta muchas victorias suyas, con que quebrantò a los Moros, ninguna desgracia. Dize venció vn exercito de Moros en el lugar llamado Naron, y otro junto al rio Anteo. Y despues pone la jornada que hizo contra Mahamut, que fugitiuo del Rey de Cordoua Abderramen le abrigò Don Alonso, y diò tierras en Galicia, y al año octauo se le rebelò, y alzò con el Castillo de Santa Christina, y el Rey lo cercò, y cogió por fuerça de armas, y cortò la cabeça, desbaratajdo, y degollando cerca de cinquenta mil Moros, que hauian acudido a abrigar la rebelion de Mahamut. Las mismas victorias quenta de Don Alonso el <sup>16</sup> Chronicon de S. Millan, que se acabò de escriuir quarenta, ò quarenta y vn año despues de la muerte del Rey

Casto

<sup>15</sup> Sebast. Salmant. in Alphonso Casto.

<sup>16</sup> Chronicon Emilian. in Alphonso Casto. Super Ismaelitas victorias plures gefsit.

Casto, ninguna desgracia: antes hablando en general dize: *Que el Rey Don Alonso, tuuo muchas victorias contra los Ismaelitas.* Los Escritores Franceles de la misma edad celebran mucho sus victorias, y la conquista de Lisboa, y despojos que de ella embió a Carlo Magno, como verèmos luego. Pues a donde esta la poca prosperidad, y fortuna del baston de Don Alonso el Casto, para buscar fuera de casa otro mas dichoso, en que estriuar?

El hazerle ya viejo, y cansado con los muchos años es igualmente ageno de la verdad, y le conuence solo con reconuenir a Mariana con lo que dexaba dicho poco antes. Porque en aquel mismo lib. 7. cap. 6. tratando del Rey D. Fruela Padre del Casto, dize, que entrò a reynar el año de Christo 757. Y es así, que de Don Sebastian, y el Chronicon de S. Millan se deduce lo mismo. Y luego prosigue, que al año 761. hizo la jornada contra los de Alaba; que el por yerro de quenta, como vimos, llamo de Nauarra, y que entonces casò con Doña Munina prisionera de aquella guerra, y que deste matrimonio nació D. Alonso el Casto, y Dona Ximena. De donde se ve que por muy presto que nacièse D. Alonso el Casto seria el año de 763. Pues quente Mariana los que ay desde este hasta el de 812. en que año mas, ò menos pone esta segunda jornada, y en ella viejo, y cansado por los muchos años al Casto, y hallara por buena quenta que no tenia mas de 49. quando mas quiera aprefurar las cosas. Sin duda los Reyes antiguos de Asturias deuian de encanecer, y hazerse viejos muy aprieffa fuera del curso comun de los demas hombres.

Mas que el mismo Mariana dà a D. Alonso el Casto, treinta y vn años de Reynado despues desta segunda rota, que imagina año de 812. pues continua en los capitulos siguientes su Reynado hasta el de 843. y el tiempo intermedio en muchas guerras. Pues como treinta y vn años antes tan cansado ya de los muchos años, que le obligaba a llamar por via de adopcion a Principe estrangero, en cuyos hombros descargase el peso del Reyno? *Que admiraremos mas, la fortaleza incantable de hombros de Carlo Magno; que a los setenta años de su edad ( tanto se dà el de 812. su Secretario Eginarto ) no cansado con el peso de su imperio, quiera cargar sobre ellos todos los montes de Asturias, y Galicia, y como mancebo floreciente venia llamado de Don Alonso para echar a los Moros de toda España? ò la flaqueza grande de hombros de Don Alonso, que a los quarenta y nueue, quando mas, ya le abrumaba el peso del Reyno, y no podia con el, ni estaba para guerrear con los Moros de España por sobra de años? Y para que no dañasse a la Republica su vejez, a los quarenta y nueue suyos adopta-*

adoptaba por hijo vn mancebo de setenta. Pero en fin es de loar la paciencia del Rey Casto, que mirandolo mejor, por la salud publica se se esforçò a passar adelante con el gouierno, y pudo llevar tan pesada cruz, como la del Reyno, por espacio de treinta y vn años. No para en esto el Padre Mariana. En el cap. 12. de este mismo lib. 7. dize: *Que Don Alonso el Casto acabò el curso de su vida en edad de ochenta y cinco años. Y luego: Falleció en Ouedo, y fue sepultado en la Iglesia de Santa Maria de aquella Ciudad. Sucedió su muerte el año de nuestra saluacion de ochocientos y quarenta y tres.* Luego nació el de 758. desde el qual, hasta el de 843. van los ochenta y cinco que le dà de vida. Pues como dixo, que el de 761. casò su Padre D. Fruela con Doña Munina, de quien por legitimo matrimonio nació D. Alonso el Casto, como es notorio, y no pudo ser otra cosa, pues hasta que se casaron, D. Fruela viuiò en Asturias, y Doña Munina en Alaua. Siguese de aqui por buena cuenta, que D. Alonso el Casto nació por lo menos tres años antes que el Rey su Padre se casasse, hauiendo nacido de legitimo matrimonio. Pues no està el yerro en los numeros por guarismo, que por letra se ponen, y por guarismo se facan a la margen. Debiò sin duda de tener el Rey Casto algunos años infusos, porque los adquiridos no pueden ser ochenta y cinco entre los terminos que le dà de nacimiento y muerte.

Tambien se conuenice de fabulosa esta segunda rota con interuencion del Rey D. Alonso el Casto de la vniformidad con que todos los Autores de aquella misma edad celebran la estrecha, y perpetua amistad, que professaron el Rey Don Alonso, y el Emperador Carlo Magno, sin que se halle en alguno dellos si quiera mencion de tan ruidosos, y sangrientos rompimientos, de que se hablarà luego: silencio increyble en hostilidad tan rompida despues de amistad tan estrechada. La fabula, con que se introduce en esta rota imaginaria Marsilio Rey Moro de Zaragoza, se conuenice con claridad. Porque aunque diessimos huuo tal rota el año 812. no pudo hauer por aquellos tiempos Rey Marsilio de Zaragoza. Eralo Amoroz por los años de 809. quando por muerte de Aureolo Conde, que gouernaba por el Emperador las fronteras de la marca de España de esta parte del Pyreneo contra los Moros de Huesca, y Zaragoza, ocupò las tierras de su gouierno, y puso guarniciones de Moros en los presidios, y tuuo muchos debates con el Emperador sobre la restitucion, como refiere muy a la larga el 17 Astronomo, el 18 Monge de San Eparchio de Angulema, 19 Aimoino, y otros, y se verà despues. El año siguiente 810 vino sobre Zaragoza Abderramen hijo de Hali Atan Rey de Cordo

17 *Astronomus in Annalibus ad ann. 809.* Aureolus Comes, qui in còfinio Hispanie, atque Gallie trans Pyrenaum, contra Oscani, & Cæsaraugustã

ua, a quien los historiadores Franceses de aquel siglo llaman Abulaz, y Abulat, y echò por fuerça de armas a Amoroz, y le obligò a huirte a Huesca, quedando Zaragoza por Hali Atan, o Abulat Rey de Cordoua. Y el mismo año 810. le llegaron al Emperador, estando en Aquisgran, Embaxadores de Abulaz Rey de los Moros, pidiendo la paz, y la diò: y dos mas adelante el de 812. en que parece es la rota ficticia, la boluiò a confirmar con el mismo. Tres años despues, y el inmediato a la muerte de su Padre, en el de 815. se la rompiò como inutil su hijo el Emperador Ludouico. El siguiente de 816. y el de 817. embiò Abderramen hijo de Abulaz Embaxadores desde Zaragoza al Emperador Ludouico acerca de la paz: y despues de larga detencion, que los desespèrò de la buelta, se despidieron. Así que por todos aquellos años no ay memoria de tal Rey Marsilio de Zaragoza. Eralo Hali Atan, como le llamamos en España, o Abulaz, como en Francia, Rey de Cordoua, y Abderramen su hijo por el, que se la quitò a Amoroz. Este Rey acreò Marsilio de Zaragoza, le an metido en las historias algunos Escritores incautos, y debe de hauer sido por cuenta de los Romanceros, y coplas de D. Gayferos, y Doña Melifendra, que lo rezan así.

En quanto a Bernardo del Carpio, a quien tambien dan papel en esta batalla comica, ni memoria de que aya hauido tal Cauallero en el mundo se halla en Don Sebastian Obispo de Salamanca, Isidoro de Beja, Autores de aquel tiempo, ni en Sampyro de Astorga cercano a el: ni en el Chronicon de San Millan, que se escriuiò muy poco despues de muerto el Rey Casto, como està dicho. Las primeras noticias, que de este Cauallero se dan, son por el Arçobispo Don Rodrigo, y Chronica general del Rey Don Alonso, Autores ambos posteriores a Carlo Magno, y Don Alonso el Casto mas de 400. años. Y la Chronica general se alarga tanto en estranezas de Bernardo, que todos los cuerdos las tienen por fabulosas. Y quanto al caso presente, la Chronica general le haze nacido el año de Christo 796. y el 809. yà metiendo fuego en el Palacio del Rey Don Alonso, acaudillando ius gentes, y desbaratando a Carlo Magno. Muy temprano parece lo tomaba, de trece años. De tiempos mas modernos debiò de ser este Cauallero, pues en aquellos, haziendole de tanta cuenta, sobrino del Rey, y tan esforçado caudillo, no se descubre en Autor alguno de aquella edad, ni siglo siguiente, ni por confirmador si quiera en algun priuilegio Real, como lo son otros Caualleros de menor suposicion.

Ni es defenfa de Mariana, que esta jornada se halle así en el Arçobispo D. Rodrigo, y en la Chronica mandada recopilar por el Rey Don

residebat, defunctus est, & Amoroz praefectus Cæsaraugustã locum eius inuasit. & in Castellis illius praefidia disposuit, &c.

18 *Monachus S. Eparchii Engolismensis ad eum ann.*

19 *Aimoinus lib. 4. cap. 97 Astronomus ad ann. 810.*

Amoroz ab Abdiraman filio Abulaz de Cæsaraugusta expulsus, & Oscani intrare compulsus est.

*Item ad ann. 812.*

Pax cum Abulaz Rege Sarracenorum facta.

*Ad ann. 815.*

Pax, quæ cum Abulaz Rege Sarracenorum facta, & per triennium seruata fuerat, velut inutilis rupta, & bellum contra eum susceptum. *Ad ann. 817.*

Legati Abdiraman filij Abulaz, Regis Sarracenorum, de Cæsaraugusta missi pacis petendæ gratia uenerunt, & Compendio ab imperatore auditi, Aquisgranum eum præcedere iussu sunt, &c.

20 Roderic. Tolet. lib. 4.  
cap. 10.

21 Garibay lib. 21. cap. 8.  
e. 10.

22 Zurita lib. 1. cap. 3.

Don Alonso, pues fuera de no poder contrastar dos Autores posteriores mas de 400. años a tantos de la misma edad, y de tan diferente exaccion, el mismo D. 20 Rodrigo no se afirma mucho en el caso, y en parte refuta lo que se dize de Carlo Magno en España. Y el que alguno otro de los cercanos a nuestro siglo aya tropezado en estas fabulosas narraciones como 21 Garibay, y Geronimo Zurita es mas venial, y 22 Zurita ya lo dudò. Pero Mariana, que cita en su Indice a Eginarto, Aimoino, Adon, y Rhegino, Baronio, Morales, Masso- no, y que con la educacion en Francia pudo facilmente ver los Anna- les, que hemos citado, y otros muchos Autores del tiempo de Carlo Magno, en que tan clara està la verdad, que escusa puede alegar? en es- pecial despues de auer encontrado la rota en Eginarto, y vióse obli- gado a enmendar las primeras ediciones en fuerça de la verdad, que sin embargo dexò cõfusa, y anublada cõ las dos rotas? Cõsta de lo dicho que la batalla de Roncesvalles, y rota de Carlo Magno no fue mas de vna, año de 778. que no tubieron en ella parte los Reyes de Asturias, sino solos los Valcones Nauarros: y esto pudiera congeturar Maria- na del silencio del Chronicon del Rey D. Alonso de Asturias, mexor que el dudar de la sustancia de la rota, pues es lo natural se omitió, por no pertenecerles a aquellos Reyes: que en esta del año dicho cayeron Roldan, Anselmo, Egarto, y los demas señores de Francia: que no fue en tiempo de D. Alonso el Casto, sino en el de D. Silon, que no hubo entonces tal Galalon, y que quando le hubo no fue Conde, sino Obis- po, ni traydor a Carlo Magno, sino a su nieto Carolo Caluo, ni hubo tal Rey Marsilio de Zaragoza: que Bernardo del Carpio en quanto se puede saber, aun no era nacido, que Roldan hauia ya treinta y quatro años que era muerto, quando le introduce peleando, con que pelearian muy bien los dos, vno por nacer, y otro despues de muerto: que Don Alonso el Casto no fue desgraciado en la guerra, sino afortunado, ni tan viejo como le hace para reducirle a necesidad de adoptar por hi- jo a quien podia ser su padre, y sobrarle años: que el Emperador, y el Rey D. Alonso fueron perpetuamente buenos amigos, y no es razon sembrar discordias entre los muertos: y finalmente que esta batalla la escriuió Eginarto, y vniformemente todos los Escritores de aquella edad, y no otra alguna jornada de Carlo Magno a España, y que assi es manifestamente falso lo que entrò Mariana asegurando en el cap. dicho: *Que Carlo Magno vino mas que vna vez a España como con- fesa de la fama, y de lo que los Escritores antiguos dexaron escrito con mucha vniformidad.* s. IV.

De lo que indiuiduan del lugar de esta batalla Eginarto, y el Al-

tro-

tronomo parece ser que los Nauarros irritados por hauer desmante- lado a Pamplona, aguardaron a los Francos en la montaña de Alta- bizar, y al passar el exercito enemigo, se arrojaron sobre ellos de cõ- tado derecho, en aquella pequeña llanada, que ay en la antigua Hermita de S. Salvador de Ibañeta, vna milla corta mas arriba de la Real Ca- sa de Santa Maria de Roncesvalles, que es el passo ordinario para Frã- cia, y lo mas suaué del puerto, porque quiebra mucho alli el Pyreneo, encumbrandose por ambos lados en mas altas montañas: en especial la de mano derecha a quien va de España a Francia, que llaman de Al- tabizar. Bajando pues de esta con impetu, y cortando a los enemigos de su vanguardia, con que ya hauia passado el Emperador, y debia de yr por la grande barrancada, como de dos leguas, que se va bajando para Valcarlos, los fueron impeliendo la montaña abajo a Roncesva- lles, en que se dilata vn capacissimo valle de vna legua de largo, y me- dia de ancho, y a veces mas, todo de igualissima llanura. En ella bol- uiendo a acometer a los Francos, que como lleuados por montaña aba- jo no vendrian tan bien ordenados, los rompieron, y hicieron el des- troço grande, en que habla el Secretario del Emperador, diciendo q̄ a todos sin quedar alguno los degollaron, y cayeron los mas de los señores de Palacio, que hauia puesto Carlo Magno por cabos del exer- cito, como dice el Astronomo, y de los quales nombra los ya dichos Eginarto. Y alli dieron saco al bagaje del exercito, y tesoro, con q̄ bol- uia Carlo Magno. Esta conjetura parece forçosa: porque la multitud de cadaueres, que oy dia duran parte en caxas de piedra, y parte en vna grande sima, en la Capilla de Sancti Spiritus, cerca del Monasterio, en que se descubren no pocos huesos de grandeça extraordinaria, que muestra eran de corpulencia Germanica, Bauaros, y Francos Orienta- les, arguye que el destroço no fue lexos, sino por alli, y muy cerca, como corre la llanada por el Burguete, y Espinal. Y quando las boc- nas, y maças, y otros despojos, que oy se muestran en el Monasterio, se trujessen de lexos, tantos cadaueres no hauia para que: y diciendo el Secretario Eginarto, y el Astronomo, que de lo alto de la montaña impelieron a los Francos al valle, que esta al pie, no ay en gran trecho de tierra donde se verifique, sino en el lugar señalado. Y la quebrada desde Ibañeta a Valcarlos no es valle; sino barranco muy estrecho. Y el traer desde el tantos cuerpos a esta otra parte, donde iacen, inmenso trabajo por la fragosidad. Fuera de que por todo este Valle se topan frequentemente quando se caua, huesos humanos, hierros de lanças, y espuelas. Y los años passados fortificando el Gran Maestre de S. Iuan D. Martin de Redin al Burguete en esta vltima guerra con Francia,

Ff

se

se toparon, cauando para echar cimientos, algunos de estos rastros, y vna espada, que se traxo a Pamplona, el puelas, cascos de yerro, y algunas monedas, de que ay dos en nuestro poder. Fuera de que el sitio mismo combidaba a emprender la faccion assi, y no de otra suerte, por el gran poder con que venia Carlo Magno: y y fue sagacidad de buen consejo militar acometer en aquella pequeña llanura de la eminencia, quando ya la auanguardia bajaba de ella, y entraba en el barranco, y se seguia la retaguardia: porque rompiendo por el costado de ella el fondo, que no podia ser de mucho grueso (Eginarto dice marchaba el Exercito deshilado) quedaua este cortado por medio, y desmembrada la retaguardia de la auanguardia, y en medio de ambas, y en lugar superior, y ventajoso los Vascones, para cargar los mas sobre la retaguardia, y impeliéndola por la montaña abajo destroçarla en el valle, y los demas haziendo desde la cumbre rostro a la auanguardia, si quisiese reboluer para fauorecer a los suyos Carlo Magno. Y vn mediano esquadron de gente de toda resolucion, qual parece era la que emprendió romper Exercito, en que iban las fuerças de Francia, Alemania, y Italia, ya pudo mantener el puesto, y asegurar a sus compañeros la faccion: en especial si derramó por los lados de las montañas, que estrechan el barranco, algunas mangas sueltas, que fatigassen de costado al enemigo.

Algunos de los Escritores Franceses de aquel tiempo disculpan quanto pueden la desgracia, y otros la disminuyen. Pero sucede a sus dichos lo que a las deposiciones de testigos, que deponen la verdad con poco gusto, y diminutamente. Pero de lo que los vnos van acumulando sobre los otros colige, y descubre el Iuez toda la grandeza del caso. El Astronomo dize que los Vascones acometiendo por la retaguardia desordenaron con gran confusión a todo el Exercito: que quedaron muertos los mas de los señores que el Rey hauia puesto por cabos: que la recordacion de aquella herida, y golpe, sin auerse podido tomar enmienda, anubló en el coraçon del Rey la alegria de los buenos successos passados, y lo mismo dize Aimoino. Eginarto que los Vascones degollaron toda la retaguardia sin que escapasse vno. Y despues, que cayeron los señores, que nombra, con otros muchos. La vida de Ludouico Pio, que este reues de fortuna afeó la felicidad del passo del Pyreneo, y que se abstiene dezir los nombres de los que cayeron, por ser notorios en Francia, y quando lo escriuia ya hauia mas de setenta años, que hauia pasado el caso. El Poeta Saxon dize casi lo que todos los otros. Ya se ve lo que cabe en palabras semejantes, y de hombres interesados en disminuir la verdad.

Extremum agmen adorti totum exercitum perturbant magno tumultu.

Dif.

Disculpan Eginarto, y el Astronomo el no hauer tomado Carlo Magno satisfacion de este golpe, con la presteza, con que le executaró los Vascones, y hauerse retirado con la noche, que sobreuino. Parece son de los consuelos, que se dan a desgraciados: que desordenaron todo el exercito con gran tumulto dixo el Astronomo, y no parece que esto fue falta de tiempo, sino sobra de desorden. Ni parece pudo dexar de tener tiempo para socorrer a los suyos, mientras en San Salvador de Ibañeta se peleó, que seria a sus ojos forçosamente, pues corre la vista hasta Valcarlos: ni en el espacio que tardó su retaguardia en bajar al Valle impelida por la montaña abajo, ni el que duró la batalla, que en el llano se renouó. Pues despues de acabada esta, quanto tiempo seria menester para dar saco, y poner en disposicion de auio el bagaje de tan inmenso exercito? Y quando nada de esto se admita, viene aqui lo que dixo Cobares a Bello, que esperaba con la fuga escapar de las manos de Alexandro: *23 A donde tu puedes huir, no podrá Alexandro seguir?* Y Carlo Magno a donde los Vascones, si los quiso buscar? Y quando ni a estos hallara, los lugares, villas, campos no huyen, y en ellos suele tomar satisfacion el enojo, y no la tomó este Rey con tan grande herida, que le anubló el coraçon. Algunas censuras desmedidas, que se an visto en los testimonios alegados, se le an de perdonar al dolor del golpe, y tomarle como dictadas del afecto nacional. Que los Francos, aunque parece se auentajaban a los Vascones en las armas, y animos, el lugar los hizo inferiores, ningun tiempo menos a propósito para dezirle, que el del descalabro. Acada vno le parece, que su nacion es la mas valiente. Los de acá dirán, que montaba mas con indecible exceso la desigualdad de tan numeroso exercito, amasado de gentes de casi toda la Europa conuocada, como se ha visto, en especial contra tan pocos como pudieron ser entonces los Vascones Nauarros; y aunque el primer encuentro fue en la montaña, abajo donde fue lo principal de la batalla, bien despejada tuieron la campaña. Y aun arriba en el llano de San Salvador de Ibañeta, la disposicion del terreno daba lugar a doblar las hileras, y engrossar medianamente el fondo. Y sino se hizo, fue falta de disciplina militar; no necesidad del terreno. Y si bajaron los Vascones desde Altabizar, casi por vn quarto de legua los estuieron viendo bajar en busca suya. El notar Eginarto de perfidia a los Vascones, y el Poeta Saxon, con la licencia de tal, tropa maluada de ladrones son voces descompuestas del dolor. Quienes eran los ladrones? Los Nauarros que querian defender su capa, o Carlo Magno, y los Francos, que se la querian quitar por fuerça? O que perfidia era el querer vengar sus agrauios, y la mala obra de desmantelar

23 Q Curtius lib. 7.  
Scilicet, qua tu fugiturus es, hostis sequi nō potest?

Ff 2

lar

lar à Pamplona principal fuerça, y frontera contra los Moros, y cabeza de su Prouincia, dexandola expuesta a las inuaciones Mahometanas, no mas que por necessitar con este torcedor à que le estuuiesen fugetos, con perjuizio de su libertad, y sin derecho alguno que lo honettasse? Porque el titulo de la Religion, y ampliar el nombre Christiano se exercia muy bien con tenerlos por amigos, y confederados, ayudandose reciprocamente en las inuaciones contra los Moros, y muy mal queriendolos por subditos con la fuerça, y violencia, que le falio cara, y en vano, como à su hijo Ludouico despues.

Yà se ve que de esta vez, y con ocasion de esta jornada no quedaron los Francos con dominacion en Nauarra, pues salio Carlo Magno desbaratado por los naturales de ella, y sin que tomasse enmienda del caso. Lo mas que se puede presumir es, que à ida, y buelta de Zaragoza corrió como dueño el campo, cogiendo por cerco a Pamplona, y algun otro lugar, aunque ninguno otro se nombra. Pero no es lo mismo camppear como superior por vna Region en el passo del exercito, que entablar dominio fijo, y estable: y este es el centro, a donde se tiran las lineas, buscando que verdad tenga lo que dixo Oihenarto, que los Nauarros estuuieron a fugecion de los Reyes Francos desde la entrada de Carlo Magno al año 778. hasta el de 824. y visto que quanto a su jornada, y buelta a Francia, esto no pudo ser, passaremos a los demas successos, para inuestigar lo que de ellos se descubre.

## S. V.

El primero que hallamos, despues de la expedicion de Carlo Magno à España, es la venida à Nauarra, y hasta Pamplona de su hijo Ludouico Pio Rey de Aquitania, gouernando las armas, y fronteras de España por su Padre, la qual fue al año 810. Y esta puede hauer ocasionado la equiuocacion de segunda jornada personal de Carlo Magno à España poco antes de su muerte, pues fue esta de su hijo quatro años antes que muriessse su Padre à 28. de Enero del año de 814. De esta jornada hizo mencion el Autor <sup>24</sup> de la vida de Ludouico Pio, y familiar de su Palacio, como està visto, y referela al dicho año 810. Inmediatamente despues de hauer allanado los Vascones de la otra parte del Pyreneo, y hazia el Garona, por estas palabras: *Mas passando el difficil passo de las Alpes del Pyreneo, bajo a Pamplona, y hauiendose detenido en aquellas partes lo que le pareció, ordenò lo conuiniente a la utilidad assi publica, como priuada. Pero como huuiessse de boluer a passar las estrechuras del mismo monte, intentando los Vascones usar su nativo, y acostumbrado modo de engañar, con prudente astucia fueron descubiertos, con consejo preuenidos, y con cautela euitados. Porque prendiendo vno de*

<sup>24</sup> Autor vita Ludou. Pij  
Ad ann. 810.

Superato autem pene difficili Pyrenæarum Alpiû transitu, Pampilonam descendit, & in illis, quandiu visum est, moratus locis, ea quæ utilitati tam publicæ, quam priuatæ conducerent, ordinauit. Sed cum per eiusdem montis remeandum foret angustias, Vascones natium, asuetumque fallendi morem exercere conati; mox sunt prudenti astutiâ de-

ellos, que hauiã salido a desafiarnos, y colgandolo, casi a todos los demas les sacaron, ò mugeres, ò hijos, hasta que los nuestros llegassen a donde sufrau de no hiciessse daño alguno al Rey, ni al exercito. Yà se ve en que linaje de fugecion dexaban à los que los iban siguiendo à la retirada con exercito, y fue menester astucia, y sacarles rehenes de seguridad, para boluer à Francia, y salir del riesgo. Ni parece que los Vascones usaban del engaño tanto, como pondera el Autor con afecto nacional, pues llamaban à desafio a los Francos. Y los rehenes yà se ve que se pidieron, y sacaron, no para tiempo duradero despues, lo qual suele suceder en los vencidos, para assegurar su quietud en la fugecion; sino para solo el trance de salir del riesgo, lo qual sucede en lances de miedo reciproco de tentar fortuna dudosa con la vitima experiencia. A vnos, y otros parece importò aquel conuenio. Y lo mas que de aqui se saca es, que el Rey Ludouico llegando con el exercito sobre Pamplona no mucho antes desmantelada de murallas por su padre, la ocupò: y con la superioridad del exercito, y en Ciudad no biẽ reparada demurallas, ordenò algunas cosas conuenientes a la utilidad, y no se explica mas de lo que hizo, ni que dexò presidios, ni puso de su mano Conde con gouierno à la vsança de los Francos, que parece forzoso, si quedaron fugetos. Pero luego à la retirada los siguieron con exercito los Vascones, para hazer con el hijo lo que con el padre treinta y dos años antes. Esto yà se ve no fue mas que entrã da, y en el transcurso del exercito señorear la campaña, no entablar señorio. En <sup>25</sup> Don Joseph Pellicer hallamos este testimonio del Autor de la vida de Ludouico Pio traducido con sentido no poco diferente del texto. Pero de las palabras mismas del testimonio exhibidas a la margen verã el Lector con inspeccion ocular, que nuestra traduccion es legitima. Y de todo el contexto de esta nuestra doctrina, que la extension, que dà a las conquistas de Carlo Magno, introduciendole con señorio asentado en todo el Pyreneo por la parte de España de mar a mar, y desde Colibre a Fuentarrauia, dilatada mas, y contra lo que se colige de los Escritores mismos de aquella edad, y domesticos suyos. Aunque la parte de Cataluña Cerdania, y confines està con solida erudicion comprobada.

La tercera jornada de Francos contra Nauarra, y siempre sobre Pamplona, es la que al año 824. encargò el Emperador Ludouico Pio a los Condes Ebluo, y Asinario dandoles grande exercito para executarla. Refieren la el Astronomo Maestro del mismo Emperador, y tambien el Autor de su vida, y criado de su Palacio, que como vimos, dize el criuia, por relacion de Ademaro Monje nobilissimo familiar del

prehenfi, cõ silio cauti, atque cautela vitati. Vno enim eorum, qui ad prouocandum processerat, compreheso, atque appreheso, reliquis pene omnibus vxores, aut filij sunt erepti, usque quo nostri peruenirent, quo fraus illorum nullam regi, vel exercitui posset inferre iacturam.

<sup>25</sup> Pellicer. idea de Cataluña lib. 2. num. 10.

26 *Astronomus ad an. 824.*  
Eblus, & Afenarius Comites cū copijs Vasconum ad Pompelonem missi cū per actō iam sibi iniuncto negotio reuenterentur, in iplo Pyrenxi iugo, perfidia montanorum, in insidias deducti, ac circumuenti, capti sunt, & copias quas secum habuere, penesque ad internacionē deleta. Et Eblus quidem Cordubam missus; Afenarius vero misericordiarum, qui eum ceperant, quasi consanguineus eorum esset, domum redire permissus est.

27 *Aimon. lib. 4. cap. 112.*

28 *Autor vitæ Ludouici ad ann. 824.*

Eodē anno Eblus, & Afenarius Comites trans Pyrenæi montis altitudinē iussi sunt ire: qui cū magnis copijs vsque ad Pampilonam issent, & inde negotio peracto redirent, solitam loci perfidiam, habitatorum genuinā fraudem experti sūt. Circumuenti enim ab incolis illius loci, omnibus amissis copijs, in inimicorum manus deuenere. Qui Eblum quidem Cordubam Regi Sarracenorum miserunt. Afenario vero tanquam qui eos affinitate sanguinis tangeret, pepercere.

Emperador, hasta la entrada suya al imperio, pero despues de ella, de vista, propia por viuir en su Palacio. Tambien la refiere Aimoine Autor asimismo de aquella edad. Habla así el 26 Astronomo al año 824. *Eblo, y Afenario Condes embiados a Pamplona con exercito de Vascones, como se boluieffen, y acabado el negocio que se les hauiá encargado, en la misma cumbre del Pyreneo, por perfidia de los montañeses, cayendo en la emboscada, y rodeados. fueron presos, y el exercito que lleuaban degollado, casi sin quedar hombre. A Eblo embiaron a Cordoua. Pero a Afenario por compasión de los que le prendieron, como pariente de ellos le fue dada licencia para boluer a su casa.* 27 Aimoine pone este suceso con las mismas palabras, y así no se repite. El 28 criado familiar del Emperador le refiere así al mismo año 824. *El mismo año Eblo, y Afenario Condes tuuieron orden para marchar de la otra parte del Pyreneo. Los quales hauiendo ido con grande exercito a Pamplona, y boluendo acabado yá el negocio, que se les hauiá encomendado, experimentaron la ordinaria perfidia del lugar, y fraude natural de los habitadores. Porque rodeados por los habitadores de aquellos lugares, con pérdida de todo el exercito vinieron a manos sus enemigos. Los quales embiaron a Eblo a Cordoua al Rey de los Sarracenos. Pero a Afenario, como a quien les tocaba en afinidad de sangre, se perdonaron.* Llamán los Escritores Francos a este Caballero Afenario, y Afenario inmutando algo su nombre a su modo. Aznar es su nombre natural, ilustre, y antiguo en estas montañas, y despues se dirá lo que se sospecha de él.

Estas son todas las jornadas que se han podido descubrir de los Francos a Pamplona, y tierras de Nauarra, y sus desgraciados sucesos, atribuidos de sus Escritores, con afecto nacional, a perfidia de los que solo defendian su libertad, como si ellos fueran inuencibles, sino es a tación, y sus armas tubieran priuilegio para introducir legitimo derecho, y señorio en qualquiera Prouincia, que inuadian. Y en que es de notar que siempre las entradas de los Francos fueron venturosas, y desgraciadas las retiradas, como aun despues acá casi siempre se ha experimentado por esta parte del Pyreneo. Y hauiendo sido todas de la calidad, que se ha probado, saliendo en la primera Carlo Magno desbaratado, y sin tomar satisfacion, su hijo Ludouico seguido de los naturales con mano armada, y con necesidad de astucia, y de sacar rehenes de seguridad a la buelta, y los dos Condes Ebluo, y Aznar embiados por su orden, rotos con pérdida de todo el exercito, que así hablan los Autores interesados en disminuir la desgracia, y presos ambos Generales; patentemente se ve que los Francos desde el año 778. hasta el de 824. que era el tiempo que alguno ha dudado, no pudieron

te.

tener dominacion, ni señorio en tierras de Nauarra, o Vascones Españoles del Pyreneo al Ebro, y que no subsiste la conjetura de Arnaldo Oihenarto que lo quiso colegir.

Pero porque la obligacion del que mantiene vna causa, no es solo probar su justicia, sino responder, y deshazer los argumentos, que en contrario se oponen, veamos los que trae Oihenarto. Oponen lo primero las tres entradas yá dichas de los Francos en Nauarra. Pero de ellas mismas se conuenice con claridad, como se a visto, no huuo dominacion alguna de los Francos, mas de lo que sucede en vna inuasion, y transito de exercito, que corre la campana, hasta que apellidandose la tierra, y juntando fuerças los naturales, los siguen, y desbaratan. La jornada de Ludouico Pio sobre Pamplona al año 810. la 29 refiere defectuosamente, y sola trae vna parte del testimonio del Autor, que escriuió su vida, y fue su criado: porque solo trae las palabras, en que refiere la venida de Ludouico Pio sobre Pamplona, y el hauerse detenido en ella, ordenando lo que pertenecia a la utilidad publica. Y a quien esto solo se le propone, hará juycio, que Ludouico dexó a Pamplona en estable, y pacifica sugesion. Pero deuen ponderarse las palabras siguientes, en que se añade, que al boluer Ludouico a Francia con su exercito, lo siguieron con el suyo los Vascones, y pusieron en riesgo, y necesidad de valerse de la astucia, y sacar de las mugeres, y hijos de los que iban en el exercito, en rehenes de seguridad de que no acometerian al exercito de los Francos, y dexarian passar a Francia por el Pyreneo.

Trae tambien el testimonio del Monje de S. Eparchio de Angulema, aunque él le cita como de otro Autor de los Annales de los Francos de vn Codice manuscrito de Iuan Tillio, que mas augmentado sacó a luz Duchenio. Ya le pusimos enteramente contando la venida de Carlo Magno. Este otro que Oihenarto exhibe, tiene algunas clausulas intermedias menos, y por falta de verbo desbaratada la construcción Gramatica, y el fin muy alterado. 30 En el que dexamos puesto se decía que: *Destruyendo a Pamplona sugirió para sí a España, y la Vasconia, y a Nauarra, y boluio a Francia.* El que cita Oihenarto parece representa, aunque sin verbo que gouierne la oracion, que *Carlo Magno sugirió los Vascones Españoles, y boluio a Francia.* Pero como queira que este Autor, o Autores, sino es vno mismo callá la rota, no hazen fe para la sugesion, y yá se ve como pudo ser esta, momentanea, y en el transcurso del exercito. Y en dezir con generalidad, que Carlo Magno sugirió a España, yá se ve habló el Autor ensanchado con magnificencia las grandezas de su Principe, que no pasó mas adentro de Zaragoza.

Trac

29 *Oihenartus pag. 179.*

30 *Monachus S. Eparchii Engolism.*

Et Pampilonā destructa Hispaniam & Vasconiam sibi subiugauit, atque Nauarram, & reuersus est in Franciam.

*Testimonium apud Oihenartum pag. 179.*

Perrexit vsque Cesar Augustam: ibi obsides receptos de Ibinalarabi, & Abutauro, Pampilonia destructa, Hispanos Vascones subiugatos reuersus est in Franciam.

31 *Eginatib. in vita Carli*  
Ipsè per bella memorata,  
primo Aquitaniam, &  
Vasconiam, totumque Py  
renèi montis iugum, &  
vsque ad Iberum amnem,  
qui apud Nauarròs ortus  
& fertilissimos Hispaniæ  
agros fecans, sub Dertose  
Ciuitatis mania Baleari-  
co mari miscetur. Deinde  
Italiam totã, quæ ab Au-  
gusta Prætoria vsque in  
Calabriam inferiorè, &c.  
Deinde omnes barbaras,  
ac feras nationes, quæ in-  
ter Rhenum, ac Vistulã  
&c. Ita domuit vt eas tri-  
tarias effecerit.

40 *Astronomus ad an. 799*  
Azan Sarracenus præfec-  
tus Osce clauis vrbis cū  
alijs donis Regi misit pro  
mittens eam se traditu-  
rum, si opportunitas eue-  
niret.

Trae tambien el testimonio de Eginatto, que es recapitulacion de los hechos de Carlo Magno, y enanches que diò al imperio de su Padre Pipino, y habla así: *El con las guerras ya contadas, primero la Aquitania, y la Vasconia, y toda la cumbre del Pyreneo, y hasta el rio Ebro, q̄ na- ciendo en los Nauarros, y cortando fertilissimos caños de España se mezcla con el mar Balearico debaxo de las murallas de Tortosa, despues a Italia toda, q̄ desde Augusta Prætoria hasta la Calabria inferior, &c. Des- pues todas las barbaras, y fieras naciones, q̄ entre el Rin, y el Vistula, &c. Desuerte las domo, que las hizo tributarias.* A lo qual se responde que solo habló de la Valconia Gallicana, y de la otra parte del Pyreneo, que con ocasion de la guerra de Aquitania con Hunoldo, se le entregò cõ su Duque Lope. Lo que dice de toda la cumbre del Pyreneo, y hasta el Ebro, es verdad por el lado de Cataluña, que hasta Tortosa ocupò por su hijo. Pero todo el Pyreneo al largo, y de grueso hasta el Ebro manifestamente es falso. Y dexando lo de Nauarra, lo arguyen tantos debates sobre Huesca, y sus comarcas sin hauerlas podido sacar a los Moros por toda su vida. Porque aunque Azan Moro embiò las llaves de Huesca con otros dones al Emperador año de 799. y ofrecio entregarla, fue con terguieracion, y poniendo por condicion *si hallase tiempo oportuno*, como se ve en el 32 Astronomo: y esta oportunidad no parece la hallò, ò no la quiso hallar. Guardando la frontera contra ella murió el Conde Aureolo, como se viò, y Amoroz Moro ocupò sus tierras. Lo 3. quando hablara de Nauarra ya se ve como se hauiã de entender, que es como el mismo lo dexaba contado, de passo a yda, y buelta. Despues de la rota como es posible? Y el mismo quenta no tubo modo el Emperador para tomar enmienda. Y à hauerla tomado alguna vez despues, no la contara quien tantas satisfaciones dà del caso? Y tan declarado cariño de tantos Escritores Francos de aquel siglo no lograra la verdad en la enmienda tomada de aquel Principe tan amado de ellos: y mas de desgracia vnica en la carrera de tantos dichosos successos, como obtuuo en algunos de ellos el silencio de la desgracia? Lo 4. aquella clausula es difusissima, y mezcla tantas naciones despues, que no es facil de entender si se ha de aplicar a todas el auerlas hecho tributarias, y quien se empeñasse en esto tomara sobre si muy fuerte empeño, porque esta clausula nos suena à ampliacion, y exornacion retorica, aunque con mucho fundamento de verdad por los hechos de aquel gran Principe.

Opone tambien vn testimonio del Astronomo en que al año 806. dice: *En España los Nauarros, y Pamploneses, que los años passados se hauiã passado a los Sarracenos, fueron recibidos a la Fe.* O como el

criue

criue el Monje 34 de S. Eparchio de Angulema, *boluieron a la fe del Emperador.* A que se responde, que la phrase Latina: *In fidem recipere*, es muy vaga, y no lo mismo que, *in deditione accipere*. Esta es entrega, sujecion y la otra recibirse en encomienda, en confianza, en amistad, y buena fe: y este mismo Escritor hace muy grande diferencia de vna a otra, como se ve en el 35 frequentissimamente: al año 748. quando Grifon hermano del Rey Pipino ocupò la Babiera, entregandosele Tassilon, y Hiltrudis sus Duques. Al año de 767. quando Pipino en la guerra de Aquitania contra Vayfario se apoderò de las Ciudades de Albi, y Gauulden, y quando Carlo Magno al año dicho 778. ocupò à Pamplona, y otros muchos exemplares, que se omiten por euitar proligidad. Y el tomarle à entrega, y sujecion en fuerza de esta phrase, fuera de ser voluntaria la sospecha, es violenta la interpretacion. Ningun exercito se embiò entonces sobre Nauarra, ni se les hizo fuerza alguna. Pues para que entrega, y sujecion, pues aun cargados de todas las fuerzas de Europa, y presencia, y nombre de Carlo Magno no la pudieron sufrir poco antes? Amistad, y buena fe deseaban los Nauarros, acosados de vna parte del poder de los Moros, y de otra de el de los Francos. Estos à bueltas de la amistad debian de querer, como es natural, introducir sujecion, y à esto baxaria con exercito quatro años despues el Rey Ludouico, llamado de alguna buena ocasion de mudança de gouierno acá. Pero tampoco la pudo entablar, como se viò. Y à hauerla conseguido los Francos, es posible que en tanta copia de Escritores Francos de aquel siglo, y tan exacta narracion de los successos de Carlo Magno, y Ludouico, no solo por años, sino casi por meses, y dias, no sonaria algun Conde puesto en el gouierno por mano de los Francos en Pamplona, y Nauarra, conforme à su vsança. Sonando à cada passo los que se ponian, no solo en Prouincias, sino en Ciudades particulares, que se ganaban, y en España, en Cataluña, y en fronteras de Aragon frequentissimamente? Y es creible que à ser así no se hallase en algun Monasterio, ò Iglesia de Nauarra alguna donacion, ò escritura de Carlo Magno, ò Ludouico Pio, siendo tan frequentes en los Monasterios, y Iglesias de Cataluña? En los Annales de los Francos suenan à cada passo Condes Gouernadores puestos por los Reyes Francos de aquel tiempo, Bernardo Conde de Barcelona, Bera Conde de la misma, Borello Conde de Aufona, ò Vique, Rostagano Conde de Girona, Salomon Conde de Cerdania, Ermengaudò Conde de Urgel, y Ampurias, Aureolo Conde fronterico Contra Huesca, y Zaragoza. De Priuilegios, y donaciones de Carlo Magno, Ludouico Pio, Carolo Caluo, y Lotario, estan llenos en Cataluña los Mo-

Gg

nafte

33 *Astronomus ad an. 806*  
In Hispania vero Nauar-  
ri & Pompelouenses, qui  
superioribus annis ad Sar-  
racenos defecerant, in fi-  
dem recepti sunt.

34 *Monachus S. Eparchii*  
*Engolism.* in fidem reuer-  
si sunt domini Imperato-  
ris.

35 *Astronomus ad an. 748.*  
Tassilonè, & Hiltrudim in  
deditionem accepit.

*Ad ann. 767.*

Albientem, & Gauulden-  
sem pagos in deditionem  
accepit.

*Ad ann. 778.*

Pompelonem Nauarrosi  
oppidū aggressus in dedi-  
tionem accepit.

nafterios de S. Andres de Exalada, de Santa Cecilia de Castelbo de S. Pedro de Arles, de Santa Maria de Amer, de S. Felix de Guixoles, de S. Cucufato de Valles, de S. Maria de Corrego, de S. Esteban de Bañoles, como se ven en los Escritores Catalanes, y en los Appendices de las Centurias de Hyepes. Solo para tierras de Nauarra no hubo vn Conde Governador, si se dominaba: ni vna piel de pergamino, para vn priuilegio, siendo region buscada con tantos Exercitos, y jornadas personales de Carlo Magno, y Ludouico su hijo? Parece del engaño mayor, y que ataja toda tergiversacion. Ni vn presidio de Francos suena hauerle puesto. Carlo magno no le dexò en Pamplona, porque le debió de imaginar perdido, y à menos riesgo, del mantelando de muros à Pamplona, quiso usar el torcedor para la fugacion, que le salió mal, pues fue el que irritò los Vascones, para seguirle, y darle la rota. Su hijo Ludouico tampoco dexò presidio, y se boluio con el exercito negociando con la astucia, mas que con las armas, la seguridad de la buelta. Y esto es siendo la narracion toda suya, y estando à cortesía de sus Escritores, por falta de propios, ò si quiera indiferentes, y neutrales. Parece se apura de cierto no tubieron los Francos Señorío en Nauarra, mas que el de camppear a las entradas.

Y para hacerse sospechosa esta pretension suya dà mucho motivo la del libro intitulado Assertor Gallicus, en que poco à 36 Marco Antonio Dominico pretende con monstruosa nouedad que el Rey D. Alonso el Casto de Asturias, y Galicia fue vassallo del Emperador Carlo Magno, y habla así: *Fero rebolviendo los tiempos mas antiguos, por ventura D. Alonso Rey de las Asturias, y Galicia no se llamó Proprio de Carlo Magno, con la qual voz se denota vassallo?* La prueba de tan nunca oyda nouedad, es que de la voz de proprio vso mas de tres siglos despues Raymundo Conde de Tolosa denotando vassallage, y escriuiendo al Rey de Francia Ludouico llamado el Junior, ò el moço, y pidiendole socorro para sus tierras le dice: *No creemos, venerable Señor, que vuestra Real Magestad ignore, que fuera del derecho preparado en vuestra mano, perdemos nuestra tierra; no nuestra, antes bien vuestra. Porque yo soy vuestro proprio, y todas mis cosas son vuestras.* Vanísima prueba de cosa tan seria. Proprio se llama promiscuamente el marido de la muger, la muger del marido, el esclauo del dueño, el amigo del amigo. Y si este autor no prueba que esta palabra era formula solemne de vassallage por costumbre recibida, y de aquel siglo, y en España, podrá pretender, que D. Alonso el Casto fue respecto de Carlo Magno todas aquellas cosas, a que hallarè aplicada aquella palabra, por algun autor, que son casi infinitas. Y aun en caso q probasse aquella for-

mula

mula solemne, y recibida, habrá conuenido vn obsequio de cortesania, y sumision officiosa de la vrbánidad. Pero no mas. Ni el Conde de Tolosa significò el vassallaje solamente por la palabra *proprio*, sino acumulatiuamente por todo el contexto, en especial la clauula negativa corrigiendo el hauer llamado la tierra suya, y diziendo no era suya, sino antes mas del Rey. Y esto es dezir mucho mas que proprio, porque esto lo usa la amistad, y vrbánidad.

Hizo bien este Escritor en citar solo a la margen, sin expressarle, el texto de Eginarto, a que alude. Porque sacado en publico desvanecia su vanísima interpretacion. Habla así el 37 Secretario de Carlo Magno: *Augmentò tambien la gloria de su Reyno conciliando para si por la amistad algunos Reyes, y naciones: porque de tal suerte estrechò consigo por compañero a Alfonso Rey de Galicia, y Asturias, que este quando le escriuia, ò embiaba Embaxadores, mandaba no le llamassen de otra manera que proprio suyo.* De amistad, de compania habla, que se le antojò aqui de vassallaje?

Augmentase la incredibilidad del caso de ver, que todos los Escritores Francos de quel siglo celebran mucho los despojos, que Don Alonso embió al Emperador, despues de hauer ganado a Lisboa: y palabra alguna no hablan de fugacion. El Astronomo despues de hauer dicho al año 797. que el Emperador estando en Heristel de Saxonia recibì vn Embaxador del Rey D. Alonso de Asturias, y Galicia con dones, que le embiaba, al año siguiente 798. dize: 38 *Despachados estos, llegaron de España Embaxadores de Alfonso Rey, Basilisco, y Froya (Froilaes) condones, que el embiaba al Rey de los despojos de la victoria ganados en Lisboa expugnada por el, conuene a saber, siete Moros, con otros tantos mulos, y Lorigas. Las quales cosas, aunque se embiaban como dones, mas parecian insignias de victoria. Recibió benignamente a los Embaxadores, y remunerandolos, los remitió honorificamente.* Conlucna 39 Aimoino. Los Annales Fuldenses, y el Monje de Sã Eparchio al mismo año hablan en el mismo sentido, y sólo se singularizan en decir, que el primer presente del Rey Don Alonso fue vna tienda de guerra de marauillosa hermosura. El autor 40 de la vida de Ludouico Pio, y criado de su Palacio especificò mas diciendo al año 797. *Recibió, y despachò pacificamente los Embaxadores de Alfonso Principe de las Calicias, los quales el hauia embiado con dones, para confirmar la amistad.* Y el 41 Poeta Saxon no olvidò estas embaxadas. Al año 797. dixo: *Los embaxadores de los Hunos, y así mismo de Alfonso Rey de Asturias, que traian grandes dones, desde tan lejas tierras vinieron al Rey Carlos.* Y al año siguiente: *Despachados es-*

Gg 2

105

37 Eginartus in vita Caroli. Auxit etiam gloriã Regni sui quibusdam Regibus ac gentibus per amicitiam sibi conciliatis. Adeo nãque Adelfonsum, Galecie & Asturiã Regem sibi societate deuinxit, ut is cum ad eum vel literas, vel legatos mitteret, non aliter se apud illum, quam proprium suum appellari iuberet.

38 Astronomus ad an. 798. Post quorum absolutio-nem venere de Hispania legati Adelfonsi Regis, Basiliscus, & Froya, munita deferentes, quã ille de manubijs, quas victor apud Vlisiponam Ciuitatẽ a se expugnatam ceperat Regi mittere curauit. Mauros videlicet septem, cum tetidem mulis, atq; loriceis: quã licet pro do no mitterentur, magis tamen insignia victoria videbantur; quos & benigne suscepit, & remuueratos honorificè dimisit.

39 Aimoinus lib. 4. cap. 87 & 88. Papilionem mirã pulchritudinis.

40 Autor vita Ludouici. Adelfosi Gallaciarũ Principis missos, quos pro amicitia firmanda miserat cum donis, suscepit, & pacificè remisit.

36 Marcus Antonius Dominicus in Assertore Gallico, contra Pseudicis Hispanicis Ioannis Iacobi Chiffletij cap. 11.

Sed ut antiquiora repetamus tempora, nonne Alphonfus Asturiarum, & Galicia Rex se Caroli Magni Proprium dixit: qua voce Vassallus denotatur?

Regiam Maiestatem vestram, Venerande Domine, ignorare non credimus, quod vltra preparatum ius in manu vestra, terram nostram amittimus, non nostram; imo potius vestram: Ego namque vester proprius sum, & mea omnia vestra sũt.

41 Poeta Saxo.

Hunnorum quoque legati, nec non Hadesonfi Asturiae Regis, quā maxima dona ferentes ex tam longinquis Carolum terris adierunt. His quoque dimissis Hadesonfi Regis, ab oris Hispanis, venere viri, qui munera magno attulerant Carolo, renouantes factus autum, semper amicitia Reges, quod iunxerat ipsos.

tos, llegaron varones de las regiones Españolas embiados de Alfonso Rey, que traían dones para Carlos el Grande, renouando la confederacion antigua, que siempre hauiá vnido en amistad a los dos Reyes. Todo es amistad, confederacion: que vassallage se iueña aqui fundado en la palabra Proprio tan impropriamente, y con tan inaudita nouedad tomada? Sino es en Cataluña, y fronteras de Aragon contra Huesca, y Zaragoza ningun dominio, ni señorio se hallará de los Francos, en especial en los Reynos de Asturias, y Pamplona, seminarios de los demás Reynos de España. Pero esta perpetua amistad, y confederacion de los dos Reyes conuence de falsa patentemente la adopcion del Casto, y romdimientos por ocasion de ella, como se dixo arriba.

## CAPITULO II.

SI LOS REYES DE ASTURIAS PRIMEROS dominaron en Navarra, y si en sus Montañas los Moros.

S. I.



CERCA de la primera parte de los Reyes de Asturias, y señorio, que Oihenarto les dà en Navarra en los primeros años despues de la perdida de España, es ya facil la aueriguacion de lo que se dixo en el Cap. 3. del libro primero, aueriguando à que tierras se estendió el nombre de Vascones en los siglos posteriores al de los Romanos. Porque alli se viò

que esta doctrina de Oihenarto, y otros autores, de quienes la tomò, à nacido de hauer ignorado à que regiones se estendia en tiempo de los Godos, y primeros del Reynado de los Moros en España, el nombre de Vascones, y se demonstrò comprehendia tambien a Alaba. Y en el cap. 4. se probò, que el nombre de Alaba se estendia mucho mas que oy, y comprehendia gran parte de la Bureba. Don Sebastian Obispo de Salamanca dice, como alli mismo se viò, que el Rey Don Fruela de Asturias, *sojuzgó, y domò a los Vascones, que se hauian levantado, y mandando que se le reseruase de la pressa de los Vascones vna doncella llamada Munina, la admitió a matrimonio Real, y tubo de ella a su hijo Alfonso.* El Arçobispo D. Rodrigo equiuocado con que el nombre de Vascones en tiempo de los Romanos se aplicaba à solos los Nauarros, interpretò el testimonio del Obispo D. Sebastian, y entendió Nauarros por Vascones, diciendo: *Acometió a los Nauarros, que se hauian levantado, y conciliandolos para si, tomò por muger de la sangre Real de ellos a vna señora por nombre Monina.* Aunque como hombre que

an-

andaba à tientas, y mal satisfecho de la interpretacion, que hauia dado de la palabra Vascones, anadiò inmediatamente: *Y con ellos sugeriò a su señorio a los Vascones, que le eran enemigos;* con que echo nueua niebla de confusion a su interpretacion. Tras el Arçobispo saltò, como suele, el Obispo de Tui D. Lucas interpretando los Vascones de D. Sebastian por los Nauarros, y haciendo de ellos, y de sangre Real a Munina. Tras los dos corrió la Chronica general del Rey D. Alfonso llamandolos Nauarros, y à Munina de la sangre de sus Reyes. El Diario de Cardena, que se escriuiò como quatrocientos años à, interpretò los Vascones *Gascuña*, en otra jornada que Sebastiano refiere de D. Ordoño primero contra los Vascones, con que le introduce haciendo conquistas en Francia, cosa agenissima de la disposicion de cosas entonces así de España, como de Francia. La Chronica general tropeçò tambien en los Gascones, diciendo que D. Fruela se valiò de los Nauarros para conquistar a los Gascones. Tantos yerros ocasiona vna palabra mal interpretada.

Pero ya en el mismo Cap. 3. se probò con toda seguridad, y certeza que el Obispo D. Sebastian por la palabra Vascones de la jornada de D. Fruela entendió a los de Alaba. Pues quado su hijo D. Alfonso el Casto hauido en Doña Munina fue expelido del Reyno por Mauregato, dice D. Sebastian: *Que D. Alfonso se huiò a Alaba a los parientes de su madre.* Luego por los Vascones de entre cuya pressa mandò reseruar D. Fruela a Doña Munina, entendió los de Alaba, à quienes, como à parientes maternos, se huyò despues D. Alfonso su hijo, para abrigarse de Mauregato. En el mismo sentido habló tambien el Obispo D. Sebastian, quando señaló la jornada de D. Ordoño el primero contra los Vascones al año primero de su Reynado, entendiendo à estos mismos de Alaba. En su hijo D. Alfonso el Magno se continua el desengaño de que por entonces los de Alaba se contaban con el nombre de Vascones; porque la jornada que Sampyro Obispo de Astorga escriuor cercano à aquel tiempo quenta hizo D. Alfonso el Magno contra los de Alaba, que se le hauian alzado, llamandola dos veces con el nombre de Alaba, el Chronicon de S. Millan, que se escriuia en el Reynado del mismo D. Alfonso, la llama guerra contra los Vascones, diciendo que D. Alfonso los quebrantò, y humillò, y se prueba tambien con certeza del mismo Sampyro, porque luego muy poco despues de la guerra de Alaba dice: *que el Rey D. Alfonso coligo consigo a toda la Gallia juntamete con Pamplona por razon del parentesco tomando por muger a Doña Ximena, que era de su prosapia, de quien tubo por hijos a D. Garcia, D. Ordoño, D. Fruela, y D. Gonçalo.*

De

Et cum eis Vascones sibi infestos suā subdidit ditioni.

3 Lucas Tud, in Chron. Era 757.

Domuit quoque Nauarros sibi rebellantes, ex quibus scilicet ex regali steu mate nomine Monia duxit uxorem, ex qua genuit filium nomine Adesonsum.

4 Chronica gen. 3. par. cap. 3.

5 Sebastian. Salman. in Alfonso. Casto.

A Regno deiectus, apud propinquos matris suę in Alauam comoratus est.

6 Sebastian. Salm. in Ordon. In primo anno Ordenius Regni sui, cum aduersus Vascones rebellantes exercitum moueret, atque illorum patriam suo iui subiugaret.

7 Sampyrus Astur. in Alfonso Magno.

8 Chronicon Emilian. in Alfonso 3.

Vasconum feritatem cum exercitu suo contriuit, atque humiliavit.

9 Sampyr. Astur. in Alfonso 3.

Non multo post vniuersam Galliam simul cum Pampilona cauta cognationis secum adfociauit, uxorem ex illorum pressa accipiens nomine Ximena: hos quatuor subcriptos filios ex ea genuit Garceanum, Ordonium, Froilanum, & Gundisaluum.

1 Sebastianus in vita Froilani Regis.

Vascones rebellantes superauit atque edomuit. Muninam quandam adulescentulam ex Vasconum preda sibi seruari precipiens, postea eam in regale coniugium copulauit, ex qua filium Adesonum suscepit.

2 Rodericus Tolet. lib. 4. cap. 6.

Nauarros & rebellantes inuasit, & sibi concilians uxorem ex eorum regali progenie Moninam nomine sibi duxit.

De donde se ve, que aquella guerra no fue contra Navarra, ni Reyes de Pamplona, como los llama siempre Sampyro, pues antes con ellos hazia ligas, y confederacion, estrechando la amistad con el lazo de matrimonio. Que Alaua se comprehendiese con nombre de los Vascones no solo en los primeros tiempos del imperio de los Moros en España, sino tambien en el de los Godos, con ocasion de haver ocupado todas aquellas regiones de Alaua, y la Bureba los Vascones Navarros, ya se comprobó con certeza en el mismo cap. 3. del testimonio del Biclarense, que dice: <sup>10</sup> *Que Leonigildo al año 13. de su reynado cogio parte de la Vasconia, y edificó en ella la Ciudad llamada Victoriaco, que es, no Victoria, sino el pueblo llamado oy Victoriano, a la falda del monte Gorbeya, dos leguas de Victoria hacia Vizcaya.* De donde se ve con certeza, que el haver entendido estas jornadas de los Reyes primeros de Asturias contra Navarra, a sido yerro cometido por el poco tiento de interpretar la palabra Vascones, pudiendo haver hallado la interpretacion legitima en el mismo Autor del texto Sebastian Obispo, que la descifró, y explico en la vida de D. Alonso llamando aquellos mismos Vascones *Alaueses*.

Ya la topó Arnaldo Oihenarto. Pero quanto alabamos su erudicion, extrañamos, que auiedo reconocido por Alaueses estos, contra quienes se cuentan estas jornadas de los primeros Reyes de Asturias, con nombre de Vascones, y hauendolo confesado en el cap. 8. del libro 2. En el siguiente se valió de los mismos testimonios ya por él antes interpretados, como de testimonios dudosos, y que dexaban alguna incertidumbre en si por los Vascones conquistados por los Reyes de Asturias se hauian de entender los Navarros, y Pamploneses, o los de Alava. Y no pudiendo negarse a la fuerza de la verdad de que se entendian los de Alaua, dixo, que de qualquiera manera aquel testimonio derribaba la opinion de los que ponian ya en aquel siglo Reyes de Pamplona, pues defendian tambien, que los pueblos de Alaua andaban entonces con los Reyes de Pamplona. Pero esto es dexar la causa principal, y saltar a vn incidente. El intento de Oihenarto era probar, que los Navarros estaban sujetos a los Reyes de Asturias. Para prueba de esto trajo el testimonio de Sebastian Obispo, de que el Rey D. Fruela lo juzgó a los Vascones. Si estos no son Navarros, sino Alaueses, como está probado, y el no se atrevió a negar, en el pleyto mouido de la sujecion de Navarra a Reyes de Asturias, queda vencida la causa, y se arma pleyto nuevo en vn incidente de si los de Alaua reconocian ya entonces a los Reyes de Pamplona. Y ora esto sea falso, ora verdadero, nuestra doctrina igualmente subsiste, y la contraria

<sup>10</sup> *Biclarenfis in Chron. Leonigildus partem Vasconia occupat, & ciuitatem, que Victoriacū nuncupatur, condidit.*

traria igualmente no subsiste. Porque quando mucho probara, que hauiendo Reyes propios en Pamplona, y sin reconocimiento a los de Asturias, sin embargo no se estendia su señorío hasta Alaua. Pero aun en esto la conjetura mas natural, como se vió en el ya dicho cap. 3. es que como el nombre de Alaua comprehendia en aquel tiempo, o toda, o casi toda la Bureba, la Alaua, que oy se llama con este nombre; y corre desde la gran montaña de S. Adrian, hasta las estrechuras de las conchas de Arganzon, por donde el Zadorra sale en busca del Ebro, corria con Navarra, y que los demas pueblos llamados de Alaua entonces, y que estaban fuera desta demarcacion, querian seguir la voz de los demas, por caerles mas de cerca lo de Navarra. Y como por estos pueblos hauia echo algunas conquistas el Rey D. Alonso el Catholico Padre de D. Fruela, como se ve de D. Sebastian, <sup>11</sup> que entre los pueblos que gano de los Moros cuenta a *Miranda Alaueses*, o de Alaua, lo qual confirma lo que acabamos de decir, que Alaua se estendia entonces a mas que oy: y de Cillorigo, que está mas apartada se vió tambien en el cap. 4. pertenecia a Alaua, y que como Conde de ella la defendió el Conde D. Vela Ximenez dos vezes de los Moros, como lo testifica el Chronicon de San Millan, que se escriuia entonces, los Reyes de Asturias sucesores de D. Alonso quisieron continuar el señorío en aquellas tierras: y esta seria la causa de las jornadas de D. Fruela, D. Ordoño, D. Alfonso 3. contra aquellas tierras. Pero con el casamiento de D. Alonso el 3. con Dona Ximena, de la casa Real de Navarra, se debieron de componer estas diferencias, pues siendo antes tan frequentes estas jornadas contra Alaua, ninguna suena despues de este matrimonio: y los Reyes de Navarra se ven pacificamente dominar en lo que oy se llama Alaua.

## S. II.

En los mismos, que ocasionaron el engaño, se pudo hallar el desengaño. El Obispo <sup>12</sup> D. Lucas claramente dice, que D. Alonso el Casto en la inuasion tyranica de Mauregato se huyó a Alaua a los parientes de su madre Munina. El <sup>13</sup> Arzobispo incierto, segun parece, por la confusion que le causó la palabra Vascones, dixo que Don Alonso se huyó a *Alaua, y Navarra*. Con que se echa de ver se confundió en la inteligencia del texto de D. Sebastian. En el cap. 4. se pusieron dos escrituras de la Iglesia de Valpuesta, ambas de la Era 842. o año de Christo 804. y del mismo dia 12. de las calendas de Enero, en que se ve, que el Obispo de aquella Iglesia D. Iuan restauró el Monasterio de Monjes, y otras muchas Iglesias arruynadas por los Moros desde la Peña de Orduna, hasta el rio Oron, que cerca de Miranda

en.

<sup>11</sup> *Sebast. in Alfonso Catholico. Mirandam Alauesium*

<sup>12</sup> *Lucas Tuden. in Chron. Era 821. Adefonus vero fugiens Alauam petit, ad propinquosq; matris suae Muninae se contulit.*

<sup>13</sup> *Roderic. Tolet. lib. 4. ca. 7. Aldefonus autem a facie eius verens fugit in Alauam, & Nauatram.*

entra en el Ebro, y el Rey D. Alonso se las confirma, llamandole venerable Obispo, y Maestro suyo. Y de aqui se da luz para entender a donde fue la retirada del Rey D. Alonso, y para un texto muy obscuro del Chronicon <sup>14</sup> de S. Millan, que dice: *Que el Rey D. Alonso al año undecimo de su reynado expelido del Reyno por tyrania* (parece es segunda fuga, y no se nombra aqui el tyrano inuasor) *estuvo encerrado en el Monasterio Abelense*. El <sup>15</sup> Arçobispo D. Rodrigo, que parece se valió de este Chronicon muchas vezes, dize lo mismo, y casi con las mismas palabras, sin explicar que Monasterio era este Abelense. El <sup>16</sup> Obispo Sandoual dice no pudo hallar donde era este Monasterio Abelense. Y a la verdad èl es obscuro enigma. Pero de las escrituras ya dichas de Valpuesta se colige era aquel Monasterio el del retiro del Rey, y que por *Alabense* puso *Abelense*, y fue facil el yerro del Escritor. Coligese esto de que el Obispo D. Iuan dice restaurò el aquel Monasterio de Santa Maria de Valpuesta, y el Rey le llama tambien Monasterio, y le da muchos dones, y entre ellos: <sup>17</sup> *Facultad, dice, para pacer en todos mis montes*. Y mas abajo estiende la licencia: *A cortar madera en mis montes*. No dice en los montes realengos, sino con palabra mas notable; *montes mios*, que parece le pertenecian por algun titulo mas particular: y es muy natural fuesse por su madre Doña Munina, que deuiò de ser señora poderosa por aquellas tierras. Llama tambien el Rey al Obispo Don Iuan: *Venerable Obispo Maestro mio*. Y todo conlucna bien: que el Rey en su juventud lograsse el retiro de aquel Monasterio, siendo Maestro suyo el Obispo D. Iuan. Y como quiera que el Rey hauia estado ya antes otra vez retirado a aquellas tierras en la expulsion por Mauregato, y experimentado el buen acogimiento de ellas, se haze mas creyble que en esta segunda se retirò a la misma region, y se criò en el Conuento de Santa Maria de Valpuesta, que llamaria el Chronicon de S. Millan *Alauense* por caer en aquel paraje, a que se estendia entonces Alaua, y Abelense por Alauense la inaduerteucia de algun Escritor. Y esta interpretacion nos parece mas natural, que la de Morales, que entendiò por el Monasterio Abelense a San Iulian de Samos en Galicia, diciendo, que aquella tierra se llama Abelania: de lo qual hauiendolo escudriñado bien, dice Hiepes no halla rastro alguno. Y mas natural tambien que la del mismo Hiepes, que dice es el mismo Monasterio de Samos, y sospecha a de decir Agalense, y que le daria esse nombre su restaurador el Abad Argerico, que se vino huyendo de los Moros del Monasterio Agalense de Toledo: porque de este nombre tan poco ay rastro alguno en los priuilegios de aquella casa. Y no por esto

quere-

<sup>14</sup> Chron. S. Amilian. in Alfonso Casto.

Ille XI. Regni sui anno per tyrannidem Regno expulsus Monasterio Abelensi est reclusus.

<sup>15</sup> Roderic. Tolet. lib. 4. cap.

8. Anno autem Regni sui XI. a suis per tyrannidem Regno expulsus in Abelensi Monasterio se recepit.

<sup>16</sup> Sandoual en D. Alfonso el Casto.

<sup>17</sup> Tabularium S. Mariae Vallispositae. Habeantque insuper licentiam pascendi per omnes montes meos, præcipio quoque, ut habeatis plenariam libertatem ad incidenda ligna in montibus meis.

Et tibi Ioanni venerabili Episcopo, Magistro meo.

queremos quitar a Samos la gloria de haber abrigado al Rey Casto. Pero esto fue en la primera fuga por la inuasion de Mauregato. Porq̄ el Rey D. Ordoño II. en su priuilegio dice fue esto en la puericia (al si habla) del Rey Casto. Y esta otra fuga fue el año undecimo de su reynado, en que ya hauia 36. años que hauia muerto el Rey D. Fruela su Padre. Y añade, que entonces estubo mucho tiempo el Rey en Samos. Y no cabe en este segundo retiro, que fue breuissimo. En los 6. años de Mauregato, y 3. de Don Bermudo el Diacono, ay tiempo para hauer estado de espacio en Samos, y no se teniendo por seguro alli, huirse a Alaua. Y conlucna el priuilegio del Casto a Valpuesta: porque es del año de Christo 804. decimo tercio de su reynado. Y siendo el undecimo el de su retiro alli, cae naturalmente el agradecimiento luego reciente el beneficio.

Confirma todo lo dicho el que tambien el Rey Don Alonso el III. por sobrenombre el Magno se huyó a Alaua, quando al principio de su reynado le echò de el el Conde Don Fruela Bermudez, como escriue Sampyro. Aunque el Chronicon de S. Millan Castilla llama la region, a donde se huyó. Estaban contiguas ambas regiones, y conspirando en abrigar al Rey, cabe vno, y otro. De la jornada del Rey D. Fruela contra los Valcones solo vn rastro a quedado, que es la escritura de S. Miguel de Pedroso junto a Velorado, que se conserva en S. Millan por annexion, que se hizo despues de aquel Monasterio. Es de la Era 797. ò año de Christo 759. a ocho de las calendas de Mayo, que sacò fielmente el Obispo Sandoual: <sup>18</sup> Y este rastro, que deciamos, en aquellas mismas tierras de la Bureba representa al Rey en el Conuento de Monjas de S. Miguel de Pedroso, quando ellas professaron la regla, estando presente el Rey, y el Obispo de Valpuesta D. Valentin. Y <sup>19</sup> como dice el Obispo Sandoual: *No firman con el, ni ay memoria de Cavallero alguno de Navarra, ni Prelado, sino del Obispo de Valpuesta. Y finalmente no se hallarà del rio Ebro, a estas partes de Navarra, y Guipuzcoa y todo lo q̄ llama Valdòsella en Aragón hasta la Ciudad de Iacca escritura alguna, ni confirmacion de los Reyes primeros de Asturias, y Leon, y Condes de Castilla. Y hallarse an como veremos, fundaciones, escrituras, y donaciones de los Reyes de Navarra, hasta Montes de Oca. Y desde el Rey Don Sancho el Mayor, hasta la Bureba, Castilla la Vieja, y Cueto, y Santa Maria de Puerto junto a Laredo. Por manera, que podemos con seguridad decir, que Navarra leuantiò su Rey, como las Asturias a D. Pelayo.*

El mismo yerro a hauido en las conquistas del Rey D. Alonso el Catholico Padre de D. Fruela. Porque constando claramente del

Hh

Obis-

<sup>18</sup> Sandoual en la casa de San Millan §. 23. fol. 42.

<sup>19</sup> Sandoual en el Catalogo fol. 16.

Obispo Don Sebastian, que no fueron en Pamplona, tierras de Navarra, Orduña, Vizcaya, ni Alaua la interior, el <sup>20</sup> Arçobispo D. Rodrigo, el Obispo D. Lucas <sup>21</sup> de Tuid, y la General <sup>22</sup> le introducen ganando de Moros todas estas tierras, que fuera de la autoridad del Obispo D. Sebastian de aquel tiempo, y los demas Escritores cercanos à el, por tradicion constantissima de toda España no se perdieron en aquella inundacion de Arabes, y Africanos. El Obispo Don Sebastian en la vida de D. Alonso el Catholico haze tres distinciones. La primera de las Ciudades, que cogió à los Moros, y por no poderlas mantener, las dexò yermas, matando los infieles, y retirando à las montañas los pocos Christianos cautiuos, que hallò. La segunda classe es de las tierras, y regiones, que en su tiempo se poblaron de Christianos. Y con esta ocasion pone las que no tuuieron necesidad de poblarse, porque siempre las poseyeron sus naturales. En el primer orden ion las principales Ciudades ganadas de Moros, y dexadas yermas luego, Tuid, Puerto, Braga, Viseo, Ledesma, Salamanca, Zamora, Auila, Segouia, Astorga, Leon, Saldaña, Amaya, Simancas, Miranda de Ebro, que llama Alauense, Olma, Coruña del Conde, Sepulueda, que viene à ser lo que el <sup>23</sup> Chronicon de S. Millan mas compendiariamente dixo: *Que el Rey Don Alonso, vencedor acometio a Leon, y Astorga poseidas por los enemigos, y quemò todos los campos, que llaman de los Godos, hasta el Duero. Eremanit* lee el Codice original Alueldense, que esta en el Escorial, y es mas natural que los despoblò, y dexò yermos. Luego pone el Obispo <sup>24</sup> D. Sebastian las regiones, que en su tiempo se poblaron, y inmediatamente, las que siempre fueron poseidas de sus naturales, y habla así: *En aquel tiempo se pueblan Primorias, Lieuana, Trasmiera, Zaporta, Carrança, Burgos, que agora se llama Castilla, y parte de la Galicia maritima: porque (notele la distincion) Alaua, Vizcaya, Aragon, Orduña sus naturales las reparan, y de ellos se halla fueron siempre poseidas, así como Pamplona, Deyo, y la Berrueza.*

Con estar tan expressado todo, y hecha tan clara distincion entre las regiones ganadas de los Moros por D. Alonso el Catholico, y pobladas en su tiempo de colonos Christianos, y las que no lo fueron, en el Arçobispo D. Rodrigo se ven todas confundidas, y contadas en una misma cuenta de ganadas de Moros, y pobladas de Christianos, y de la misma suerte, confundida la distincion, que hizo tan exactamente D. Sebastian. Corren tras el Arçobispo D. Lucas de Tuid, y la General, y despues hizierò lo mismo otros muchos autores modernos incautamente llevados de algunos de los que les precedieron, de-

tien-

En quanto al otro punto de que los Moros dominaban a Pamplona, y Navarra quando entro Carlo Magno en ella, y de mucho antes, hauiendo perdido en breue aquellas tierras los Reyes de Asturias, por inuasion de los Moros, tan poco puede subsistir la doctrina de Oihenarto: y de sus mismos fundamentos se redarguye eficazmente. Si se valió para probar la dominacion de los Reyes de Asturias de la palabra *Vascones*, a quienes dicen las historias, que redujeron à su obediencia, consiguientemente deuia hauer estendido esta dominacion, hasta entrado el reynado de D. Alonso el 3. cerca ya del año de 880. porque hasta esse tiempo, de Rey en Rey, suenan los Vascones, quienes quiera que sean, so juzgados, y reducidos a la obediencia por los Reyes de Asturias. Con que si son los de Pamplona, y Navarra, como Oihenarto quiere, Carlo Magno no ganó a Pamplona, y Navarra de los Moros, como quiere, sino de los Reyes de Asturias, y se leuanta aqui otra niebla, que ofusca la luz de la historia. Porque Oihenarto quiere, para probar al principio el señorío de los Reyes de Asturias, valerse de las historias, que hablan del dominio, que tuuieron en los Vascones, queriendo se entendian los Nauarros, y por otra parte quiere, que los Nauarros ayan estado sugetos a los Reyes Francos desde el año 778. hasta el de 824. de donde se sigue, que los haze sugetos al mismo tiempo a los Reyes de Asturias, y a los Francos. Porque aquellos Vascones, que redujo a su obediencia Don Fruela, haziendo jornada año de Christo 759. perseveraron fieles a su hijo D. Alonso el Casto, que reynò cinquenta y dos años, y murió el de 842. y de ellos juntos con los Asturianos se valió el Conde Nepociano, para ocupar el Reyno contra Don Ramiro primero, que sucedió a su primo el Casto: y contra ellos marchò su hijo el Rey D. Ordoño el año primero de su reynado, que fue el de 850. y los redujo a su obediencia, y lo mismo hizo su hijo D. Alonso 3. algo entrado ya su reynado, como todo esta visto, y comprobado con testimonios expessos de los Obispos D. Sebastian, y Sampyro, y el Chronicon de S. Millan. Pues si desde el año 759. hasta cerca de 880 los Vascones, por quienes quiere Oihenarto se entendian los Nauarros, estuuieron sugetos a los Reyes de Asturias, como pretende Oihenarto, que lo ayan estado a los Francos desde el de 778. hasta el de 824?

Pero veamos que fundamentos mouieron Oihenarto para creer cosa tan contra la tradicion constantissima de España, y apoyada de Escritores de aquellos mismos tiempos. Dice consta su doctrina de Escritores Francos, y Arabes. Los Francos son Rlegino Abad Prumiense

<sup>20</sup> Roderic. Tolet. lib. 4. cap. 5.

<sup>21</sup> Lucas Tud. in Chron. Era 776.

<sup>22</sup> Chron. Gen. par. 3. cap. 4.

<sup>23</sup> Chron. S. Emil. in Alfonso Catholico.

Urbes quoque Legionem, atq; Asturicā ab inimicis possessas victor inuasit: campos, quos Gothicos dicunt, usque ad flumen Durium cremavit.

<sup>24</sup> Sebast. Salm. in Alfonso Cath. Eo tempore populantur Primorias, Transmara, Supporta, Carrança, Burgis, quæ nunc appellatur Castilla, & pars maritima Gallicia. Alaba namque, Vizcaia, Araone, & Orduña a suis incolis reparantur, semper esse possessa reperiuntur, sicut Pamplona Deius, atque Berroza.

29 Regino Prumiensis. Electis itaque Sarracenis de Pampilona, murisque eiusdem Civitatis dirutis, Vasconibusque subjugatis, in Franciam revertitur.

30 Astronomus ad an. 778. Primo Pompelonem Navarrorum oppidū agrifus, in deditioem accepit.

31 Saxo Poeta ad an. 778. Ad Pompelonem, quod fertur nobile castrum esse Navarrorum.

32 Monachus S. Eparchij Engolism.

Ibique recepit obsides de Ibnalarabi, & Abutauro Regibus, & de multis Sarracenis, & Pampilona destructa, Hispaniam, & Vasconiam sibi subiugavit, atque Navarram, & reversus est in Franciam.

mienfe, y Paulo Emilio. De los quales 29 Regino, despues de haver dicho que entrò Carlos con exercito en España, y pasó por Pamplona a Zaragoza, donde se le juntò otro innumerable Exercito de gentes de la Borgoña, Aufrasia, Baviera, Proença, Lengüadoc, y Lombardia, remata: *Echados pues los Sarracenos de Pamplona, y assolados los muros de la misma Ciudad, y sujetados los Vascones, diò la buelta a Francia.* Admiramos mucho, que Oihenarto teniendo clara la verdad en los demas Autores Francos mas cercanos al luceso, y de la misma edad, se quisiese valer, y aprouechar de vn descuido del Abad Regino, ni de tanta cercania, ni de igual autoridad. El 30 Astronomo Maestro de Carlo Magno claramente dixò, como vimos, que Pamplona era pueblo de los Navarros, quando le acometio Carlo Magno. Lo mismo dixò Aimoino, lo mismo dixò el Poeta 31 Saxo, llamando a Pamplona noble poblacion de los Navarros. Y en ninguno de ellos, ni de los demas del tiempo siguiente se hallarà esta singularidad de que el haver ganado Carlo Magno a Pamplona fue de los Moros: ni el Autor mismo mas antiguo, a quien dize Regino sigue en sus historias, que es el Monje de S. Eparchio de Angulema, dice tal. Despues de haver contado la entrada de Carlo Magno por la parte de Pamplona, llegada a Zaragoza, y haversele juntado alli el exercito de las demas naciones, 32 remata: *Y alli (en Zaragoza) tomò rehenes de Ibnalarabi, y de Abutauro Reyes, y de muchos Sarracenos, y destruyda Pamplona sojuzgó a España, la Vasconia, y Navarra, y volvió a Francia.* De donde se echa de ver, que Regino como viò que el Rey havia tomado rehenes de Moros en Zaragoza, y se havia hecho antes mencion de que havia hecho la jornada por Pamplona, se equivojó juzgando era lo mismo de Pamplona, y la diò tambien por tierra ocupada de Moros, y ganada de ellos. Y en esto habló de su cabeza, y no siguiendo al Autor, que professa: y en callar la rota ambos hizieron sospechosa su narracion; en especial con el remate de tanta hinchazon, con que acaba el Monje, diciendo, que Carlo Magno conquistò a España, y Vasconia, y Navarra, no haviendo pasado de Zaragoza, ni de la ribera de Ebro, que es hasta donde estiene sus conquistas su Secretario Eginarto, como vimos. Y si Pamplona corria por quenta de los Reyes Moros, con quienes havia echo paz el Emperador, y recibido rehenes, injusta empresa era, despues de esto, hazerles tan grande hostilidad, como demoler las murallas de Ciudad tan principal. Y la incredibilidad de esto arguye, que Pamplona corria por diferente dominio, que el de los Moros. Pero lo que descubre con cuidencia la falsedad de esta narracion es, ver el encono grande de los

los Vascones Navarros, por haverles demantelado a Pamplona, y haverle salido al passo del Pyreneo, y dadole la rota, que tan aueriguada dexamos. Si Pamplona estava ocupada de Moros, beneficio les hazia Carlo Magno a los Vascones en desarmar baluarte de Moros tan dañoso, y padrastro tan cercano a sus montañas. De que se irritaban; y con tan atroz encono, que les obligò a acometer empresa tan desesperada, como tentar con las armas la fortuna de Rey tan poderoso, y tan dichoso, y romper vn exercito, en que se contaban las fuerças de Europa? porque les quitaba vn padrastro tan perjudicial, y les hazia accesible, y facil la conquista de aquella Ciudad? Y tambien hallados estaban con la sugesion a Moros, que no la querian trocar en la de Principe Christiano tan poderoso, y tanto mas moderado en los tributos, que los Moros intolerables en las exacciones, por el odio de religion diferente? Es esto verosimil? Si se anda a caza de descuydos de qual, ò qual Autor, no ay historia, que no se anuble. La vniformidad de los mejores, y cercanos en tiempo, y consonancia de las cosas mismas apura la verdad de las antigüedades.

Con esto esta respondido tambien al testimonio de 33 Paulo Emilio, que habla de Pamplona, como de plaza ganada a los Moros por Carlo Magno. Pero su autoridad, ni a la de Regino iguala, pues escriuia al pie de setecientos años despues de este luceso. Y es desacierto grande quererle valer de su autoridad para este caso. Porque en quanto a las cosas de Carlo Magno en España es el Escritor mas fabuloso de quantos hemos leydo. Con estilo muy limado texiò vna hermosa novela de sus cosas, ageniissima de la verdad, y de lo que escriuieron sus mismos criados Eginarto, y el Astronomo, y demas Autores de su tiempo ya examinados. Pone las dos jornadas ya reprobadas de Carlo Magno a España. Y en la primera representa el cerco de Pamplona, saliendo los Moros a darle batalla cerca de sus muros: y despues otras varias salidas, y escaramuzas, y haverle quemado todos los ingenios de combatir, y hasta indiuiduar fabrica de dos torres superiores a las murallas, con diuersos lucessos, y otras particularidades, de que ninguno haze mencion alguna, y se le reuelaron a Paulo Emilio setecientos años despues. Y todo esto con los Legados de Don Alonío el Casto al lado, haviendole llamado en su nombre a la conquista de toda España. Parece que este Autor juzgó le era licito a la fe historica, todo lo que a la licencia poetica, que se derrama en la exornacion, narrando particularidades en la latitud de lo contingente, quando la fe historica, ni aun lo creyble dà por echo, y auisa siempre no se reciba como tal. Ni basta para purgar esta nota Paulo

li Emi-

33 Paulus Emilius de rebus gestis Franc. in Carolo Magno.

Emilio que cite ciertos Annales Vasconicos ignorados, que del contexto parece es el apocripho libro de nouelas atribuido fallamente al Arçobispo Turpin, ò alguno otro semejante. Porque en la segunda jornada de Carlo Magno ingiere todos los quentos de la adopcion del Rey Casto, llamando al Emperador a la conquista de toda España, y representandole, que los Moros le despreciaban, por verle sin hijos: el enojo de Bernardo del Carpio, arrepentimiento del Rey Don Alonso, a quien con nueuo yerro llama Rey de los Bardulos, confederacion con aquel encantado Marsilio Rey de los Moros, victorias ganadas de todos ellos por Carlo Magno, destrozo suyo a la buelta, y confundido el puerto de Ronceivalles, y el de Santa Christina junto a Iacca, y otras muchas cosas desbaratadas, que no sabemos como no quitaron à la madurez de iuzio, y muy selecta erudicion de Oihenarto la gana de citar Autor semejante, para cosa perteneciente à jornada de Carlo Magno à España.

Las historias de los Arabes, con que Oihenarto quiere probar, que los Moros se enseñorearon de Nauarra, son tomadas de <sup>34</sup> Luis del Marmol, que en la descripcion de Africa, al año 733. de Christo dice, que cierto Rey Moro por nombre Ben Xequé, y por sobrenombre Atinio, ocupò con las armas à Pamplona, y toda Nauarra. Y mas adelante, que muerto Atinio, boluiendo Iuceph, otro Rey Moro, con exercito de Francia, le salió al encuentro en Nauarra el Rey D. Alonso el Catholico al año 751. y le diò batalla cerca de Calahorra, y le desbaratò, y ganó muchos pueblos en Nauarra. Pero de estos sucesos nada hallamos en Autores de aquel tiempo. Ni tal Rey Moro Ben Xequé por sobrenombre Atinio se vé en el Catalogo, que de los Reyes Moros hizo, hasta su tiempo, y año de Christo 883. el Autor del Chronicon de S. Millan. Ni en Isidoro Obispo de Badajoz, Autor del mismo tiempo, que va poniendo los Reyes Moros, y principales Capitanes de sus conquistas, se descubre tampoco, ni puede tener cabimiento su gouierno. Lo que en este se halla, y pudo equiuocar à Luys del Marmol, ò a los Escritores Arabes modernos, de quienes lo debió de tomar, es que al año 734. significado por él por la Era 772. vn año despues de lo que él señala, vn principal Capitan de la Morisma por nombre Abdelmelic, que despues fue elegido por Rey de Cordoua, marchò en grande exercito contra las tierras del Pyreneo, pero con infeliz sucesso. Habla así el Obispo Isidoro del caso, en quanto su estilo escabroso permite traduccion: *Corriendo luego desde Cordoua a batalla de vencimiento con todo el exercito publico emprende arrasar las cumbres del Pyreneo ocupadas de sus habitantes. Y encaminando la marcha*

34 Luis del Marmol en la descripcion de Africa lib. 2 parte 1. cap. 14.

35 Isidorus Pacensis ad Eram 772. Ad pugnae victoriam statim a Corduba exiliens cum omni manu publica subuertere niti-

*por passos estrechos, nada consiguió prospero. Vencido de la potencia de Dios, a quien pocos Christianos, que ocupaban las cumbres, pedian misericordia, acometiendo por vna, y otra parte aquellos lugares con exercito poderoso, y perdiendo muchos soldados de los suyos, se retirò a lo llano, dando buelta a su patria, marchando por descaminos.*

Esta jornada de Abdelmelic es muy diferente de otra, de que habla el priuilegio de la donacion de Abetito del Archiuo de S. Iuan, y se contiene en la memoria mas autorizada de aquella Real Casa: porque esta donacion, que llaman del monte de Abetito, <sup>36</sup> que se halla no sólo en instrumento suelto de las ligarcas, sino tambien en el libro Gothico, que es de mucha antiguedad, y en el libro que llaman de S. Voto, donde estan recogidos los principales priuilegios, y donaciones de los Reyes, y Pontifices a aquella casa. Y esta del monte Abetito fue por el Rey D. Garcia Sanchez hijo de Doña Toda en la Era 997. que fue el año de Christo 959. dia Domingo, (no expressa el mes) reynando el dicho Rey con su muger Doña Onneca en Pamplona, y Aragon, y debaxo de su imperio Fortuño Obispo de Pamplona, y Fortuño Ximenez Conde de Aragon. Habla así este instrumento tratando de los Christianos, que andaban por las aspereças de las montañas para abrigarse de la perlecucion de los Moros: *Sucedio que algunos de estos mas de docientos llegaron a vna alta montaña por nombre Urnel, en la Prouincia de Aragon. Los quales llegando alli, y viendo lugar espacioso, y apacible en aquel sitio llamado Panno, intentaron levantar muros. Y queriendo acabar la obra comenzada, le llegó auiso de esto al Rey de Cordoua por nombre Abderramen Iben Mohauia (suena hijo de Mohauia.) entonces el Rey muy enojado embió vn grande exercito de toda la tierra de España a cargo de vn Capitan por nombre Abdelmelic Iben Keatan, y le diò orden que corriendo toda la tierra de Aragon hasta los montes Pyreneos, en qualesquiera lugares, que pudiesse hallar Christianos, que se pusiesse en defensa, y no quisiesse servir al Rey de Cordoua, los destruyesse hasta acabarlos, y desmantelasse sus fortificaciones, y Castillos y Lugares, en que pudiesse tener alguna confianza. Y como el dicho Abdelmelic quisiesse poner en execucion el orden recebido, y hubiesse llegado al sobredicho monte por aquel lado, que llaman Rojo, assentaron las tiendas en la llanura del Panno. Y acometiendo con impetu a los que en el estauan, luego deshicieron desde los cimientos los muros, como se vé el dia de oy, y lleuaron cautiuas sus mugeres, hijos, y hyas. Del nombre de Iben Mohauia, que da al Rey de Cordoua, y de Iben Keatan, q da à Abdelmelic el Capitan embiado còtra el Panno, se echa de ver es esta memoria algunos años posterior al Abderramen de la rota de Turs, y ya entrado el reynado*

turPyreneica inhabitantium iuga, & expeditionem per loca dirigens angustia, nihil profecerunt. Coniectus de Dei potentia, ad quem Christiani praeparui pinnacula retinentes postulabat misericordiam, & debita amplius hinc inde cum manu valida appetens loca, multis suis bellatoribus perditis, sese recepit in plana repatriando per deuia.

36 Tabularium S. Ioan. Pinnaten.

Ligarza 1. Cajon 24. num. 3 lib Goth fol. 97.

Et in lib. S. Voti.

Contigit ex his quosdam amplius quam ducentos deuenire in excelso quodam monte nomine Oroli in Aragona Prouincia. Qui venientes, & spatiosum, & delectabilem locum perspicientes in loco, qui vocatur Panno, fabricare conati sunt muros. Cumque opus captum perficere conarentur, nunciatum est hoc Regi Cordubensi nomine Abderramen Iben Mohauia. Tunc Rex nimis iratus misit exercitum validum ex omni terra Hispaniae tum duce quodam nomine Abdelmelic Iben Keatan, & praecipit, vt omni terra Aragonensi vsque ad Pyreneos montes peragrata, quibuscumque in locis inuenire posset Christianos, qui defendere se vellent, & Regi Cordubensi feruire nollent, deleteret, vsque ad interuencionem, & dirueret munitiones, & Castella, vel in quibus eò fidere posse locis videbatur. Cumque hoc decretum perficere conaretur supradictus Ab. elmelic,

venissetque in supradicto monte, exlatere, qui vocatur Rubeo, fixere tentoria in planitie Panni, & facto impetu aduersus eos, mox ab ipsis fundamentis diruerunt muros, sicuti cernitur hodierno in tempore. Et duxerunt uxores, & filios, filiasque eorum in captiuitatem.

nado de Abderramen primero Rey propietario de Cordoua, que se leuantò con España, y negò la obediencia a los Califas de Arabia, y Syria.

Esta jornada de Abdelmelic, que refiere el Obispo Isidoro, sospecha el Obispo Sandoual si acato fue la de Couadonga contra D. Pelayo. Pero por ningun caso puede ser. Porque la de Couadonga se encomendò a Alcamán, como consta del Obispo D. Sebastian, y el Chronicon de San Millan, y esta otra al Pyreneo a Abdelmelic. En la de Couadonga pereció el General Alcamán, como aduerten los mismos, y en esta otra boluiò a Cordoua Abdelmelic, aunque huyendo por descaminos. La de Couadonga fue al principio del levantamiento de D. Pelayo, y esta jornada de Abdelmelic la pone Isidoro al año 734. antepenultimo de los diez y nueue que le dà D. Sebastian, y diez y ocho, que el Chronicon de S. Millan le dà de reynado. Solo ay de dificultad, que esta jornada de Abdelmelic contra tierras del Pyreneo la pone Isidoro inmediatamente despues de la gran rota, que Carlos Martello diò a Abderramen en los campos de Turs, y algunos Escritores Francos ponen esta gran rota el año de Christo 726. y Isidoro pone la jornada de Abdelmelic inmediatamente luego, y con todo esto señala la Era 772. que sale año de Christo 734. Y parece contradiccion. Pero la soltura es, que la rota de Turs por Martello anda confundida de algunos Escritores Francos con otra, que aquel mismo año diò Eudon Duque de Aquitania solo, y sin ayuda de Carlos, a los Sarracenos, con muerte de su Governador Ambiza, al passo del Rodano, como se probarà despues con certeza, y la de Turs, en que interuinieron juntos Carlos, y Eudon, fue diferente, y ocho años despues el de Christo 734. Y el golpe que recibió Abdelmelic, le pone Isidoro despues de la rota grande de Abderramen en los campos de Turs, y hauiendole venido ya patentes del Miramamolín de Arabia para suceder en el gouerno de España. Y en las palabras inmediatamente anteriores à la desgracia dà a entender, que esta jornada contra tierras del Pyreneo, fue por mandado del Miramolín, para entrar en Francia, y reprimir à los Francos, que con la rota de Abderramen, se iban entrando por las tierras, que los Arabes poseían en Aquitania, y la Narbonesa. Y el 37 Arçobispo D. Rodrigo lo dixo así con mas expresion, y estilo mas inteligible. Y que este golpe de Abdelmelic fuele hazia esta parte del Pyreneo de Nauarra, ò montañas confinantes de Iacca, se ve claro: porque todo lo meridional del Pyreneo ya lo poseían antes los Arabes con toda Cataluña, y la Galia Narbonesa. Y dos años antes, hauiendole leuantado Munuza Africano, aunque de

lecta

secta Mahometano, con las tierras de Cerdania, y sus comarcas, por las intolerancias, que los Arabes viaban contra los Africanos valiendole dellos al mismo tiempo, como de soldados para las conquistas de España, Abderramen vino con grande exercito sobre el, y le ganó las tierras, con que se hauia leuantado, y le cercò en Cerdania, y obligò à huirle por las alperezas del Pyreneo, en que pereció despenandole, y los que le seguian trujeron su cabeza à Abderramen, con su muger la hija de Eudon Duque de Aquitania, que hauia estrechado con el Africano liga de confederacion con el lazo de aquel infeliz matrimonio, que parò en ser embiada la dama à Arabia, al Mitamamolín, como presente, y despojo de la guerra, como lo cuenta todo à la larga Isidoro. 38 Y de aqui tomo Abderramen ocasion para la entrada infeliz en Francia, que parò en la gran rota de Turs. Estos son los successos de aquel tiempo por esta parte del Pyreneo, y no hallamos otro alguno, ni se descubre nombre de Rey, ò regulo Ben Xequé, por sobrenombre Atinio en historia alguna de credito. Ni se que las de los Arabes puedan igualar en credito a la de Isidoro, Europeo, Obispo, Domestico, y de aquel mismo tiempo. Bien puede ser que Abdelmelic en aquella jornada ganasse algunos pueblos de la tierra llana de Nauarra, que esta no solo en aquel diluuió, que casi toda España inundò, sino aun mucho despues. padeciò variàs fortunas, y alternando la de la guerra, mudò varios señorios. Pero que generalmente en sus montañas dominassen los Arabes por aquel tiempo, no se descubre en historia alguna de credito, ni tal Atinio las ocupò entonces: y era lo que Oihenarto hauia menester para su intento: que el hauer ocupado los Arabes mucho de la tierra llana de Nauarra, y à vezes toda, no lo negamos, y entonces pudo ser que sucediesse tambien, y de esto puede ser hablen los Arabes, callando el remate. Pero el fin de la guerra fue huirle destrozado, y por descaminos Abdelmelic del golpe del Pyreneo. Muchos, y memorables trances de armas es forçoso sucediesse en estos casos. Pero como se cuentan con tanta concision, y faltan Escritores domesticos, que los contassen con mas exaccion, que Isidoro les caia de lexos a los de esta parte del Pyreneo, no se apuran mas.

Acerca de la otra jornada, q. Oihenarto puso por autoridad de Luis del Marmol, en q. muerto Atinio, Iuceph, otro Rey Moro su successor, boluiendo de Francia cò exercito hacia el año de Christo 751. le salio al enquentro en Nauarra el Rey D. Alonso el Catolico, y le ganó muchos pueblos, y le venció en batalla cerca de Calahorra: esta lleno de coplicaciones encontradas este successo. Lo primero Iuceph no sucedió

à Ati-

38 Isidorus Pacensis ad  
Eram 769.

37 Roderic. Tolet. in histor.  
Arabum cap. 15.

39 Isidorus Pac. ad Eram  
784.

40 Chron. S. Emil in Cata  
log. Reg. Sarr.

41 Rodericus Toletanus in  
Hist. Arabum cap. 17.

à Atinio, fino a Tauba, como se ve en el Obispo 39 Isidoro, en el 40 Chronicon de S. Millan, y en el 41 Arçobispo D. Rodrigo. Lo segundo de jornada suya a Fracia no habla palabra, ni el Astronomo Maestro de Carlo Magno, ni los Annales Fuldenses, ni el Obispo Isidoro de aquel tiempo, ni el Arçobispo D. Rodrigo. Lo tercero de que el Rey D. Alonso tubiese batallas con el en Navarra, ni cerca de Calahorra, ni le ganasse pueblos en Navarra, ni en los Autores dichos se halla mencion alguna, ni tampoco en el Obispo D. Sebastian, ni en el Chronicon de San Millan. Increible cosa, que en Francia, y España conspirassen todos a callar los successos, que a vnos, y otros les tocaban, y de su tiempo, ò muy cercano à el. En especial, que el Obispo D. Sebastian refiere muy por extenso todas las conquistas, que el Rey D. Alonso hizo de los Arabes, y cuenta por menudo los pueblos, q̄ les ganò: con que es del todo increible la omision. Lo quarto esta jornada de Iuceph contra Francia, a cuya buelta ponen esta rota cerca de Calahorra, y conquista de pueblos en Navarra, es del todo increible por aquellos tiempos. Iuceph fue embiado a gouernar à España con titulo de Rey, como entonces se vsaba, aunque temporario, y con dependencia de los Miramamolines de Arabia, el año 3. del Miramamolín Maroan, y el año 129. ò el que començaba de los Arabes 130. como se ve en el Obispo Isidoro, y en el Arçobispo D. Rodrigo, y sale año de Christo 745. Y lo mismo se deduce del Chronicon de S. Millan, que se escriuiò año de Christo 883. Pues resulta de la cuenta, que lleba, lo mismo con poquissima diferencia. Su gouerno fue tan rebuelto de discordias ciuiles entre los Arabes Mahometanos, y tubo tanto que hazer en Cordoua, y Andalucia Iuceph, no solo al principio de su gouerno, sino tambien despues, con ocasion de las sangrientissimas guerras ciuiles de los Arabes, por rebelion de Abdalla contra el Miramamolín Maroan, y competencias de los dos linages, Humeias, y Alabecis de la sangre de Mahoma, entrada en España de Abderramen de la sangre Humeia, y levantamiento suyo, negando la obediencia a los Miramamolines de Arabia, y tomando en España el nombre de tal, despedazandose los Arabes en España sobre el caso entre Iuceph, y Abderramen, que es del todo increible, que los Arabes por aquellos años de 751. de Christo, ni los cercanos de antes, ni despues pudiesen, no digo emprender jornadas a Francia, pero ni aun tener pensamientos de esso. Pues hacia aquel año era lo mas sangriento de aquella guerra tan prolija, y de tantos lances con Abderramen, como se ven en el Arçobispo D. 42 Rodrigo, que en fin pone al año 142. de los Arabes, q̄ coincide con el de 755. de Christo,

42 Roderic. Tolet. in Hist.  
Arabum cap. 18.

ò prin-

ò principios del siguiente, el hauer reconocido todos los Mahometanos de España a Abderramen, y hauer este afirmadose en la silla de Cordoua con nombre de Miramamolín, despues que fue muerto Iuceph en Toledo, a donde segunda vez se hauia huydo de Cordoua.

Es tan cierto lo que vamos diciendo, que por muchos Escritores se à buscado con admiracion la causa, de que campeando tan derramadamente el Rey Don Alonso el Catholico, y por tantas Prouincias, y muchas de la tierra llana, Galicia, Portugal entre Duero, y Miño, tierra de Leon, Astorga, Salamanca, Auila, Segouia, Olma, no suene en ninguno de los Obispos de aquel tiempo algun exercito embiado de Cordoua en socorro de tantas tierras, como les iba abrañando el Rey D. Alonso, por Galicia, Portugal, Leon, y Castilla, ni encuentro alguno con el: 43 Y Ambrosio de Morales descubrió la causa en las sangrientas guerras ciuiles, con que en aquellos mismos tiempos se abrañaban los Arabes, quando començò à imperar Alulit el hermoso año de los Arabes 125. que coincide con el segundo del reynado del Rey D. Alonso, en que casi toda España se leuanto contra el Almiramamolín Alulit, siendo el incentor de la rebelion Doran, contra quien se embió à España à Abulcatar, y despues le succediò Tauba, y entre ambos llenaron quatro años de gouerno: y despues de ellos entrò Iuceph, en cuyo tiempo fue aun mayor la turbacion, y y vandos de los Arabes. Y el principio de su gouerno coincide con el quinto, ò sexto año del reynado de D. Alonso el Catholico. Y no hauiendo podido por las guerras ciuiles hazer rostro al Rey D. Alonso, que le corria, y abrañaba tantas tierras dentro de España, yà se ve que no estaba Iuceph con fuerças, para emprender jornadas a Francia, para introducirle de buelta de ella guerreando en Navarra con el Rey Don Alonso. Mayormente hauiendo quedado tan sobrepuestos los Francos a los Arabes con la gran rota de Turs, que les diò Carlos Martello, y las conquistas, que siguiendo la victoria, hizo ganandoles todo el Lenguadoc, y algo de Cataluña. Y desde el año anterior à la muerte de Carlos Martello, que fue el de Christo 741. hasta muchos despues de la muerte Iuceph, que fue el de 755. en ningunas de las historias, ni Annales de Francia suena mouimiento, ni inuasion alguna de Arabes en Francia, contando tan menudamente, y año por año, los successos de aquel Reyno los Annales del Astronomo, y los Fuldenses. Y el autor de 44 estos vltimos con expresion auisa al año 740. anterior a la muerte de Carlos Martello; que la Francia por algunos tiempos descansò de la guerra de los Sarracenos, diciendo: *Al Reyno de los Francos dio paz, y descanso por tiempo Carlos, sojuzgados los*

43 Morales lib. 13. cap. 14.

44 Annal. Fuld. ad an. 740  
Pax, & quies regno Fran-  
corum per Carlum reddi-  
tur ad tēpus, Saxonibus,  
& Frefonibus subactis, ex-  
pulsis Sarracenis, Prouin-  
cialibus receptis.

los Saxonos, y Frisones, echados fuera los Sarracenos, y recobrados los Proençales.

Hauiendo tantas contradicones, como las que se an visto, tenemos por cierto, que esta jornada de Iuceph a Francia, y à buelta de ella en Nauarra con D. Alonso el Catholico, està mal introducida, y no bien mirada por Luys del Marmol, y Oihenarto, que le cita, y que nació el engaño de equiuocacion con otra jornada; aunque muy distante en tiempo, y diuersa en personas, no poco parecida en otras circunstancias, que pudieron ocasionar el yerro: y es la jornada del Rey D. Ordoño el primero de Asturias contra el Moro Muza, que se leuantò contra los Reyes de Cordoua, alzandose con Zaragoza, Huesca, Tudela, y Toledo, en que puso a su hijo Lope, de que habla mas copiosamente, por ser del tiempo mismo, en que acababa de escriuir su obra el Obispo D. 45 Sebastian de Salamanca: y tambien la cuenta el Chronicon 46 de S. Millan, que luego en el Reynado siguiente de D. Alonso el Magno se escriuiò, y el Arçobispo D. 47 Rodrigo, y otros varios la refieren. Y es la gran rota, que D. Ordoño diò a Muza Moro Africano de nacion (Getulo le llama el Obispo D. Sebastian de su tiempo, y el Arçobispo D. Rodrigo tradujo Godo, y otros an corrido con su yerro) junto a Aluelda, dos leguas de Logroño, y a la falda del monte Laturce, de que salió Muza con tres heridas, y quedando muertos diez mil, que llama D. Sebastian Magnates, y mucho otro pueblo: el Arçobispo D. Rodrigo en vna historia manuscrita, y en Romance, que se vè en el Escorial, interpretò: *Diez mil hombres acauayllo, è de los otros non hauià cuenta* (soldados del suelo, y milicias concegiles deue de ser la distincion) Y el Rey D. Ordoño vencedor ganò a Aluelda, pueblo entonces muy fortificado, y arrasandolo diò buelta a Asturias. En esta batalla concurren para la equiuocaciòn asi la cercania de Calahorra, pues dista Aluelda como siete leguas de ella, como tambien el que Muza boluia de Francia, a donde aduierete D. Sebastian hauià primero echo guerra, y preso dos grandes Capitanes, y que el Rey Carolo Caluo le hauià embiado, para aplacarle, muchos dones, de que gozò como despojo el Rey D. Ordoño. Pero de esta jornada nada se deduce, que los Moros dominassen en la interior Nauarra, ni mas que en Tudela, que està de la otra parte del Ebro, ni la batalla, fue en Nauarra, aunque fue cerca. Ni del Rey Don Ordoño se cuenta ganasse por alli otro pueblo que Alueldà, y aun esse no le retuuò; sino que le arrasò, retirandose con los despojos. Resulta de lo dicho en estos dos capitulos, que ninguna cosa se descubre, que pudiesse estoruar el establecerse la dignidad Real en Nauarra lue-

45 Sebast. Salm. in Ordoñ.

46 Chronicon S. Emiliani in Ordeu. 1.

47 Roderic. Tolet. in hist. de rebus hisp. lib. 4. cap. 14.

go despues de la perdida de España, pues se vè no estauieron los Vascos Nauarros à sugecion, como quiso Oihenarto, primero de los Reyes de Asturias, despues de los Moros, y despues de los Francos, sino antes, en quanto se puede descubrir de toda la antigüedad, como pueblos libres, y sin dominio extraño.

## CAPITULO III.

## DEL TIEMPO, EN QUE SE ESTABLECIO

la dignidad Real en Nauarra.



El capitulo precedente solo à sido desembarazarnos de estoruos, que podian hazer dificultosa la resolucion, que se huuiesse de tomar en este: aunque, como suele suceder, en la respuesta à los argumentos contrarios, con ocasion de ella, se ha insinuado no ligeramente nuestro sentimiento. Pero como quiera que no es prueba del todo cumplida la respuesta sola à las objeccion del contrario, ni se dà por establecida la verdad, por solo desvanecer los fundamentos del impugnador, sino es en los casos, que el derecho fauorece à la inocencia, o possession, que mientras no se ofenden, se dàn por legitimamente defendidas, en este capitulo se exhibiràn los fundamentos, que en tanta variedad, y oposicion de Escritores, antigüedad grande, y dificultad de la materia se han podido descubrir.

El Arçobispo D. Rodrigo Ximenez parece tomò el principio de los Reyes de Nauarra del Rey D. Inigo Arista padre de D. Garcia Iniguez, y abuelo de D. Sancho, que llaman Abarca. Y aunque no señala el año determinadamente de su eleccion, de la entrada en el Reynado de su nieto Don Sancho se colige, a poco mas, o menos, su sentir, pues la señala en la Era 918. que es año de Christo 880. Y como quiera que el Reynado de su hijo D. Garcia Iniguez no parece fue muy largo, hauiendo muerto en vn rebato de Moros, parece que por muy largo que demos el Reynado de su Padre Don Inigo, no pudo començar hasta despues del año 800. de Christo. Siguieron al Arçobispo no pocos Autores, el Obispo D. Bayona D. Garcia de Eugui, el Tessorero Garcia Lopez de Roncesvalles, el Principe D. Carlos, y en tiempo mas moderno Geronimo Zurita, y algunos otros. Pero como quiera, que en el Arçobispo D. Rodrigo està de conocido, y sin que se pueda dudar, defectuosa la successiòn de los Reyes de Nauarra,

Roderic. Tol. lib. 5. cap. 21. & 22.

ra, faltando quatro de los que reynaron despues de D. Inigo, su hermano D. Garcia Ximenez, su nieto D. Fortuño el Monje, D. Sancho, y D. Garcia, abuelo, y padre de D. Sancho el Mayor, que por la semejança de los nombres, los confundió con su segundo, y tercero abuelo, no parece consejo seguro, y conforme a prudencia tomar por guia de la sucesion de los Reyes de Navarra, en quanto a negar huiesse hauido otros antes de D. Inigo, al que despues de él ignorò quatro manifestamente comprobados, y muy conocidos en innumerables instrumentos de varios archiuos, y en parte tambien por los escritos de autores de tiempos muy cercanos, como se verá luego: pues a quien se le escondieron los mas conocidos, y cercanos en tiempo, es facil de creer se le esconderian tambien los de mayor antigüedad, y menor celebridad.

Verdad es, que del Arçobispo se puede presumir, que en la omision de Reyes anteriores a D. Inigo, no tanto negó los huiesse hauido, como que los omitió, como no pertenecientes a continuar la genealogia, y propagacion de sangre hasta el Rey Don Sancho el Mayor, que buscaba para descubrir el origen de los Reyes de Castilla, y Leon continuado por su hijo D. Fernando el primero, juzgando quizá q̄ el Rey D. Inigo fue elegido en interregno, y no por ser de la sangre de los Reyes anteriores. Y para creer esto haze el ver que hauiendo corrido con la historia hasta el Reynado de D. Bermudo ultimo de Leon, y hijas del Conde D. Sancho de Castilla, por vna de las quales, Doña Mayor se unió Castilla con Navarra, entra luego a buscar la genealogia, y ascendencia de los Reyes de Navarra, y intitulado el capitulo: *3 Del nacimiento, y genealogia de los Reyes de Navarra*: entra luego diciendo: *Pero porque de la genealogia de los Reyes la linea de Castilla, y Leon salio en la varonia, despues de los tiempos del Rey D. Bermudo, y el Conde D. Sancho, y las sucesiones de Castilla, y Leon recaieron en hembras, conuiene texer la genealogia desde los Reyes de los Navarros, que tomaron en matrimonio a las hembras herederas.* Y para que se aya de entender el Arçobispo en este sentido de quien excluyó Reyes anteriores a Don Inigo Arista, no porque no los hubiesse hauido, sino porque no pertenecian a la linea, que se continuaba hasta Don Sancho el Mayor, que el buscaba, haze gran fuerza el ver como habla acerca del matrimonio del Rey Don Fruela primero de Asturias con D. Munina, aquella noble prisionera de los Vascones, que aunque eran los de Alaua, como está visto, toda via el Arçobispo interpretando que eran Navarros, la llamó de la sangre Real de ellos, diciendo: *Acá también a los Navarros, que se*

<sup>2</sup> Roderic. Tolet. lib. 5. cap. 21. De ortu, & genealogia Regum Navarre.

Verum quia genealogia Regum linea Castellæ, & Legionis in viris, post tempora Veremandi, & Comitibus Santij defecerunt, & successiones Castellæ, & Legionis fuerunt ad feminas deuolutæ, oportet genealogiam texere a Regibus Navarrorum, qui heredes feminas in matrimonium assumpserunt.

<sup>3</sup> Roderic. Tolet. lib. 4. cap. 6. Navarros, & rebellantes inuasit, & sibi concii-

alçaron, y grangeandolos para si tomó de la sangre Real de ellos por muger a Munina. De la misma suerte habla de ella el Obispo D. Lucas de Tuid, llamandola: *De timbre, y nobleza Real de ellos.* De la misma la Chronica general del Rey D. Alonso, diciendo: *E de si tomo el por muger vna dueña, que era del linage de los Reyes de Navarra, que haue por nombre Doña Munina.* Y aunque Arnaldo <sup>6</sup> Oihenarto pretende que el Arçobispo en estas palabras no entendió que Munina era de sangre de Reyes, que lo fuesen con propiedad, sino de los Condes de Alaua, y que personas de semejante dignidad suelen a vezes llamarse Reyes, lo qual es fuerza con algunos exemplos, no subsiste la interpretacion. Muy presto se exhibirá memoria antigua del libro de la Regla de Leyre, que señala por muger del Rey D. Ximeno, padre del Rey D. Inigo Ximenez, a la Reyna Doña Munina. Y fuera de la buena consonancia de ver en tiempo tan cercano al de Don Fruela el nombre de Munina en persona Real, y Reyna de Navarra, se inpugna la interpretacion de Oihenarto. Lo primero, porque en tiempo de D. Fruela primero no suenan Condes en Alaua. El primero de quien se haze mencion es Eilon en los tiempos de D. Alonso el tercero, como ciento y diez años despues. Y aun a este no le llama absolutamente Conde de los Alaueses <sup>7</sup> Sampyro Obispo de Astorga, sino; *como Conde de ellos, y que parecia Conde.* Lo segundo, porque aunque aquella jornada de D. Fruela en echo de verdad fue contra los de Alaua, el Arçobispo por la ambigüedad de la palabra *Vascones* imaginó eran los Navarros, y lo entendió de ellos con palabras expresas. Y de los Navarros jamas el Arçobispo hizo mencion se guernassen por Condes. Lo tercero, porque los exemplos que trae, solo son significando con la voz Rey, y Real supremo dominio. Y esto tambien haze contra Oihenarto, que hace por aquellos tiempo a los Navarros sujetos a Reyes de fuera. Lo quarto, porque de esse modo de hablar jamas usó el Arçobispo quando hablo de los Condes de Castilla, ni Aragón, ni Alaua, quando de ellos haze mencion. Y para impropiedad tan grande del estilo, no se haze pariedad de que otros algunos la ayari usado alguna vez, si del mismo no consta la usasse tambien. Del mismo estilo usó tambien el <sup>8</sup> Arçobispo hablando del Rey Don Inigo, de quien dize casó a su hijo D. Garcia Iniguez con Doña Urraca de sangre Real. Parece era alguna señora descendiente de los Reyes anteriores de Navarra, y que habló en esse sentido: porque esse nombre no le hallamos usado en la casa de los Reyes de Asturias, en la concurrencia de D. Inigo Ximenez, y su hijo D. Garcia Iniguez, y mucho menos en la de Francia. La segunda muger, que dan a D. Rami-

lians, uxorem ex eorum regali progenti; Mome-ranani nomine sibi duxit. <sup>4</sup> Lucas Tudensis in Chron. ad Eram 795. Ex regali stemmate. <sup>5</sup> Chronica general. 3. part. cap. 5. <sup>6</sup> Oihenartus in Val. lib. 2. cap. 9.

<sup>7</sup> Sampyrus Astur. in Alfonso 3. Eilonem vero, qui Comes illorum videbatur.

<sup>8</sup> Roderic. Tol. lib. 5. cap. 21. Hic genuit filium Garsiam nomine, cui uxorem Vrracam de regio semine procurauit.

9 *Sebast. Salman. in Ram. 1.*  
Sed tunc temporis absés  
erat in Burgensem Pro-  
vinciam, ad accipiendam  
vxorem.

ro primero de Asturias, si se llamó Vrraca, como algunos quieren, del Obispo D. 9 Sebastian se ve era de tierra de Burgos. Pero lo que quita toda duda en la interpretacion del Arçobispo es vna historia manuscrita en romance, que vimos en la libreria de S. Lorenzo el Real del Escorial, que parecia la original, que escriuió el Arçobispo, y lo arguye la antigüedad, y las frequentes borraduras, y sobrepuestos. En la qual hablando de esta jornada del Rey D. Fruela, dice: *E quando Galicia fue amansada, alz se Navarra, è fue contra ellos, è tomolos a su señorio, è por tenerlos mas dignamente, casó con vna dueyna de Navarra, que era del linaje de los Reyes, aqui decian Doña Munina.* Y de esta leccion, y la de otro manuscrito Latino de la historia del Arçobispo, que vimos en la libreria de D. Joseph Pellicer, que parece à mas de treientos años, que se escriuió, y de otro manuscrito antiguo también, aunque no tanto, que està en nuestro poder, en todos los quales el nombre de esta señora es *Munina*, se podrá corregir el de *Memorana* mal introducido en algunos exemplares impresos. Parece de lo dicho, que el Arçobispo corrió en suposicion de que antes de D. Inigo hauo Reyes en Navarra, aunque omitió su narracion, por no pertenecer a la genealogia, y quizá tambien por no tener ajustados sus reynados, y orden de successión. En este punto no se puede passar sin admiracion de que Geronimo Zurita, Escritor tan exacto, jurasse con tanta adiccion la fe al Arçobispo D. Rodrigo, que omitiessè con èl los quatro Reyes yà dichos posteriores a Don Inigo, siendo sus reynados tan claros, y constantes, y que quando no los buscara en otros archiuos de Aragon, y Navarra, en sólo el de San Juan de la Peña, que le caia tan a mano, y cuyos instrumentos, y memorias tantas vezes alega, los pudiera hallar (y no parece posible otra cosa), con toda expresion, y claridad comprobados, no por vno, ò otro instrumento, sino por muchos, como se verá: y que no reparasse, que de esta exclusion de Reyes se seguia el desconcierto, y absurda necesidad de haber de llenar el espacio de cerca de ducientos años, desde los principios del reynado de Don Inigo, hasta el de Don Sancho el Mayor, hazia el año de mil, con solos quatro reynados, de D. Inigo Arista. D. Garcia su hijo, D. Sancho Abarca su nieto, y D. Garcia el Tembloso su bisnieto: en especial quando se presume el reynado de Don Garcia Iniguez no muy largo, por hauer muerto en batalla, y constando por testimonios irrefragables de los tomos de los 10 Concilios de S. Millan, y de Aluelda, que se conseruan en S. Lorenzo el Real del Escorial, y el mismo cita, que D. Sancho solos reynò veinte años, y D. Garcia quarenta, ò poco mas, como se verá despues, con que todo va feamente deluaratado.

10 *Codex Alueld. & Emilian. Concil. Hisp.*  
Vicesimo regni sui anno  
migravit a seculo. Sepul-  
tus S. Stephani portico  
regnat cū Christo in Polo.  
Obijt Sanctio Garfeanes  
Era 964. Item filius eius  
Garfea Rex regnavit an-  
nis quadraginta, &c.

S. II.

Que en esta parte del Pyreneo de Navarra se estableció la dignidad Real luego despues de la perdida de España, y entrada de los Arabes, y Africanos con toda expresion lo escriuieron los mas exactos Escritores de las cosas de España: 11 Ambrosio de Morales expresando fue elegido D. Garcia Ximenez, y que esto fue el mismo año, ò el siguiente, que fue eligido el Rey D. Pelayo en las Asturias. Esteuan de Garibay: Fray Antonio de Hiepes, el Obispo D. Fray Prudèuan de Garibay: Fray Antonio de Hiepes, el Obispo D. Fray Prudècio Sandoual, Luys del Marmol, Lucio Marineo Siculo, Celio Augusto Curion, Iuan Vaseo, Iuan de Mariana, Mossen Ramirez de Aualos, Geronimo Blancas, Don Martin Carrillo Abad de Monte-Aragon, el Abad de San Juan Don Iuan Briz Martinez, y generalmente los Escritores de las cosas del Reyno de Aragon. Esta doctrina en quanto a hauerse establecido la dignidad Real en esta parte del Pyreneo de Navarra no muchos años despues de la inuasion de los Sarracenos, y perdida general de España, y con muy considerable anterioridad al reynado de D. Inigo, que comunmente llaman Arista, y de quien suelen otros tomar el principio de los Reyes de Pamplona, y Navarra, se comprueba con legitimos instrumentos, aunque no se apura determinadamente el año. Pero que esta eleccion, y establecimiento de la dignidad Real fuessè luego inmediatamente, que se perdió España, como hablan los Escritores proximamente nombrados, no se comprueba, ni con instrumentos legitimos, ni testimonios de Escritores de aquellos mismos tiempos: pero estriua en la fama, y tradicion comun, y fuertes conjeturas, que la esfuerçan, sin que se halle cosa alguna que lo contradiga. Entrambas cosas se probaran; por el orden, que se han propuesto.

El reynado del Rey Dno Inigo, desde el qual otros toman la corriente de los Reyes de Navarra siguiendo al Arçobispo D. Rodrigo, aunque yà està visto quan dudosa es su autoridad en esta parte, no se prueba con certeza en que año començasse. Sabese de cierto, que reynaba el año 839. de Christo, y en el de 842. Del primero nos asegura vn priuilegio, en que el Rey D. Inigo concede a su Alferez mayor D. Inigo de Lane, a quien llama Aquilifero, y Signifero, por sus buenos seruicios, y porque le acompañaba en el ministerio, porque entienda la guerra, y entonces aquel era el ministerio por excelencia vn Valle, y monte por nombre Larrea, q̄ dice està a la entrada de Alaua, desde el rio, hasta la montaña alta de Guipuzcoa, llamada Aruamendi, y vna torre, que el Rey hauia edificado, y que pueda llevar pedon, y caldera: (tan antiguo es el vso) dice haze la donacion en vno

con

11 *Morales lib. 13. cap. 2. & 13. & 17.*  
*Garibay por todo el lib. 21.*  
*Hiepes centuria 3. cap. 3.*  
*Sandoual en el Catalogo.*  
*Marmol Historia de Africa*  
*Marineus lib. 8.*  
*Anales lib. 2. cap. 1.*  
*Blanc. in com. verum Arag.*  
*Mariana lib. 8. cap. 1.*  
*Vaseus in Chron. ad an. 716*  
*Celius August. Hist. Sar-*  
*rac. lib. 1.*  
*D. Martin Carrillo Annal.*  
*de Aragon.*  
*D. Iuan Briz hist. de S. Inigo*  
*de la Peña.*

con su hijo D. Garcia, y es la fecha en San Martin de Aras a 13. de Março, Era 877. que es el año ya dicho de Christo 839. De su reynado en el de 842. nos asegura la escritura de donacion, que se halla fuya en San Salvador de Leyre, en que a honra de las santas Virgines, y Martyres Nunilona, y Alodia, cuyos cuerpos entraban aquel mismo dia en aquel Monasterio, y el pueblo celebraba fiesta a su recibimiento, que todo esto indiuidua la escritura, dona al Monasterio, y a su Abbad Fortunio dos lugares, Essa, y Benassa: y el Obispo de Pamplona D. Guillefndo, a ruegos del Rey, añade a la donacion Real la mitad de las tercias de diezmos, que el Obispo percebia de todos los frutos en la Valdonsella, y en Pintano, y Artieda. Es la fecha en la Era 880. a 14. de las calendas de Mayo: y es año de Christo 842. Hallase esta escritura en el <sup>12</sup> Archiuo de Leyre en vn pergamino muy antiguo, y tambien en el bezerro con la misma era. Aunque en otro instrumento de certificacion por vidimus de la Reyna Dona Catalina, fecho en Pamplona a 14. de Março de 1483. en que está inferto este priuilegio, tiene la Era 884. y las calendas de Março. Pero el pergamino antiguo, y el bezerro vniformes conuencen el ierro del notario, que por la antigüedad del instrumento arrimò el quatro a la Era, y omitió una X, y hauia de ser con interpuncion, arrimando el catorce a las Calendas: y tambien errò el mes que es Mayo, y por estar por abreuatura, y de letra antigua, y ser las letras iniciales vnas mismas, leyò Março por Mayo. Esto mismo se comprueba de vn <sup>13</sup> quaderno de priuilegios del Monasterio de San Salvador de Leyre copiados con autoridad publica, que se conserua en el archiuo Real de la Camara de Comptos de Pamplona, entre los quales el primero es este, y en él se ve la misma Era 880. y el dia 14. de las calendas de Mayo: y del mismo priuilegio se colige es esse el dia, pues dice el Rey, que dà el priuilegio delante del pueblo, que celebraba el recibimiento de los cuerpos santos: y de él a 14. de las calendas de Mayo celebra fiesta aquel Monasterio: y en el Breuiario antiguo de Leyre esse mismo dia 14. de las calendas de Mayo, ò 18. de Abril, se dize fue el recibimiento. En este instrumento se llama el Rey Inigo Ximenez, y despues buelte a dezir era hijo de D. Ximeno. En el Pontificado en Pamplona de Guillefndo consuena la carta de S. Eulogio Martyr para el mismo, desde la carcel de Cordoua, contando su peregrinacion en Nauarra, y lo que el Obispo Guillefndo le hauia agafajado en ella. Y por la exacta aueriguacion de Ambrosio <sup>15</sup> de Morales se comprueba, que la peregrinacion de San Eulogio en Nauarra fue al año de Christo 840. ò por allí muy cerca: y tiene buena correspondencia

<sup>12</sup> Archiuo de Leyre. Cajón de Iessa. X en el Becerro fol. 265.

<sup>13</sup> Archiuo de la Camara de Comptos, Cajón de Sanguessa. embolt. I. letra A.

Breuiario antiguo de Leyre.

Coram populo festiuitatem exceptionis corporum Sanctorum celebrante in eodem loco.

<sup>15</sup> Morales in Scholijs Epi fol. 6. lib. 13. cap. 50.

cia el hallarse el Obispo dos años despues asistièdo a la fiesta de las Santas en Leyre, y a la donacion del Rey. Assegurado pues el tiempo dicho del reynado de Don Inigo Ximenez, para rastrear los tiempos de sus antecessores, claramente se conuence que D. Ximeno, de quien dos vezes se llama hijo, fue Rey, y que no se tomò bien el principio de los Reyes desde el hijo, hauiendolo sido el padre. Y que lo fuesse se conuence lo primero de vna escritura de donacion de su nieto el Rey D. Garcia Iniguez hijo de D. Inigo, en que con consejo de su hijo D. Fortuño dona a San Salvador de Leyre, y a las Santas Nunilona, y Alodia, y al Abad Sancho Gentuliz dos lugares Lerda, y Añues, y vn campo entre Nauardum, y San Sito en presencia del Obispo de Pamplona D. Ximeno: el qual a ruegos del Rey añadió a la donacion las Iglesias de los dichos dos lugares donados. En esta <sup>16</sup> escritura el Rey D. Garcia, despues de hauerse llamado en el exordio: Yo Garcia Rey hijo del Rey Inigo, buelue despues a dezir, que hazia aquella donacion: Por la remission de mi padre Inigo, y de Ximeno Rey mi abuelo, es fecha a 12. de las calendas de Nouiembre, que es a 21. de Octubre, dia del martyrio de las Santas, Era 918. que es año de Christo 880. Hallase esta escritura tambien en el archiuo de la Iglesia <sup>17</sup> Cathedral de Pamplona. Y Geronimo <sup>18</sup> Blancas dice que la topò tambien en el archiuo Real de Barcelona, en el libro intitulado, Registro de las gracias del Rey D. Alonso, y la exhibió enteramente. Y de la que se halla en Pamplona hazen mencion Garibay, <sup>19</sup> y el Obispo <sup>20</sup> Sandoval. La concurrencia del Obispo de Pamplona D. Ximeno se comprueba tambien de instrumento del archiuo de la Iglesia de Pamplona en que el mismo Rey D. Garcia Iniguez hizo la primera vez la donacion dicha quatro años antes, conuiene a saber a 12. de las calendas de Nouiembre (parece acudia el Rey cada año a celebrar en Leyre la festiuidad de las Santas en su dia, que es este 12. de Octubre), Era 914. En el priuilegio dicho quatro años despues reualidò la donacion, y acotò los terminos. En ambas interuienen su hijo D. Fortuño, y el Obispo de Pamplona D. Ximeno. Tambien se comprueba el reynado del Rey D. Ximeno de tres copias de este mismo instrumento, que hemos visto en el archiuo de San Salvador de Leyre. Vna en forma publica por traslado de vidimus, que mandò dar Don Garcia Lopez de Lumbier Canonigo, y Oficial de la Iglesia de Pamplona por mano de Ferrando Ximenez Notario publico, año de Christo 1268. Otra en pergamino de letra, aunque no Gothica, bien antigua. Otra no tan antigua en vn libro, en que están copiados con exaccion varios priui-

<sup>16</sup> Archiuo de Leyre. Cajón y Faxo de Añues. Pro remissione parentis mei Eneconis, & aui mei Eximmi Regis.

<sup>17</sup> Tabul Eccl. Pompel. <sup>18</sup> Blancas in comment.

<sup>19</sup> Garibay lib. 21. cap. 13. y lib. 22. cap. 4. <sup>20</sup> Sandoval en el Catalogo.

Archiuo de Leyre. Cajón, y Faxo de Añues.

Quicumque vero hinc do  
nacioni nostrae, quam pro  
remissione omnium pec-  
catorum nostrorum, &  
proprie pro remissione  
parentis mei Eneconis, &  
aui mei Eximini Regis,  
&c.

priuilegios de los Reyes. En todas tres se ven aquellas mismas pala-  
bras de dar aquellos dones el Rey D. Garcia: *Por la remission de sus  
pecados, y de Don Inigo su Padre, y su abuelo el Rey D. Ximeno.* Solo  
puede hauer aqui vna dificultad. Y es, que en el priuilegio, que exhibió  
Blancas copiado del archiuo Real de Barcelona, firman esta donacion  
entre otros, D. Garcia Obispo en Aluelda, Don Mancio Obispo en  
Aragon, Fortunio Abad de S. Millan, y el señor Inigo Sanchez en  
Nagera. Y todo esto parece posterior al tiempo de la expedicion del  
priuilegio por el Rey D. Garcia era 918. Pues el Monasterio de Al-  
uelda le fundò su hijo el Rey D. Sancho en la Era 962. año vigesimo  
de su reynado. Y hasta los vltimos años de el no fueran Abades de S.  
Millan en escrituras de los Reyes de Navarra, ni Nagera ganada, y  
con señor, que la tenia en honor, como aqui se ve. Todo lo qual po-  
dria à alguno hazerle sospechoso el instrumento. Pero no ay porque  
dudar de su fe. Y la solucion es, que el priuilegio se confirmò despues  
por Rey posterior. Y parece fue el Rey D. Sancho el Mayor. Y sería  
al modo que acostumbraba, solo con poner su nombre *Sancius Rex:*  
y esse en cifra tan enredada, y enlazada, que en el ambito de dos le-  
tras se comprehendia. Y con este modo emos visto muchas suyas, de  
su hijo el Rey Don Garcia, y su nieto D. Sancho el de Peñalen. Y lue-  
go tras su firma subscriuieron las personas dichas, que seguian la cor-  
te. Los copiadores de tiempo posterior, ignorando la cifra, pusieron  
solos los nombres, que entendieron, como otras vezes sucede. Veese  
fer esto así. Porque de las tres copias de Leyre, aunque la vna del año  
1268. tiene las mismas subscripciones, que las que sacò Blancas del ar-  
chiuo de Barcelona, las otras dos ninguna subscripcion tienen: sino  
que despues de las maldiciones ordinarias, rematan diciendo: *Fecha  
la carta de donacion, o confirmacion el dia XII. de las calendas de No-  
viembre, Era DCCCC. XVIII.* Y que la confirmacion, segun el dis-  
curso echo, se aya de atribuir a D. Sancho el Mayor, arguyelo Man-  
cio Obispo en Aragon, y D. Inigo Sanchez con el señorío de Nage-  
ra, concurrentes conocidissimos en los primeros años de su reynado,  
y D. Garcia, que hallamos Abad en Aluelda muy poco antes que en-  
trasse a reynar, y luego que entrò, Obispo. Compruebase tambien el  
reynado de D. Ximeno abuelo de D. Garcia, y Padre de Don Inigo,  
del libro que llaman de la <sup>21</sup> regla, que es memoria antigua, y se co-  
ferua en el Monasterio de Leyre, en que està la regla de San Beni-  
to, y vn Calendario de los difuntos, y al principio se contiene vn Ca-  
talogo de los Reyes, que estan enterrados en aquella Real Casa. Y pa-  
rece se escriuiò esta memoria en la Era 1113, que es año de Christo

Fasta carta donationis,  
vel confirmationis die XII.  
Calend. Nouembis, Era  
DCCCC. XVIII.

<sup>21</sup> Archiuo de Leyre. Libro  
de la regla.

1075. vno antes de la muerte del Rey D. Sancho llamado de Peñalen,  
por la muerte desgraciada. Exhibirase despues con mejor ocasion lo  
restante de esta memoria con las notas, y aduertencias necessarias. Pe-  
ro para el caso presente se exhibiran los quatro Reyes primeros, que  
pone, aunque las Eras estàn defectuosas, en parte por algunos núme-  
ros que ha gastado la antigüedad, y parte erradas. La memoria dize  
así: *Esta es la carta de los Reyes, cuyos cuerpos enterrados descansan en  
el Monasterio de Leyre. En la Era DCC::: U::: murió el Rey Inigo  
Garces: su muger se llamo Ximena. Despues de esto reynò despues de el su  
hijo Ximeno Iniguez. Su muger fue Munina, y murió en la Era DCC-  
LXX::: U. y reynò despues de el veinte y dos años su hijo Inigo Xi-  
menez, y murió en la Era DCCCL::: su muger fue la Reyna Oneca:  
en tiempo de los quales fueron trasladadas las Martyres de Huesca al  
Monasterio de Leyre. Despues reynò por el su hijo Garcia Iniguez doce  
años. y murió en la Era DCCCXXV.*

Yo he sacado esta memoria algun tanto diferente en algunos nu-  
meros de como se halla en Hiepes <sup>22</sup> a quien la remitio el P. Fray  
Benito de Ozta Prior de Leyre, y de como se halla en <sup>23</sup> Oihenar-  
to: porque yo añadi vn cinco al setecientos, que ellos ponen en la Era  
de D. Inigo Garces, y otro cinco tambien a la Era setecientos y se-  
tenta de su hijo D. Ximeno, y en la de D. Inigo Ximenez hize cin-  
quenta la vnidad que ellos ponen despues del numero de ochocientos,  
porque en echo de verdad me parece estàn así en este instrumento, y  
que se diuisan bastantemente. Ni aun así no se dà luz a la confusión  
de las Eras, y solo se puso esto por la legalidad. De este instrumento,  
y de la donacion del Rey D. Garcia Iniguez a Leyre se echa de ver  
an errado todos los que pusieron el principio de los Reyes de Naua-  
rra en D. Inigo Ximenez, pues consta por ambos instrumentos, que  
le precedió en la dignidad Real su Padre D. Ximeno Iniguez, pues  
constantemente le llama Rey, y abuelo suyo D. Garcia Iniguez su  
nieto, y de la misma suerte el libro de la Regla de Leyre: del qual se  
prueba tambien, que no solo precedió en la dignidad Real a D. Inigo  
Ximenez su Padre el Rey D. Ximeno, sino tambien su abuelo el Rey  
D. Inigo Garcia, pues con tanta claridad, y distincion los expresa,  
poniendo su successión, geneologia, y matrimonios, que como notò  
bien Oihenarto, descubre hablaba el Autor como hombre que tenia  
noticias por los instrumentos de aquel Monasterio, que debian de du-  
rar entonces, y despues se an perdido con la transmigracion, y dife-  
rencias grandes de Monjes blancos, y negros. Tambien se comprue-  
ba el reynado de D. Inigo Garces padre de D. Ximeno, de vnas Chro-

Hac est charta Regum,  
quorum corpora tumu-  
lata requiescunt in Mo-  
nasterio Legerensi. Era  
DCC::: V::: obiit Rex  
Enneco Garcianus. Vxor  
istius fuit vocata Eximi-  
na. Post hac regnavit pro  
eo filius eius Eximinius  
Eneconis, vxor cuius fuit  
Munina, & obiit Era DC  
CLXX::: V. & regnavit  
pro eo XXII. annis Ene-  
co Ximenonis, & obiit,  
Era DCCCL. Vxor istius  
fuit Oneca Regina: tem-  
pore quorū fuerunt mar-  
tyres translatae ab Hosca  
in Monasterium Legereu-  
se. Postea regnavit pro eo  
filius eius Garcea Eneco-  
nis annis XII. & obiit  
Era DCCC. XXXV.

<sup>22</sup> Hiepes Centuria 4. ad  
ann. 8040.

<sup>23</sup> Oihenartus in Vasa. lib.  
2. cap. 11.

24 *Aualos Piscina lib. 2.  
cap. 2.*

nicas muy antiguas de Navarra, q̄ dice de si vió Mossen 24 Diego Ramirez de Aualos Piscina por estas palabras: *Al Rey Garcia Ximenez bienauenturado sucedió su hijo muy noble D. Inigo Garcia, del qual ningun Chronista de España hace mencion, saluo en las Chronicas antiguas de Navarra, q̄ yo hallé en Valde Ilzarbe anfi bien verdaderas, y barbaras, quanto antiguas.* Emos puesto sus palabras, porq̄ se tenga quenta con estas Chronicas, y las descubra quien pudiere, por la seña de auerlas hallado en Valde Ilzarbe, que hazen gran falta, por la mucha q̄ ay de estas memorias antiguas para las cotas de Navarra. Y de la mucha antigüedad de esta Chronica es buen indicio fuera del dicho de este Autor, el hauer encontrado con este Rey Don Inigo Garcia tan poco conocido de los Escritores, y de quien solo haze mencion el libro de la Regla de Leyre: y es gran argumento de la verdad la vniformidad de entrambas memorias, no solo en el nombre propio de Inigo, sino tambien en el patronimico de Garcia, ò Garcès, que ambos le dan, lo qual tiene particular fuerça quando consüenan los testigos, que no pudieron comunicarse, como aqui. Porque por la obra de Aualos se hecha de ver, que ignorò el libro de Regla de Leyre, y su priuilegio del Rey D. Garcia Iniguez.

De Don Ximeno Iniguez tambien hizo mencion el 25 Principe de Viana, y le llama Padre de Inigo Arista, aunque por la autoridad del Arçobispo D. Rodrigo no dio nombre de Rey al padre, comenzando los Reyes desde el hijo, diciendo: *Don Inigo Garcia hijo de D. Ximen Iniguez señor de Abarzuça, y Uiguria, como aquel que era muy honrado, è virtuoso Cauallero, è muy ganoso de pelear con los Moros, &c.* En lo qual cometió vn ierro, llamando a D. Inigo con el patronimico de Garcia, pues siendo hijo de D. Ximeno, Ximenez se hauia de llamar, como el mismo Don Inigo se llama en el ya citado priuilegio de Leyre, y como le llama tambien el libro de Regla de aquel Monasterio. Aunque como el veneno mismo suele seruir a la medicina templado con el preferuatiuo, y correctiuo, así este ierro sirue al acierto, y arguye que el Principe por memorias, que hauria visto, tubo noticia de Rey Inigo con patronimico de Garcia. Y como quiera que las cosas miradas de muy lexos se desuanecen, y confunden facilmente, viendo que en el Arçobispo D. Rodrigo no hauia mas que vn Rey con nõbre de Inigo, confundió los dos deste nombre, haziendo vno mismo el Inigo hijo de Garcia, y el hijo de Ximeno, y al que por ser hijo de este en su misma quenta hauia de llamar Ximenez, llamó Garcia, ò Garcès, por acomodarse a las memorias, que le dauan esse patronimico.

s. III.

s. III.

Aqui es de obseruar tambien que acerca del patronimico del Rey D. Ximeno se ha leuantado gran niebla de confusion por algunos autores, como Garibay, Blancas, y otros, que le han llamado D. Ximeno Garcia, y tambien Iniguez. Y podemos asegurar hauer topado el origen del yerro. Ocasionele la narracion del autor de la Historia de S. Iuan de la Peña, que despues de la muerte del Rey D. Sancho, hermano de D. Fortuño el Monje, pone por successor suyo a D. Ximeno Garcia reynando en vno con su hijo D. Garcia. Pero este D. Ximeno Garcia no es el Ximeno, de que hablamos, padre de D. Inigo segundo del nombre de Inigo, segun el libro de Regla de Leyre, sino otro muy distinto Ximeno, y no Rey en propiedad, sino por titulo honorario, bisnieto de D. Ximeno, el que vamos hablando, y hermano de los dos Reyes D. Fortuño el Monje, y D. Sancho, y que como ellos tubo el patronimico de Garcia, porque todos tres fueron hijos del Rey D. Garcia Iniguez. Y muertos ambos hermanos, tuuo titulo honorario de Rey, y se dize reynar cõ el Rey D. Garcia su alumno, a quien el hauia criado, como ayo, y tio. En solo Aragon hallo se le de esse titulo, y en solo el archiuo de San Iuan de la Peña le hallé yo: y debió de ser la causa, que en vida del Rey Don Sancho parece gouernaron a Aragon su hijo D. Garcia, y hermano D. Ximeno con titulo de Reyes, como por entonces se acostumbro; al modo que los Infantes de Asturias en Galicia en vida de sus Padres: y muerto D. Sancho, como en Aragon hauian conocido con el titulo de Rey a su hermano D. Ximeno, se le continuaron. El Autor de la historia de S. Iuan errò en tres cosas: La primera el hauer puesto el Reynado de D. Sancho concurrente con el de D. Ordoño el 2. de Asturias, y batalla en que fue vencido por Abderramen el año de Christo 820. siendo vn siglo posterior: El segundo yerro es, hauer llamado a este D. Ximeno padre del Rey D. Garcia, no siendo sino tio, hermano de su padre D. Sancho: El tercero yerro es el decir, que de D. Ximeno, y D. Garcia, que llama hijo, siendo sobrino, no quedò succession, hauiendo quedado de D. Garcia, que fue visabuelo de D. Sancho el Mayor. Garibay, y Blancas tropezaron en este Autor de la historia de San Iuan de la Peña, y a el le ocasionò el tropiezo el hauer tenido algunos instrumentos de su Monasterio por del siglo de ochocientos, no siendo sino del siguiente de nouecientos manifestamente.

Todo se comprueba con claridad, y euidencia, cotejando las palabras mismas del Autor de aquella historia de San Iuan de la Peña con los instrumentos de aquel archiuo, en los quales están los succes-

Ll 2

fos

26 *Historia Pinna. apud Blancam in Commen. rerum Aragon.*

Post mortem Regis Fortunij Garfiz regnavit in Pampilona Rex Sancius Garfiz. Et regnabat in Sturij Rex Ordonio, qui tunc fuit devictus per Regem Cordubæ vocatū Abdarramen, anno scilicet Domini D. CCCXX. & tunc temporis gens Sarracena ob victoriam de dicto Rege Ordonio obtentam supra dictam, maiori audacia transierunt montes Pyreneos, & adquisierunt usque ad Ciuitatem Tolosanam: sic quod propter terrorem Maurorum nemo eis poterat resistere. Quin imo Christiani fugientes, & deserentes loca, vbi habitabant, propter metum, & terrorem Maurorum recolligebant se in spelunca S. Iohannis de la Peyna, tanquam refugium singulare.

Regnavit autem dictus Sancius Garfiz Rex Pampilonæ viginti annis. Mortuo quidem dicto Rege regnavit Eximius Garfiz cum suo filio Garfiz, quorum alia memoria non habetur, decesserunt enim nullo rectore, vel successore eorum super sitite.

27 *Sampyrus in Ordonio 2.*

fos con toda verdad, y buen ajustamiento de tiempos, y en aquel autor se ven perturbados por yerro de las Eras, y defecto de la Chronologia. Geronimo Blancas trae vn trozo de esta historia, y dice es la misma, q̄ tuvieron Garibay, y Zurita, que la original ya no parece. Dize pues así la historia <sup>26</sup> de S. Iuan: *Despues de la muerte del Rey D. Fortuño Garcia reynò en Pamplona el Rey D. Sancho Garcia: y reynaba en Asturias (es Asturias) el Rey Ordoño, que entonces fue vencido por el Rey de Cordoua llamado Abderramen, conuiene a saber en el año del Señor 820. Y en aquel tiempo la gente Sarracena, por la sobredicha victoria del dicho Rey Ordoño obtenida, con mayor audacia pasó los montes Pyreneos, y conquistaron hasta la Ciudad de Tolosa: en tanto grado, que por el terror de los Moros nadie les podia resistir. Antes bien los Christianos huuyendo, y desamparando los lugares, que habitaban por el miedo, y terror de los Moros, se recogian a la cueba de San Iuan de la Peña, como a refugio singular. Prosigue a la larga en que seiscientos Christianos se abrigaron alli con sus mugeres, y hijos, y trasladando el cuerpo del bienaventurado Iuan de Atarés, pusieron mejor forma en aquella Iglesia, y por Abad a Transirico, y formaron alli vna poblacion, y remata despues: *Reynò el dicho Don Sancho Garcia Rey de Pamplona veinte años. Y muerto el dicho Rey, reynò D. Ximeno Garcia, con su hijo D. Garcia, de quienes no ay otra memoria: porque fallecieron, no quedando Governador alguno, o successor de ellos.**

El yerro mismo con las señas, que complica, está guiando al acierto. El reynado de veinte años de D. Sancho Garcia, en que concuerdan tambien dos instrumentos de San Iuan de la Peña, y el tomo ya citado de los Concilios de San Millan. La concurrencia con Don Ordoño Rey de Asturias, y batalla, en que fue vencido por Abderramen, en que concuerda tambien vn instrumento de S. Iuan, que es la donacion de Abetito, <sup>27</sup> y Sampyro Obispo de Astorga: el passar Abderramen victorioso el Pyreneo, hasta Tolosa, de que tambien habla la dicha donacion del monte de Abetito, sin que pueda haver duda en el caso, nos guian al reynado de D. Sancho Garcia llamado de algunos Cefon, por la fabula creyda de haverse sacado del vientre de su madre la Reyna Doña Vraca muerta en vn renquero de Moros, a vna con su marido el Rey D. Garcia Iniguez, y hermano, y successor del Rey D. Fortuño el Monje. Compruebase con toda certeza: por que D. Ordoño el primero entrò a reynar el año de Christo 850. como consta no solo del Chronicon de San Millan, que pone la muerte de su Padre a 1. de Febrero, Era 888. que es año de Christo 850. sino tambien del epitaphio de la sepultura de su Padre D. Ramiro, que

vimos

vimos en Obiedo <sup>28</sup> en la Capilla del Rey Casto, y dice: *Falleció el de santa memoria Ramiro Rey el dia de las calendas de Febrero. Era 888. Ruego a vosotros, los que esto leyereis, no dexeis de rogar por su descanso.* Y Ambrosio de Morales, que le viò, le sacò de la misma manera. Verdad es, que el Obispo D. Sebastian, que escriuia entonces, parece pone su muerte el año anterior, segun leyò Sandoual. Pero como quiera que dice que entrò a reynar D. Ramiro en la Era 880. y que murió despues de haver <sup>29</sup> llenado el septimo año de su reynado, y que el epitaphio pone la muerte tan al principio de la Era 888. como es a 1. de Febrero, de qualquiera manera es de pocos meses la diferencia, y no imposible de ajustarse. Y nosotros en vn tomo bien antiguo de la libreria de Don Joseph Pellicer, en que están las obras de Don Sebastian, hallamos la Era 888. Compruebase tambien del Epitaphio de su hijo D. Ordoño el I. que vimos en la misma Capilla, y dice: <sup>30</sup> *Ordoño aquel Principe, de quien siempre hablarà la fama, y a quien pienso no darà otro semejante siglo alguno grande en consejo, y echos de la diestra. Dios omnipotente de perdon a tus culpas. Falleció a seis de las Calendas de Junio, Era 904. Es a 27. de Mayo año de Christo 866.* Y consuena el Obispo D. <sup>31</sup> Sebastian, que le dà diez y seis años llenos de reynado. Ya se ve es imposible la concurrencia de ser vencido D. Ordoño Rey de Asturias por Abderramen año de Christo 820. pues viene a ser treinta años antes, que entrasse a reynar el, y veinte y tres antes, que entrasse a reynar su Padre D. Ramiro.

Lo que no cabe en D. Ordoño el primero, viene ajustadissimamente a su nieto D. Ordoño el segundo, y se ve errò el autor de la historia de S. Iuan de la Peña en la nota de vn numero centenario. Y fuera de la Chronologia, y raçon del tiempo, piden esto mismo los instrumentos de aquel Archiuo, de donde sacò su narracion. Porque la <sup>32</sup> donacion del monte de Abetito tan autorizada como deciamos arriba, y que se halla no solo en Ligarza, sino tambien en el libro Gotico, y en el libro de S. Voto, pone todo esto en la Era 958. que es el año de Christo 920. que aquella historia pone vn siglo anterior, y habla así despues de la poblacion de la Canal de Iaca por el Conde D. Galindo Aznar puesto en el gouerno de Aragon por D. Fortuño Garcia Rey de Pamplona: *No mucho tiempo despues, conuiene a saber en los tiempos del Rey D. Sancho Garcia de Pamplona, muerto el Conde sobre dicho, otra vez se mouio gran persecucion contra la Iglesia de Dios, conuiene a saber en la Era DCCCC. LVIII. Quando fue vencido el Rey Ordoño, y hubo grande estrago de Christianos por Abderramen Rey de Cordoua. En aquel tiempo los Sarracenos passando los montes Pyreneos* llega-

28 *Obijt Dinæ memoriæ Raninirps Rex die Kal. Februarij. Era DCCC. LXXX. VIII. Obtestor vos omnes, qui hæc lecturi estis, vt pro eius requie orare non desinat.*

29 *Sebast. Salm. in Ram. 1. Completo autem anno regni sui septimo,*

30 *Ordonius ille Princeps, quæ fama loquetor, cuique reor similem secula nulla ferent: Ingens consilij, & dextre belliger actis. Omnipotentique tuis non reddat debita culpis. Obijt sexto Kal. Iunij. Era D. CCCCLIII.*

31 *Sebastianus in Ordonio 1. Post XVI. anno impleto,*

32 *Tabular. S. Ioan. Pinnatensis Ligarza 1. cajon 24; num. 3. lib. Gotb. fol. 97. in lib. S. Voti*

*Non multo vero tempore transacto, in temporibus scilicet Regis Sancij Garfeanis Pampilonensis, mortuo Comite supra dicto, iterum facta est magna persecutio aduersus Ecclesiam Dei, in era videlicet DCCCC. LVIII. Quando superatus est Rex Ordonius, & facta est magna strages Christianorum ab Abderramen Rege Cordubense. In*

tempore illo Sarraceni trāeuntes Pyrenēos mōtes peruenērunt nullo resistente usque ad Tolosānam urbem. Fugientes vero pauci Christiani ex supradictis viculis peruenērunt ad supra dictam speluncam, &c.

Cumque transissent anni pene XXX. & fama illius loci per ora vulgi crebesceret, contigit peruenire ad aures Comitum Fortunio Eximinonis, qui tunc in temporibus sub regimine Regis Garzia Sancionis filio de Tota Regna praeerat in Aragonensi prouincia, &c.

Facta donatione Era, quo supra memorauimus, videlicet DCCCC.LXXXVII. die Dominica in eodem loco. Regnante Dño nostro Iesu Christo, & ego seruus illius Garzia Sancionis cum coniuge mea Onneca in Pamplona, & in Aragon. Sub eius imperio Episcopus Fortunio in Pamplona. Fortunio Ximenes comes in Aragon.

*llegaron, sin que alguno se lo resistiese, hasta la Ciudad de Tolosa. Pone luego la retirada a a la cueba de S. Iuan de la Peña de los pueblos circumbecinos, translacion del Beato Iuan de Atares, ampliacion de la Iglesia de S. Iuan, y hauer puestas por Abad a Transirico, consagracion de la Iglesia por el Obispo D. Inigo el dia de las Nonas de Febrero, que el autor de la historia de S. Iuan llama dia de Santa Agueda, que todo es vno, a 5. de Febrero. Y todo lo mismo, que este autor pone con ocasion del retiro de aquellos Christianos a aquella santa cueba, de manera que se echa de ver es tomado de aquel instrumento, y casi con las mismas palabras. Y despues prosigue: Y haviendose pasado castreynia años, como ya la fama de aquel lugar se divulgasse por las bocas de todo el pueblo, succedio que llegò tambien a oidos del Conde D. Fortuño Ximenez, que en aquel tiempo gouernaba en la Prouincia de Aragon debajo del mando del Rey D. Garcia Sanchez hijo de la Reyna Doña Toda. Prosigue como fue a S. Iuan, y fue recebido del Abad Ximeno, y todos los Clerigos de su Colegio, ( asì habla ) y como iendo al Palacio del Rey D. Garcia Sanchez, le contò el buen orden de disciplina religiosa, que hauia hallado en San Iuan: y que el Rey enamorado de la buena fama no mucho despues se puso en camino, y subio a San Iuan con el Obispo D. Fortuño, y hallando que todo era conforme le hauia informado el Conde, diò de limosna al Conuento quinientos sueldos de plata, y confirmando la donacion, que el Conde les hauia hecho de ciertas tierras, añadió a ella todo el monte de Abetito. Y despues añade que haviendo pasado muchos años ( nueue, ò diez vienen a ser ) boluò el Rey otra vez a visitar a S. Iuan, y que esto fue en la Era 997. y que confirmó con mas apretado decreto, y mas cumplido señorio, la donacion, que la otra vez les hauia hecho, y remata: Fecha la donacion en la Era arriba nombrada DCCCC.LXXXVII. dia Domingo, en el mismo lugar: reynando nuestro Señor Iesu Christo, y yo su seruo D. Garcia Sanchez, con mi muger Doña Onneca, en Pamplona, y Aragon. Debajo de su mando Fortuño Obispo en Pamplona, Fortuño Ximenez Conde en Aragon.*

Hasta aqui la memoria: de donde se ve que todo aquello que la Historia de S. Iuan pone al año de Christo de 820. ha de ser cien años despues, y que en esto estubo el yerro para ajustar con los instrumentos de aquel Real Archiuo, que concuerdan muy bien con todas las buenas comprobaciones, con que ajustò Morales, que la batalla de Valdejunquera, en que fue vencido el Rey D. Ordoño el 2. por Abderamen, fue año de Christo 921. como se deduce tambien de Sampyro Obispo Escritor de aquel tiempo. Y como ya tenemos arriba

com-

comprobado, no es contradiccion señalar la donacion de Abetito el año 920. haviendo sido la batalla de Valdejunquera el siguiente: porque la donacion habla de la guerra, y persecucion, que se leuanto contra la Iglesia, y la guerra pide tracto successiuo, por ser agregado de varios actos de hostilidad, y batalla es vn trance de armas, y vn successo: y fue muy natural que la guerra començasse el año 920. y la batalla de Valdejunquera fuesse el siguiente, llamando al Rey D. Ordoño en su ayuda, como se ve en el Obispo Sampyro, este mismo Rey D. Garcia Sanchez donador del ya dicho monte de Abetito, que gouernò las armas en los vltimos años de su padre D. Sancho.

Con otras dos escrituras del mismo Archiuo de San Iuan se acabará de dar luz a esta confusion, que a ocasionado a los autores la narracion del autor de dicha historia, poniendo hacia los años de ochocientos y veinte, y poco despues Rey por nombre D. Ximeno con patronimico de Garcia, y hijo suyo, por nombre Don Garcia. La primera escritura es la que llaman: *Explicacion del termino de S. Iuan*, que està en el libro Gothico fol. 71. y 72. y dice así: *En el nombre de Christo, y su gracia, noticia, ò explicacion de los terminos de S. Iuan. En aquellos tiempos, reynando Don Fortuño Garces en Pamplona, hubo contienda acerca del dicho termino entre las Villas, que estaban cerca, vna que se llama Benassa, otra que se llama Catamesna: y vino el Rey D. Fortuño Garces con sus hyos, y varones nobles de su patria, y los Abades, y presbyteros, y hizo juicio acerca del mismo termino. Y vino el mismo Rey con muchos varones, y pusieron el termino. El mismo Rey paseando en su caballo iba delante, y los otros varones despues de el. El Rey precedia a los esquadrones de la multitud, que la confirmaron ( a esto luena la clauitula confusla ). Passado esto despues de mucho tiempo, viuiendo toda via el, leuanto Dios al Rey D. Sancho Garces por señor, y gouernador de su patria, y defensor del pueblo, y reyno en Pamplona, y en Deio. Y el tiempo que reynò fue veinte años, y murió. Y despues de su muerte vino el señor D. Galindo Obispo, y para confirmar lo hecho, otra vez juntò otros varones, que tenian noticia del mismo termino, y los Abades, y presbyteros le anduieron al derredor: como vieron andarle al Rey, lo anduieron tambien ellos, por aquella linea del rio, que baja de S. Vicente derecho a aquella viña de Inigo Aznarez, y corre hasta Maltraje por la parte de Oriente, y de la de Occidente desde aquella naue ( barca debia de ser ) de Benassa, como tuerce el agua. Y escriuieron esta carta para que no aya contienda alguna entre nosotros, y ellos. Y sobre esto juraron los testigos nombrados, Fray Aznar, que fue Maestro de los Caballos de D. Fortuño Garces*

(Ca-

33 *Liber Goth. S. Ioan. Pampilonensis fol. 71. & 72.*  
Sub Christi nomine, & eius gratia, Noticia, vel explanatio de termino S. Ioannis. In temporibus illis regnante Fortunio Garces in Pamplona, fuit contentio facta pro ipso termino de villis, quae proprie erant, vna quae vocatur Benassa, & alia, quae vocatur Catamesna. Et venit Rex Fortunio Garces cum suis filiis & viros nobiles de sua patria, & Abbates, & presbyteri, & fecit placitum pro ipso termino, & venit ipse Rex cum multitudine virorum, & posuerunt terminum. Ipse Rex in equo suo pedificando ante recedebat, & alij viri post eum agmina multitudine confirmauerunt, ipse vero praecedebat omnes. Hoc explicito post multum temporis cursu illo adhuc viuentem, crexit Deus Regem Sancio Garces dominum, & gubernatorem de patria, & defensor populi, & regnauit in Pamplona, & Deio: regnauit autem annis XX. & mortuus est. Et post obitum eius venit Dominus Galindo Episcopus, & pro confirmatione iterum congregauit alios viros, qui sciebant ipsum terminum, & Abbates, & Presbyteri circueuerunt eum: sicut viderant Regem traufentem, transferunt, & ipsi per illam lineam de rigo, qui descendit de S. Vincentio indirectum ad illam vineam de Enneca Afianari, & peruenit usque ad Maletraje in partibus Orientis, & de parte Occi-

dentis de illo nauigio de Benassa, sicut aqua vertit. Et scripserunt cartam istam, ut nulla sit contentio apud nos, & illos. Et super hæc iurauerunt testes pronominati frater Ifinarius, qui fuit Magister de equis de Fortunio Garfeanis, & Sancio Centulli Prasbyter, & Enneco Sanciois Prasbyter. Et isti tres sic iurauerunt in Sancto Ioanne sicut au dierantolim auribus suis, & viderant oculis suis ante Rege Scemeno Sarfianes, & suo creato Domino Garfea filio de Rege Sancio Garfeanes. Et ipse Dominus Galindo Episcopus posuit testes pronominos Abbates, & Prasbyteros, Dominum Abbatem Verilum, & Dominum Galindonem de Lisabe, & Galindo Galindones de S. Petro. Abbas Eximius de S. Martino de Elestu, &c. Facta carta sub Era DCCCCLXVI. Regnate Scemeno Garfeanes, & suo creato Domino Garfea in Pampilona, & in Deiu, & Dominus Galindo Episcopus similiter in Pampilona, & in Deiu, & in Castro S. Stephani regebat.

34 *Lib. Rotundus Eccles. Pompel. fol. 53.* Facta carta donationis, vel traditionis sub Era DCCCCLXII. die noto V. Cal. Nouemb. Sacrata est ipsa Ecclesia ab Episcopo Doppno Oppilani discurrente Era DCCC. LXVII.

35 *Liber Rotundus Ecclesia Pompel. fol. 119.* Ego Garcia filius Sancier Regis, & Tote Reginæ, cum Galindo Episcopo Domino, & Magistro meo venio ad Leioresense Castellum, &c.

(Cauallerizo debió de ser, y despues Monje, como el Rey su señor) y Sancho Centulliz Presbytero, y Inigo Sanchez Presbytero. Y estos tres juraron en San Iuan, assi como lo hauian oido por sus oydos, y visto por sus ojos delante del Rey D. Ximeno Gaicia, y su alumno, que haui criado (esto suena la palabra creato) el señor Don Garcia, hijo del Rey D. Sancho Garcia. Y el mismo señor Don Galindo Obispo puso por testigos a los dichos Abades, y Presbiteros, a D. Verilo Abad, y a Don Galindo de Lisabe, y Galindo Galindez de S. Pedro, Ximeno Abad de S. Martin de Elestu, &c. Va añadiendo otros testigos Presbyteros, y Caualleros, y remata: Fecha la carta en la Era 966. reynando D. Ximeno Garces, y su alumno (creato le buelue a llamar) el señor Don Garcia en Pamplona, y en Deyo. Y assi mismo el señor Don Galindo Obispo regia en Pamplona, y en Deyo, y el Castillo de Sant Estevan.

Ya por este instrumento se ve en que tiempo florecia este Rey D. Ximeno Garcia en su alumno el Rey Don Garcia, pues fue despues del reynado de D. Fortuño, y el de D. Sancho su hermano, y siendo Obispo de Pamplona Don Galindo, cuyas memorias se hallan en la Iglesia de Pamplona en los vltimos años del reynado de Don Sancho, en la 34 donacion de S. Pedro de Viun, a donde el Rey hallò milagrosamente la salud, y es de la Era 962. a 5. de las calendas de Nouiembre. Y no sabemos como el Obispo Sandoval dice no tiene esta escritura otra data, que la de la consagracion de la misma Iglesia, de que hace mencion el instrumento, diciendo fue consagrada en la Era 867. Vna, y otra data tiene, y se ve en el libro redondo de la Iglesia de Pamplona. Ni el Obispo que la consagrò se llama alli Nuño Oppilani, sino Doppno Oppilani: la salua de honor Doppno, que vale señor, imagino era Nuño. Ni el rio que baña a S. Pedro de Viun es Tersaz, sino Sarasaz, bien conocido, que diò nombre al Valle de Salazar, de donde sale, y en lo antiguo se llama Sarasaz, y hasta oy Sarazencos sus habitadores. Tambien se halla D. Galindo en el reynado de su hijo D. Garcia, que es este mismo alumno de D. Ximeno, en la donacion grande, que el Rey D. Garcia, y Obispo D. Galindo hicieron a Leyre, y a su Abad D. Rodrigo de las decimas de la Valdonsella, que es de la Era 976. a 16. de las calendas de Março, y porque no pueda hauer duda alguna, comienza la donacion: 35 Yo Don Garcia hijo del Rey D. Sancho, y de la Reyna Doña Toda, con Galindo Obispo, señor, y Maestro mio, vengo al Monasterio de Leyre, &c.

Ya que en el nombre del Padre Don Sancho se ayan equiuocado algunos, por hauer alternado tanto Sanchos, y Garcias en Navarra,

en

en el de la madre si quiera no podran tropezar, pues sola huuo esta Reyna con el nombre de Toda. Y la Era misma de la explanacion de los terminos de San Iuan, que es de 966. declaraba a que siglo pertenecia D. Ximeno ayo del Rey D. Garcia. Y consuena con los dos tomos de los Concilios de España, que ponen la muerte del Rey D. Sancho, padre de D. Garcia, dos años antes, es a saber en la Era 964. como vimos arriba.

Pero aunque se ve el tiempo de este Rey D. Ximeno por esta escritura, y las que pertenecen al Obispo D. Galindo concurrente, aun no se aclara quien fuesse este Rey, ocasionador de tanta confusion a los Escritores, por hauerle hecho anterior vn siglo el autor de la historia de S. Iuan de la Peña: y para esso sirve el otro instrumento, que ofrecimos de su archiuo. Halla se en priuilegio suelto, y tambien en el libro Gothico de S. 36 Iuan de la Peña, y es la confirmacion, que el Rey D. Sancho hizo de los terminos de Santa Maria de Fuenfrida, en que se ve, que el Rey Don Sancho tuuo dos hermanos D. Inigo Garcès, y D. Ximeno Garcès, en cuya busca andamos. En este instrumento, despues de hauer puesto que reynando D. Garcia Iniguez en Pamplona, y siendo Obispo de Pamplona Gulgerindo (debe de ser Guilesindo el de la carta celebre de S. Eulogio), y Abad de Leyre Fortuño, ellos tres hizieron la regla para el Monasterio de Santa Maria de Fuenfrida, y hizieron la Iglesia, y la consagraron, y la hizieron vna donacion grande, y pusieron por termino luyo todo el monte Miano hasta el vado, que se llama Garona: y sin poner Era, prosigue: Y despues vino el Rey D. Sancho Garces con sus hermanos Inigo Garces, y Ximeno Garces, con sus varones, y Abades, y le rodearon todo por sus pies, y lo confirmaron a Santa Maria de Fuenfrida. Y despues de hauer puesto, entre otros testigos Abades, y Caualleros, a Galindo Abad, y a Fortuño de Caparroso, y los Monjes de Fuenfrida desde el menor, hasta el mayor, añade: La escuela del Rey (seran los criados con oficio en Palacio) y de sus hermanos, testigos, Sancho Calindez, y Ioseph testigos, y todos los que estaban en el exercito del Rey testigos. Fecha la cedula en las calendas de Octubre, en la Era 956. reynando D. Sancho Garces Rey en Pamplona, y Basilio Obispo en Pamplona. Comprueba se tambien ser D. Ximeno Garcès, y D. Inigo Garcès hermanos del Rey D. Sancho de la 37 escritura de fundacion de S. Martin de Alueda, que es fecha en las Nonas de Enero, Era 962. año vigesimo del reynado del Rey D. Sancho, que assi lo adierte el Rey. Porque aunque en este instrumento no se expresa eran hermanos del Rey, lo arguye el honor de firmar, de cinco ordenes, que ay, en el segundo, y

Mm

antes

36 *Liber Goth. S. Ioan. Pinnat. fol. 70.*

*Et Ligarça 1. num. 2.*

In Dei nomine, & eius gratia: regnante Garfea Eneconis in Pampilona, & Episcopus Gulgerindus in Episcopatu in Pampilona, & Abbas Fortunio in Abbatia in Monasterio, quod dicitur Legegen; ipsi tres fecerunt regulam Monasterium nomine Fontefrida, & fecerunt Ecclesiam nomine S. Mariæ: & sacrauerunt eam, & donauerunt ad illam donationem magnam, & terminum posuerunt ei totum montem Miano usque in vado, quod dicitur Garona.

Et postea venit Rege Sancio Garfeanis cum suis germanos Ennego Garfeanis, & Scemeno Garfeanis, cum suis Varones & Abbates, & circuerunt illum pedibus suis, & confirmauerunt illud ad S. Mariam de Fontefredo. Et schola de Rege, & de suis germanos testes: Sancio Galindonis, & Ioseph testes: & omnes, qui fuerunt in exercitu Regis, testes. Facta scheda Kal Octobris Era DCCCCLVIII. Regnante Sancio Garfeanes Rege in Pampilona, & Basilius Episcopus.

37 *Tabularium Collegiatae Locrumensis.*

Facta scriptura testamenti

ti NN. 5. Ianuarij Era  
DCCCCLXII. anno fe-  
liciter Regni nostri XX.  
Sancius serenissim<sup>o</sup> Rex  
hunc textum roborat, &  
confirmat.

Tuta Regina Conf.

Onneca eiusdem Principis  
filia Conf.

Garsea eiusdem Principis  
filius conf.

Blasquita eiusdem Prin-  
cipis filia conf.

Enneco Garseanes conf.

Semeno Garseanes conf.

Galindus Episcopus ro-  
borauit.

Sesuldu Episcopus ro-  
borauit.

antes de los Obispos D. Galindo, y D. Sesuldo, y inmediatamente despues de la Reyna Doña Toda, de Doña Onneca hija del Rey D. Garcia hijo del Rey, Blasquita hija del Rey, *Inigo Garces confirma, Semeno Garces confirma.* El Obispo Sandoual inuertio el orden, poniendo otros Caualleros antes. Pero yo copie la escritura del instrumento, que está en la Iglesia Colegial de Logroño, como allí mismo se ve.

A sido fuerza alargarnos tanto para probar con certeza, y sin que pueda quedar duda, que este D. Ximeno Garces pertenece al siglo nouecientos, y adelante, y no al de ochocientos, como le pone el autor de la historia de San Iuan, y que lo que narra de él es tomado de estos instrumentos, que hemos exhibido, menos los yerros del tiempo, y los demas, que se notarán: porque de hauer antepuesto vn siglo entero este Rey honorario D. Ximeno Garces, dandole por successor de D. Sancho, y hauer puesto las cosas, que al Reynado de este vltimo pertenecen por los años de Christo 880. y los siguientes, siendo del siglo posterior, es tan grande la confusion, que se ha introducido en muchos Escritores, poniendo vnos interregno despues de la muerte de D. Ximeno padre de D. Inigo, y negandole otros, y debatiendo sobre el patronimico del verdadero, y propietario Rey Don Ximeno padre de D. Inigo, queriendo vnos sea el de Garcia, o Garces, por authoridad del autor de la historia de San Iuan; y consiguientemente, que su padre fue D. Garcia, otros que vn Rey D. Sancho, que no prueban, otros que Iniguez, que es el verdadero, pasando casi todas las cosas del siglo de nouecientos, hasta mil, al anterior, y para que vengan bien poniendo dolo en las Eras de instrumentos originales, no vno, o otro, sino muchísimos, y desbaratando para esto el sentido de los numeros Arithmeticos de nouecientos, y de mil, recibidos de todos los siglos, y que sino se huiesen de recibir, era forzoso quemar todos los archiuos de España, y Europa, como se verá despues, que es para marcar cabeças muy firmes, y hazer cobren horror a la historia, los que no tuieren muy singular inclinacion a ella, y muy particular noticia de los archiuos, por inspeccion ocular, y no por solas relaciones agenas. Pero el hauer nos alargado, exhibiendo las memorias dichas, no fiadas a la relacion, sino buscadas en sus fuentes, seruirá de dar luz de vna vez a muchas cosas juntas, que se infieren como deducciones legitimas.

Sea la primera, que este Rey honorario D. Ximeno Garces, ayo del Rey D. Garcia, y a quien llama creato el instrumento de la explanation de los terminos de San Iuan, es diferentísimo, y un siglo posterior

terior al Rey propietario D. Ximeno Iniguez padre de D. Inigo, el que traslado a Leyre los cuerpos de las Santas Nunilona, y Alodia, que este florecio por hazia los años de Christo 820. pues su hijo D. Inigo se ve por sus instrumentos reynar en el de 839. y 842. y su nieto D. Garcia Iniguez en los de 876. y 880. llamando con expresiõ abuelo suyo al Rey Don Ximeno: que el otro D. Ximeno Garces, de quien habla la historia de S. Iuan, no pertenece al siglo de ochocientos y veinte, sino al de nouecientos y veinte, como tambien todas las cosas, que quenta en el Reynado inmediatamente anterior del Rey D. Sancho, de la rota del Rey D. Ordoño, retirada a la cueba de S. Iuan de los pueblos circunuecinos, consagracion de la Iglesia, &c. Y que este Don Ximeno posterior es el mismo, de que habla el instrumento de la explanacion de los terminos de S. Iuan, y todos aquellos successos de la consagracion de la Iglesia, rota de D. Ordoño, Reynado de veinte años de D. Sancho, &c. Los mismos de que hablan el dicho instrumento, y el de la donacion de Abetito, y así del año de Christo nouecientos y veinte, y los siguientes. Y siendo forzoso que pertenecen a este, passarlos al de ochocientos y veinte, es o yerro de vn siglo entero, o multiplicarlos dos vezes en vno, y otro siglo. Y fuera de la imposibilidad de concurrencia de D. Ordoño el I. y concurrencia ajustada, y forzosa con D. Ordoño el II. vna, y otra comprobadas con instrumentos legitimos, Escritores del mismo tiempo, fuentes de la historia de España, y Epitaphios de los sepulcros Reales, seria grande, y feo desbarato de ingenio el multiplicar en dos siglos aquellos mismos successos, pues hauia de poner así como en el de nouecientos y veinte, que es forzoso, tambien en el de ochocientos y veinte, otro Rey D. Ordoño de Asturias, otra rota por Abderamen Rey de Cordoua, otro transito de Moros por el Pyreneo, hasta Tolola, otro Rey D. Sancho reynando veinte años justos, otra retirada de Christianos a la cueba de San Iuan, otra translacion del cuerpo del Beato Iuan de Atares al mismo lugar, y entre los altares mismos, otro Abad Transirico electo, otra ampliacion de la Iglesia, otra consagracion de ella, otro dia mismo de las Nonas de Nouiembre, otro Obispo con el mismo nombre de D. Inigo, que hiciessé la consagracion, otro Rey D. Ximeno con patronimico de Garces, otro Rey D. Garcia, con quien en vno reynasse D. Ximeno, y seria para reir ver executada la burla del año Magno de Platon, y esse abreuiado a cien años, y de cien a cien años renacer las mismas cosas con todas sus circunstancias.

La segunda es que se erró el autor de la historia de San Iuan en

Mm 2

decir

decir que el Rey D. Sancho Garces succedió en el Reyno, despues de hauer muerto el Rey D. Fortuño Garces, pues dice la explanation de los terminos de S. Iuan, *que, viuiendo el toda via, leuantò Dios al Rey D. Sancho Garces por señor, y Governador de la patria, y defensor del pueblo, y que reynò en Pamplona, y Deio veinte años, que son los mismos que le dà de reynado el tomo de los Concilios de Aluelda, y el de S. Millan. Y que entrasse à reynar en vida de Don Fortuño el Monje, fuera de esta memoria, es constante por la del libro 38 de la Regla del Monasterio de Leyre, en que le contiene: Que el Rey D. Fortuño Garces en edad ya anciana se hizo Monje en Leyre, y que reynò por el su hermano D. Sancho Garces con su muger la Reyna Doña Toda, y que entrambos vinieron al Monasterio de Leyre, para recibir de D. Fortuño la bendicion, y que habiendosela dado, diò tambien a su hermano D. Sancho una espada, una Loriga con el collar de oro, la corona de su cabeza, el escudo, y la lança, el caballo con el freno, y silla, dos tiendas, y otros dones. La tercera es que fue yerro tambien llamar el autor de la historia de S. Iuan al Rey D. Garcia hijo de D. Ximeno Garces, no siendo sino sobrino, hijo de su hermano D. Sancho. Y esto se ve claramente de la donacion de Abetito, en que se dice: *Que llegó la fama de la santidad del Monasterio de S. Iuan a oídos del Conde D. Fortuño Ximenez, que en aquel tiempo gobernaba en la Prouincia de Aragon, debajo del mando del Rey D. Garcia Sanchez, hijo de la Reyna D. Toda. Y la explanation de los terminos de S. Iuan le llama tambien hijo del Rey Don Sancho Garcia, diciendo que el juramento se hizo: delante del Rey D. Ximeno Garcia, y su alumno, ò creato el señor D. Garcia, hijo del Rey D. Sancho Garcia. Y en el priuilegio de la fundacion de Aluelda, con el Rey D. Sancho, y la Reyna Doña Toda firma D. Garcia, llamandose su hijo: y en el de las decimas de la Valdófella à S. Salvador, y su Abad Rodrigo, se llama tambien el mismo: Yo D. Garcia hijo del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Toda. Y en innumerables priuilegios de los Archiuos de Leyre, y S. Iuan de la Peña, S. Millan, y otros se llama hijo de entrambos. Y así mismo le llama el libro de la Regla de San Salvador. Y el tomo de los Concilios de Alueldo, y de S. Millan hijo de D. Sancho: y de la misma fuerte dos veces el Obispo Sampyro en la batalla de Iunquera, y cercos de Nagera, y Viguera. Así que en esto no puede hauer duda.**

La quarta, que es fabula de ligero creida, y manifestamente falsa, lo que en el Arçobispo D. Rodrigo, y otros autores, que le han seguido, como Zurita, se ve del nacimiento monstruoso del Rey D. Sancho, sacado a luz, abriendo a la Reyna Doña Vrraca su madre, muerta por

los

los Moros en vn rebato, y conocido por hauer sacado el Infante el braço por vna herida en el vientre: pues se ve que el Rey D. Sancho tubo otros dos hermanos menores, D. Inigo, y D. Ximeno, fuera de de las demas comprobaciones ciertas, que despues se traeran. La 5. que tambien es falso lo que dixo el autor de la historia de S. Iuan, que este Rey honorario D. Ximeno Garces, y su alumno, que el llama hijo de D. Garcia, murieron sin de jar succesion alguna, ni quien gouernasse el pueblo. Porque por D. Garcia se propagò la linea de los Reyes de Pamplona, y fue su hijo D. Sancho, nieto D. Garcia el Tembloso, y bisnieto el Rey D. Sancho el Mayor. Y fuera de D. Sancho, q̄ continuò la linea, tubo tambien por hijo a Don Ramiro, que se llamó Rey de Viguera, a honor, y a la vñança de aquellos tiempos, de que estan llenos los Archiuos de Leyre, S. Millan, el libro de la Regla de Leyre, y el tomo de los Concilios de S. Millan, y el Codice de Aluelda, que ambos se escriuieron en su tiempo. Y tambien tubo por hija à Doña Sancha Reyna de Leon, muger de D. Ordoño segundo, como se ve en el Obispo 39 Sampyro, acabando de contar el cerca de Nagera. Y en quanto a D. Ximeno Garces su tio, y ayo, aunque no es tan notorio dexasse succesion, parece ser que si, y que fue su hijo el Còde D. Fortuño Ximenez, de quien dice la donacion de Abetito, que gouernaba Aragon debajo del mando del Rey Don Garcia Sanchez, hijo de la Reyna Doña Toda, y el que dice diò noticia al Rey de la santidad, y obseruancia del Monasterio de S. Iuan. Arguyenlo tres cosas: el tiempo, pues es luego el inmediato a los tiempos, en que florecio D. Ximeno: el patronimico, pues es Ximenez: los cargos semejantes, pues gouernò a Aragon, y fue tambien ayo del Rey Don Sancho, hijo de este D. Garcia, y tubo cierta sombra de Rey en compania del Principe D. Sancho. Y porque se vea ser así, y lo que entonces se vñaba criarle los infantes en Aragon en la educacion de algun Conde tio, ò pariente, haciendose de esta fuerte al manejo de los negocios, y introduciendole a la succesion, pondre vn instrumento del libro 40 Gothico de S. Iuan. Contienese en el vna donacion, que hicieron a S. Iuan de la Peña los Condes D. Gutifculo, y D. Galindo de vna pardina, que está dice, *sobre Escabierre (es Xabierre) y que sobre el caso hubo pleyto, y que fueron a juycio ante el Rey D. Garcia Sanchez, y Reyna Doña Toda, y sus Barones Galindo Azparez, y Ximeno Galindez, que juzgaban a Aragon. Añade que el Rey D. Garcia mandò a D. Ximeno Galindez, y a sus Barones que andubiesse por sus pies la dicha pardina, y ellos dieron sentencia, que la mitad fuesse de S. Iuan, y la mitad del Rey dice despues: Yo D. Fortuño Xi-*

me-

38 Liber Regula monast. Legerens.

Postquam senuit, fuit effectus monachus in Monasterio Legerensi, & regnavit pro eo frater eius Sancius Garfeanes, cum vxore sua Domina Tota Regina. Et venerunt ambo ad dictum Monasterium, ut a prædicto Fortuño acciperent gratiã, & benedictionem. Quos cum benedixisset, dedit Sancio fratri suo quatuor Albendas, & vnam cortinam, & tria cornua, & spatam cum vaginã, Loricam cum collare de auro, diademã de capite suo, scutum, & lanceam, caballum cum camo, freno, & sella, duas tendas, & duas ciclãbes.

39 Sampyr. Astor. in Ord. mo 2.

Tunc sortitus est filiam eius in vxorem nomine Sanchiam, conuenientem sibi.

40 Lib. Goth. Pinnatensis fol. 23.

Quod est super Escabierre, pro iudicio de Rege Garcia Sancionis, & de Regina Domna Tota, & suos Barones Galindo Isnari, & Scemeno Galindonis, iudicantes Aragon.

Ego Fortunius Scemenonis, & meo creato Rege Domino Sancio iustum Regis cōpleuimus. Facta cartula sub Era DCCCC LXXXVI. Regnante Domino nostro Iesu Christo. Garcia Sancionis Rex in Pampilona, & in Aragonne regnante, Fortunio Scemenonis, & suo creato Rege Domino Sancio possidentes Aragonne. Ramirus Rex in Ouetto, sine Gallacia, &c.

41 *Tabularium Sancte Marie Naiarensis.*  
Et sub eius imperijs parendo Ranimirus Rex in Vecaria.

menez, y mi alumno (creato le llama tambien) el señor Rey D. Sancho executamos el mandamiento del Rey. Fecha la carta en la Era 986. reynando nuestro Señor Iesu Christo, el Rey D. Garcia Sanchez reynando en Pamplona, y en Aragón, D. Fortuño Ximenez, y su alumno creato el señor Rey D. Sācho poseiendo a Aragón, el Rey D. Ramiro teniedo su imperio en Ouedo, y Galicia. Es año de Chrsto 948. y viene bien, porq̄ es el año antepenultimo del Rey D. Ramiro 2. de Leon. De la misma suerte se halla cō titulo de Rey algunos años adelante D. Ramiro hermano de este D. Sācho alumno de D. Fortuño, y tábien el infante D. Gonçalo, hermano de D. Garcia el Tébloso, reynando en Aragón en vno con su madre de entrambos la Reyna D. Vrraca, como se ve en los archiuos de Nagera, y S. Millan. Pero no por esso se entienda que eran Reyes en propiedad, y con soberano dominio, sino en honor. En la escritura, donde este titulo de Rey en Viguera se le da, que es la donacion del Rey D. Sancho al Monasterio de S. Andres de Cirueña, y se ve en el archiuo de 41 Santa Maria de Nagera, con expresion se dice entre las firmas, reynaba el Rey D. Sancho en Pamplona, y Nagera: y debajo de su imperio, y a su obediencia el Rey D. Ramiro en Viguera. Y lo mismo es de D. Gonçalo con su madre Doña Vrraca. Y quanto a las escrituras de S. Iuan siempre se ve la distincion entre el infante heredero, y tio ayo, que los criaba, pues en ambas escrituras se llaman los infantes siempre que se nombran con el titulo de Señor, que no se da a los tios ayos. Y en esta de la pardina de Xauierre tambien se ve la distincion entre el infante heredero, y no heredado (en la de la explanacion ya hauia heredado D. Garcia), pues se dice que D. Fortuño Ximenez, y su alumno el señor Rey D. Sancho poseian a Aragon, hauiendo dicho que reynaba en ella, y Pamplona su padre D. Garcia, y que ambos cumplieron el mandamiento del Rey. Y es bien quede aduertido esto, porque podria causar confusion la concurrencia de Reyes, y la a causado a alguno. Por este instrumento se ve que D. Ximeno Garcès hermano del Rey D. Sancho, el que llaman Celson, dexò succession, y que fue su hijo el Cōde D. Fortuño Ximenez, y que ambos, por ser de la casa Real, tubieron cargo de ayos, y educadores de los infantes herederos, y aquella sombra de Reyes. De esta costumbre de llamar creatos a los alumnos, debio de quedar en la casa de Castilla llamar los Reyes mio amo a los ayos, que los hauian criado. Ya se ve que el autor de la historia de S. Iuan errò en decir que no quedò succession alguna de Don Ximeno, ni D. Garcia, pues consta de ambos: y aun corriendo en su suposicion de que era este D. Ximeno el Rey por los años de ochocientos

cientos y veinte, ò poco despues, era falso el hauer faltado la linea Real. Porque el Rey D. Ximeno Iniguez, que corresponde a aquel tiempo, dexò dos hijos, que ambos reynaron successiuamente, D. Inigo Ximenez, como se ha probado, y despues de el D. Garcia Ximenez, que tambien reynò, como se probara, y pudiera hauerlo hallado el autor de aquella historia en los instrumentos de aquella casa.

Despejadas estas nieblas que ofuscaban la ascendencia, y succession del Rey D. Ximeno Iniguez, resulta de lo dicho que antes del Rey D. Inigo Ximenez conocido por los priuilegios de Leyre, y translacion de las Santas Nunilona, y Alodia aquella Real casa, fue Rey, y padre suyo D. Ximeno Iniguez. Y que así en el Arçobispò D. Rodrigo, Zurita, y los demas, que le siguieron, està defectuosa la ascendencia de los Reyes de Pamplona, pues tomaron la corriente desde D. Inigo, dandole por el primero Rey desta parte del Pyreneo. Consta tambien que aun antes de D. Ximeno reynò su padre D. Inigo Garcès: pues conspiran en su reynado, y filiacion, el libro de la Regla de Leyre, y aquellas Chronicas antiguas de Valde Ilçarbe, que dice viò Aualos Piscina, y el eco de su nombre, que tocò, aunque tan a la ligera, en los oidos del Principe de Viana, dandosele por patronimico a su hijo D. Ximeno. Y en el reynado, y filiacion de este conspiran el mismo libro de la Regla, y priuilegio legitimo de su nieto D. Garcia Iniguez, que se halla en Leyre, y en el archiuo Real de Barcelona, en que le llama abuelo suyo, y Rey. Y en quanto a D. Ximeno, consta retratò, lo que habia escrito, 42 Geronimo Zurita, dando por primero Rey a su hijo D. Inigo en los Annales, y con tan agria censura, que en los indices despues dixo: *Que el dar por padre de D. Inigo Arista a D. Ximeno Rey se conuenia era cosa llena de futilidad, y suma leuiandad.* Porque despues de todo esto, hauiendo reconocido Zurita el dicho priuilegio de Leyre en el archiuo Real de Barcelona, en el registro de gracias del Rey D. Alonso, dexò escritas en la historia de S. Iuan de la Peña, en la plana primera, estas razones de su mano, que traducidas dicen: *En el registro de gracias del Rey D. Alonso MCCCXX XI. fol. XX. se dice en un priuilegio de S. Salvador de Leyre, dado en la Era DCCCCXVIII. que D. Fortuño Rey de los Aragoneses, fue hijo de D. Garcia, hijo de D. Inigo, hijo de D. Ximeno Rey de los Aragoneses. Así lo testifica D. 43 Iuan Briz Abad de S. Iuan de la Peña que dice las viò de la misma mano de Zurita. Y debaxo de ellas otras de las de 44 Geronimo Blancas, que dicen así: De este priuilegio, que yo Ceronymo Blancas vi, y lei en Barcelona, y puse en mis Comentarios, no se saca que D. Ximeno padre de D. Inigo fuesse Rey de los Aragoneses,*

42 Zurita in Indicibus.  
Iam vero Inico Ariste Simonem parentem Regem effigere, res plena futilitatis summaque leuitatis esse conuincitur.

Zurita ad marginem Historie Pinuatensis.  
In registro gratiarum Regis Alfonsi, MCCCXXI. fol. XX. dicitur in quodam priuilegio S. Saluatoris Legeensis factò Era DCCCCXVIII. quod Fortunius Rex Aragonum fuit filius Garcia, filij Eneconis, filij Eximini Regis Aragonum.

43 D. Iuan Briz historia de S. Iuan lib. 1. cap. 39.

por

44 Hieron. Blan. ad marg. hist. Pinnat. Ex hoc privilegio, quod ego Hieron. Blanc. Barchinona vidi, & legi, & in commentarijs in textu non eruitur Eximium patrem Eneconis Regem Aragonum fuisse, quidquid Hieronymus Zurita dicat, cuius manu hac notata sunt, sed tantum Eneconis Arista patrem fuisse.

por mas que lo diga Ceronimo Zurita, por cuya mano se escribiò esto, sino solo que fue Padre de D. Inigo Arista. Estas palabras dijo Blancas en continuacion del empeño suyo, y de otros autores, de que huvo interregno por muerte de su Rey D. Sancho anterior a D. Ximeno, y que D. Ximeno solo fue Rey de Pamplona, no de Aragon, y Sobrarbe, como tampoco su hijo D. Inigo mas que de Pamplona, hasta que le eligieron los de Aragon, y Sbrarbe. Pero todo esto corrio en suposicion de que en este D. Sancho quebrò la linea Real, por falta de succesion, y entrò en el Reyno de Pamplona D. Ximeno por eleccion, y no por succesion a su padre D. Inigo Garcès el primero del nombre de Inigo, el qual del todo ignoraron Blancas, y el Abad D. Iuan Briz. Pero quedando, como queda, comprobado el Reyno de D. Inigo primero, y que fue su hijo D. Ximeno, y le succediò por derecho de la sangre, y no de eleccion, caen por tierra las fabricas sin cimiento, que acerca del interregno, y nuvas leyes en la eleccion de D. Inigo, an leuantado algunos autores, sin que puedan dar razon de tanto aparato de sospechas, mas que el hallar alguna palabra, ò otra de algun autor de muchísimos siglos despues, y cercano al nuestro. Y quanto a lo que dicen de Sobrarue, verale despues con claridad, y toda certeza, que no ay para que mezclarle cõ las tierras primitivas de la canal de Iacca, y sus montañas llamadas entonces Prouincia de Aragon, porque estas solas fueron las que anduieron juntas cõ el antiguo Reyno de Pamplona, y las de Sobrarue no le pertenecieron por aquellos tiempos, ni mucho despues.

Vn embarazo quieren poner Blancas, y el Abad D. Iuan Briz en lo que hemos asentado del Reyno de D. Inigo primero: y es decir, que el Rey D. Garcia Iniguez, y su bisnieto en el privilegio alegado de San Salvador de Leyre, y que se conferua tambien en Barcelona, no sube en la memoria de su ascendencia mas que a su padre D. Inigo, y D. Ximeno su abuelo: de donde sacan, que no debió de haver otro Rey anterior, de quien se propagasse la linea, y que fuese padre del Rey D. Ximeno. Porque dice el Rey en la donacion de las Villas de Lerda, y Anues: *Y si alguno a esta nuestra donacion, que hacemos por la remission de todos nuestros pecados, y propriamente por la remission de mi padre D. Inigo, y de mi abuelo D. Ximeno Rey, y assi mismo de mis successores Reyes, Principes, y Condes quisiere contradecir, &c.* De donde infieren, que D. Garcia Iniguez no conociò otro ascendente Rey mas arriba, que a su abuelo D. Ximeno, porque a haverle reconocido no parece dexara de hacer mencion de el, y incluirle en el sufragio de aquella piadosa donacion, como la hizo de su padre, y abue-

Quicunque vero hinc donationi nostra, quam pro remissione omnium peccatorum nostrorum facimus, & proprie pro remissione patris mei Eneconis, & aui mei Eximini Regis, nec non & successorum meorum, Regum scilicet, Principum, & Comitum voluerit contradicere, &c.

abuelo, y tambien de sus successores, y descendientes Reyes, Principes, y Condes que le succediessen. Pero como quiera que el Rey tuuo otros ascendentes anteriores, aun quando no fuesen Reyes, no parece discurso legitimo, que no quiso hacer mencion de ellos, por no haver sido Reyes, como si los desdenara, pues a ser assi, seria entonces cosa muy notoria, y por lo menos Condes, ò señores poderosos parece que lo serian, y como no desdena Condes successores, tampoco parece los desdenaria ascendentes. Llenas estan las historias de exemplos semejantes de ofrecer los Reyes dones a los templos, y lugares pios por sus padres, y abuelos Reyes, sin subir mas arriba en su ascendencia real, por innumerables causas, que puede haver para esto. Y es muy natural la de haver quiza alcanzado en vida, y conocido a sus padres, y abuelos, y no a los ascendentes anteriores. Y aqui el modo de hablar, y aquellas palabras, en que despues de haver dicho ofrecia aquella donacion por la remission de sus pecados, añadió: *Y propriamente por la remission de mi padre D. Inigo, y de mi abuelo D. Ximeno Rey*, indican que aquella donacion se hazia en satisfacion de alguna donacion hecha a aquel Monasterio por entrambos, padre, y abuelo, y que no habria tenido execucion. Y como quiera que es argumento tomado de omision, y no increyble, ni de acostumbra, no puede preualecer a los fundamentos positivos, con que se a establecido el Reyno de D. Inigo el primero deste nombre.

Resulta de lo dicho, que es forzoso señalar el principio de los Reyes de Páplona, que oy llamamos de Navarra, antes del año de Christo 824. en que le señala Oihenarto, y que se estableció la dignidad real, no por la ocasion que el mismo, y algunos otros Escritores han sospechado, que es las discordias, y guerras ciuiles, que se leuataron entre los hijos del Emperador Ludouico Pio, en la particion de los Reynos, como que por aquella diuersion domestica, y embarazo de los Francos entrò si; tuuieron los Vascones Navarros, tiempo, y oportunidad acomodada para leuantar Rey. Porque ademas de lo que está con toda certeza comprobado en los capitulos anteriores, que los Francos, aunque los molestaron mocho, no los dominaron, y que en todas las ocasiones, que los inuadieron, los expelieron con las armas, la Chronologia misma, y succesion de los Reyes lo comprueba. Porque si el Rey D. Inigo el 2. se halla por los privilegios a Leyre reynando el año 842. de Christo, y tres antes, el de 839. en el privilegio a su Alferéz mayor D. Inigo de Lane, y en este donandole: *La torre, que el mismo Rey hauiá fabricado a expensas suyas*, q̄ assi habla el Rey, como tambien, que haze la dicha donacion a vna con su hijo D. Gar-

Et proprie pro remissione patris mei Eneconis, & aui mei Eximini Regis.

cia Iniguez, yá parece era algo entrado su reynado, pues tenia hijo, cõ quien hazia la donacion: y fabrica de torre, no es obra de poco tiempo. Y quando dijessemos entrò a reynar D. Inigo 2. hacia el año de Christo 828. no resultaria extraordinariamente largo el reynado de D. Inigo, pues su hermano D. Garcia Ximenez yá se ve por priuilegios ciertos de S. Iuan de la Peña reynando en Pamplona treinta años despues, conuene a saber el de 858. y 860. como se verá despues, y es creyble entrasse algunos antes a reynar. Y las cosas que de D. Inigo se quentan, y conquistas, con que ensanchò el Reyno, parece pide algo largo su reynado. Y de qualquiera manera que ello fuesse, fino estrechamos muy extraordinariamente el reynado de su padre D. Ximeno, y de su abuelo D. Inigo 1. forçosamente antecediò mucho el principio de este al año 824. de Christo. Y en quanto a la ocasion, que dan de establecerse entonces la dignidad Real en esta parte del Pyreneo, aun con mas claridad, se conuence de falso. Porque en esse año, que es el decimo del Imperio de Ludouico, aun no hauia hauido mouimiento alguno, ni turbacion de guerra ciuil en el imperio de los Francos. En el de 829. hazia el tiempo de la quaresma pone el 45 Astronomo familiar de Ludouico se començò a descubrir en Aquitania la conjuracion ocasionada del mucho poder en Palacio de Bernardo Camarero del Emperador, y que tomaron por cabeça de la faccion a Pipino su hijo. Y los Anales 46 Fuldenes al año 830. ponen este mouimiento primero. Y de la misma suerte corren los demas Escritores Francos de aquel tiempo, y entre ellos Nitardo 47 nieto de Carlo Magno, que escriuiò quatro libros de las dissensionès, y guerras ciuiles de sus primos. Así que esta sospecha queda desvanecida.

45 *Annales Astronomini ad an. 829.*

46 *Annales Fulden. ad an. 830.*

47 *Nitardus lib. 1.*

#### CAPITULO IV.

DE LO QUE SE DESCUBRE DE ANTIGUEDADES de Navarra del tiempo inmediato a la entrada de los Arabes, y Africanos en España.

##### S. I.



E los tres capitulos anteriores de este libro queda comprobado con firmeza, y seguridad, que despues de la general perdida de España los pueblos Vascones de entre el Pyreneo, y rio Ebro, ni estuieron a sugesion de los primeros Reyes de Asturias, ni a la de los Arabes Mahometanos, ni a la de los Reyes Francos. Porque aunque mucha parte de la tierra llana de ellos, hazia el Ebro,

ocu-

ocuparon los Sarracenos, y en tiempos muy posteriores a su primera entrada, se hallen no pocos pueblos de aquella region toda via en poder de ellos: y los Francos, por lo aspero del Pyreneo, hicieron las tres inuasionès yá dichas, penetrando hasta Pamplona, y Carlo Magno passando hasta Zaragoza, estos siempre salieron rebatidos, y aquellos nunca ocuparon sus montañas, que explico el Obispo D. Sebastian, Escritor de aquella edad, con los nombres de *Pamplona, Deyo, y la Berrueza*, entendiendo por ellas las montañas del Pyreneo, que la ciñen por el Oriente, y son de las Merindades de Pamplona, y Sanguetsa, y las que por el Septentrion de la Merindad de Estella, en que están sitas las tierras de Deyo, y la Berrueza, como corren estos montes hasta el Ebro. Y no queremos entender por esto, que a Pamplona no la entraron alguna vez los Arabes, y Africanos. Porque esto forçosamente lo pide el sentimiento, con que habla el Rey D. Sancho el mayor de la destruccion de la Iglesia de Pamplona, en el Concilio de S. Salvador de Leyre, diciendo: *Viendo la desolacion, y destruccion de la Iglesia de Pamplona, que estaba casi destruyda por las naciones barbaras, y despojada de sus posesiones, y priuilegios, en gran manera me condoli.* Y en el Concilio que hizo juntar, y Cortes que celebrò en Pamplona para reparo de la Iglesia a 3. de las calendas de Octubre, Era de 1061. que es año de Christo 1023. diciendo della: *Que estendiendose la perversidad de los barbaros, y encruelendiendose la perfidia de esta gente, quedò miserable sin tutor, necesitada de todo, y vinda sin esposo.* Y aunque podia entenderse de hauerse secularizado sus rentas, y posesiones con la reuolucion de los tiempos, de que habla tambien el Rey, echase de ver, que la misma Iglesia, y templo de la Sede Pontificia de Pamplona estaba muy arruynada de los barbaros. Pues en priuilegio del año anterior, en que refiere como hauia traído Mõjes de la disciplina, y obseruancia de S. Pedro de Cluni a su Reyno, y señalando Concilio en Pamplona, para el año siguiente, dice al Obispo D. Sancho su Maestro, y Abad de Leyre, que alsista sin falta a el: *Para que de las rentas de la Iglesia de Leyre se reedifique, y renueue, la sede Iruyense destruyda.* Pero estas inuasionès, y ruynas succedian corriendo la llama de la guerra, sin que los barbaros hiciesen pie: al modo de lo que sucedió a la Iglesia Episcopal de Ouedo, que con hauerla edificado el Rey D. Fruela, su hijo el Rey D. Alfonso el Casto la restaurò, por estar arruynada de los paganos, como se via en vna de las dos piedras, de cuyo estrago pocos años antes de su tiempo tanto se quexa 3 Morales, y su diligencia las restituyò a la posteridad, facendo las inscripciones de vn libro original de letra Go-

1 *Lib. Rot. Eccles. Pompel. fol. 51.*

Videns desolationem, atque destructionem Pamplonensis Ecclesie, quae a barbaris nationibus penè destructa, suisque possessionibus, ac priuilegijs desolata erat, maxime condolui.

2 *Lib. Rot. Eccles. Pompel. fol. 6.*

Grassante quippe barbarorum nequitia, pessimo quoque ipsius gentis Sarraceni perfidia, facta est sine tutore misera, omnium bonorum indiga, & sine marito vidua.

Vt de bonis Ecclesie Iruyensis reedificetur, & renouetur destructa sedes Iruyensis.

3 *Morales lib. 13. cap. 32.*

Nn 2

thica

4 Quicumque cernis hoc templum Dei honore dignum, noscitur, hic ante ipsum fuisse alterum hoc eodem ordine situm, quod Princeps condidit, Salvatori Domino, supplex per omnia secula, duodecim Apostolis dedicans bis sena altaria. Pro quo ad Dominum sit vestra oratio cunctorum pia, ut vobis det Dominus sine fine premia digna.

Præteritum hic antea ædificium fuit partim a gentibus dirutum, sordibusque contaminatum, quod denuo totum a famulo Dei Adelfonso cognoscitur esse fundatum, & in melius renouatum.

Sit merces illi pro tali Christi labore, & laus hic ingis sit sine fine tibi.

5 Author vita Lud. Py. ad An. 801.

Quod illi audientes in Altaris se se verterunt, eademque eis improviso importauerunt: sed multo grauiorem reportauerunt.

thica, que escriuiò Pelagio Obispo de Ouiedo de las antigüedades de su Iglesia, en que puto el contenimiento de estas dos piedras, y la vna dice: *4 Quien quiera que mirares este templo digno de que en el sea honrado Dios, as de saber, que antes de este huuo otro aqui labrado con el mismo orden, y traza, el qual edifico el Principe D. Fruela reconocido en todo a nuestro Señor, y Salvador, dedicando tambien doce Altares a los doce Apostoles. No le falten a el las piadosas oraciones de todos vosotros, para que el Señor os de digno galardón sin fin. El edificio antiguo, que aqui estubo, en parte fue arruynado de los Paganos, y contaminado con suciedades, el qual se conoce fue de nuevo fundado, y en mejor forma renouado por el seruo de Dios Don Alonso. Tenga digno galardón su trabajo, O Christo Salvador, y a ti sea perpetua alabanza sin fin.* En que año fuesse la ruina, y profanacion del templo de S. Salvador de Ouiedo, fundado por D. Fruela, no lo pudo descubrir Morales, ni nosotros hallamos memoria alguna, que lo descubra con toda seguridad. Parece seria en el tiempo intermedio del gouierno tyranico de Mauregato, que administro el Reyno vsurpado, muy a merced de los Moros, y entrando estos como auxiliares, lograrían en la insolencia la tolerancia del tyrano, que los hauia menester. O seria por alguno de los dos exercitos, que Sebastiano Obispo, y el Chronicon de S. Millan dicen entraron, reynando ya D. Alonso el Casto en sus tierras. 5 De el autor de la vida de Ludouico Pio se puede rastrear fue esto el año de 801. quando el exercito de los Moros, embiado de Cordoua para socorro de Barcelona cercada, llegando a Zaragoza, y oyendo los tres exercitos de los Francos, que los esperaban, dexando aquella empresa, rebolueron sobre Asturias, y hicieron alli gran daño, aunque le recibieron mucho mayor. Y es el año decimo del reynado del Casto. Y consueña el señalar el Codice de S. Millan la turbacion de Asturias priuando al Casto del Reyno al año vndecimo de el, aprouechandose, o solicitando esta entrada de los Moros algunos mal contentos para dicho efecto. Y es bien se aduertida, porque las cosas de España se descubren aun mas en los estraños, que las tocaron de passo, que en los domesticos, que emprendieron contarlas de proposito. Tal ha sido nuestro descuydo. La conquista de Lisboa por este Rey, por los estraños la sabemos; por los domesticos la ignoramos; y otros successos assi. Del año de la ruina de la Iglesia Cathedral de Pamplona tampoco tenemos memoria indiuidual. Sospechamos fue despues q̄ Carlo Magno desmantelò de murallas a Pamplona, aprouechandose los barbaros de la flaqueza de la Ciudad, q̄ este fue el efecto de aquella razon de estado mala para su autor, y mala para todos.

Si

Si desde la entrada de los Arabes en España, y conquista de ella, hasta el año de ochocientos de Christo poco mas, o menos, en que van a decir como ochenta años, los Valcones Nauarros, que en las tierras fragosas del Pyreneo se mantubieron libres de su iugo, viuiéron debaxo de gouierno de algun Rey, que eligiessen, o de algun Conde, que tubiessen alguna sombra de dignidad Real, o en forma de republica, al modo que parece viuiéron, quando dominaban en España los Godos, con quienes tubieron las largas guerras, de que hablamos en el cap. 8. del lib. 1. en todo el qual tiempo no suena eco de dignidad Real en esta parte del Pyreneo, por la grande antigüedad, y falta de escritores domesticos de aquellos tiempos, y oluido de los estraños, no se puede apurar con seguridad, y solo se puede hablar por barruntos, y sospechas. Aunque de algo antes del año de ochocientos se verán despues algunos priuilegios que lo indican. Para decir que entonces no hubo Rey alguno, hace la conjetura de que los escritores Franceses de tiempos muy cercanos no hacen mencion alguna de que los hubiessen en Pamplona, y sus montañas, haciendo mencion de varios trances de Armas, que tubieron los Francos en estas mismas tierras, ocasion en que suele hacer eco la dignidad Real de los que tienen el cetro, y le defienden con la espada. Augmenta la sospecha Oihenarto diciendo, que de los Reyes antiguos de Asturias ya ay mencion en los escritores Francos: y que el no la hauer de Reyes de Pamplona, o Nauarra, cayendoles estas tierras mas cerca, es argumento de que no los hubo. Esfuerçate mas la sospecha del libro de Regla de S. Salvador de Leyre, en el qual no sube la memoria de los Reyes de Pamplona mas arriba de D. Inigo Ximenez, que se halla reynando por los años 839. y 842. de su padre D. Ximeno Iniguez, y su abuelo Don Inigo Garcia el primero de este nombre: y por mucho que se estienda los reynados del padre, y abuelo no parece creyble pudiessen tocar los tiempos de España recientemente perdida.

Pero estas sospechas son muy ligeras. A la primera de no hallarse mencion alguna en los escritores Francos de Reyes, que hubiessen en Pamplona, y por estas partes del Pyreneo, en aquellos primeros tiempos de la perdida de España hasta el año 800. se responde que tampoco la ay en ellos en los años muy posteriores a estos, en los quales queda comprobado legitimamente que los hauia. Porque lo mas que de los Annales de los Francos se ha podido descubrir es la memoria del 6 Chronicon Fontanellense, o de S. Vandregifillo, que sacò a luz Andres Duchesne, en el qual se contiene: *Año de 850. el Rey Carlos (es el Caluo) tuuo Cortes en el Palacio de Vermaria por el mes de*

Julio.

6 Chron. S. Vandregifilli. Anno DCCCL. Carolus Placitum in Vermaria palatio tenuit in mense

Iulio. Ibi ad eum legati venerunt Induonis, & Mitionis Ducum Nauarrorum, dona afferentes. Pa-ceque impetrata, reuersi sunt.

*Iulio. Allí le llegaron Embajadores de Induon, y Mition Duques de los Nauarros, que le traían dones, y impetrada la paz se boluieron.* Y con ha-uer tantos años, que antes de esto reynaba D. Inigo Ximenez, y ha-uer precedido el reynado de su padre, y el de su abuelo, no le llama Rey, sino Duque, y con tan corta noticia de las cosas de por aca, que estragò mucho los nombres, llamando *Induon a Inicon, y Mition a Ximenon*, como parece, y sospecha Oihenarto: y por no vlarfe en Frà-cia, como acà en España, los patronymicos, el nombre propio, y pa-tronymico le pareció denotaban dos hombres, no siendo sino vno, *Inico Ximenon*, ò como pronunciamos en España Inigo Ximenez. En la gran rota del exercito de Ludouico, y prision de los dos Condes, Generales de èl, Ebluo, y Asinario, parece forçoso huuiesse yà Rey en esta parte del Pyreneo, pues fue el año 824. y doce, ò trece años despues yà se halla reynando D. Inigo Ximenez, y hauian precedido su padre, y abuelo Reyes. Y con todo esto contando aquella rota tan-tos Escritores Francos, como està visto, en ninguno de ellos se halla mencion, ni ligera de que en estas tierras huuiesse Rey: y lo que mas es, ni de quien huuiesse sido Capitan, y caudillo del exercito de los Vascones Nauarros, que dieron la rota. Y la misma omision se ve en ellos de quien fuesse Capitan, y caudillo del exercito, que siguiò a Lu-douico Pio en la retirada de Pamplona a Francia el año de 810. y lo que espanta mas, quien lo huuiesse sido en la rota memorable del Em-perador Carlo Magno al passar el Pyreneo de vuelta para Francia, ha-uiendo desmantelado a Pamplona, quando le rompieron los Vasco-nes el año 778. Quando no huuiera Reyes, faltaron Cabos, y Capi-tanes, que acaudillaron a los Vascones en estas facciones? Y por ven-tura su omision, y silencio en los Escritores Francos de aquel tiempo arguye que no los huuo? Claro està que no. Luego del silencio otra causa se ha de buscar, que el no los hauer hauido. Y parece la natural, que como de tierra estraña, y poco conocida de ellos, y solo entrada en breues correrias, y inuaciones de passo, ignoraron los nombres de los que la dominaban: y por ser Principes retirados a montañas, y de poco esplendor entonces, ò se ignoraron del todo, ò se dexaron al ol-uido. Antes bien esto mismo arguye no tuuieron los Francos señorio en estas tierras. Porque a hauer dominado en ellas de asiento desde el año 778. hasta el de 824. es agenissimo de toda verisimilitud se ig-noraran, ò dexaran en silencio los nombres de los caudillos principa-les, que apellidaron la tierra contra los Francos, en tanto grado, que ni vno se nombrasse en alguna de tantas ocasiones. En tierra estraña pudo suceder esto; no en la propia. Y es nuevo argumento de lo que se

se comprobò en los capitulos anteriores. Al esfuerço, que se hace, de que de los Reyes antiguos de Asturias ay mencion en los Escritores Francos, se responde, que sola la ay del Rey D. Alonso el Casto, y de ningun antecessor suyo, ni suceffor en muchos años despues, se ha-lla memoria alguna en Annales de Francia. Y de D. Alonso la hicie-ron por el extraordinario amor, que tuuo al Emperador Carlo Mag-no, como tambien la hacen de Aaron Rey de Persia, por la misma razon, y por hauer juzgado los Escritores, tan declaradamente aficio-nados, y deuotos a su nombre, conducia a su grandeza, que de tan le-jas tierras le buscasse el Rey D. Alonso con dones, y despojos de su victoria, como habla el Poeta <sup>7</sup> Saxon. A lo que se dice del libro de Regla de S. Salvador de Leyre, y no subir con la memoria de los Reyes mas arriba de D. Inigo Garcia, abuelo de D. Inigo Ximenez, se responde, que en su mismo titulo se ve la causa: por que comiença diciendo que: <sup>8</sup> *Aquella es carta de los Reyes, cuyos cuerpos descansa-n en el Monasterio de Leyre.* Y si es de solos los Reyes allí enterra-dos, no se hace argumento de que no huuiessen reynado otros, pues pudierod tener entierro en otra parte. Del Rey D. Garcia Ximenez, hermano de D. Inigo Ximenez, segundo del nombre de Inigo, no ha-ce mencion alguna esta memoria: y de su reynado consta con certe-za, como se verá despues. Y debió de ser la causa esta misma, de no estar enterrado en Leyre. Ni obsta el que algunos de los Reyes, que esta memoria nombra no esten enterrados allí, lo qual parece cierto. Porque vna cosa es el echo, que se auerigua, y otra la suposicion del autor de aquella memoria, que los tuuo por enterrados allí; aunque con engaño, y excluyria los Reyes anteriores, por juzgarlos enterra-dos en otra parte.

## §. II.

Las conjeturas de que desde el principio de la restauracion de España se estableció la dignidad Real en esta parte del Pyreneo, son mucho mas fuertes. Porque hauiendo desde entonces conseruadose los Vascones essentos de la sugcion de yugo estrañero en las tierras montosas, y asperas del Pyreneo, como se à visto, y viendose inua-didos de enemigo tan poderoso, que inundaba a España con sus exer-citos, y con necesidad de vnirse en vna cabeça soberana, cuyo influ-xo es mas preciso en trances de vltimo rielgo, como lo aprobaron los Romanos en tiempo de la libertad, en que aborreciendo tanto el nombre de Reyes, daban a la necesidad de casos semejantes la elec-cion de Dictadores, sombra de la dignidad Real, aunque para breue tiempo, y con exemplo de todas las Prouincias circunuecinas, que se

regian

<sup>7</sup> Saxon Poeta. Ex tam lo-ginquis Carolum terris adierunt.

<sup>8</sup> Hæc est charta Regum, quorum corpora tumulata requiescunt in Monas-terio Legerensi.

regian por gouierno Monarchico, y de vna cabeça, Francos, y Arabes, en especial con el exemplo reciente de D. Pelayo leuantado por Rey en Asturias, por necesidad, no solo semejante, sino la misma, y huiendo con la diuision de tanto tiempo olvidado la costumbre Romana, que aborrecia el nombre de Rey, parece lo natural que tomaron los Vascones este expediente, y remedio forçoso de la calamidad publica, que el tiempo, la necesidad, el exemplo les ponian a los ojos en materia semejante. Probandose la disposicion facil, parece que se prueba el hecho: porque tantas razones le arguyen, sino huuo dificultad grande, que lo estoruasse. Y que no la huuiese, sino antes disposicion facil, los capitulos anteriores lo an comprobado, pues se à deslindado en ellos, que los Vascones Españoles no estuieron por aquellos tiempos a sujecion de dominio extraño, que era lo que podía estoruar la eleccion de Rey natural suyo. De parte de los Francos no pudo hauer este embarazo; porque en los sesenta y quatro años desde la entrada de los Arabes, y Africanos en España, año de 714. hasta la entrada en Nauarra de Carlo Magno, y cerco de Pamplona, año 778. nada molestaron los Francos las tierras de los Vascones Españoles, ni pudieron: porque no confinaba su imperio con estas tierras del Pyreneo por esta parte. Con los Duques de Aquitania Eudon, Vaifario, Hunoldo, y Vascones Aquitanicos entre el Garona, y Pyreneo, que eran regiones intermedias, fueron las guerras de los Francos por todos aquellos años, como es notorio de todos los Annales, y historias de los Francos de aquel mismo tiempo. Y aũ despues de la entrada en Nauarra de Carlo Magno, yà esta comprobado, que en los otros quarenta y seis años desde el de 778. hasta el de 824. no estuieron los Vascones a sujecion del dominio de los Francos, y que estos, aunque los molestaron mucho, y inuadieron varias vezes, siempre salieron rebatidos con las dos rotas de Carlo Magno, y los dos Condes Ebluo, y Asinario, y el successo de Ludouico Pio, sin efecto alguno de entablar señorio en Nauarra.

De parte de los Arabes, y Africanos tampoco huuo embarazo alguno, pues està visto que no dominaban en las tierras montosas de los Vascones Nauarros en los tiempos inmediatos a la perdida de España, como se ve en el Obispo Sebastiano, autor de aquel mismo figlo, que afirma que las tierras de Pamplona, Deyo, y la Berrueza siempre fueron possedas por sus naturales. Y es mucho de obseruar el modo, con que en esto habla. Porque contando las conquistas del Rey D. Alonso el Catholico, yerno de D. Pelayo, hace tres distinciones de tierras: vnas que ganò, y saqueò, y dexò yermas, otras que poblò

por

por estar yermas, y con essa ocasion, otras que siempre fueron possedas de sus naturales, y de estos dice: *9* Porque Alaua, Vizcaya, Aragon, Orduña por sus naturales se reparan, y siempre fueron possedas de ellos, como Pamplona, Deyo, y la Berrueza. Y no huiendo hablado antes de estas vltimas, a semejar a ellas las otras anteriores, es decir, que era muy singularmente notoria la essencion, y libertad de Pamplona, Deyo, y la Berrueza, y que por muy notoria, y sabida asemejava a ella la calidad de las otras Prouincias: que essa es la fuerça de la comparacion, quando no es relatiua, que acuerda lo que yà se à dicho antes, acordar lo que es muy sabido, y notorio.

Por los años de Christo 734. diez y siete, ò diez y ocho despues que leuataron en Asturias a D. Pelayo, yà vimos la gran jornada de Abdemelic, successor de Abderramen, contra los Christianos del Pyreneo, y el ruin successo, con que se huyó, con perdida de mucha parte de su exercito, y haziendo la retirada por descaminos, como escribe *10* Isidoro Obispo de Badajoz, que viuia entonces. Y se comprobò con certeza no fue esta jornada la sabida de Cotadonga contra Don Pelayo. Y como quiera que la parte Meridional del Pyreneo la tenian ocupada desde el principio de la entrada los Mahometanos, y por ella hicieron las inuasionen en la Gallia Narbonesa, y que Abderramen, inmediato antecessor de Abdemelic, acababa de recobrar las tierras de Cerdania, y sus confines, con que se hauia alzado Munuz el Africano, confederandose con Eudon Duque de Aquitania, no hallamos modo mas natural de entender esta jornada cõtra Christianos habitadores del Pyreneo, que assi habla Isidoro, que entendiendola contra las montañas de Pamplona, Deyo, y la Berrueza, que son en el Pyreneo, y de quienes dice el Obispo Sebastian, que siempre se mantuieron por sus naturales. En los tiempos proximamente siguientes de las inuasionen de los Francos desde el año 778. hasta el de 824. en que parece acabaron de escarmentar a los Francos de hacer inuasionen en Nauarra, con la rota grande de los dos Condes Ebluo, y Asinario, yà se ve no señoreaban la tierra los Mahometanos, pues en todos los trances de armas suenan solos los Vascones, sin mencion alguna de Sarracenos en estas tierras, lo qual fuera imposible, si en ellas dominaban estos, pues ni la fe historica permitia callarlo tantos Escritores Francos de aquel tiempo, y los cercanos, ni el afecto a sus Principes Carlo Magno, y Ludouico Pio, cuyas emprellas eran mas gloriosas contra enemigos de la Religion Christiana, q̄ contra Christianos. Ni de aquellos primeros tiempos se hallara algun Obispo de Pamplona desterrado de su Diocesi, y viuiendo retirado a tierras de

Oo

Princi-

*9* Sebast. Salm-in Alfonso Cathol. Alaua namq; Vizcaya, & Orduña a suis incolis reparantur semper esse possessa reperiuntur, sicut Pamplona, Deyo, atque Berroza.

*10* Isidorus Pacensis ad Eram. 772. Multis suis bellatoribus perditis, se se recepit in plana, repatriando per deuia.

Príncipe extranjero, cosa tan ordinaria en aquel siglo trabajoso, como se vé en la Corte de los Reyes de Ouiedo los Obispos desterrados de Huelca, Zaragoza, y Calahorra. Ni en escritura alguna de aquellos Reyes se halla subscriba Obispo de Pamplona, como subscriben aquellos. Lo qual parece imposible, ora las montañas de los Vascones Nauarros estuuiesen a sujecion de Moros, ò de aquellos Reyes de Asturias. Ni tampoco suena guerra alguna de ellos contra las tierras de Páplona, Deyo, y la Berrueza, como contra subleuados, como suenan frecuentemente contra Alaua. Y aunque por la falta de instrumentos publicos se ignoran los Obispos, que huuo desde S. Marcial, ò Marciano, como se nombra en el Concilio 16. Toletano, año de Christo 693. que padeció martyrio por los Mahometanos en la primera entrada, hasta Don Opilano, cinco años despues de la rota de los dos Condes ya dichos, ya se descubren memorias de este en la consagracion de la Iglesia de S. Pedro de Vñun, de que habla el Rey D. Sancho en <sup>11</sup> donacion por la salud milagrosa, que alli recibió, diciendo: *Fue consagrada aquella Iglesia por el Obispo D. Opilano corriendo la Era 867. en el dia 5. de las calendas de Nouiẽbre, q̄es a 28. de Octubre año de Christo 829. Diez años despues, en el de 839. ya por los priuilegios mismos se vé reynando D. Inigo el 2. y con indicios de q̄ reynaba algunos antes, y auiendo precedido el reynado de su padre D. Ximeno, y su abuelo D. Inigo 1. y cotejado este priuilegio con el de tres años despues de la donación de las Villas de Esla, y Benassa a S. Salvador de Leyre, y a las Santas Nunilona, y Alodia, se vé reynaba, no solo en Páplona, y Berrueza, de dõde es la data del primer priuilegio, sino tambien en la Valle de Onfella, en Alaua, y Guipuzcoa. Del tiempo ia termedio a ambos priuilegios, esto es del año 840. es la peregrinacion de S. Eulogio Martyr en Páplona, y tierras de Nauarra, y lo q̄ della cuenta en la carta al Obispo de Pamplona Guillefindo, agradeciendole los agafajos, que le hauia echo en su peregrinacion, y el decirle contraponiendo la fortuna de entrambos: <sup>12</sup> *Yo en Cordona gimo de bajo del cruel imperio de los Arabes: vos en Pamplona gozais la dicha de ser amparado con el dominio de Principe, que reuerencia a Christo: Y las insignes memorias de tantos Monasterios, y de tan grande obseruancia, como dice visitò en estas tierras, el de Leyre, en que hallò muchos varones señalados en el temor de Dios: el de S. Zacharias, en que presidia Odoario Abad: En cuyo Colegio, añade, de bienauenturada congregacion, que casi passaba de ciento, resplandecian en diferentes virtudes, como estrellas del Cielo. y que adornado con celebradissimos exercicios de disciplina regular, resplandecia en todo el Occidente. Y los Monasterios,**

que

<sup>11</sup> Lib. Rot. Eccl. Pompel. fol. 53.

Sacrata est ipsa Ecclesia ab Episcopo Depno Opilani discurrente Era DCCCLXVII. die noto V. calend. Nouembris.

<sup>12</sup> Eulog. Mart. Epist. ad Guillefindm.

Ego Cordubæ positus sub impio Arabum gemâ imperio: vos autem Páplona locati, Christicolæ Principis tueri meremini dominio.

In illo etenim beatæ Cõgregationis Collegio, quod pene centenarium numerum excedebat, ve-

que visitò, se coligen del fin de la carta, en que pide al Obispo Guillefindo, que salua la reuerencia de su honor, no se dedigne de saludar en su nombre a sus amables, y carissimos padres, Fortunio Abad del Monasterio de Leyre, Athilio Abad del Monasterio Cellense, ò de Cillas, Odoario Abad del Monasterio Serafense, Ximeno Abad del Monasterio Igalense, Dadilano Abad del Monasterio Vrdaspalense, y demas padres, que fueron sus tutores, y consoladores en su peregrinacion. Todo lo qual demuestra de quan antiguo estaba arraygada la Christiandad en estas tierras: que tantas fabricas de Monasterios, y tan numerosos, y en tiempo de tanta estrechura, y pobreza, forçolamente piden mucho tiempo, y que començando con fundaciones cortas, se fuesen poco a poco augmentando con las donaciones de los fieles. Y porque los sitios de estos Monasterios descubren mas seguramente las tierras en que se conseruaron los Vascones Nauarros del furor pagano, y dominaron como en solar primitiuo sus primeros Reyes, se darà razon breue de ellos, pues lo trae a la mano la ocasion. El de Leyre no lo à menester, pues persevera celebre por la fama, aunque no con todo el esplendor antiguo, por la perdida de muchas rentas, cerca del rio Aragon, y a la falda meridional de las altissimas peñas, que desde la Villa de Lumbier corren derechamente al Oriente bulcando el Pyreneo, de quien son ramas. El de S. Zacharias, que tanto celebra, despues de tanta grandeza, se busca por las señas, y por las que el Martyr dà de orillas del Arga, y cercania a Francia, parece era en el pequeno lugar Cilueti, quatro leguas de Pamplona, y vna de Zubiri, el Arga arriba. En el se vé vn Templo de fabrica antigua, y magnifica para aquel tiempo, y cimientos de otras fabricas, q̄ se trauaban con el, y deuian de formar el Monasterio. Y no siendo Iglesia Parroquial del pueblo, como no lo es, era mucha fabrica para Hermita de lugar tan corto, y arguye lo fue para Monasterio. Possede Roncesvalles, y debió de ser por alguna anexion estando muy diuido. El Igalense es la Iglesia oy Parroquial del lugar de Igal, en el Valle de Salazar, con aduocacion de S. Vicente, que representa grande antiguedad. El Vrdaspalense, no es San Salvador de Vrdaj de la orden de los Premonstratenses, como se ha pensado, sino Vrdaspal, como oy mismo se llama, en el Valle de Roncal, cerca de la Villa de Burgui. Este de Vrdaspal, y el de Igal annexo a Leyre el Rey D. Sancho Ramirez a 5. de las calendas de Nouiembre, Era de 1123. con otros dos, el de la Villa de Roncal, y Santa Engracia de Sumo puerto, por ruegos de Frotardo Abad de S. Pedro de Tomariis su Maestro, que así le llama, y dice dà el Vrdaspalense: <sup>13</sup> *Con sus decanias, conuene*

Oo 2

a sa-

luti sydera Cœli, alij quidem sic, ceteri vero sic, diuersis meritorum virtutibus enuebant. Quod famosissimis in exercitatione regularis discipline studijs decoratum toto refulgebat occiduo. Petentes vt, salua honoris vestri reuerentia, non dedignemini nobis salutare amabiles, & charissimos Patres, nostros, id est Fortunium Legerensis Monasterij Abbatem, cum omni Collegio suo Athilium Cellensis Monasterij Abbatem, cum omni Collegio suo, Odoarium Serafensis Monasterij Abbatem cum toto agmine suo Scemenun Igalensis Monasterij Abbatem cum omni Collegio suo: Dadilanem Vrdaspalensis Monasterij Abbatem cum omni Collegio suo. Salutamus etiã ceteros patres, quos in peregrinatione nostra tutores, & consolatores habuimus, omnemque scholam dominicam in osculo sancto.

<sup>13</sup> Tabularium Legerens. Aliud vero Monasterium, quod vocatur Vrdaspali, similiter dono cum suis Decaniis, id est S. Maria de Ollace, & S. Martini de Ologasti: & Ecclesia, que sunt in termino de Vrdaspal, scilicet Burgui, & Segarra.

asaber Santa Maria de Ollaze, y S. Martin de Olgasti, y las Iglesias, que estan en el termino de Urdaspal, esto es Burgui, y Segarra. Con que se comprueba es donde decimos, y no en Vrdaj. Y del Igalense conserua toda via Leyre la Abadia, y diezmos. El Cellente, que oy llaman Cillas, se ve toda via con la aduocacion de S. Martin dentro ya del Reyno de Aragon, y cerca del de Nauarra, por donde se juntan los mojonos de ambos, por el Valle de Roncal, en sitio muy retirado, y ameno, a la orilla Septentrional del rio Veral, poco antes de salir de entre las asperezas de las montañas de Ansò, para entrar en el rio Aragon. Es Priorato rico del Monasterio de S. Iuan de la Peña, por anexion <sup>14</sup> del Rey D. Ramiro 1. de Aragon, que viendole secularizado, y porque amaba al Monasterio de S. Iuan de la Peña, mas que a los otros, por lo que resplandecia en el la obseruancia de la regla de S. Benito, que así habla, se le dió con todos sus honores, exiéndole de la potestad secular, en vno con su muger la Reyna Doña Armifenda, y sus hijos, a 7. de las calendas de Diciembre, Era 1079 y de su grande antigüedad consta, no solo de la carta del Martyr San Eulogio, sino tambien por instrumentos repetidos de aquellos tiempos, que se conseruan en S. Iuan, y en que se ve Abad de S. Martin de Cella este mismo Atilio Abad Cellense, que saluda desde Cordoua el Martyr, por los años 858. y 860. como se verá despues, que es buena comprobacion de la concurrencia: como tambien lo es del pontificado de D. Guillelmo en Pamplona, y dignidad de Abad de Leyre de Fortunio, el priuilegio del Rey D. Inigo 2. en el recibimiento de los cuerpos de las Santas Nunilona, y Alodia del año 842. que es dos despues de la peregrinacion, en que S. Eulogio los comunicó, y otros del reynado de su hijo D. Garcia Iniguez, en que concurren tambien ambos. Hace tambien a lo mismo la multitud de reliquias, y cuerpos santos, que en la perdida de España se retiraron a S. Iorge de Azuelo, y se conseruan oy en aquel Monasterio vn tiempo, y oy Priorato de Santa Maria de Najera, por anexion de su fundador el Rey Don Garcia. Y el ser tierra de la Berrueza consuena con lo que de ella dixo el Obispo D. Sebastian, y acredita la verdad de que en la perdida general se mantuuvo siempre por sus naturales. Y lo mismo arguye en las tierras circunuecinas a Leyre el hauerse retirado a aquel Monasterio desde Calahorra los cuerpos de los SS. Emetherio, y Celedon, como se dixo ya. Y los muchos, y exquisitos libros, que en el, y en los demas de Nauarra se conseruaban, como en pais no dominado de los barbaros, y dice de si los vió el Martyr S. Eulogio en su peregrinacion, y como exquisitos procuró llevar a Cordoua, de

14 Lib. Goth. S. Ioan Pinat. fol. 8. Vidimus illo loco bonum, & amantissimum habitantium Monachorum, qui dicitur Cella. Ego Ranimirus gratia Dei Rex, cum coniuge mea Domna Armifenda, vel filijs meis offerimus in cenobio S. Ioannis Baptiste, & ex inde ex Pellimus secularium.

de que habla el Santo en su Apologetico de los Martyres, y mas a la larga indiuidua su amigo, y condiscipulo Aluaro, en la vida, que escribió suya, haciendo mencion de la peregrinacion del Martyr en Nauarra, y de su carta al Obispo Guillelmo. Todo lo qual consta del Codice Gothico antiquissimo de las obras del Santo, que sacó a luz, de la Iglesia de Ouiedo, el ilustrissimo Don Pedro Ponce de Leon y Cordoua, Obispo de Plalencia, Inquisidor General, y ilustró con notas Ambrosio de Morales: y cotejó la vida del Santo, escrita por Aluaro con otro Codice Gothico tambien de insigne antigüedad, que dice le prestó el erudito D. Miguel Ruiz de Azagra, Secretario de los Principes de Bohemia Ernesto, y Rodulpho. El Obispo D. Pedro juzga se lleuó de Cordoua a Ouiedo aquel Codice de las Obras del Santo, a vna con su sagrado cuerpo. La Iglesia de Ouiedo celebra la traslacion de San Eulogio hecha por Dulcideo Legado del Rey D. Alonso a Mahomad Rey de Cordoua. Y feria D. Alonso el Magno, y el año de Christo 883. ó principio del siguiente. Porq̃ el codice varias vezes citado de S. Millan pone el hauer embiado el Rey D. Alonso el Magno, tercero del nombre a Dulcideo, o Dulcio como alli se llama, especificando era Presbytero de Toledo, por Embajador suyo a Mahomad Rey de Cordoua, el año dicho 883. Y remata el Escritor su obra, diciendo *Que hauendo salido por Setiembre a la embajada, aun no hauia buuelto por Nouiembre, en que concluye la obra.* Y fue muy natural, para dar a conocer el tesoro, que traía, traerle con el cuerpo del Santo tambien sus obras, y vida. Y igualmente natural donar el Rey el Codice a la Iglesia, que honraba con el sagrado cuerpo de su autor. Y no se dice de aquel tiempo la antigüedad insigne del Codice, y la gran dificultad, que por ella halló el Obispo, en sacar en limpio la obra, y copiarla. Todas estas cosas juntas, y consecucion de successos a breues interualos de tiempos, a falta de Escritores, que los continuassen, no dudosamente demuestran, q̃ en aquellos primeros tiempos, despues de la entrada de los Arabes, y Africanos en España, los Valcones Nauarros de esta parte del Pyreneo viuieron essentos de señorio extraño, y no descubriendose, no solo imposibilidad, pero ni razon alguna de conueniencia, para no elegir vna suprema cabeza, que los gouernasse, y concurriendo tantas para mouerse a la eleccion, como oportunidad, necesidad, exemplo, parece lo natural el creer, que así se hizo. Y dicho esto con esta generalidad, y por mayor, tiene mejor fazon el examinar, que credibilidad tenga el reynado de otros Reyes, que algunos Escritores an propuesto, y que fundamentos aya para admitirlos.

CAPI-

DE DON GARCIA XIMENEZ, QUE  
algunos Escritores introducen por primer Rey  
de Navarra.

s. I.



STEVAN de Garibay, y los demas autores, que alegamos en el cap. 3. de este segundo libro, que defienden se eligieron Reyes en esta parte del Pyreneo inmediatamente luego despues de la perdida de España, generalmente comiençan por D. Garcia Ximenez. Y le introducen primero Rey de Pamplona, aunque algunos con el titulo de Sobrarbe. Prosiguen dando por hijo suyo, y successor en el Reyno a D. Garcia Iniguez, y por hijo de este a D. Fortuño Garcès, y de este a D. Sancho. En la successión de este disconuienen mucho, y andan encontrados. Porque algunos, como Garibay, dan por hijo, y successor suyo al Rey Don Ximeno, continuando la linea, y por sangre la successión del Reyno. Otros quieren aya quebrado en D. Sancho la linea, y que se deuoluió el caso a interregno, y eleccion. Y estos mismos están diuididos entre si. Porque vnos dicen, que a falta de la linea se hizo la eleccion en Don Ximeno, cuyo reynado ya queda comprobado. Otros ignorando del todo a Don Ximeno, quieren que la eleccion se hizo en D. Inigo, el que en nuestra quenta es el segundo de este nombre, y hijo de D. Ximeno. Pero por ignorarle, le dan diferentes patronymicos. A Geronimo Zurita le pareció componia bien la diferencia, priuandolos a todos de nombre de Reyes, y admitiendolos al nombre de Capitanes, o Caudillos de los Christianos, y con esse estitocorre, como si huuiera mayor comprobacion para lo vno, que para lo otro. El reynado de D. Inigo 1. menos Hiepes, Oihenarto, y D. Ioseph Pellicer, que tuuieron noticia del libro de la regla de Sã Saluador de Leyre, y Aualos Piscina, por la que tuuo de aquellas Chronicas antiguas de Valde Ilzarbe, que encontró, todos los demas parece se ignoraron, o olvidaron. Tanto pueden encontrarse entre si los ingenios de los hombres, y a tan dudosa luz corren las cosas humanas, quando se diuisan de lexos. Y tan varios, y encontrados es fuerça sean los pareceres de los Escritores en las cosas muy antiguas, y sin socorro de Escritores, ni instrumentos de aquellos mismos tiempos, como son varios, y encontrados los votos de los que consultan en los Reales, sin auisos de exploradores, y corredores de campo, que miraron del-

desde cerca los mouimientos del exercito enemigo.

Pero veamos en que fundamentos estriuan, y de que modo representan esta eleccion primera. A Don Garcia Ximenez introducen vnos elegido Rey en la Iglesia de S. Pedro del Valle de Burunda, vltimo de Navarra hazia el Occidente estiuo, y por donde confina con las Prouincias de Guipuzcoa, y Alaua. Quieren que esta eleccion aya sido hecha en 20. de Enero del año de Christo 718. concurriendo seiscientos nobles, que allí se juntaron para el caso. Y traen para apoyo de esto vna Bula de Gregorio 2. con data en San Iuan de Letran a 30. de Agosto, año 717. y nono de su Pontificado. Pero esta Bula, segun se exhibe, y la sacó a luz poco a el autor de la historia Apologetica, y descripción del Reyno de Navarra, padece muchas dificultades, y se tiene por sospechosa entre los cuerdos. Porque fuera del yerro mas venial de llamar año nono de su Pontificado el de 717. de Christo, siendo constante, y fuera de toda duda, que fue elegido a 21. de Março del año 714. y consagrado el dia siguiente, hablando del Rey D. Pelayo, cuya eleccion se quenta tambien en esta Bula hecha a 26. de Março del mismo año por quinientos y diez y nueue nobles, le llama *D. Pelayo Ordoniz*, patronymico, que no le compete, pues consta que su padre fue el Duque D. Fauila, como se ve en el Obispo D. <sup>1</sup> Sebastian de Salamanca, Escritor tan cercano a aquel tiempo, que hablando de la eleccion dice: *Entonces eligieron por Principe suyo a Pelayo hijo de Fauila, de sangre Real.* Y el Chronicon <sup>2</sup> de San Millan le llama tambien repetidamente hijo del Duque D. Fauila. Si en el nombre patronymico ay yerro, no es menor el del lugar: porque dice fue elegido D. Pelayo: *En la Basílica de San Saluador de la Ciudad de Ouiedo*, y que asistió en su eleccion: *El Obispo Ouetense, o de Ouiedo*, como en la de D. Garcia Ximenez el de Pamplona. Y en Ouiedo es constante no huuo silla Episcopal, hasta muy entrado el reynado de su nieto el Rey D. Fruela, y se ve en el mismo D. Sebastian, <sup>3</sup> que en la vida de D. Fruela dice: *Este Rey pasó a Ouiedo el Obispado de la Ciudad de Lugo, que es en Asturias, y havi a sido edificada por los Vandalos.* Y la Iglesia de S. Saluador de Ouiedo el edificio de conocido, como consta de la piedra, que pusimos de su hijo D. Alonso el Casto. Y aun de la Ciudad de Ouiedo se tiene por cierto lo mismo, como se ve en <sup>4</sup> Morales. Y la escritura de fundacion del Monasterio de San Vicente de Ouiedo, que el trae claramente demuestra, que al año tercero del reynado de D. Fruela aun no estaba desmontado, sino yermo, y montaraz el sitio de la Ciudad, y que le començaban a romper entonces Fromestano Abad, y sus

<sup>1</sup> *Sebast. Salm. in Pelagio.*  
Tunc Pelagium sibi filiū  
quondā Faslanī Ducis,  
ex semine Regio, Principem elegerunt.

<sup>2</sup> *Chro. S. Emil. in Vitza.*  
Ibique Faslanem Ducē  
Pelagij Patrem, &c.  
Pelagium filium Faslanis  
qui postea Sarracenis, &c

<sup>3</sup> *Sebast. Salm. in Froila.*  
Rex iste Episcopatum in  
Ouetum transtulit a Lu-  
censi Ciuitate, quā est in  
Asturijs, & a Vandalis edi-  
ficata fuit.

<sup>4</sup> *Morales lib. 13. cap. 18.*

y sus Monjes. A estas sospechas se añade la del hallazgo de esta Bula, que dicen fue por vn Religioso reconociendo los archiuos de Pao, y Nauarrens, sin determinar en qual de los dos se hallò: y la seguridad con que afirma Arnaldo Oihenarto no ay tal Bula en aquellos archiuos; ni la a hauido en mas de ciento y treinta años, como se ve por el Inventario de todos los instrumentos, hecho por Pedro Biax Consejero Real año de 1530. Y de las diez y seis Epistolas que han podido hallar de Gregorio 2. y trae Binnio en el tom. 3. de los Concilios, ninguna es esta. Así que no se puede estriuar en esta Bula, para admitir las cosas, que en ella se refieren: como ni tampoco en otra, que cita Andres Fauino del Papa Zacharias, para este mismo Rey D. Garcia Ximenez del año de Christo 745. Porque como noto Oihenarto, siendo en materia tan graue, y poco sabida, solo pone el titulo, y la cita con diferentes palabras en la historia de Nauarra, que en el teatro de honor, y milica, y calla el lugar donde se hallò. Fuera de que de las que trae Binnio, y los colectores de Epistolas Pontificias de Zacharias Papa, ninguna es esta.

## §. II.

Otros Escritores, como Garibay, Blancas, Don Iuan Briz, y comunmente los Escritores Aragonés, aunque con alguna diferencia en el año, porque Garibay señala el de 716. Blancas, y Dñ Iuan Briz el de 724. introducen al Rey D. Garcia Ximenez, elegido en la cueba de la montaña de Vruel, donde está el Real Monasterio de S. Iuã de la Peña, auiendose juntado en ella treientos nobles montañeses de los Vascones de Nauarra, y montañas de Iacca. Otros doblan el numero de los electores. La causa de la junta dicen fue el entierro del venerable Iuan de Atarès, que en aquella cueba, con gran exemplo de santidad, hizo vida heremitica, y fundò vna pequena Iglesia al que imitò en la profesion de la vida San Iuan Baptista, que santificò los hiermos. Allí con ocasion de su entierro dicen, que juntandose los nobles referidos, y confiriendo el miserable estado de España, comenzaron a tratar del remedio. Y que animados con las exortaciones de los santos Hermitaños Voto, y Felix successores de S. Iuan de Atarès, y discipulos, que le alcançaron en vida, como quieren los mas, eligieron, por Rey a D. Garcia Ximenez, señor de Abarzuza, y Amescua, pueblos de la Merindad de Estella. Allí le dan el principio de su reynado, y allí el fin, señalando aquella Iglesia por su entierro, la qual quieren edificò el mismo y de allí le facan para conquistas de Sobrarue, que dicen se llamó así por ser region, que cae sobre el rio Arbe, ò

por

por vna cruz milagrosa, que se le apareció sobre vn árbol, estando para romper de batalla con los Moros, y de la qual quieren que ya desde entonces usò como de blasón, y diuissa propia de aquel Reyno, continuandole sus successores. Y no parando en esto, quieren tambien algunos, que antes de la eleccion del Rey D. Garcia Ximenez se establecieron en aquella cueba las Leyes, y Fueros de Sobrarbe, y la dignidad del Iuez medio, ò Iusticia de Aragon. Estas cosas se han derramado demásiado en el vulgo incauto, con otras muchas, que con ellas se mezclan, por verlas apoyadas de algunos Escritores, a cuyo cargo estaba desvanecer el engaño, antes que preualezca, y corregir la incauta sencillez del siglo, en que estas cosas la primera vez se començaron a escriuir, que es agora duçientos y cinquenta años, por el autor de la historia de S. Iuan de la Peña, segun se lo atribuyen. Pero los principios, y origenes de los Reynos, y republicas son mas desgraciados: que como en ellos se ceua mas la curiosidad, y el gusto, es grande el riesgo de templar el estilo al halago de la popularidad, tomando por fundamento algun ligero rumor suyo, y dandole luego por tradicion segura, y fama constante. Perdon quiere se de a este vicio el Principe de la Romana historia 5 Liuiio, diciendo: *A la antigüedad se le ha de perdonar el que, mezclando las cosas humanas con las diuinas; haga mas soberanos los origenes de las Republicas.* Pero no es lo mismo perdonar, que aprobar: ni el perdon habla con la ignorancia, que se afecta en gracia del pueblo, disimulando voluntariamente los instrumentos legitimos, con que se conuençe de falsa, y fuera de lo que se debe a la verdad de la historia, es razon de estado pernicioso a los Reynos, y Republicas dexar abierta la puerta al estrangero emulo, para que conuençiendo de falsos los principios de los Reynos, que se escriuen, diga que todo lo demas de sus Annales, y successos publicos es de la misma calidad. El perdon, de que habla Liuiio, se puede dar a muchos de los Escritores, que hablaron por relacion agena, y no vieron los instrumentos, que desvanecian el engaño. Pero no le merecen los que los vieron, y alegan de ellos solos algunos trozos cortados, que podian ceuar la popularidad, omitiendo los que daban la luz clara del desengaño, ceuandolos tanto el desseo de agradar a orejas incautas, que ellos mismos descubrieron las armas, que se podian jugar contra su credito. A ninguno nombro, porque no es mi animo impugnar, sino apurar la verdad, y no permitir, que en siglo ya tan cultiuado de los ingenios, corran cosas fabulosas, que se podian perdonar a otros. Los instrumentos del Real archiuo de S. Iuan de la Peña descubren la verdad de todo lo que pasó en su

pp

monta-

5 Liuius in prafat. hist.  
Datur hæc venia anti-  
quitati, vt miscendo hu-  
mano diuinis, primordia  
vrbium augultiora faciat

montaña del celebrado Panno, que se confunde a vezes en algunas escrituras con la de Vruel, que es la de sobre Iacca; pero en hecho de verdad se divide del Panno, quebrando por dos leguas de llanura intermedia. Este es el lugar propio de exhibir enteramente el instrumento, que refiere la donacion del monte Abetito por el Rey Don Garcia Sanchez, bisabuelo de Don Sancho el Mayor, y en el despejadas las nieblas de relaciones modernas, se verán claras muchas antigüedades, no solo de las que pertenecen al tiempo, de que vamos hablando, sino de otros tambien. En quanto a la antigüedad es instrumento, que se escriuió mas ha de setecientos años, siglo en que estaban recientes las memorias de los tiempos de que vamos hablando, y se citan otras memorias algo anteriores, como en el mismo se verá. Y quanto a la autoridad del instrumento, es de los de mayor fe de aquella Real Casa, y que se halla en el libro, que llaman de San Voto, <sup>6</sup> en instrumento suelto de las ligarzas, y en el libro Gotico, y en todos vniformemente. Sus palabras fielmente traducidas, son estas.

6. Archiuo de S. Iuan, ligarza 1. num. 3. & lib. Gotico. fol. 97. & lib. S. Voti.

Cum pro detestandis facinoribus accola Hispania traditi essent, cum Rege Visigothorum nouissimo Ruderico, in manus Sarracenorum, sicuti in gestis Regni Hispania continetur, Christiani, qui euadere potuerunt, in seruitute erom subacti, quidam vero fugientes, & per latebras, & montosa loca, confedentes, & per diuersa loca vagantes, turres, & munitiosa, tutaque loca fabricare volentes, contigit ex his quosdam, amplius quam ducentos, devenire in excelso quodam monte, nomine Oroli, in Aragona Prouincia, qui venientes & spatiosum, & delectabile locum, perspicientes in loco, qui vocatur Panno, fabricare conati sunt muros. Cunque opus cepit perficere conaretur,

nuntiatus est hoc Regi Cordubensi, nomine Abderraman Iben Mohabia. Tunc Rex nimis iratus misit exercitum validum ex omni terra Hispania cum duce quodam nomine Abdelmelic Iben Keatan, & precepit ei, ut omni terra Aragonensi, usque Pyrenaeos montes peragrata, quibuscumque in locis inuenire posset Christianos, qui defendere se vellent, & Regi Cordubensi seruire nollent, deleret usque ad interuencionem, & dirueret munitiones, & castella, vel in quibus confidere posse locis videbantur. Cumque hoc decretum perficeret,

Como por las detestables maldades, los moradores de España huiesen sido entregados con el Rey Don Rodrigo, ultimo de los Visogodos, en manos de los Sarracenos, como se contiene en los hechos de los Reyes de España, de los Christianos, que euadieron el peligro, vnos quedaron en la seruidumbre de ellos, otros huyendo, y haciendo asiento por escondrijos, y lugares montuosos, y vagueando por varias partes, trataron de fabricar torres, y guaridas de defensa. Succedió, que de estos algunos mas de doscientos llegassen a vn alto monte por nombre Vruel, en la Prouincia de Aragon. Los quales llegando alli, y reconociendo lugar espacioso, y delectable, emprendieron fabricar muros en el lugar, que llaman Panno. Y como trabajassen de llevar al cabo la obra comenzada, llegó la noticia del caso al Rey de Cordoua, por nombre Abderramen Iben Mohabia. Entonces el Rey enojado sobre manera, embió vn exercito poderoso de toda la tierra de España, a cargo de un Capitan por nombre Abdelmelic Iben Keatan. Y dióle orden, que corriendo toda la tierra de Aragon, hasta los montes Pyreneos, en qualquiera parte, que topasse Christianos, que intentassen ponerse en defensa, y repugnassen el seruir al Rey de Cordoua, los destruyesse, sin perdonar a alguno, y que demoliessse las fortificaciones, y Castillos, y lugares, en que podian tener alguna confianza. Y como

el solredicho Abdelmelic, queriendo executar el orden dado, huiesse llegado al monte ya dicho, por el lado, que llaman Rubeo, assemaron las tiendas en la llanura del Panno, y haciendo acometimiento contra ellos, luego arrasaron desde los cimientos las murallas, como se ve oy dia, y se llevaron cautivas sus mugeres, hijos, y hyas. Y este lugar quedó inhabitable, & inaccesible a hombres, hasta que, con el favor de Dios, llegó el tiempo del Beatissimo Voto, el qual siendo natural de la Ciudad de Zaragoza, como en sus hechos se contiene, desmontando la maleza de cambroneras, y troncos con su espada, halló vna estrecha senda, y vna Iglesia muy pequeña, edificada en honra del Bienaventurado San Iuan Baptista, debajo de la cumbre misma del monte, y vna gran cueba, y hazia vn lado del Altar, vn hombre difunto por enterrar. Y armandose con la señal de la santa Cruz, y hecha oracion, se entró intrepidamente, y reconociendo bien, vió a la cabecera del difunto vna piedra en forma triangular, y en ella grauadas con yerro estas palabras: Yo Iuan primer Hermitaño en este lugar, que por amor de Dios, menospreciando este presente siglo, como pude, edificqué esta pequeña Iglesia en honra de Sã Iuan Baptista, y aqui descanso. Amen. Dando gracias a Dios, y cogiendo el cuerpo le emboluó, y dió sepultura, poniendo encima la piedra ya dicha, y como pudo le cubrió de tierra. Pero nosotros nos maravillamos mucho, porque razon Machario, que escriuió su vida, omitió estas cosas. Pero agora boluamos a la obra comenzada. El ya no brado seruo de Dios Voto, con su hermano Felix, segun su posibilidad, labraron alli mismo vnas celdillas, y permanecieron felizmente hasta el fin de la vida, y dexaron, segun se dice, algunos varones honestos, que les sobrouinieron, conuene a saber, a Benedicto, y Marcello. El qual Benedicto edificó Iglesia en honra de San Estuan Prothomartyr, y del Bienaventurado Sã Martin Obispo, y Confessor. Marcello edificó Iglesia en honra de S. Pedro Principe de los Apostoles. Y hauiendo vivido en estado de Celibes, no mucho tiempo despues, dexando sus almas el encierro de el cuerpo, las coloco el Señor, segun creemos, en las moradas del Cielo. Desde aquel tiempo comenzó a crecer poco a poco la fama de su santidad. Y como por misericordia de Dios comenzasse ya a crecer el pueblo Christiano, y enflaquecense la perfidia de los Sarracenos, succedió, que fue puesto por Conde en el gouierno de la Prouincia de Aragon, debajo del mando de D. Fortuño Garcia Rey de Pamplona, D. Calindo, hijo del Conde D. Aznar. El qual Conde fabricó vn castillo, y le puso por nombre Athar-

res  
rius, qui vitam illius scripsit, ista pratermissit. Sed nunc reuertamur ad captum opus. Memoratus vero Dei famulus Votus cum suo fratre Felice, ut potuerunt inibi cellulas sibi construxerunt, et usque ad finem vite huius feliciter permanserunt, & superstites, ut ferunt, quosdam viros honestos dimississent, scilicet Benedictum, & Marcellum: qui Benedictus construxit Ecclesiam in honore S. Stephani Prothomartyris, & Martini beatissimi presulis, & Confessoris. Marcellus vero construxit Ecclesiam in honorem S. Petri Aposto-

cere conaretur supradictus Abdelmelic, venisset que in supradicto monte ex latere, qui vocatur Rubeo, fixere tentoria in planitie Panni, & facto impetu aduersus eos, mox ab ipsis fundamentis diruerunt muros, sicuti conitur hodierno in tempore, & duxerunt uxores, & filios, filiasque eorum in captiuitatem: qui locus inhabitabilis, & inaccessibleis extitit hominibus, donec, Deo fauente, ventum est ad tempus Beatissimi Voti, qui Cesar-Augustana Vrbe genitus, ut in gestis eius continetur, exempto macrone, vepres, & arbores sectas, semitam angustam inuenit, & Ecclesiam parvulam in honore Beati Ioannis Baptiste constructam, sub ipso montis vertice, in speluncamque maximam reperit, & in sepulchrum hominem ad cornu altaris iacentem: & signans se signo sancte crucis, orationeque facta, accessit intrepidus, & perspicuus vidit lapide triangularatum ad caput continens ita exaratum ferro: Ego Ioannes primus in hoc loco Heremita, qui ob amorem Dei, hoc precepti saculo spreto, ut potui, hanc Ecclesiam fabricavi in honore S. Ioannis Baptiste. Et hic requiesco. Amen. Qui gratias Deo referens, accepto corpore, inuoluit, ac sepeliuit, superponens præfatum lapidem, desuperque cooperuit terra, ut potuit. Sed nos satis miramur quare hoc Macha-

lorum Principis. Qui & ipsi cælibem vitam ducētes, post non multum tēporis spatium, tecum corporis relinquentes, vt credimus, collocavit animas Dominus in ethereis sedibus. Ab illis temporibus capit crescere paulatim eorum sanctitatis fama: cumque, annuente domino, iam capisset plebs Christiana crescere, & decrecere infidelitas Sarracenorum, contigit, vt præficeretur Comes in Aragona Prouincia, sub regimine Fortunii Garleanis, Pampilonensis Regis, nomine Galindo, filius Azenari Comititis: qui Comes fabricavit quodam castellum, & posuit illi nomē Athares, & populari fecit per totam Aragoniam, quantum sibi licuit, multas, & diuersas villulas, quas nobis iōgum est referre per singula: & diuisit singulis, secundum suum arbitrium, terminos villulis. Illo vero in tēpore a paucis quodam modo supradictus habitabatur locus. Non multo vero tempore transacto, in tempore scilicet Regis Sancij Garleanis Pāpilonensis, mortuo Comite supradicto, iterum facta est magna persecutio aduersus Ecclesiam Dei, in Era videlicet DCCCCLVIII. Quādo superatus est Rex Ordonius, & facta est magna strages Christianorum ab Abderraman Rege Cordubense. In tēpore illo Sarraceni, transeuntes Pyrenæos montes peruenerunt, nullo resistente, vsque ad Tolosā

Urbem: fugientes vero pauci Christiani ex supradictis viculis peruenerunt ad supradictam speluncam, & ibi morantes, fabricauerunt ampliolem Ecclesiam in honorem S. Iohannis Baptiste, & transfulerunt corpus suprafati Iohannis eremite, & posuerunt in tumba parvula inter duo altaria, scilicet S. Iohannis Baptiste, & S. Iuliani, & Basilisse, ponentes suprafatum lapidem desuper. Construxerunt etiam alia duo altaria, vnum dedicantes in honorem Beati Michaelis, alterum vero in honorem Beati Clementis, feceruntque domos ad ha-

res, y hizo poblar por toda Aragon, en quanto el pudo, muchos, y diuersos villajes, que seria largo de contar, y les diuidió, y señaló los terminos, segun le pareció. En aquel tiempo de pocos era habitado el sobredicho lugar. Pero no mucho tiempo despues, conuene a saber en los tiempos del Rey D. Sancho Garcia de Pamplona, haviendo muerto el Conde ya nombrado, otra vez se leuanto vna gran persecucion contra la Iglesia de Dios, es a saber en la Era 958. quando fue vencido el Rey D. Ordoño, y huuo grande estrago de Christianos por Abderramen Rey de Cordona. En aquel tiempo los Sarracenos, passando los montes Pyreneos, llegaron, sin que alguno se lo resistiese, hasta la Ciudad de Tolosa. Y algunos pocos Christianos, huyendose de los sobredichos villajes, llegaron a la cueba ya nombrada. Y haviendo morado alli, fabricaron con mayor ensanche la Iglesia en honra de San Iuan Baptista, y trasladaron el cuerpo del ya dicho Iuan Hermitaño, y le pusieron en vna pequeña caja entre los dos Altares de San Iuan, y los Santos Iulian, y Basilissa, poniendo encima la piedra ya dicha. Leuataron tambien otros dos Altares, dedicando el vno en honor del Bienauenturado San Miguel, y el otro en el de San Clemente, y hizieron casas de habitacion, y pusieron por Abad a Transirico, y escogieron Clerigos, que renunciando su propia voluntad, quisieron habitar alli. Passada esta tempestad, otra vez se restituyo la paz a la Iglesia de Dios, y todos se fueron a sus casas, fuera de los Clerigos, que se quedaron en la dicha cueba. En aquellos mismos tiempos fue dedicada la Iglesia de San Iuā por Dō Iñigo Obispo en el dia de las Nonas de Febrero. Y habiendo pasado cerca de treinta años, y tomando buelo la fama de aquel lugar por las bocas del pueblo, llegó a oídos del Condé Don Fortuño Ximenez, que en aquel tiempo, debaxo del mando del Rey Don Garcia Sanchez, hijo de la Reyna Doña Toda, gouernaba en la Prouincia de Aragon. El qual llegando al dicho lugar rodeado de esquadron de soldados, y hecha oración, fue recibido con mucho agasajo del Abad Ximeno, y todo el Colegio de sus Clerigos: y haviendo visto las oficinas, y subido a la llanura del monte, se agrado mucho del lugar, conuersacion, y vida de ellos. Los quales echan, dosele apies, le començaron a rogar les mandasse dar los terminos de aquel monte, para cultivarle, y poner ganados. Y él respondiendo benignamente a su peticion, les dió vna cueba a la vista del Uruel, que de antiguo tenia por nombre la cueba de Gallion, y de alli corre por valle contra la sierra de aquellos cumbos de Fuenfrida, que está a vista del rio Aragon, y de alli

corre

corre contra el arroyo de Canlo, como diuide aquella peña de San Cyprian arriba, y como corre el camino, que sale de Spinalba, y corre a la soma de Enequeto, y desde aquel camino que viene de Bozorubeo a aquella Eruela de S. Iulian, y sale a aquel collado debajo del Uruel. Echa esta oblation, y corroborada, encomendándose con instancia en sus oraciones, se partió glorificando a Dios, porque se hauia dignado de descubrirle en aquella region aquel lugar apartado del trafago secular, y apacible para habitacion de Monjes. Y partiendo a Palacio, contó al Rey todo lo que hauia visto, el lugar hallado, quan a proposito era para Congregacion de Monjes, y como les hauia dado aquel termino, para cultivarle. Oyendo estas cosas el Rey Dō Garcia Sanchez, no mucho tiempo despues, partió en persona a ver el lugar con toda la familia de Palacio, y con el Obispo, que entonces era D. Fortuño, y haviendo visto, que todo era conforme a la relacion, y agradado mucho del lugar, les dió quinientos sueldos de plata, para que rogassen a Dios por él, y el estado del Reyno. Y fuera de esso, mando confirmar con priuilegio Real el termino, que el Conde les hauia dado, añadiendo el gozo de pastos, y hazer madera de aquel monte, que se llama Abetito. Y quitó al Conde de Athraes toda facultad de llevar de ellos colonias, y de preñarlos. Y passados muchos años, conuene a saber, en la Era 997. vino otra vez el Rey D. Garcia Sanchez a visitar aquel lugar, y a los Monjes. Y viendo que el Abad, y Monjes como desarmados, no podian defender los terminos, que les hauia dado, despachó decreto Real en tal conformidad, que sino era de passo de vn dia, o vna noche, o por voluntad del Abad, o Monjes, ninguno se atreuiesse a entrar en todo aquel termino, ni gozarle, ni assentar majada de pastores. Y que lo contrario haciendo, tuuiesen licencia sus habitadores de matar las vacas, ganados de cerda, y carneros, sin rezelo alguno, y sin embaraço de parte del Rey. Fecha la donacion en la Era arriba mencionada, es a saber de 997. dia Domingo, en el ya dicho lugar. Reynando nuestro Señor Iesu Christo, y yo su seruo Don Garcia Sanchez, con mi muger Doña Onneca en Pamplona, y Aragon: debajo de su mando Don Fortuño Obispo en Pamplona, Don Fortuño Ximenez Conde en Aragon. A los que guardaren el decreto, y le aumentaren, sea paz, salud, y victoria. Amen. Los que le quebrantaren sean sepultados en el infierno. Amen.

Qq

S. III.

quæ ab antiquis nomen sibi impositum spelunca Gallionis, & inde deuallet contra illa sierra de tras illos cumbos de fonte frigida, qui est a facie de Aragon, & inde vadit contra Ribo de Canlo, quem admodum diuidit illa penna S. Cypriani in suso, & quomodo vadit via, quæ exit de Spinalba, & vadit ad soma de Enequeto, & ex illa via, quæ venit de Bozorubeo ad illa Erola S. Iuliani, & exit ad illum collu sub Oroli. Hac vero oblatione corroborata, firmataque, mox commendans se obnoxius illis recessit glorificans Dominum, eo quod ipse in hac patria dignatus esset demonstrare locum talem, qui & remotus esset a secularibus perturbacionibus, & ad habitandum Monachis delectabilis. Qui veniens ad Palatium retulit cuncta Regi, quomodo in tali loco deuenisset, & qualiter aptus congregationi Monachorum existeret, qualiter ve illis ad laborandum

bitandum, & præficerat Abbatem Transiricum, & elegerunt Clericos, qui voluntates proprias relinquentes, habitare voluerunt ibi: transacta vero hac tēpestate, pax est Ecclesie Dei reddita, & vnusquisque regressus est ad propria domicilia; præter Clericos, qui remanserunt in iam dicta spelunca. Idem vero temporibus dicata est Ecclesia S. Iohannis ab Enecone Episcopo, die Nonarum Februarij. Cunque transissent anni penè XXX. & fama illius loci per ora vulgi crebresceret, contigit peruenire ad aures Comitiss Fortunio Eximionis, qui tunc in temporibus sub regimine Regis Garisancionis, filio de Torta Regina præerat in Aragonensi Prouincia: qui veniens in predictum locum constipatus ceterum militum, factaque oratione, susceptus est ab Abbate Eximino cum collegio ceterorum Clericorum charitatie, & visis officinis cunctis, ascensusque montis planiciem, placuit sibi locus, conuersatioque, & vita eorum. At illi cadentes ad pedes eius flagitare eum ceperunt, vt illis huius montis terminos impederet, vbi laborarent, vel caulas ouium instruere, suarum que pecora pascere possent. At ille benigne annuens petitioni eorum dedit illis vnam speluncam, quæ est sub Oroli facie,

## S. III.

terminum impendisset. Audiens hæc Rex Garfea Sancionis ad visendam locum nõ multo post ipsemet cum palatino officio, & Episcopo eiusdem temporis Fortunio prope rare dignatus est. Qui cuncta, vt sibi fuerant relata, vidisset, & placuisset nimium sibi locus talis, obtulit illis quingentos siclos argeati, vt pro illo & pro statu Regni Domini num depræcarétur: quin etiam terminum supra factum, quod Comes illis impenderat, firmari præcepit regalibus institutis, addentq; herbarum partum, & abscondendorum lignorum licentiam de illo monte, qui vocatur Abetito. Abskultitque Comiti de Athares omnem calumniandi, aqtue pignorandi aduersus eos potentiam. Euolutis vero annis multis, scilicet era discurrete DCCCCLXVII. iterum venit Rex Garfea Sancionis causa visendi locum, & fratres. Videns vero Abbatem, & fratres inermes non posse defendere terminos, quos dederat loci, posuit tale decretum supra terminum, vt si non fuisset in transiitione vnus diei, vel noctis, aut si non fuisset per bonam voluntate Abbatis, vel fratrum, nullus pra sumeret in totum illum terminum intrare, vel pascere, neque tentorium pecoriũ figere. Quod si aliter fecissent, haberent inibi habitantes potestatem occidendi vacas, porcos, carneros sine vlla dubitatione, & sine vilo pleito regeli. Facta donatione era, quo supra memorauimus, videlicet DCCCC LXXXVII. die Domica in eodem loco. Regnante Domino nostro Iesu Christo, & ego seruus illius Garfea Sancionis cum coniuge mea Onneca in Pampilona, & in Aragon: sub eius imperio Episcopus Fortunius in Pampilona. Fortunio Xemenonis Comes in Aragona.

Conseruantibus, & augmentantibus decretum sit pax, & salus, vi&oriaque in ænum. Amen. Non seruantibus vero, sepeliantur in infernum. Amen.

7 Morales lib. 13. cap 17.

A hauerse exhibido enteramente esta memoria tan autorizada, y segura, y que tan cumplidamente dà razon de los principios, y progressos de la Real Cata de S. Iuan de la Peña, y de los successos acaecidos en aquel monte, y succelsiones de los Reyes, no anduieran tan validos en el pueblo tantos quentos fabulosos, ni se huuieran gastado en la narracion de ellos casi la mitad de tomos de mas que ordinario volumen, ni se huuieran ingerido Reyes postizos, ni desbaratado tan feamente, como se ve, las donaciones, y escrituras reales, confundiendo toda la Chronologia, y queriendo que las datas sean vn siglo anteriores, para que vengan al intento de los que quieren ceuar la popularidad, amiga de la antiguedad: y tan voluntariamente, que ellos mismos citaron alguna, ò otra clausula breue de esta memoria, que daba algun visõ hazia su intento, disimulando lo demas, que deshazia claramente el engaño: y tambien el lugar, donde se podia hallar la memoria dicha. El refutar tantas cosas ficticias, cada vna de por si feria obra muy prolija. La verdad es vna, y las mentiras, que a ella se oponen, pueden ser muchas, y el mas compendioso modo de refutarlas todas, es establecer la verdad, lo qual solo haremos corriendo por esta escritura con algunas comprobaciones, que la establecen, y aduertencias, que la explican.

Por ella se ve, que la retirada al Panno de aquellos ducientos Christianos, y fabricas de muros, que alli emprendieron, fue en el Reynado de Abderramen Rey de Cordoua, y por el nombre, que la memoria le dà llamandole Abderramen, Iben Mohauia, se entiende claro como era el primero de este nombre, que como Rey en propiedad, y eximiendose de la obediencia de los Miramamolines, ò Califas de Arabia, se enseñoreò de España, y assentò la silla de su Reyno en Cordoua, despues de hauer muerto a Iuceph los de Toledo, a donde se hauia retirado el año de los Arabes 142. y de Christo. 755. Con el sobrenombre de Iben Mohauia llaman tambien a este Abderramen, el Moro Rasis, segun Morales, y el Arçobispo Don Rodrigo, aunque nosotros no le hallamos en el. Pensò Morales, 7 que esto fue solo para significar era descendiente de Mahoma por la linea de Humeya, y no porque su padre se llamasse Moabia, y dice no fue sino

Hif-

Hiscen. Pero esto es falso. Hijo de Moabia le llama expressamente: fuera del Moro Rasis, tambien el Chronicon de S. Millan, que se escriuia el año 32. del Reynado de Mahomad, tercero nieto de Abderramen. Y haviendo puesto el nombre de Humeya por nombre general de origen de los Reyes Arabes, que se leuataron en España, especifica que su padre se llamó Moabia, assi como esta memoria de San Iuan, que le llama Abderramen Iben Moabia, que vale tanto como hijo de Moabia. Y el mismo nombre de Moabia, ò Muabia, como el pronuncia, dà a su padre, Georgio Elmacino Escritor Arabe, y el que mas exacta, y copiosamente escriuiò agora cerca de quinientos años la historia de aquella nacion. Y señala la muerte de Abderramen Rey de Cordoua, hijo de Moabia el año de la Egira de los Arabes 172. despues de hauer reynado 32. años, y algunos meses: con que se arrima mucho a nuestra cuenta del principio de su Reynado. Y en tanto grado es verdad esto, que a su padre Moabia, ò Muabia, señala por el primer Rey de los que se leuataron con España, en la Egira 139. con que parece no le dà mas que vn año de Reynado. Y por la breuedad de el, y no hauer sido muy estendidamente, sino antes preualeciendo Iuceph en el señorio, y gouierno de casi toda España por los Califas de Arabia, debe de hauerse ignorado Moabia entre nuestros Escritores, que no le cuentan por Rey. Del principio de gouierno en España, que dà a Iuceph, antecessor inmediato de Abderramen, Isidoro Obispo de Badajoz, que viuia entonces, señalando la Era de Cesar 784. y Egira de los Arabes 130. y los once años de gouierno, que señala a Iuceph el Chronicon de San Millan, se ajusta, que Abderramen entrò a reynar el año de la Egira de los Arabes 141 muy poco mas, ò menos. Morales quiere probar, que el padre de Abderramen fue Hiscen, por vnas palabras del Obispo D. Sebastian, que hablando de D. Fruela primero dice derrotò, y matò a Aumar, hijo de Abderramen Iben Hiscen. Pero el Obispo no expresò, que este Abderramen fuesse el Rey de Cordoua. Y la palabra Iben Hiscen està tan escabrosa, y mala de leer, que Sandoual leyò en lugar de ella Leunhiscen. Y quando la leccion fuera clara, y expresa la mente del Obispo, no parece podia contrastar a la vniformidad de tales, y tantas memorias. Y era lo mas natural creer, que el Obispo D. Sebastian se equiuocò llamando a Abderramen hijo de Hiscen, no siendo sino nieto de el: que vno, y otro especifica el Chronicon de San Millan: y tambien 8 Georgio Elmacino, diciendo: Año 172. murio Abderramen, hijo de Muauia, hijo de Hiscen, hijo de Abulmelic, hijo de Xeroan, Amaueo Rey de España, haviendo reynado 32. años, y algunos

Qq 2

nos

8 Greg. Elmac. lib. 2. hist. Sarracen. cap. 6.

Anno 172. obiit Abdu rrahman filius Muauia, filii Hiscen, filii Abulmelici, filii Meruuanis, Amaueus Rex Hispania, vt regnauerat 32. annos, & aliquot menses. Et Chalifatui in illis tractibus præfectus est filius eius Hiscen filius Abdu rrahmanis.

nos meses. Y fue puesto en la dignidad de Califa, en aquellas partes. Su hijo Hiscen, hijo de Abderramen. Llamamos a este Abderramen primero del nombre, porque aunque le precedió el otro Abderramen de la gran batalla de Turs, no fue Rey en propiedad, sino a obediencia de los Califas, y gouernador en su nombre. El General Abdelmelic Ibe Keatan, a quien encomendó el exercito Abderramen, y diruyó la fortificacion del Panno, no es el mismo, que el Abdelmelic, que el año de Christo 734. hizo la gran jornada contra los Christianos del Pyreneo, y de quien dixo el Obispo Isidoro se retiró muy quebrantado, perdiendo muchos soldados, y huyendo por delcaminos. Y esta jornada del Panno es diferente. Aquella fue el año de 734. esta reynando Abderramen Iben Mohabia, que comenzó el de 755. Aquella executó Abdelmelic, hauiendo ya succedido a Abderramen muerto, como se ve en el Obispo Isidoro, esta embiándole Abderramen, que vivía, y reynaba. En aquella se huyó destrozado. En esta boluio, diruyó la fortificacion del Panno, y lleuándose cautiuas las mugeres, hijos, y hijas de los Christianos retirados. Al sexto año del reynado de Iscen, hijo de Abderramen, que llamamos primero por la razon dicha, se celebra vn Capitan suyo, a quien encomendó Iscen jornada contra los Christianos, y la executó ganando a Girona, y Narbona, y todas las tierras intermedias: y el Arçobispo D. Rodrigo dice boluio tan poderoso de presas, y despojos, que con el quinto de ellas acabó Iscen la gran mezquita de Cordoua, que su padre Abderramen hauia comenzado. Este Abdelmelic Capitan tan celebre al principio del reynado del hijo, parece fue el que executó la ruyna de la fortaleza del Panno, en el reynado de su padre Abderramen, como habla la memoria. Y hauiendo este reynado 33. años en Cordoua, que tantos dà de reynado a Abderramen el Arçobispo D. Rodrigo, y tambien el Chronicon de San Millan; Elmacino 32. y algunos meses, y hauiendo tenido despues de la muerte de Iuceph varias guerras con Arabes, y Moros factiosos, que se le rebelaron, Hirat Alhadra, Bere, y otros varios, como cuenta el Arçobispo, parece lo natural, que esta expedicion, en que se demolió la fortificacion del Panno, fue muy entrado su reynado, que hauia comenzado el año de 755.

Y de esto mismo se colige và muy fuera de camino D. Iuan Briz Martinez, que pone esta destruicion del Panno el año de 717. hauiendo sido en el reynado de Abderramen, que comenzó a reynar treinta y ocho años despues. Como tambien el decir, que el que embió el exercito fue Abdulacen, que presidia en España por su padre Muza, diciendo la misma memoria, que el cita, fue Abderramen, y el po-

ner

ner al año 724. la eleccion allí de Don Garcia Ximenez, y poco despues la ampliacion por el mismo de aquella Iglesia. Y mucho mas absurdo es el poner la muerte del Santo Iuan de Athares, diciendo se llamó así del nombre de aquel pueblo, de que era natural, antes de entrar los Moros en España, diciendo la memoria expressamente: *Que aquel pueblo le fundó el Conde D. Galindo Aznar, que gouernaba a Aragón debajo del mando del Rey D. Fortuño Garcés, Rey de Pamplona, y no como quiera, sino añadiendo: que le puso por nombre Athares:* con que forçosamente hubo de ser todo esto en el reynado de D. Fortuño el monje, y consiguientemente mas de ciento y sesenta años despues de lo que el Abad D. Iuan Briz lo pone. De la misma calidad es el señalar al año 724. por habitadores de aquella santa cueba a los santos Voto, y Felix, diciendo expresamente la memoria, que aun despues de la destruicion del Panno, que fue tantos años posterior: *quedo aquel lugar inhabitable, è inaccessible a hombres, hasta que con el fauor de Dios llegó el tiempo del Beatissimo Voto:* en que ya se ve se significa algun considerable troço de tiempo intermedio.

En esta memoria ninguna cosa suena de tantas como introduce tan ruidosamente D. Iuan Briz, sino la santidad del Venerable Iuan de Athares; sus successores los santos Voto, y Felix, y los que le succedieron, Benedicto, y Marcello. Y que en tiempo de estos comenzó poco a poco a esparcirse la fama de santidad de aquel lugar: que poco despues del reynado de D. Fortuño el monje, y reynando D. Sancho Garcés Rey de Pamplona, que fue su hermano, padecieron los Christianos nueva borrasca; señalando la Era 958. año de Christo 920. quando fue vencido D. Ordoño, y es el Segundo; por Abderramen Rey de Cordoua, y es el 3. de este nombre. Y la Era señalada coincide con la guerra, que este Rey hizo en Nauarra, quando el Rey Don Garcia Sanchez, gouernando las armas por su padre, llamó en su ayuda, como se ve en el Obispo de Astorga Sampyro, al Rey Don Ordoño de Asturias, y se dió la gran batalla de Valdejunquera, junto a Salinas de Oro, y en ella quedó muy desbaratado el cuerno de Don Ordoño, aunque se recobró presto, como se verá. Y solo ay de diferencia, que la batalla fue año de Christo 921. como consta por la exacta comprobacion de Ambrosio de Morales, y esta memoria señala la persecucion vn año antes, porque comenzaría entonces la hostilidad de la guerra. Con ocasion de ella, y derramandose acaso el enemigo vencedor por tierras de Aragón, fue la retirada de los pocos Christianos al Panno otra vez, la ampliacion de la Iglesia de S. Iuan, y dedicacion por el Obispo D. Inigo, y el hauer puesto por Abad ya cõ-

forma

forma, mas que de hermitaños, a Transirico. Y luego, en el reynado siguiente al de Don Sancho, el llegar a oydos del Conde D. Fortuño Ximenez, que gouernaba a Aragon, debajo del mando de D. Garcia Sanchez, Rey de Pamplona, hijo de la Reyna Doña Toda, la fama de la santidad de aquel lugar, el irle a ver, y admiracion: el señalarles los terminos, venida del Rey por su relacion, y hauerse los confirmado, y ampliado con la donacion del monte de Abetito. El Conde Governador de aquella misma tierra admirò el hauer hallado este lugar, siendo el suelo, donde concurriò para la eleccion del primer Rey, la nobleza de tantas Prouincias, Sobrarbe, Navarra, Aragon, solar primitiuo de tantos Reyes, y entierro el mas frequentado de ellos, como quiere el Abad, y a donde se establecieron los Fueros de Sobrarbe, y luez medio, ò Iusticia de Aragon? Y estando estas cosas tan recientes entonces, estrañaba aquel lugar por retirado, y no conocido el Conde, que gouernaba el pais? Es esto para creerse? El autor de esta narracion, que ella misma dice era Monje de aquel Monasterio, y que la escriuia, quando se hizo la donacion del monte de Abetito, admira tanto, que Machario su antecessor passasse en silencio la circunstancia de que el santo Cauallero Voto hallò la piedra, en que se daba razon del Venerable Iuan de Athares, y en relacion tan larga, tan exacta, tan menuda, omitiò el mismo tantas memorias, tan insignes, de concursos de Prouincias para eleccion de Reyes; restauracion de la Christiandad, fundacion de fueros, y leyes, y magistrados, y tantos entierros Reales, que ennoblecian la casa, cuyos principios, y progressos en su relacion queria dar a conocer al mundo? Y hauiendo pasado antes tantas cosas tan memorables, dice que tanto tiempo despues, en el reynado de D. Fortuño, y habitando en aquella santa cueba Benedicto, y Marcelo, començò a esparcirse poco a poco, que así habla, la fama de aquel lugar? Es esto para hauerse escrito en Europa, y en siglo tan cultiuado? Si yo en este año presente de 1661. escriuiesse, que cierto Conde, Governador de Madrid, y su comarca hauiá descubierto el Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial ignorado, y desconocido, y que se hauiá admirado mucho de hauerle hallado, y hauiá ido a dar quenta del hallazgo al Rey nuestro señor, que Dios prospere, y que su Magestad hauiá ido a verle como a cosa nueva, ignorando tantos entierros de los Reyes sus progenitores, y que tanto tiempo despues, que posee sus reales cnerpos, hauiá començado a esparcirse poco a poco la fama de aquel lugar, habria quien reprimiessé la risa? Pues las mismas razones para ella concurren aqui, y la misma proporcion, y fuera de la sumptuosidad real de la fabrica,

aun

aun mas fuertes razones. En especial, que <sup>9</sup> el Abad D. Iuan Briz, no solo haze enterrados en aquel Monasterio de San Iuan a D. Garcia Ximenez, y tres Reyes sus successores, hijo, nieto, y bisnieto, sino tambien al Rey D. Sancho, hermano de D. Fortuño el Monje: con que viene a ser, que el Rey D. Garcia Sanchez, donador del monte de Abetito, hauiá ignorado hasta entonces a donde estaba enterrado el Rey D. Sancho su padre, y el Conde D. Fortuño Ximenez a donde el Rey su tio, hermano de su padre, que en este grado tocaba al Rey D. Sancho, segun se colige de las memorias arriba exhibidas. Y es la comparacion mas natural, por quanto <sup>10</sup> el Abad D. Iuan Briz, con el presupuesto dicho, afirma, y dice de S. Iuan, que *enesco era el Escorial de aquellos siglos*. Lo peor de todo es querer prohiar todas estas cosas refutadas al libro de S. Voto, diciendo el Abad Don Iuan Briz, que se hallan en él, por mayor, y sin indiuiduar mas, y tambien en la historia de San Iuan. En esta vltima bien podra ser: aunque no dexa de causar sospecha de que, como se prohiaron falsamente al libro de S. Voto, se prohijen tambien a aquella historia. Pero quando en ella se contengan, es muy diferente la autoridad de ella, pues se escriuiò como docientos y cinquenta años a, por autor, que como se ha visto ya otras vezes, se mareò con los priuilegios de aquella casa, y desbaratò toda la Chronologia. Lo que el libro de S. Voto contiene es la escritura exhibida ya de la donacion del monte Abetito, en que se ven detechos todos los quentos ingeridos: y con las mismas palabras se halla la misma escritura en instrumento suelto de la ligarza referida, que muestra no poca antiguedad, y en el libro Gothico, que no la muestra menor. Y saben todos los de aquella Real casa que son estos de los instrumentos mas autorizados de su archiuo, y que por el de la donacion de Abetito, y terminos, que les señaló el Conde D. Fortuño Ximenez, y confirmò el Rey D. Garcia Sanchez, gozan oy dia mucha parte de sus rentas: y que este es el fundamental de aquella Real casa. Porque aunque ay otros anteriores, son donaciones, que se hicieron a otros Monasterios, que mucho despues, por la insigne deuoció de los Reyes, se anejaron a San Iuan, como Cillas, Huertolo, Fuenfrida, Labassal, Cercito, que como arroyos menores, aunque de curso mas largo, y mas distante nacimiento, recayeron en San Iuan, rio mayor, y que en menos tiempo de curso, abriò madre capaz de todos, como sucede a otros: aunque todo conduce a la celebridad de su antiguedad.

S. IV.

Porque quede todo esto zanjado con incontrastable firmeza, conuicne

<sup>9</sup> D. Iuan Baiz lib. 2. cap. 10.

<sup>10</sup> D. Iuan Briz lib. 1. cap. 39.

uiene saberse, que el Abad D. Iuan Fenero, que lo fue de aquella Real casa, recogió en dos tomos, que hizo de extractos todos los priuilegios de aquella casa, con grande legalidad, y muy loable trabajo. Y poniendo en el extracto 9. esta insigne memoria, a sus margenes puso varias glosas el Abad Don Iuan Briz, queriendo hazer, ò sospechosa la narracion de instrumentos tan autorizados, ò la legalidad de Don Iuan Fenero en copiarlos así. Pondré las notas, como estan de la letra del Abad D. Iuan Briz. Dende la memoria dicha hace mencion de la otra persecucion, que padecieron los Christianos, reynando D. Sancho, y rota de D. Ordoño por Abderramen, señalando la Era 958. dice el Abad Briz a la margen: *No está bien esta Era: pienso a de ser 858, ò mas, porque este caso fue en este año 820.* como si en este año reynara D. Ordoño, hauiendo comenzado a reynar el primero de este nombre treinta despues, en el año de 850. como es nototio, y queda comprobado por escrituras, autores del mismo tiempo, y epitafios, suyo, y de su padre. Y como si fuera creyble, que Abderramen el segundo en el primer año, ò segundo quando mas, de su reynado, que así sale, como se ve en Morales, <sup>11</sup> y el Arçobispo D. Rodrigo, se huuiesse empeñado tanto, y tan lexos en guerras contra Christianos, hauiendo tenido el principio de su reynado tan crebarazado con la guerra con su hermano Abdalla, y conquista de Valencia. N que jornada tan memorable la huuiesse pasado en silencio todos los Annales de Francia, y tanta copia de autores de aquel tiempo, que escriuen menudamente los successos de el por años: pues en ninguno se halla mencion de ella. Fuera de que el mismo Abad pone en su historia esta guerra, y rota de D. Ordoño executada por Mahomad Rey de Cordoua: y habrá de emendar tambien el libro de S. Voto en quanto dice fue este successo por Abderramen. A donde la memoria dice gouernaba a Aragon el Conde Don Fortuño Ximenez, debaxo del mando del Rey D. Garcia Sanchez, hijo de la Reyna Doña Toda, añade, *Eneconis: ita in historia antiqua.* Queriendo fuesse el Rey D. Garcia Iniguez, y apoyandolo con que lo dice así la historia antigua de aquella casa. Pero pregunto quien ha de corregir a quien? el Monje que escriuió cerca de quinientos años despues, y con la calidad ya dicha, a escritura tan antigua, y autorizada, ò esta al Monje: Oficio era de buen Abad corregir al Monje, y ponerle en camino, con la donacion de Abetito del libro de S. Voto, ligarza, y libro Gothico. Y si tiene por norte mas seguro al Monje, y a su historia, que llama antigua, siendolo tanto mas, y con tanto exceso los instrumentos dichos, porque no siguel al Monje, y a los instrumen-

tos

<sup>11</sup> Morales lib. 13. cap. 34  
Reder. Tolet. in hist. Arabi  
cap. 25.

D. Ioan Briz lib. 1. cap. 40.

tos juntamente, y vniformes en atribuir esta guerra, y rota a Abderramen, sino que la imputa a Mahomad, pues tambien el Monje con palabras expresas la atribuye a Abderramen: como se vió en el testimonio suyo, que exhibimos tratando del Rey D. Ximeno, y se ve en Blancas? Y porque no solamente se aparta, y contradice a los instrumentos, y al Monje juntamente, diciendo que esta guerra, y rota de D. Ordoño fue en los tiempos que succedieron luego despues de la muerte del Rey D. Sancho, diciendo así el Monje en su historia, como los instrumentos, que fue reynando el Rey D. Sancho: sino que tambien impone al Monje el hauerlo dicho así, diciendo todo lo contrario, como se ve de sus palabras mismas, que se repiten para mas clara comprobacion: <sup>12</sup> *Despues de la muerte del Rey Fortuño Garcia, reynó en Pamplona el Rey Sancho Garcia: y reynaba en Asturias el Rey Ordoño, que entonces fue vencido por el Rey de Cordoua, llamado Abderramen, es a saber en el año del Señor 820. y en esse tiempo la gente Sarracena, por la victoria ganada del Rey Ordoño, con mayor audacia passaron los montes Pyreneos, y conquistaron hasta la Ciudad de Tolosa.* Y despues hauiendo contado la retirada de los Christianos al monte de San Iuan, ampliacion, y dedicacion de su Iglesia, y las demas cosas, que la memoria del libro de San Voto, concluye diciendo: *Reynó el dicho Sancho Garcia Rey de Pamplona veinte años. Y muerto el dicho Rey, reynó Ximeno Garcia con su hijo Garcia.* Esto es poner el Monje la rota despues de muerto el Rey D. Sancho? ò reynando el?

El corregir el patronimico de Sanchez en Iniguez, fuera de la licencia de alterar la leccion en tantos instrumentos vniformemente comprobada, llena de nueua confusion la Chronologia, y historia. Porque que Rey D. Garcia Iniguez puede ser despues de D. Fortuño, y D. Sancho, y como treinta años despues de la Era 858. como el quiere que diga la memoria? No el primero en su quenta: porque el mismo le pone antecessor de D. Fortuño, y D. Sancho, y padre del vno, y abuelo del otro. Y hauiendo puesto la eleccion de su padre D. Garcia Ximenez, año de 724. ya se ve como podia reynar el hijo ciento y veinte y seis años despues, esto es año de 850. y despues en la data del priuilegio en el de 859. que son por lo menos ciento y treinta años de reynado entre padre, y hijo, sin los que este viuiria despues. Ni puede ser el segundo, y conocido D. Garcia Iniguez. Lo primero, porque entre D. Sancho el primero, en la quenta del Abad, y de quien quiere se entienda la memoria de la donacion de Abetito, y D. Garcia Iniguez, huuo tres reynados intermedios: de D. Ximeno, D. Inigo Ximenez, y D. Garcia Ximenez, y el de D. Inigo muy largo;

Re

y es

D. Ioan Briz lib. 1. cap. 40.

<sup>12</sup> Historia Pinnat apud  
Blanc. in com.

Post mortem Regis Fortuuii Garzia, regnauit in Pamplona Rex Sanctius Garzia, & regnabat in Sturiis Rex Ordonio, qui tunc fuit deuictus per Regem Cordubæ vocatum Abderramen, anno scilicet Domini DCCC. XX. & tunc temporis gens Sarracena, ob victoriam de dicto Rege Ordonio obtentam supradictam, maiori audacia transierunt montes Pyrenæos, & adquisierunt, vsque ad Ciuitatem Tolosanam.

Regnauit auté dictus Sanctius Garzia Rex Pamplonæ viginti annis. Mortuo quidem dicto Rege, regnauit Eximius Garzia cum suo filio Garsea.

y es fuerza que todos se suman en mucho menos de treinta años. En especial con la cuenta q̄ lleua en la historia el Abad: porque dice murió D. Sancho el primero año de Christo 833. o quando mas el de 835. Y si a menos de treinta años despues del año 820. de Christo, en que quiere aya sido la batalla entre Abderramen, y D. Ordoño, y a reynaba Don Garcia, que quiere sea Iniguez, sigue se que en los diez y siete años que ay desde el de 833. hasta el de 850. se ayan de sumir los tres reynados intermedios y a dichos, y a demas desto lo que abria reynado este Rey D. Garcia, que quiere sea Iniguez. Lo segundo repugna la correccion del Abad: porque por instrumentos authenticos de San Iuan, que son los pertenecientes a los Monasterios de San Martin de Cillas, y San Estuan de Huertolo, y se exhibiran presto, en los años de 858. y 860. reynaba en Pamplona, y tierras de Aragon D. Garcia Ximenez, y el mismo Abad trae los mismos priuilegios, y con la misma data. Pues como diez años antes reynando y a su successor, y sobrino D. Garcia Iniguez, y successor aun no inmediato, segun quiere, con nueuo yerro, el Abad, pues haze a D. Garcia Ximenez hermano mayor de D. Inigo, y a este como a menor, successor en el Reyno a su hermano D. Garcia, y despues de ambos a Don Garcia Iniguez, que por esta cuenta, siendo successor, reynaba antes que su padre, y que su tio: monstruosa complicacion de repugnancia. Lo 3. repugna la correccion del Abad por la filiacion, que la escritura da al Rey D. Garcia Sanchez, llamandole: *Hijo de la Reyna Doña Toda*, lo qual compitiendo naturalmente al Rey Don Garcia Sanchez, hijo de la Reyna Doña Toda Aznarez, tan celebrada en los instrumentos y archiuos de la Cathedral de Pamplona, Leyre, San Iuan de la Peña, S. Millan, Aluelda, como es notorio, y esta visto por escrituras exhibidas, y se vera por otras frequentemente, no puede competir a alguno de los dos Garcias Iniguez. No al primero, que por su cuenta reynò. Porque el mismo Abad dice, que su madre de este se llamó Doña Iniga, y con esta respuesta quiere responder a la dificultad, que hallan los autores en el patronimico de Iniguez, haviendose llamado su padre Garcia, dicièdo con nouedad increyble, le tomò de la madre Iniga. Luego el Garcia, hijo de Doña Toda, no es aquel hijo de D. Iniga. Fuera de que haviendose probado, que no pudo ser hijo de D. Garcia Ximenez, por tan monstruosa distancia de tiempo, tampoco lo pudo ser de su muger. Ni pudo ser D. Toda madre de Don Garcia Iniguez el conocido. Porque a la madre de este, y muger de Don Inigo segundo, Doña Onneca la llaman el libro de regla de Leyre, y el priuilegio vltimo del <sup>13</sup> Becerro de aquella casa, que remata con

D. Ioan Briz lib. 1. cap. 25.

D. Ioan Briz lib. 1. cap. 26.

Garcia Sanctionis filio  
de Tota Regina.

<sup>13</sup> Becer. de Leyre pag. 265  
Quarum corpora Au-  
riatus adduxit de Casis  
ad Monasterium S. Salua

decir: *Que Auriato natural de Casas trajo los cuerpos de las Santas Virgines al Monasterio de S. Salvador por mandado de la Reyna Doña Onneca, Era 880.* y lo mismo dice, y el mismo nombre la dà el Breuiario antiguo de Leyre en su leyenda: y el hazer algunos autores modernos calado dos veces al Rey Don Inigo con Doña Theuda, y D. Onneca, y el confundir los nombres promiscuamente en vna misma muger, como haze el Abad, es antojo voluntario, sin comprobacion de instrumento alguno, ni Escritor cercano, si quiera algo, a aquellos tiempos. Lo 4. repugna por el Obispo de Pamplona D. Fortuño, que dice la memoria vino acompañando al Rey, y con cuyo Pontificado se calenda la Era. Porque si es la que quiere el Abad se reponga, que es algo antes del año 850. de Christo; quando fue el Rey la primera vez a San Iuan, y nueue despues la segunda, quando se firma la donacion; la Iglesia de Pamplona no conoce Obispo D. Fortuño por todos aquellos años, y sabe que antes de este año, y despues de él, lo era D. Guillelmo. Que lo fuese antes consta de la carta de S. Eulogio Martyr para él, acordandole, y agradeciendole los agafajos, que le hauiá hecho en su peregrinacion en Nauarra, como Obispo de Pamplona. Y la peregrinacion se prueba fue el año de Christo 840. como esta dicho. Que lo era dos años despues; consta del priuilegio del Rey D. Inigo en la entrada de los cuerpos de las Santas Nunilona, y Alodia en Leyre, que es la Era 880: año de Christo 842. en que el Obispo D. Guillelmo añade a la donacion Real la mitad de las tercias de la Valdonsella, Pintano, y Artieda: y el Breuiario antiguo de Leyre representa tambien en aquel acto al Obispo D. Guillelmo. Y que fuese Obispo; aun despues del año, en que D. Iuan Briz quiere acompañasse al Rey D. Garcia a San Iuan de la Peña el Obispo de Pamplona D. Fortuño; prueba se con certeza de la misma <sup>14</sup> carta de San Eulogio, que saluda a D. Guillelmo Obispo de Pamplona; y remata la fecha: *Dada a 17. de las calendas de Diciembre, por mano de Galindo Iniguez varon ilustre, en la Era ochocientas y ochenta y nueue, q̄ es a 15. de Nouiembre año de Christo 851.* Y si D. Iuan Briz quiere, que la batalla de Abderramen con D. Ordoño aya sido año de Christo 820. quitando vn siglo entero a la memoria, y ella dice, que cerca de treinta años despues fue el descubrimiento de la cueba, y Santuario de San Iuan por el Conde D. Fortuño Ximenez, y ida alla; por su relacion, del Rey D. Garcia, con el Obispo de Pamplona D. Fortuño, forçosamente era muerto el Obispo D. Guillelmo algo antes del año de 850. y por fines del de 851. toda via le representa viuo, y Obispo de Pamplona la carta de San Eulogio. Y aun mucho

toris, iubente Regina On-  
neca. Era DCCC.LXXX

<sup>14</sup> Epistola D. Eulog. ad  
Guillelm.

Data decimo septimo  
calendas Decembris per  
Galindum Enniconis vi-  
rum illustrem, era octin-  
gentissima octnagesima  
nona.

Rre

del

15 *Lib. Goth. Pinnat. fol. 70*  
 In Dei nomine, & eius gratia: regnante Garfea Enneconis in Pampilona, & Episcopus Gulgerindus in Episcopatu in Pampilona, & Abbas Fortunio in Abbatia in Monasterio, quod dicitur Lege- ren, ipsi tres fecerunt regulam Monasterium nomine Fontefrida, &c.

Pro iudicio de Rege Garcia Sandionis, & de Regina Domna Tota.

16 *Tabul. Pinnat. ligarza 10. num. 17.*

17 *Tabul. Pinnat. ligarza 3. num. 3. & ligarza 1. num. 28. & lib. Goth. fol. 80. & 81.*

Sub regimine Garfea Scemenonis rege de Pampilona, & Comite Galindo in Aragon.

despues, y en el reynado de D. Garcia Iniguez, muestra que lo era la regla 15 del Monasterio de Santa Maria de Fuenfrida, que hizieron el Rey D. Garcia Iniguez, que reynaba en Pamplona, y el Abad Don Fortuño de Leyre, como habla el libro Gothico de San Iuan, aunque con alguna corrupcion le llama Gulgerindo.

Lo 3. repugna la correccion del Abad por la concurrencia del Conde de Don Fortuño Ximenez, que gouernaba a Aragon, el qual se halla con el gouerno de ella por aquel mismo tiempo, que dice la donacion de Abetito: porque diciendo que el Conde subió a San Iuan, hauiedo passado cerca de treinta años, despues de la guerra de D. Ordoño por Abderramen, a la qual señaló el año de Christo 920. ya se ve que esto succedió vno, o dos años antes del de 950. Pues de dos antes justamente es el priuilegio de la explanacion de San Iuan exhibida ya, el qual remata: *Fecha la carta en la Era 986. reynando nuestro Señor Iesu Christo. el Rey D. Garcia Sanchez reynando en Pamplona, y en Aragon, Don Fortuño Ximenez, y su alumno creato el Señor Rey Don Sancho poseyendo a Aragon. El Rey D. Ramiro teniendo su imperio en Oniedo, y Galicia, que es año de Christo 948. y cerca de los treinta años despues de la persecucion, o guerra de Abderramen, y Don Ordoño, de que habla la memoria, en que se ve la buena concordancia, y correspondencia de tiempos, y en el mismo priuilegio se ve, que el juyzio de aquella pardina sobre Xauierre, de que es el priuilegio, fue: Ante el Rey D. Garcia Sanchez. y la Reyna Doña Toda, que consueña tambien con la donacion de Abetito, que llama a este mismo Rey Don Garcia Sanchez hijo de la Reyna Doña Toda. Y del año anterior ay otra memoria en el archiuo de San Iuan, de que el Conde D. Fortuño gouernaba a Aragon. Esto prueba, que la leccion del libro de S. Voto, instrumento de la ligarza, y libro Gothico corren sin tropiezo, sin la enmienda del Abad. Pero mas pretendo, y es, que la enmienda del Abad repugna a las memorias mismas, y instrumentos de su casa. Y esto se prueba de los dos instrumentos de anexion de San Martin de Cillas, y S. Estuan de Huertolo, que hicieron el Abad Atilio, y el Abad Gonsáldo, Capellan que parece hauia sido del Rey D. Carlos: el vno 17 es de la Era 896. el otro de la Era 898. y en ambos se dice se hicieron, reynando Don Garcia Ximenez en Pamplona, y siendo D. Galindo Conde en Aragon. La fecha de la donacion de Abetito con la enmienda del Abad es la Era intermedia entre ambas a dos, esto es 897. pues la quita cien años, y es en ella Conde de Aragon D. Fortuño Ximenez. Pues q se hizo el Conde D. Galindo Gouernador de Aragon el año inmediatamente anterior, y*

inme-

inmediatamente posterior? Sumióse como Guadiana, para salir otra vez? Pues no pondrá dolo el Abad en los priuilegios, que el mismo los trae en el lugar ya dicho, y en ellos se labró el puñal, no solo para vna herida, sino para muchas: pues se prueba de ellos, no solo ser falsa la concurrencia del Conde D. Fortuño Ximenez, sino tambien la del Rey D. Garcia Iniguez, que quiere se reponga en lugar de Sanchez, pues ni vno, ni otro cabe, sino D. Garcia Ximenez, en la Era, que echa a perder, quando quiere enmendar: En la misma repugnancia, y contradicion se embuelue el Abad en su historia, pues pone en ella, que el Rey Don Garcia Iniguez entró a reynar el año de Christo 870. o el de 872. Y por la donacion de Abetito, como el la quiere enmendar, mas de veinte años antes ya se ve reynando. Con que todo va feamente desbaratado, y lleno de complicaciones repugnantes, no solo a la verdad de los instrumentos legitimos, sino tambien a sus mismos principios. Como tambien la nota marginal, en que adierte dos vezes, que el Abad Ximeno, que recibió al Conde D. Fortuño Ximenez en S. Iuan, segun habla la memoria, fue en tiempo del Rey Don Garcia Iniguez: es engaño: y en su reynado no ha hallado jamas, en instrumento alguno de S. Iuan, Abad de su casa D. Ximeno: Obispo si de Pamplona en las donaciones a Leyre, y tambien en el reynado figuiete de su hijo D. Fortuño el Monje, en la donacion, que el mismo Obispo D. Ximeno hizo a Santa Maria de Fuenfrida, que se ve en el libro Gothico, que remata: 18 *Fecha la carta reynando D. Fortuño Garcia en Pamplona, y siendo Conde en Aragon D. Aznar, Abad en Fuenfrida D. Galindo. Y yo D. Ximeno Obispo, que hize, y firmé la carta, y rogué a los testigos presentes. Signo de D. Fortuño Rey de Pamplona. No tiene Era. El nombre de este Obispo concurrente en aquellos tiempos debió de equiuocar al Abad. Y si en instrumentos, y memorias de tanta autoridad, como el libro de San Voto, libro Gothico, y ligarzas, está errada la era de la batalla de Abderramen, y D. Ordoño, errada dos vezes la era de la donacion de Abetito, errado el nombre patronímico del Rey D. Garcia, errado el tiempo, en que presidia el Abad Ximeno, y todo lo quiere alterar, y mudar, mejor será, que el Abad queme los instrumentos de su casa, y haga vnos moldes de ellos, y los saque formados a su gusto: pues esto no es solamente desbaratar, y estragar el de la donacion de Abetito, sino otros innumerables, con los cuales se comprueba su verdad. Y habrá de quemar tambien su historia, pues repugnan a ella en muchas partes sus notas marginales. El Iuez apasionado, que da de ante mano la sentençia, y despues quiere, que el processo, venga a la sentençia,*

y no

*Lib. 1. cap. 26.*

18 *Lib. Goth. de S. Ioan fol. 71.*

Facta carta regnante Fortunio Garfea in Pampilona, & Asnario Comite in Aragonē, & Abba Galindo in Fontefrida. Et ego Scemenon Episcopus, qui cartam feci, & firmaui, & testes presentes rogaui. Signum Fortunio Garfea Regis Pampilonæ.

y no la sentència al processo, como es razon, todas las deposiciones; y probanças hecha a perder, y las desconyunta, quando las estira, para que alcancen a donde pretende. Esto se ha seguido con alguna prolixidad, por la lastima que causa ver los dos tomos de extractos de insigne legalidad, y muy loable trabajo del Abad D. Juan Fenero, estragados no solo aqui, sino a cada passo con notas tan erradas del Abad D. Juan Briz, que puede echar a perder al que no estuviere muy bien afirmado en la historia, y Chronologia, y aun así no será facil no marearle, sino recurriere a los instrumentos originales de aquel archiuo, que entendió mucho mejor el Abad Fenero, restaurador de su casa de muchos modos, despues del incendio, que no Don Juan Briz. Ni se puede llamar prolijo el trabajo, que se pone en no comentar los principios de los Reynos en sospechas tan mouedizas, y es mejor confessar llanamente, que se ignoran por algunos pocos años de los primeros, que no darles sin fundamento solido, origen sospechoso. Ni importa que lo apoyen Garibay, Blancas, Sandoual, y otros autores modernos, que se van citando vno a otro, sin comprobacion de instrumento, ni autor legitimo, y cuya credulidad toda en fin viene a cargar en el autor de la historia de San Juan, que es tan moderno, y que, como se ha visto, con la sencillez de siglo tan poco exacto, no entendió bien los instrumentos de aquella casa, que a haerlos visto los autores exactos de nuestro siglo, sin duda no huieren seguido caminò tan errado. Y de lo que se ve por trozos de ella, imputa el Abad Don Juan Briz a esta historia no pocas vezes, importaria pareciesse. Pero la original perrecio yà: y la copia, que Geronimo Zurita donò a S. Juan, y al Abad D. Juan Perez de Oliuan su pariente año de 1576. se sacò el de 1626. a 3. de Febrero para la libreria, que disponia Don Gaspar de Guzman Conde de Oliuares, por D. Juan de Fonseca sumiller de cortina, Canonigo de Seuilla, q̄ la sacò con cedula de su Magestad, concurriendo a la entrega el Abad D. Juan Briz, con su carta desde las Cortes de Monçon, assegurando la restitucion, que hasta agora no se ha hecho. Ni la santidad de aquellos illustres Anacoretas, que fundaron aquel Santuario, y cuyas vidas mas singularmente piden la relacion segura, permitia se mezclassen, no solo en la substancia de la santidad, pero ni en las circunstancias del tiempo, y de algunos hechos, que se les atribuyen, con algunas narraciones supuestas, sino que esperen el oraculo de la silla Apostolica, que autorize su culto, con aquella pureza de verdad, que a las cosas sagradas conuiene: si yà la costumbre de la antiguedad no ha preuenido esta diligencia con la aclamacion comun, y culto grande

de, que se les dà por toda aquella comarca. Del titulo de Sobrarbe, que en estas relaciones del Abad se mezcla, se tratara en capitulo aparte.

Consta de todo lo dicho en este capitulo, que lo que se dice de la eleccion en el Rey de D. Garcia Ximenez, ò en S. Pedro del Valle de Burunda año de 717. ò el de 724. en S. Juan de la Peña, no tiene alguna legitima comprobacion, sino que antes padecen contradiccion, la primera en las circunstancias de la Bula, que la hacen sospechosa: y la segunda, quanto a la substancia del acto, por instrumentos contrarios. Acerca de vn Cauallero deste nombre se hallan de tiempo posterior algunas memorias en los archiuos, y Escritores antiguos de Francia. Y porque pueden ser las que han ocasionado la equiuocaciò, será bien exhibirlas. Por los años de 816. parece ser, que el Emperador Ludouico Pio remouió del gouerno de los Valcones Aquitanos, que habitaban entre el Garona, y el Pyreneo, a Siguino Conde de ellos, por sus excessos, y que aquellos pueblos por esta ocasion tomaron las armas contra el Emperador: y aunque los Escritores Franceses, de aquel tiempo le nombran *Siguino* Arnaldo Oihenarto sospecha està algo corrompido el nombre, como otros forasteros, y no vñados de los Francos, y que su pronunciacion genuina es *Ximino*, ò como pronunciamos ya modernamente en España, *Ximeno*. Habla así del caso, y al año dicho, el Astronomo <sup>19</sup> Maestro de Ludouico Pio, y autor de su vida: *Los Vascones de aquende, que habitan los lugares cercanos a la cumbre del Pyreneo, con la costumbre ordinaria de su facilidad, se apartaron de nosotros en este tiempo. La causa del levantamiento fue, que el Emperador remouió del gouerno de ellos a Siguino su Conde, por castigo de sus malas costumbres, por las quales apenas era tolerable. Pero con dos jornadas, de tal suerte fueron domados, que les pesò, aunq̄ tarde, del empeño, y dessearon con ansia el entregarse.* El autor de los Anales de Carlo Magno, y Ludouico Pio, que sacò a luz Hermano Conde Nuenario, al mismo año hablan así: <sup>20</sup> *Los Vascones que habitan de la otra parte del Garona, y cerca del Pyreneo, por hauerles quitado al Duque por nombre Siguino, a quien el Emperador hauia remouido de allí, por su insolencia, y maldad, conmoniendo se, con la facilidad ordinaria, haciendo conjuracion se alzaron con total levantamiento. Pero con dos jornadas quedaron tan domados, que les pareció tardaba el entregarse, y imperrar la paz.* Con las mismas palabras pone este mismo successo Aymoino <sup>21</sup> en el lib. 4. cap. 104. y solo altera el llamarle Siguino, y la palabra *circa* mudò en *citra*. Donde es de considerar, que D. Joseph <sup>22</sup> Pellicer debió de topár con algun exemplar no tan exacto

<sup>19</sup> *Astronomus auctor vitæ Ludouici Pij ad ann. 816.*

Sed Vasconum citimi, qui Pyrenæi iugi propinqua loca incolunt, eodẽ tempore, iuxta genuinam consuetudinem lenitatis, a nobis omnino descuerunt. Causa autem rebellionis fuit, eo quod Siguinum eorum Comitem, propter morum pravorum castigationem, quibus penè erat importabilis, ab eorum remouit prælatione imperator: qui tamè adeo sunt duabus expeditionibus edomiti, vt sero pœnituerit eos incepiti sui, deditioemque magno expeterent voto.

<sup>20</sup> *Auctor Annal. Caroli Magni ad ann. 816.*

Vascones, qui trans Garonnam, & circa Pyrenæum habitant, propter sublatum ducẽ nomine Siguinum, quem imperator, ob nimiam eius insolentiam, ac morum prauitatem, inde sustulerat, solita lenitate commoti. coniuratione facta omnimoda defectione descuerunt. Sed duabus expeditionibus ita sunt edomiti, vt tarda eis deditio, & pacis impetratio videretur.

<sup>21</sup> *Aimoinus lib. 4. ca. 104.*

<sup>22</sup> *D. Joseph Pellicer Idea de Cataluña lib. 2. num. 8.*

to de Aimoino, pues tradujo este su testimonio con palabras, que fueran hauer sido estos trances de armas con los Valcones Españoles del Pyreneo al Ebro: no hauiendo sido, sino con los Aquitanicos del Pyreneo al Garona. Las palabras de Aimoino son las mismas, que las del autor de los Anales de Carlo Magno exhibidas ya, y que por esso no se repiten, y la palabra *citra Pyreneum* expreso mas eran los Aquitanicos. Y este ya se ve dice fue la guerra con los *Vascones*, que *habitan de la otra parte del Garona, y cerca del Pyreneo*. Y el Astronomo, autor de la vida de Ludouico Pio los llamó tambien los *ciimos de los Vascones*, ó Valcones citimos, que suena no los confinantes de los Valcones, sino los Valcones citeriores, ó de aquende, y lo eran respecto del Frances, que escriuia en Francia, y criado del Palacio de Ludouico. Y aunque la equiuocacion pudo nacer de la semejança de las palabras *citimi*, y *finitimi*, que solo confuenan en la voz, no en el sentido, y en el testimonio de Aimoino quizá no quiso hazer D. Joseph Pellicer tanto el officio de traductor, como de comentador, y los llamó: *Vascos que habitan de la otra parte del Pyreneo*, y respecto de Escritor, que escriue en España, es verdad que son los que caen de la otra parte del Pyreneo: toda via pareció advertirlo, porque no se de aya a algunos Escritores Franceses modernos, que contra todo lo que se ve, y está visto de sus Anales, lográ qualquiera descuydo, para introducir algun señorio de los Francos en los Valcones Españoles, q son los Nauarros, y alguna parte de las montañas de Iacca.

Aun mas se descubre del Chronico antiguo manuscrito del Colegio de S. Andres <sup>23</sup> de Burdeos, que habla assi: *Cerca de los montes Pyreneos el Emperador remouió del Condado a Sihimino Conde. porque no le era grato, y a su familia, que se leuanto, la domo, y forço a passarse a España: a donde despues mouió grandes turbaciones contra las gentes del Emperador*. Vese por este testimonio que fue legitima la conjetura de creer era el nombre natural de aquel Conde Ximino, ó Scimino, pues ya el autor de este Chronico con menos corrupcion, que la de Siguino, le llama *Sihimino*, interponiendo sola la aspiracion: y vese passó su familia a los Valcones de España, que como aledaños, y parientes, por la transmigracion antigua de los Valcones a Francia, en tiempo de Leouigildo Rey de los Godos, como ya se comprobó, la abrigarian con gusto: y no menos por el odio a los Francos, de quienes siempre padecian mala vecindad. Y consueña lo que dice de mouimientos, que leuataron despues contra las gentes del Emperador en España, la rota, que los Valcones Nauarros dieron tan pocos años despues, el de 824. a los dos Condes Ebluó, y Asinario, de buelta

de

*Aimoinus lib. 4. cap. 104.*  
Vascones, qui trans Garonnam, & citra Pyreneum montem habitant, propter sublatum ducem suum nomine Sigiuinu, &c.

Vascones, qui trans Garonnam, & circa Pyrenæum habitant.  
Sed, & Vasconum citimi

<sup>23</sup> Chron. S. Andrea Burdegal. Ad Pyrenæos montes imperator Sihiminu Comitem, quod sibi gratus non esset, a Comitatu remouit: eius familiam rebellantem domuit, & in Hispaniam ire coegit; ubi postea multas turbaciones contra gentes Imperatoris fecit.

de Pamplona. Y deduce tambien con claridad, que los Valcones Nauarros no estauan sujetos al Emperador, pues perseguida de el la familia del Conde con guerra tan rompida, y echada de la tierra, no se huiria a la que estaba a sugecion del Emperador, y a donde alcançaban igualmente las olas de su enojo. Y este es nuevo argumento, sobre los que con toda certeza han comprobado el caso, de que los Nauarros, ó Valcones Españoles no estaban a sugecion del Emperador. Parece que con ocasion de encono de hauer remouido al Conde Ximeno, los Valcones Aquitanicos, y de allende el Pyreneo, eligieron por Principe suyo a vn Cauallero llamado *Garfimiro*. El Chronico antiguo manuscrito del Monasterio Malsiacense, <sup>24</sup> que Oihenarto vió en poder de Andres Duchelme por hauersele franqueado, habla assi; año de 815. *Los Vascones se rebelan contra el Emperador. Año 816. los Vascones alzados eligen por Principe suyo a Garfimiro. Pero al segundo año perdió la vida, con el Principado, porque le tenia surpado por fraude. Que este Garfimiro sea Garcia Ximenez lo han pensado algunos por la semejança del nombre, que se arrima mucho a Garfi Ximeno, y con la ordinaria alteracion de nuestros nombres en los Escritores Francos, pudo salir Garfimiro. Y tambien sospechan si acalo fue hijo de Ximino, y si es patronimico la parte del nombre, que complicó, y fundió en vno con el nombre propio el Escritor Frances, por la ignorancia de nuestro estilo de España en aquellos siglos, y los siguientes. Con esta ocasion juzga <sup>25</sup> Oihenarto pudo ser que concurriessen a la eleccion de Garfimiro, ó Garfi Ximeno, no solo los Valcones Aquitanicos, sino tambien los Españoles. Y que de aquí aya tenido origen lo que, acerca de la eleccion de D. Garcia Ximenez en Rey, escriuieron historiadores Aragoneses, y Nauarros. Y que pudo ser esto en aquella montaña del Pyreneo, en que confinan ambas gentes, y en el castillo del Peñon, que media entre Roncesvalles, y S. Iuan del pie del Puerto, y que este sea el Pano, o Panon, de que han hablado aquellos Escritores. A que ayuda el testimonio de Luis <sup>26</sup> del Marmol, que afirma que los Nauarros eligieron en S. Iuan del pie del Puerto por su primer Rey a D. Garcia, que el llama Ramirez, y los Escritores dichos le corrigen en Ximenez, aunque el Chronico del Monasterio de Moisiacense no inclina poco al patronimico de Ramirez con el Garfimiro, que introduce. Si bien por aquellos tiempos, y hasta muchos siglos despues con la comunicacion, y casamientos con la casa de los Reyes de Leon, el nombre de Ramiro no es conocido por esta parte del Pyreneo, y tierras de Navarra.*

Ss

Tam

<sup>24</sup> Chron. Canobij Moisiacensis.

Anno 815. Vascones rebellant contra Imperatorem.

Anno 816. Vascones rebelles Garfimirum super se in Principem eligunt. Sed in secundo anno vitam cum principatu amisit, quia fraude vsurpatum tenebat.

<sup>25</sup> Oihenart. lib. 2. cap. 13.

<sup>26</sup> Luis del Marmol hist. de Africa lib. 2. cap. 14.

Tambien sospecha Oihenarto algun parentesco de este Conde de los Vascones Ximeno, y Principe Garfimiro, ò Garci Ximeno, con el Rey D. Inigo primero, cuyo reynado ya queda comprobado, ò por lo menos afinidad: ayudando al parentesco el patronimico de Garcia, que le dà el libro de Regla de Leyre, llamandole, como se viò, *Don Inigo Garcia*. Y a la afinidad, la muger que le da por nombre *Ximena*. Y aunque estas conjeturas se podrian reforzar aun mas parte de lo que ya se a dicho de la passada de la familia del Conde Ximeno a España, y tierras de los Vascones de aquende, y parentesco antiguo de vnos, y otros, y odio comun del nombre Franco, y parte tambien de que el hijo, y successor en el Reyno de D. Inigo primero se llamó Ximeno, como le llama el libro de Regla de Leyre, y el privilegio ya alegado de su nieto el Rey D. Garcia Iniguez: y sobre todo del teson con que los Vascones Aquitanicos, aun despues de estos successos delgraciados, continuaron por los años siguientes la guerra con los Francos, sin hauerse sossegado, no solo con la expulsion del Conde Ximeno, pero ni con la muerte del Principe Garfimiro, que eligieron, pues renouaron la guerra el año 819. como se ve en los dos autores ya citados, y tambien en los Anales Fuldenses al mismo año, y huuo de hacer jornada contra ellos Pipino el hijo del Emperador, todo lo qual arguye, que la familia, y valedores del Conde D. Ximeno, ò Duque, como le llama el autor de la vida de Carlo Magno, quando passaron el Pyreneo, estrecharon mucho acá: y que en fuerza de esto se les embiaban de los Vascones Españoles poderosos socorros, pues no parece creyble, que sin ellos los de allende, tantas vezes quebrantados de los Francos, pudiesen subsistir, y llevar mas adelante su conato, pues se ve, que aun el año de 823. y 824. tenian hostilidad rompida, y guerra abierta con los Francos, y se embieron contra ellos con exercito los dos Condes Ebluo, y Asinario, que haviendolos sossegado, passaron el Pyreneo por orden del Emperador, como quienes buscaban el seminario, de donde la guerra se ceuaba, y boluiendo de Pamplona, recibieron la gran rota, en que ambos fueron presos, como ya se viò. Toda via para hablar con determinacion, y seguridad en el parentesco, con que aqui estrecharon, y mucho menos para señalar en aquel Principe Garfimiro, ò Garci Ximeno el principio de los Reyes de Pamplona, y deducir de el los que se siguieron, no ay fundamento solido, en que estriuar. Y enflaquece mucho la conjetura el ver, que como vnos, y otros eran Vascones de origen antiguo, era cosa muy natural, que los nombres fuesen promiscuos, y comunes. Y en quanto al Principe Garfimiro, parece re-

dar-

darguye la conjetura de falsa, el ver, que si se establece como verdad el hauer sido padre el Rey D. Inigo primero, se deduce, que desde el año 816. en que fue su eleccion, hasta el de 839. en que ya se halla reynando D. Inigo el segundo, y con fuertes conjeturas de que ya hauia algunos que reynaba, en 23. años hauian reynado padre, hijo, y nieto, y nauia algunos que reynaba el bisnieto, y tenido guerras, y fabricado torres, segun lo arriba aduertido. Lo qual sobre no ser verisimil, en quanto a la successión apresurada de reynar, parece del todo imposible en el orden de nacer, y intervalos de la generacion natural humana. A demas de lo que se dirà despues de los reynados de D. Fortuño I. y D. Sancho, que parece se comprueban anteriores a D. Inigo Ximenez. Y como quiera que esto sea, ya se ve con evidencia, que estas memorias del Principe Garfimiro, ò Garci Ximeno, no pueden comprobar, ni la eleccion de D. Garcia Ximenez en la Iglesia de San Pedro de Burunda, como algunos esfuerçan, ni en la cueba de San Juan de la Peña, como otros, y con la razon de los tiempos, que llevan: pues los primeros la ponen el año de 717. y los segundos el de 724. y la eleccion de Garfimiro, año de 816. es posterior cien años, menos vno, a la primera, y nouenta y dos a la que dicen de S. Juan. Y consiguientemente el D. Garcia Ximenez, que vnos Escritores llaman Conde, y otros Rey, y el primero de esta parte del Pyreneo, y de quien se boluiera a hablar despues, buscando alguna mayor luz, y que parece padre del Rey D. Inigo I. pues tuuo este constantemente el patronimico de Garcia, es precisamente anterior, como cerca de vn siglo, al Principe Garfimiro, y al Conde Ximeno, de que hablan las memorias de Francia. Y quanto a su eleccion, ni pudo ser esta de los Vascones de Aquitania por el tiempo: ni la de S. Juan de la Peña, por contradiccion de los instrumentos: ni se puede hazer pie en la de S. Pedro de Burunda, por la poca seguridad de aquel instrumento, y algunas cosas falsas, que embuelue:

## CAPITULO SEXTO.

DE DON GARCIA INICUEZ QUE ALCUNOS  
Escritores señalan por segundo Rey de Navarra.

S. I.



OS Autores arriba referidos señalan por hijo de D. Garcia Ximenez, y successor en el Reyno a D. Garcia Iniguez. Como al padre introdujeron sin alguna buena, y legitima comprobacion, así introducen tambien al hijo sin alguna otra mas que el hauerlo

Ss 2

dicho